

Óscar Alarcón Núñez

Panamá

Capital de Colombia

Historias de una propuesta



30 años 
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO



Panamá, capital de Colombia

Historias de una propuesta
Óscar Alarcón Núñez

Prólogo
Arístides Royo
Ex presidente de Panamá
1978 - 1982

Alarcón Núñez, Óscar.
Panamá, capital de Colombia : Historias de una propuesta / Óscar Alarcón Núñez ; Prólogo de Aristides Royo. –
Bogotá : Editorial Politécnico Grancolombiano, 2010.
288 p. ; 24 cm.
Incluye bibliografías e índice.
ISBN 978-958-8085-91-3
Libro Digital 978-958-8085-94-4

1. COLOMBIA-HISTORIA-1886-1903. 2. PANAMÁ – HISTORIA - SEPARACIÓN DE COLOMBIA, 1903. 3. COLOMBIA –
HISTORIA - SEPARACIÓN DE PANAMÁ, 1903. 4. COLOMBIA-HISTORIA-REGIMEN FEDERAL, 1858-1863. 5. PANAMÁ
– HISTORIA - REPUBLICA, 1903.

I.Tít. II. Alarcón Núñez, Óscar. III. Royo, Aristides, 1940 -, pról. IV. Norman Acevedo, Eduardo, ed.
972.8703 cd 21 ed.

© **Fundación Politécnico Grancolombiano**
En alianza con **Whitney International University System**

ISBN 978-958-8085-91-3
Libro digital 978-958-8085-94-4

Editorial Politécnico Grancolombiano
Calle 57 No. 3 – 00 Este Bloque A Primer piso
PBX: 3 46 88 00 ext. 268 – Fax: 2 12 72 62
www.Poligran.edu.co/editorial

Noviembre de 2010
Bogotá, Colombia

Fundación Politécnico Grancolombiano Institución Universitaria
Facultad de Ciencias Sociales

Eduardo Norman Acevedo
Director editorial

David Ricciulli
Coordinador editorial

Marcela Giraldo
Editora

Bibiana Bello
Natalia Velandia
Colaboración

Elizabeth Eugenia Cruz Tapias
Taller de Edición • Rocca® S. A.
Diseño y armada electrónica

Javergraf
Impresión y encuadernación

Impreso y hecho en Colombia
Printed in Colombia

La Editorial del Politécnico Grancolombiano pertenece a la
Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia, ASEUC.



Las opiniones expresadas son de exclusiva responsabilidad del autor.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni en su totalidad ni en sus partes, ni registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información en ninguna forma ni por ningún medio sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro óptico para fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo de la editorial.

Contenido

PRÓLOGO Arístides Royo	9
PRESENTACIÓN	15
PRIMERA PARTE	
SANTA FE Y SUS PRIMEROS AÑOS	19
1. La búsqueda de El Dorado y la importancia de la sal	21
2. El río Grande de la Magdalena	29
3. La fundación de Santa Fe	35
4. Gobernantes aborígenes	47
5. Creación de la Real Audiencia	51
6. Santa Fe, capital del Nuevo Reino de Granada	57
7. Cuando Bogotá dejó de ser sede de gobierno	67
SEGUNDA PARTE	
PANAMÁ Y SU IMPORTANCIA	75
1. Bolívar, Panamá y su propuesta de capital	77
2. La Carta de Jamaica y el Congreso Anfictiónico	85
3. Las separaciones de Panamá	97

4. La importancia de Panamá	101
5. El fracaso francés en la construcción del Canal de Panamá	111
TERCERA PARTE	
LA CONFEDERACIÓN GRANADINA Y LA CONVENCIÓN DE RIONEGRO	117
1. El Federalismo y la Confederación Granadina	119
2. La Guerra de 1860 y sus consecuencias	129
La presidencia de Nieto	137
Fin de la Confederación Granadina	141
3. La Convención de Rionegro y la propuesta de Panamá como capital	151
Disputas gramaticales	162
Ponencia de Mosquera	165
Otra defensa de Panamá	177
Deliberaciones en la Convención	183
Propuestas sobre capital	187
Victor Hugo y la Constitución	191
CUARTA PARTE	
PANAMÁ Y SU ÚLTIMA SEPARACIÓN	195
1. El Tratado Herrán-Hay	197
2. Razones de la separación	211
3. La noticia de la separación en Bogotá, la misión del general Reyes y la propuesta de Panamá como capital de Colombia	217
Noticias sobre la separación	218
La guerra o la diplomacia	221
Negociaciones en Estados Unidos	223
La misiva de Reyes	226
Carta de Herrán	232

El tal Gutiérrez Ponce	234
Diferencias con Estados Unidos	238
4. Algunos protagonistas de la separación de Panamá	245
Manuel Amador Guerrero	245
José Agustín Arango	247
Philippe Bunau-Varilla	248
William Nelson Cromwell	254
José Domingo de Obaldía	255
John Hay	258
Tomás Herrán	259
General Esteban Huertas	262
José Manuel Marroquín	268
Lorenzo Marroquín	270
Juan Bautista Pérez y Soto	275
General Rafael Reyes	276
Theodore Roosevelt	278
BIBLIOGRAFÍA	283
Bibliografía	285
Bibliografía de imágenes	289

Para los ausentes:
Titi, Meme, Vicia y, por supuesto, Ricardo.

Más allá de un título

Aristides Royo
Ex Presidente de Panamá

Grata sorpresa la mía cuando encontrándome en mis vacaciones estivales en la isla de la calma en el Mediterráneo, recibí la llamada de mi grande y buen amigo Óscar Alarcón Núñez, para que le prologase su más reciente obra que mandará a la imprenta y que llevará el título *Panamá, capital de Colombia*. Le respondí que sería un honor para mí, unido al placer de deleitarme con la manera elegante, amena y salpicada de humor que posee el autor para contar los hechos de la historia.

El cogollo del libro está integrado por los tres momentos, el tercero y último con promesa incluida, en que se vislumbró la posibilidad de que el Istmo se convirtiese en huésped de la capital de Colombia. El libro va mucho más allá de su título pues estudia importantes períodos de la historia colombiana, desde el siglo XVI hasta los inicios del XX, de tal manera que nos resulte más fácil comprender las especiales y muchas veces difíciles relaciones entre Panamá y Colombia.

Antes de desmembrar el cogollo, vale la pena expresar que Alarcón, es abogado y notario, oficios que ha combinado con el periodismo durante más de cuarenta años en *El Espectador* y en la revista *Semana*, medios en los que publica su famosa columna

de “Microlingotes”. También es un apasionado de la historia, ha escrito sobre las inveteradas rencillas y desavenencias entre los presidentes colombianos y sus segundos de a bordo. Si amplía este panorama al resto del hemisferio, tiene para varios tomos. Es también un gran conocedor de la historia común entre Colombia y Panamá, específicamente en el delicado tema de la identidad nacional panameña y el sentimiento de unión y separación que impregnó el espacio de las relaciones bilaterales entre 1821, cuando los panameños decidieron unir su destino al sueño de Bolívar de una Confederación de Repúblicas y 1903, año en que se produjo la separación definitiva o Independencia.

Todo ello acredita al escritor Alarcón como un consumado “panameñólogo”. En su conocida obra *Panamá siempre fue de Panamá*, publicada con motivo del centenario de la independencia de Panamá de Colombia, sostuvo con valentía que los istmeños formaban una nación, sentían y actuaban como panameños y, por consiguiente, algún día emprenderían la andadura en búsqueda de su propio destino.

La obra que nos complace prologar, se inicia con los exploradores españoles comandados por Jiménez de Quesada, que desde Santa Marta, de donde Óscar Alarcón es oriundo, fueron ascendiendo por las peligrosas aguas del río Magdalena hasta llegar a una extensa sabana de aire enrarecido y lluvia perenne. Allí fundaron Bogotá, protegida de ataques de los enemigos de España por las altas montañas y la considerable distancia del mar.

La primera ocasión en que Panamá pudo haber sido capital de Colombia se entrelaza con la Convención de Angostura, en la que se menciona que una nueva ciudad será la capital de la República de Colombia, la Carta de Jamaica en la que Bolívar comparó a Panamá con Bizancio y la convocatoria del Congreso de 1826, en la que

el Libertador señaló que “Si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino”. Ni el Congreso llamado Anfictiónico alcanzó los resultados deseados, ni el sueño bolivariano de la capitalidad panameña llegó a realizarse.

La segunda ocasión, que Alarcón analiza con mucho detenimiento, se presentó en la Asamblea Constituyente de Rionegro, población cercana a Medellín. Entre 1821, año de la integración panameña al trío de naciones unidas por el esfuerzo de Bolívar, y la Convención de 1863, en el Istmo se habían producido cuatro separaciones, todas de corta duración. Panamá se sentía un tanto ajena a las guerras y convulsiones que caracterizaron el siglo XIX en Colombia. La fiebre del oro, que originó la necesidad de un ferrocarril terminado en 1855 y el incremento de las actividades mercantiles, fortalecieron la vocación de país hanseático y enfatizaron nuestra diferencia en aspectos fundamentales como los fiscales, los aduaneros, los hacendarios y los económicos, características que definirían nuestro devenir y que ya habían sido advertidas en el acta de Independencia de Panamá de España de 1821. En ese mismo texto de unión, se marcaron salvedades que los gobiernos colombianos no respetaron.

El autor aporta documentos importantes que solamente son conocidos por los historiadores, como el proyecto que cinco diputados presentaron en la Convención de Rionegro, en el cual explicaron las razones de índole económica, política y de relaciones que favorecerían sacar el centro de la administración del país y llevarlo a un lugar como Panamá mejor comunicado con el resto del mundo. También nos presenta el texto completo de la intervención de Tomás Cipriano de Mosquera, varias veces presidente de Colombia y quien escuchó a Bolívar su sueño de hacer de Panamá la capital de su unión de repúblicas.

El presidente del Senado, Pedro Fernández Madrid, apoyó con su voto el proyecto aunque en forma premonitoria expresó que ese sería el primer paso hacia la Independencia de Panamá. El cartagenero Gutiérrez de Piñeres se opuso indicando que “colocado el Distrito Federal en Panamá, la Nación alarga el pescuezo como un gallo para que la primera robusta mano que lo quiera lo tome y se lo tuerza”.

El proyecto de Panamá como capital no fue aprobado, pero se confirmó el Estado Federal de Panamá, por el cual tanto había luchado el gran patricio panameño y connotado jurista Justo Arosemena, a quien le cupo el alto honor de firmar la Constitución al haber sido elegido presidente de la Convención. No me cabe duda de que ese denodado intento de Mosquera iba dirigido a evitar otra separación en el futuro, pero Colombia facilitaría no solo que se suscitase sino que fuese la definitiva.

La tercera ocasión en que Panamá pudo haber sido capital, se produjo cuando Panamá ya se había independizado. El autor hace un detallado recuento de los factores que incidieron en la creación del movimiento separatista de 1903, siendo el Canal la manzana de la discordia, pero no el único motivo. El rechazo unánime del Tratado Herrán-Hay con la consiguiente desesperación de los istmeños, la tenacidad de Bunau Varilla, quien propuso al presidente Roosevelt que apoyase una revolución en el Istmo, término que se debe interpretar no en su sentido literal, sino como el acto de Independencia, ya que los conjurados eran miembros de la casta de los notables del Istmo, por consiguiente casi todos conservadores.

Colombia quiso reaccionar por la fuerza, pero se detuvo a tiempo al percatarse del apoyo de Estados Unidos y las cañoneras con la bandera de las barras y las estrellas que fondearon tanto en el sector Atlántico como en el Pacífico. Enviaron al general Rafael Reyes, quien sostuvo reunión con varios miembros de la Junta

Provisional de Gobierno, a los que ofreció, entre otras cosas, el traslado a Panamá de la capital de Colombia. No los convenció, visto lo cual se dirigió a Washington, donde no lo quisieron escuchar ni el presidente Roosevelt ni el secretario de Estado Hay. No le quedó otro remedio que acudir al Memorial de Agravios.

Alarcón señala en forma acertada cómo la Constitución de 1886, producto del regeneracionismo de Rafael Núñez, quien había estado ligado a Panamá por vínculos laborales y sentimentales, volvió a convertir a Panamá en departamento. No menciona, sin embargo, la repercusión negativa que tuvo en el Istmo la Guerra de los Mil Días, que causó desolación y muerte en Panamá.

La agrídulce historia pues, gustó a los panameños, salvo a unos pocos que se pudieron contar con los dedos de una mano y disgustó a los colombianos, le trajo a Panamá prosperidad y desarrollo así como la ventura de poder tomar nuestras propias decisiones. El Tratado Hay-Bunau Varilla a pesar de todas las iniquidades e injusticias que contenía, permitió que generaciones de panameños tomaran conciencia de nuestra nacionalidad frente al peso e influencia de la primera potencia mundial y luchasen por reivindicar el Canal, que hoy es totalmente panameño y que administramos con gran eficiencia.

Las relaciones entre Estados Unidos y Colombia encontraron su cauce normal y esta fue compensada con 25 millones de dólares, mediante un tratado que Panamá honró muchos años después en la cláusula que le otorgaba a la nación vecina el paso expedito de sus naves de guerra. Las relaciones entre nuestros dos países son excelentes. Vale la pena recordar los hechos del pasado y como lo hace Alarcón, el conocimiento de nuestra historia común contribuye a un entendimiento más franco, amistoso y solidario.

El sueño de Bolívar sobre Panamá comparándola con Corinto, quedó "calderonianamente" en un sueño, así como muchas de sus

reflexiones y propuestas, inherentes a su grandeza. El alegato de Mosquera y el proyecto de los convencionales, en caso de aprobarse, habría producido el traslado de la capital a Panamá y posiblemente la historia sería distinta. La oferta de Reyes en 1903, creo que fue un gesto de angustia ante el hecho cumplido y que el propio Reyes sintió que era irreversible. Creo que si los próceres istmeños hubiesen aceptado y revertido el movimiento separatista, hipótesis absurda por imposible, en los entresijos de la política colombiana habría quedado colgada esa propuesta y archivada por los siglos venideros o denegada mayoritariamente por cualquier congreso opuesto al Ejecutivo. Bogotá ya era en 1903 el vértice de donde partían todos los caminos y el ágora donde llegaban para cruzar espadas no siempre dialécticas, los partidos tradicionales, el Liberal y el Conservador, cuyos intereses no siempre coincidían con los de la nación.

Los panameños no podían aceptar la cancelación de su proyecto triunfador porque se sentían seguros de que la decisión separatista era la correcta, que deseábamos desde hace tiempo un Estado nacional y labrarnos nuestro propio camino. En el corazón de esos próceres latía el sentimiento de que era preferible ser cabeza de ratón que cola de león.

Esta obra será muy útil para colombianos y panameños, para que conozcamos mejor nuestra historia y será también valiosa para los norteamericanos y cualquiera que tenga interés en el pasado de Panamá y Colombia, como adecuada plataforma para comprender el presente y afrontar el futuro.

Cala D'Or
Mallorca 2010

Presentación

Cuando terminé mi trabajo *Panamá siempre fue de Panamá*, cuya publicación coincidió con el primer centenario de la separación de ese Istmo de Colombia, pensé que ahí concluía mi labor en lo que tenía que ver con el tema del apreciado vecino, sobre todo porque tengo inconclusas otras investigaciones que están en mora de terminarse. Pero las circunstancias, y la buena suerte de que siempre gozo, hicieron que el tema de Panamá continuara conmigo.

¿Buena suerte? Claro, porque por varios conductos encontré documentos que hicieron necesaria la publicación de este nuevo trabajo. Tres de ellos son la base de lo que ahora publico y divulgo. El primero fue la circular que el Libertador Simón Bolívar envió a los gobiernos de las repúblicas que acababan de independizarse para asistir a lo que se convertiría en el Congreso Afictiónico de Panamá. El otro es la ponencia que el general Tomás Cipriano de Mosquera presentó a la Convención de Rionegro, y la tercera es una carta, personal, del general Rafael Reyes. En los tres textos se plantea la propuesta de que Panamá fuera la capital de Colombia.

Como es apenas natural, en este trabajo me refiero a muchos aspectos tratados en mi libro *Panamá siempre fue de Panamá*, que tuvo tres ediciones y está agotado. Quizá gran parte de mis nuevos

lectores de hoy no tuvieron la oportunidad de leerlo, razón por la cual retomo algunos apartes del mismo para hacer más comprensible la investigación y la historia que se relata.

En los doscientos años de vida republicana, muy pocos han sido quienes han cuestionado que nuestra capital sea Bogotá y ella misma la sede del gobierno nacional. Sin embargo, el Libertador Simón Bolívar siempre pensó en que Panamá fuera la capital de una gran nación.

Parece –fueron sus palabras–, que si el mundo hubiere de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para ese augusto destino, colocado como está en el centro del globo: viendo por una parte el Asia y por la otra América y Europa.

Esto lo dijo en la convocatoria que hizo desde Lima, el 7 de septiembre de 1824, a los gobiernos de las repúblicas de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala para tomar parte en lo que se conoció como el Congreso Anfictiónico de Panamá.

Además, el general Tomás Cipriano de Mosquera, amigo del Libertador, corroboró lo anterior en la Convención de Rionegro de 1863, en una ponencia en la que asegura que Bolívar consideraba a Panamá como la joya más preciosa de Colombia y como el asiento natural del gobierno, de nacionalidad respetable, que diera como resultado la consolidación de las instituciones republicanas en el Nuevo Mundo.

De la boca del Libertador, según Mosquera, oyó decirle la frase sobre “la influencia que tendría en la consolidación de sus instituciones el establecimiento de la capital de una gran confederación en Panamá”.

Por eso el general caucano, en ese congreso constituyente, retomó la idea y defendió sin éxito que la capital de los Estados Unidos de Colombia fuera Panamá. Igual propuesta hizo el general Rafael Reyes en 1903, a los pocos días de haberse separado

Panamá de Colombia, con la vana ilusión de que sus naturales siguieran siendo nuestros compatriotas.

Que se sepa, esos son los pocos episodios que han puesto en peligro a Bogotá como capital del país. Aunque no ha faltado que nuestros compatriotas paisas, después de proponer una “Antioquia federal”, hayan pensado en que Medellín sea la capital de Colombia.

Cuando se creaba Colombia en el Congreso de Angostura, de la cual iban a ser parte el virreinato de la Nueva Granada, la capitania general de Venezuela y la Real Audiencia de Quito –confederación que después se le conocería como la Gran Colombia– en esa Ley Fundamental adoptada el 17 de diciembre de 1819, se dijo en el artículo 7.º.

Artículo 7.º. Una nueva ciudad que llevará el nombre del Libertador Bolívar, será la capital de la República de Colombia. Su plan y situación se determinarán por el primer Congreso General bajo el principio de proporcionarla a las necesidades de los tres departamentos y a la grandeza a que este opulento país está destinado por la naturaleza.

La norma fue ratificada en la Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia en el Congreso de Villa del Rosario de Cúcuta, que presidió José Ignacio de Márquez, el 12 de junio de 1821. Decía en el artículo 10.º.

Artículo 10.º. En mejores circunstancias se levantará una nueva ciudad con el nombre del Libertador Bolívar, que será la capital de la República de Colombia. Su plan y situación serán determinados por el Congreso, bajo el principio de proporcionarlas a las necesidades de su vasto territorio y a la grandeza a que este país está llamado por la naturaleza.

Es decir, que se pretendía crear una ciudad capital más o menos central entre los tres departamentos. Pero la idea no prosperó,

porque lo que más tarde se llamaría la Gran Colombia, nombre que jamás fue oficial, se disolvió poco tiempo después.

Por esa razón Bogotá siempre ha sido la capital. La verdad es que esta ciudad se hace querer. Ya dejó de ser la urbe remota y lúgubre donde caía la llovizna insomne, con hombres demasiado de prisa, vestidos de paño negro y sombreros duros, como la describe García Márquez cuando en los años cuarenta la vio por primera vez.

Hoy es de sol radiante, de vestidos claros, hombres sin chaleco y sin gabardina, de ropa informal, de mujeres con ombligos al aire y pechos semidescubiertos, con cafeterías modernas en donde el tinto se ha cambiado por el capuchino y la mogolla por el *croissant*. Es una ciudad de mostrar, con avenidas, parques, transmilenios. Tiene todos los climas: bien entrada la noche y al amanecer, hace un frío de invierno; al mediodía, el calor a veces resulta sofocante y en el resto del día, el clima es primaveral. El acento bogotano, que caracterizaba a las familias de la Candelaria, es prácticamente inaudible ante los gritos costeños, el voceo valluno, la dejadez sonora de los opitas y el cántico de los paisas.

Como preámbulo a la propuesta de Panamá como capital de Colombia consideré necesario remontarme a Bogotá en sus orígenes, cuando se le llamó Santa Fe, a su designación como capital del Nuevo Reino de Granada y a las críticas que le hicieron en el siglo XIX por ser una capital alejada del mundo. Por eso, este trabajo comienza allí.

Óscar Alarcón Núñez



Primera parte

SANTA FE Y SUS PRIMEROS AÑOS



1

La búsqueda de El Dorado y la importancia de la sal

La fundación de Santa Fe de Bogotá se remonta a las épocas en que Fernández de Lugo pretendía ir a la provincia de Santa Marta, en América, y con ese propósito consiguió unas capitulaciones con el Rey Carlos V. Escogió a sus acompañantes y contó entre ellos a Gonzalo Jiménez de Quesada, granadino, quien había estudiado leyes en Salamanca.

Llegaron a Santa Marta y organizaron la expedición que se remontaría por el río Grande de la Magdalena, misión que quedó a cargo de Jiménez de Quesada. Optaron por hacer dos grupos: uno terrestre, al mando del mismo Quesada, que avanzaría por tierra hasta encontrar el río, y otro, dirigido por Diego de Urbino, quien a bordo de los bergantines navegaría hasta encontrar a los demás, en zonas más altas. El primero partió de Santa Marta, el 6 de abril de 1536, y el segundo lo hizo veinte días después con quinientos hombres, entre los cuales iba el futuro fundador de Tunja, Gonzalo Suárez Rendón.

Los dos conquistadores se encontraron en Sompayón y luego siguieron a Tora, que es como llamaban los indígenas a lo que hoy es Barrancabermeja. Estando por esos lugares, dos de los expedicionarios, Juan de Albarracín y Antonio Luis Cardozo, mientras caminaban

por una trocha, encontraron terrones de sal. Por primera vez la vieron. Muchos días habían comido sin ese condimento pero esta –la que hallaron– era blanca, en terrones, nada se parecía a la que sacaban del mar. Y pensaron que esa sal no podía venir sino de un país de entrañas blancas. En los lugares indígenas por los que pasaron, vieron hacer la sal con orines de hombres y de polvos de palma. La que acababan de conocer era rica y venía en troncos como son los pilones de azúcar. Desde entonces, los conquistadores descubrieron que se hallaban o estaban muy cerca del país de la sal. En la medida en que avanzaban encontraban grandes pilones de sal.

Los indígenas pensaban que los españoles comían carne humana, por lo cual los miraban con temor. Cuenta fray Pedro Aguado:

Visto por los capitanes lo que el indio decía tan desesperadamente, lo comenzaron a consolar y decir con el intérprete que tenían que sosegarse su espíritu y no temiesen recibir daño alguno, porque ni eran gente que comían carne humana, ni pretendían de él más de informarse de lo que adelante había y de dónde él y sus compañeros traían aquellos grandes panes de sal, de los cuales le mostraron un gran pedazo. El indio, perdido ya el temor de perder su vida, les dijo que con mucha alegría les llevaría adonde aquella sal se hacía¹.

En su libro sobre la sal en Colombia, Gustavo Castro Caycedo sostiene que ese producto fue el que determinó la fundación de Santa Fe y dice que los conquistadores supieron que provenía de una tierra plana y extensa, situada a gran altura y a la derecha del río de la Magdalena. Don Gonzalo entendió mejor que esa sal por cuyo trueque los muiscas obtenían, de las demás tribus indígenas oro, esmeraldas, tejidos de lana y recipientes de barro para procesarla y almacenarla, representaba algo tan importante como El Dorado.

1 Pedro Aguado. 1960. *Historiadores de Indias*. Buenos Aires: Clásicos Jackson. Tomo 27,319.

Cuenta fray Pedro de Aguado que “por un pan de sal de 2 o 3 libras, les daban una ‘chaguala de oro’ que pesaba seis pesos”², versión de don Luis Orjuela, publicada en *La voz del Zipa* en 1950, dice: "Fue entonces cuando decidió abandonar la Ruta del Río Grande de la Magdalena, para emprender el camino de la Serranía del Opón, en busca del rico país de la sal”.

Jiménez de Quesada había dejado el curso del río Magdalena para internarse, aguas arriba, por el río Carare, y encontró bohíos y labranzas, con maíz, yuca y papa. En su recorrido, se hicieron a oro y esmeraldas. En Hunza capturaron al zaque Quemuenchatocha, y siguieron a Sogamoso, donde saquearon e incendiaron el templo del sol y tomaron un gran botín. Y con sus hombres remontó el río Opón y, cuando llegaron al valle de la Grita, del grupo de más de 800 expedicionarios que había partido de Santa Marta, solo quedaban 166 hombres desnutridos y enfermos. Y llegaron después a Tausa, Nemocon y Chicaquicha (Zipaquirá).

La sal se volvió un objetivo, además de que buscaban un clima más fresco al encontrado en Santa Marta y Cartagena, y en otros sitios cercanos al mar.

La explotación de las minas de sal, abundantes en el territorio, fue ocupación muy importante entre los chibchas. El hecho de haber descubierto las minas de Zipaquirá y haber empleado un proceso eficaz para la elaboración de la sal, dio a los chibchas una supremacía mediterránea, una ventaja poderosa sobre todas las demás tribus del interior del país. En este proceso de proyección trascendental, en la época precolombina, es necesario distinguir dos factores de carácter objetivo el uno, y de carácter subjetivo el otro. Uno es la importancia del hecho natural de la existencia de

2 Gustavo Castro Caycedo. 2006. *La sal en Colombia*. Bogotá, Editorial Santillana.

esas minas de sal en las planicies cundinamarquesas, y el otro, la habilidad mental y física del pueblo que supo aprovechar y poner en función esa riqueza natural.

La sal no solo se convirtió en un artículo de consumo interno, sino que les sirvió a los chibchas para explotarla y cambiarla por otras materias que no poseían o desconocían en su comarca. Así irradiaron su influencia sobre una gran parte del interior del país. Ellos llevaban su sal a diversos mercados de tribus distantes. Al carecer de medios de transporte mecánico, se asegura que la transportaban mediante la fuerza humana, por encima de las dificultades insólitas de la topografía del país. Las montañas que evitaron las invasiones de los extranjeros y que constituyeron por ese aspecto una ventaja en los comienzos de su cultura, se transformaron más tarde en condiciones distintas de desenvolvimiento social, en un obstáculo que se vio agravado por la escasez de animales de acarreo. Además hay que tener en cuenta que salario viene de sal, lo cual quiere decir que el trabajo en épocas pasadas no se pagaba en dinero sino con sal.

Las salinas de Zipaquirá fueron una riqueza natural codiciada por las diversas tribus chibchas que poblaron la altiplanicie cundinamarquesa. La posesión de esas minas fue motivo de las luchas bárbaras en que se enfrentaron varias veces el zaque de Tunja y el zipa de Bacatá. Las luchas de ellos, que constituyen la historia bélica de los pueblos chibchas, eran la expresión de una contienda económica, constante y ávida, por la posesión de una fuente esencial de subsistencia.

El dominio de los españoles sobre los chibchas les dio el control de las salinas de Zipaquirá y Nemocón, que ellos utilizaron como medio de presión económica para rendir a las tribus que adquirían la sal por trueque con los indígenas de la altiplanicie. Así fueron vencidos los aguerridos y temibles panches, quienes se entregaron al yugo español para obtener sal.

Para poder gozar de las ventajas de sus tierras, los chibchas se vieron impulsados a desarrollar la agricultura y explotar las minas de sal. Estas dos actividades constituyeron la armazón dentro de la cual prosperó la cultura chibcha. En el orden cronológico se hace difícil establecer si la elaboración de la sal precedió al desarrollo de la agricultura o si fue al contrario. La alimentación de carne parece exigir menos imperiosamente su condimentación con cloruro de sodio, en tanto que, con los vegetales, se hace más necesario el empleo de dicha sustancia. Descubierta la sal, se pudo llegar más fácilmente al desarrollo de la agricultura y una vez obtenido primeramente este, se hizo indispensable el descubrimiento de aquella. Entre estas dos hipótesis, parece más razonable la segunda, pues la obtención de granos y tubérculos es de utilidad por sí sola, aunque sea deficiente por falta de condimento salado.

En cambio, en las épocas primitivas, la simple obtención de la sal no representaba una utilidad inmediata, debido a que su único uso consiste en condimentar otras sustancias alimenticias. Se requería la existencia de comestibles agrícolas para poder poner en función las cualidades de la sal.

Es fácil concebir que las tribus que habitaban cerca del mar llegaron al descubrimiento de la sal con el simple hecho de hervir los vegetales dentro de agua de mar, lo que los llevó a apreciar la presencia de esta sustancia. Entre los chibchas es lógico suponer que hubo un gran esfuerzo para abastecerse de sal, no sacándola por evaporación de las aguas saladas, sino teniendo que hacer excavaciones y descubrir las minas.

Los chibchas explotaban las minas de sal de Zipaquirá, Nemocón y Tausa. Perforaban la tierra en estrechas galerías con ayuda de instrumentos de madera. Compactaban la sal al evaporar el agua salada en grandes vasijas de barro llamadas gachas. El pan así formado

se sacaba rompiendo la gacha que únicamente servía por una sola vez. Estos panes solían tener dos o tres arrobas de peso³.

Juan de Castellanos, en su *Elegía de varones ilustres de Indias*, al final del canto segundo, cuando se refiere a la llegada a Bogotá de Jiménez de Quesada, dice:

Con esto se partieron en demanda
de Nemocón, que goza de las fuentes
saladas, importante granjería
para los naturales deste pueblo
y el de Cipaquirá, no lejos deste,
por acudir allí de todas partes
a comprarle la sal que hacen del agua,
en blanca y sabor aventajada
a cuantas en las Indias he yo visto.
La cual cuecen en vasos que de barro
aposta tienen hechos para esto,
que llaman ellos gachas y no sirven
más de una vez, porque se quedan
pegadas a la sal, que (ya formado
el pan que pesa dos o tres arrobas,
o más a menos peso, según suele
ser la capacidad de la vasija),
no puede despegarse sin quebrarla.

Muchos años después, la sal fue un gran negocio pero, como siempre sucede, su explotación no estuvo a cargo del Estado sino de concesionarios particulares. Los ricos de la época, Carlos Michelsen Koppel, Raimundo Santamaría y Miguel Saturnino Uribe tenían firmados contratos con la nación, en ventajosísimas condiciones, para la explotación de las minas de sal de Nemocón y Zipaquirá.

Como sucede ahora y también ocurría antes, los ricos de la época se juntaban y se emparentaban. Carlos Michelsen Koppel,

3 Guillermo Hernández Rodríguez. 1975. *De los chibchas a la Colonia y a la República*. Biblioteca Básica Colombiana. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 55 y ss.

de descendencia danesa, se casó con María del Carmen Uribe, hija natural de Bernardina Ibáñez y Miguel Saturnino Uribe. Este, santandereano, tuvo tantos hijos como el coronel Aureliano Buendía, tantos que cuando dio un dinero para arreglar un colegio en El Socorro, regentado por los Capuchinos, a quienes llamaban los “Capachos”, el ingenio de la época le compuso esta quintilla:

Miguel Saturnino Uribe,
amigo de los capachos,
reconstruyó este plantel,
pero hizo antes los muchachos
que habían de educarse en él.

Según manifestación del propio ex presidente Alfonso López Michelsen, descendiente directo de esa unión, también lo son varias familias que pudieran considerarse raizales bogotanas pero no santafereñas, –por no haberse radicado en la ciudad en los años anteriores a la República, cuando Bogotá era Santa Fe–, los Michelsen Uribe, los Samper Uribe, los Uribe Holguín, hijos los unos de la unión Uribe-Ibáñez, los otros de la Unión Uribe Maldonado⁴.



4 Alfonso López Michelsen. 1981. *Las Ibáñez* (prólogo). Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 17.

2

El río Grande de la Magdalena

La búsqueda de El Dorado y el encuentro casual de la sal por los españoles tuvieron como contraprestación que el río Magdalena, el Río Grande de la Magdalena, adquiriera categoría. Fue descubierto en 1502 por los expedicionarios que comandaba Rodrigo de Bastidas, entre quienes estaban Juan de la Cosa y Vasco Núñez de Balboa. Desde tiempos inmemoriales las riberas de ese río estuvieron pobladas por tribus indígenas –los macanas, los chimilas, los malibúes, los sandaguas, los pintados, entre otros– que conocían el arte de pulir la piedra, decorar las cerámicas, amaestrar las bestias y trabajar los metales.

Bastidas, Juan de la Cosa, Vasco Núñez de Balboa y el resto de los expedicionarios que los acompañaba partieron del puerto de Mulos en Sevilla –hay quienes dicen que fue de Cadiz– en octubre de 1501 en dos naves, con permiso real, y llegaron a lo que hoy es Santa Marta el 23 de febrero de 1502, día de la fiesta litúrgica de Santa Marta, la mártir de Astorga y por eso le pusieron ese nombre a esa región. Ese día fue cuando la descubrieron, no cuando fundaron la ciudad.

Según recientes investigaciones, se han dicho dos inexactitudes en lo que tiene que ver con esa ciudad. Que se fundó el 29

de julio de 1525 –y en esa fecha se celebra– y que su nombre se lo puso Bastidas por ser ese el día de Santa Marta, la hermana de María Magdalena y Lázaro.

Bastidas llegó a esa región en 1502 y la bautizó Santa Marta. Después viajó a Santo Domingo, en donde fue procesado por la denuncia de haber negociado con indígenas y con armas. Llevado a España fue absuelto, luego regresó a Santo Domingo y de allí partió de nuevo a la región y fundó legalmente la ciudad en fecha no precisa. Hay quienes aseguran que fue el 25 de mayo de 1502, para después asumir como gobernador.

No pudo fundarse en 1525, como usualmente se ha dicho, porque el 28 de abril de 1526, nueve meses después de esa fecha, la Corte le dio el título de escribano a Alonso Muñoz, y en el documento correspondiente se dice que se le nombra para que ejerza “en el primer pueblo de cristianos que se hiciere y poblare en la provincia y puerto de Santa Marta en la costa de tierra firme que Rodrigo de Bastidas ha de poblar”. Se dice “ha de poblar”, luego aún no se había fundado.

Si bien las comunicaciones eran difíciles en aquella época, la Corte en abril de 1526 no podía ignorar que nueve meses antes se había fundado la ciudad. Es decir, el 29 de julio de 1525, como siempre se ha afirmado y en esa fecha se ha celebrado su fundación. Sobre este particular, y para hacer precisiones, prepara el historiador y médico samario Armando Díaz Granados un interesante trabajo de próxima publicación.

En su trabajo, aún inédito, sostiene que Bastidas partió de Santo Domingo en octubre o noviembre de 1525 y llegó a Santa Marta el 25 de mayo de 1526, cuando oficialmente la fundó.

Es decir, Bastidas llegó a Santa Marta el 23 de febrero de 1502, la denominó así, y el 22 de marzo de ese mismo año descubrió un

inmenso río al que llamó el Río Grande de la Magdalena, por ser ese el día cuando la Iglesia celebra la conversión de Magdalena.

A ese río, entonces, se le conocía con distintos nombres: los chibchas, lo llamaban “Yuma” (río del país amigo); por los lados de Mompox y El Banco, lo conocían como “Guaca” o “Hayo” (río de las tumbas); “Caripuaña”, “Caripuanao” o “Kariguaña” (río muy grande o agua grande), le decían los Caribes; “Bredunco”, era la denominación que le daban los indígenas de la región que hoy conocemos como “paisa”; “Caucayaco”, “Puben” o “Pubenza” (muy lleno), los del Cauca. Por su parte, los españoles lo llamaban “Río de la madera”, mientras que los andaluces lo bautizaron como “Nuevo Guadalquivir”.

El novelista Jorge Isaacs, famoso por ser el autor de *La María*, en un libro poco conocido que se tituló *Las tribus indígenas del Magdalena*, dice que al río Magdalena los chimilas, que habitaban en Santa Marta, le decían “Kariguañá” y los de la vertiente oriental de la Sierra Nevada lo conocían como “Manúkaka”⁵.

Se creía que el gran río era seguramente la vía más corta hacia Perú y al mar del Sur. Estos espejismos de riqueza impulsaban a los españoles y aumentaban la agresividad de los indios que no daban paso a la penetración por la ruta fluvial.

Mientras se llevaban a cabo nuevos descubrimientos y conquistas en todo el continente, Rodrigo de Bastidas fundó legalmente a Santa Marta en 1526, cerca de la desembocadura del río Grande de la Magdalena, el cual no había sido posible remontar. Comenzó entonces la gran aventura para llegar, como referían algunos indígenas de la costa, por el turbulento río a las míticas tierras de El Dorado.

5 Jorge Isaacs. 1967. *Las tribus indígenas del Magdalena*. Bogotá: Biblioteca Schering Corporation. Ediciones Guadalupe.

El conquistador Rodrigo Álvarez de Palomino, quien gobernaba a Santa Marta, organizó una expedición hacia el fantástico Perú, dirigiéndose por tierra hacia el sur. Sin embargo, poco después de haber iniciado la travesía murió ahogado en un río que baja de la Sierra Nevada y que ahora se llama Palomino.

La situación de Santa Marta era insostenible pues los indígenas, incapaces de seguir resistiendo la explotación de los españoles, abandonaron los cultivos y huyeron hacia las altas cumbres de la Sierra Nevada, lo que produjo el hambre y la muerte entre el ejército.

El Consejo de Indias nombró entonces a García de Lerma gobernador de Santa Marta, pero este fue incapaz de poner orden en la región. Se produjeron varias expediciones en busca de comida y de botín, las cuales, a pesar de la anarquía, permitieron el conocimiento del área. El sobrino del gobernador Pedro de Lerma pudo encontrar un camino por tierra hacia el Magdalena, cuyo acceso por la desembocadura había sido imposible hasta entonces. Circunvaló la Sierra, llegó al nacimiento del río Cesar y bajó por el Valle de Upar hasta su desembocadura en el río Grande. Entretanto, dos navegantes, el portugués Jerónimo Melo y el español Rodrigo Llano descubrieron una vía de acceso con navíos por el estuario del Magdalena y gracias a la ayuda de un cacique de estos territorios, pudieron llegar hasta cien leguas, aguas arriba. Se había encontrado la vía de penetración al interior, tanto por tierra como por agua. Infortunadamente, García de Lerma murió en 1534, sin conocer los resultados de la anhelada expedición.

Para reemplazarlo, se nombró al adelantado y gobernador de las Islas Canarias, Pedro Fernández de Lugo, a quien se encomendó la misión de continuar con las exploraciones para remontar el río. Entre quienes vinieron de España, para formar parte de la nueva expedición, estaba el licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada. Fue nombrado por Fernández de Lugo teniente gobernador y capitán

general de la expedición que debería llegar a Perú. Partió de Santa Marta el 5 de abril de 1536 con ochocientos hombres, circunvaló la Sierra Nevada, siguió al valle del río Cesar y llegó a Chiriguaná y Tamalameque, a orillas del río. Fue una travesía difícil a causa del hambre, las enfermedades, los mosquitos, las hierbas venenosas y toda clase de alimañas, a consecuencia de lo cual solo una tercera parte de los hombres pudo sobrevivir.

A finales de julio, Jiménez de Quesada y sus hombres prosiguieron la marcha Magdalena arriba cruzando ciénagas, manglares y desembocaduras de río, hasta que en octubre, en donde hoy queda Barrancabermeja –que antes se conocía como Tora y que es un lugar de confluencia de varios ríos, cercano al río Opón–, se encontraron con unos conquistadores al mando de Fernández Gallego.

Antes de llegar a Tora, o Barrancabermeja, los expedicionarios, al mando de Jiménez de Quesada, encontraron poblaciones indígenas bien abastecidas, indígenas vestidos y lo que más sorprende, sal en panes compactos, lo cual era señal de su procedencia minera y de un pueblo que la consumía y procesaba.

A comienzos de marzo de 1537 pasaron por Vélez y por el valle de Monquirá hasta llegar a la meseta muisca. A finales del mes arribaron a la Sabana de Bogotá, a la que llamaron el Valle de los Alcázares. Jiménez de Quesada logró, no la ruta más corta que había hacia Perú sino el arribo a los pueblos de la sal⁶.



6 Carlos Castaño Uribe. 2003. *Río Grande de la Magdalena*. Cali: Banco de Occidente Credencial, 20 y ss.

3

La fundación de Santa Fe

Santa Fe a falta de una, fue fundada dos veces. Luego de más de un año de dar vueltas por el reino, tras la salida de Santa Marta el 5 de abril de 1536, los conquistadores decidieron fundar una ciudad. Miraron en torno, pero la sabana era un terreno anegadizo e incierto. Solo al oriente había un lugar seguro, al pie de dos cerros: era el sitio en donde el zipa Bacatá solía descansar antes en las épocas de lluvia. Jiménez de Quesada escogió ese punto para sentar sus reales.

Las tierras de Bogotá, según la hermosa descripción de Germán Arciniégas, son tan altas que en ellas el frío penetra los huesos. A veces, en los amaneceres, el agua se hiela. Una corona de cerros rodea la planicie. Parándose en la punta de estos cerros, o en ciertos filos y boquetes en que la meseta como que se descuelga sobre el abismo, se puede mirar al fondo el Magdalena. Son 1.500 o 2.000 metros de diferencia en los dos niveles. Muchas veces quedan descubiertos, desnudos, los estribos de roca viva en la cordillera, como para mostrar en qué clase de cimientos se afirma la tierra que fue de los chibchas⁷.

⁷ Germán Arciniégas. 1958. *El caballero de El Dorado*. Bogotá: Primer Festival del Libro Colombiano, 92.

Muchos investigadores aseguran que el sitio que escogió Jiménez de Quesada para fundar la ciudad fue la actual carrera segunda con calle 13, plaza del Chorro de Quevedo, al que primero llamó Santa María de la Esperanza.

Lo que hizo determinar la fundación en aquel sitio –dirá el fraile Simón– fueron las comodidades que en él hallaron que son las que debe tener el de una ciudad cuerdamente poblada, porque el suelo tiene la altura que ha menester para que corran las aguas sin empan-tanar las calles y plazas, le falta la que no ha menester que hiciera las calles dificultosas de andar; dos quebradas de dulcísima y saludable agua que se descuelgan de lo alto de la sierra, la una tan abundante que aún en los años que no son de agua, sustenta las molindas de la ciudad; mucha piedra para los edificios, la leña ha menester, buenos aires... es de cielo claro de ordinario, las vistas de la ciudad a las partes del poniente y norte, largas y extendidas sin estorbo de nada; pero lo que no poco se advierte para escoger este sitio fue el amparo que tenía del cerro y serranía por parte del oriente, por donde no podía ser molestada la nación de enemigos⁸.

El 6 de agosto de 1538 se ofició la primera misa por fray Domingo de las Casas y se bautizó el reino de los muiscas con el nombre de Nuevo Reino de Granada y al rancherío con el de Santa Fe. Es posible, mejor, es lo más seguro, que don Gonzalo hubiera bautizado esa tierras en homenaje a Granada, en donde nació en España, ocho años después del descubrimiento de América. Dice Juan de Castellanos en su *Elegía de varones ilustres de Indias*, ya citada:

Y así fundaron luego doce ranchos
pajizos, que bastaban por entonces
para recoger la gente toda,
repartidos en doce camaradas,
por igualar las casas a las doce
tribus de los hebreos y a las fuentes

8 Germán Arciniégas. *Op. cit.*, 117.

en la tierra de Elin por do pasaron
y el número doceno de las piedras
que del río Jordan fueron sacadas.

El número de chozas, pues, recordaba a los doce apóstoles que acompañaron a Jesús. Esto era una clara demostración del espíritu religioso de Jiménez de Quesada, un hombre distinto a los demás conquistadores por cuanto además de célibe era graduado en leyes en Salamanca, famosa universidad que dio pie para acuñar el célebre refrán que dice que “lo que natura no da, Salamanca no lo presta”.

Fray Pedro Simón habla, cuando se refiere a la fundación de Santa Fe, de una pomposa ceremonia en donde Jiménez de Quesada tomó posesión de estas tierras en nombre de la Corona:

Fue el general con los más de sus capitanes y soldados al puesto y estando todos juntos Gonzalo Jiménez se apeó de su caballo y arrancando algunas yerbas y paseándose por él, dijo que tomaba posesión de aquel sitio y tierra en nombre del invictísimo emperador Carlos V, su señor, para fundar allí una ciudad en su mismo nombre, y subiendo luego en su caballo, desnudó la espada diciendo que saliese si había quien contradijese aquella fundación porque él la fundaría con armas y caballos⁹.

Sostuvieron algunos que esa fundación no se hizo de acuerdo con las formalidades legales: no se constituyó un cabildo, no se nombraron alcaldes y regidores, no se hizo el trazado inicial de la ciudad. Tampoco se cumplió el tradicional requisito de hincar en la mitad de la futura plaza el rollo y sitio para aplicar los castigos legales. El leguleyismo comenzó a impetrarse en estas tierras, 156 años antes del nacimiento de Santander.

9 Julián Vargas Lesmes. 2007. *Historia de Bogotá, Conquista y Colonia*. Bogotá: Villegas Editores, 87.

Cuando Jiménez de Quesada se encontró en la sabana con Sebastián de Belalcázar, quien venía de Quito, ciudad que había fundado –como también Cali y Popayán–, lo asesoró para que hiciera las cosas correctamente, razón por la cual lo obligó a hacer una segunda fundación de Santa Fe, el 27 de abril de 1539.

Si bien Jiménez de Quesada era un hombre letrado, poco sabía de fundaciones, en lo que sí era experto Belalcázar. Por otro lado, es muy probable que en las imperfecciones de la primera fundación haya influido el hecho de ser Quesada subalterno de Fernández de Lugo, quien, al partir la expedición de Santa Marta, había delegado en aquel atribuciones militares, mas no civiles. Las capitulaciones las había celebrado la Corona con Fernández de Lugo y no con Quesada, por lo cual este último no estaba autorizado para fundar ciudades. Solo a la muerte del primero, acaecida a principios de 1539, Quesada se sintió investido de las atribuciones civiles que permitían dar bases jurídicas a la fundación de esa ciudad.

La definitiva, es decir la fundación jurídica de Santa Fe, tuvo lugar el 27 de abril de 1539, según versión del capitán Honorato Vicente Bernal, teniente de Federmán, quien estuvo presente y aseguró también que ese mismo día se nombraron alcaldes y regidores. Hubo una ceremonia con toda solemnidad.

El sitio escogido en esta ocasión fue sobre un terreno que quedaba un poco más abajo, en una zona más despejada. En él se hizo el trazado de calles, se designó la ubicación de la plaza central, de la iglesia principal, terrenos para la casa de gobierno, cárcel y dependencias administrativas, así como solares para los primeros vecinos. Es el mismo donde hoy se encuentra la Plaza de Bolívar, antes Plaza Mayor.

La dualidad que representaron estas dos fundaciones trajo inicialmente como consecuencia un problema de bipolaridad porque, mientras el centro real de la ciudad era la Plaza de las Yervas (sitio del

mercado y donde se produjo la primera fundación), el centro oficial era la Plaza Mayor. Esta situación se mantuvo hasta la década de los cincuenta, cuando el obispo Juan de los Barrios impulsó el traslado del centro de gravedad de la urbe hacia la Plaza Mayor, mediante la erección de la iglesia catedral y el desplazamiento del mercado hacia allí.

Sin embargo recientes investigaciones, sobre todo por parte de Juan Friede, aseguran que no hubo sino una sola fundación de Santa Fe, el 27 de abril de 1539, y que la fecha del 6 de agosto de 1538 no es correcta.

Por esos años en la sabana, no solo estuvieron al mismo tiempo Jiménez de Quesada y Belalcázar, sino también Nicolás de Federmán. La casualidad hizo que los tres coincidieran en idéntico lugar, a pesar de que llegaron de puntos muy opuestos pero con iguales propósitos: de la verde bahía de Santa Marta, de la costa rubia de Venezuela y de Quito, el asiento de los incas. Iban en la búsqueda de El Dorado. Ellos, después de verse, intercambiar experiencias y tratar de defenderse entre sí, actuaban cada uno contra los otros por los deseos de protagonismo y de tomar ventaja. Y partieron casi simultáneamente a España, para reportar sus conquistas y sus hazañas. El fundador de Santa Fe dejó el territorio en manos de su hermano Hernán Pérez de Quesada, quien era mucho más conquistador que colonizador y poblador, lo cual trajo problemas, porque repartió encomiendas y tierras con criterio arbitrario y anárquico¹⁰.

Hay un documento del que se podría descartar que la fundación fue en 1539, relato de puño y letras del propio Jiménez de Quesada, quien dice:

10 Julián Vargas Lesmes. *Op. cit.*, 88.

Tornado al Nuevo Reino digo que se gastó la mayor parte del año 38 en acabar de sujetar y pacificar aquel Reino. Lo cual acabado emprendió luego el licenciado en poblarlo de españoles e edificó luego tres ciudades principales. La una, en la provincia de Bogotá, y llamóla Santafé; la otra llamóla Tunja, del mismo nombre de la tierra; la otra llamó Vélez, que es la entrada del Nuevo Reino, por donde él con su gente había entrado. Ya avanzaba el año 39 cuando todo esto se acabó lo cual acabado el licenciado determinó en ir a España a dar cuenta a Su Majestad¹¹.

El historiador Carlos Martínez al analizar el documento anterior concluye que si la fundación de Santa Fe hubiera sido en el año 38, fácil le habría sido confirmarlo con solo añadir: “Se gastó mayor parte del año 38 en fundar una ciudad y de acabar de sujetar y pacificar aquel reino”, y no se puede admitir que fue su deseo pasar por alto, sin dejar mención de ese acontecimiento extraordinario porque equivaldría aceptar que don Gonzalo con modestia, con humildad seráfica, de los que no dejó pruebas y con desprendimiento de los honores y complacencia de la fama se negara así mismo sus propios méritos¹².

José María Vergara y Vergara, en una crónica publicada en 1829¹³ dice que reunidos después de la fundación los tres capitanes, pregunta Belalcázar a Quesada qué nombre piensa dar a su conquista y a la ciudad que acaba de fundar.

—Todo este territorio, le contesta Quesada, desde la costa de Veragua, que descubrió el almirante don Cristóbal hasta las de Venezuela, de donde vinimos, Federmann, ha de llamarse Nuevo Reino de Granada. Este sitio ha de perder su nombre de Teusaquillo; y así como doy al territorio el nombre de mi patria, ha de llamarse esta ciudad Santa Fe, por la gran semejanza que advierto en estos lugares

11 Carlos Martínez. 1988. *Santafé capital del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Editorial Presencia, 60, 61.

12 Carlos Martínez. *Op. cit.*, 60, 61.

13 José María Vergara y Vergara. MCMXXIX. *El libro de Santa Fe*. Bogotá: Ediciones Colombia, 5, 6.

con los de la vega de Granada. Mirad esa Serrezuela que queda al noreste, y es el principado de nuestro buen amigo, el cacique de Suba, el primer cristiano que ha habitado en esta tierra, y a quien hemos llamado don Alonso de Aguillar. ¿No se os figura, Benalcázar, a la sierra de Elvira? Ese pueblecito que nos queda al frente y que los naturales llaman Fontibón, ¿no ocupa exactamente el mismo lugar que nuestra Santa Fe en la vega de Jenil?

Esas colinas llamadas de Soacha, que nos quedan al sur ¿no se asemejan a las del *Suspiro del Moro*, donde Boabdil se despidió de su patria con una lágrima?

Aquí quedará Santa Fe al pie de estos dos cerros, como Granada al pie de sus collados, y esos dos cerros los llamaremos el uno Monserate y el otro Guadalupe, y edificaremos en esa cumbre dos capillas.

—Sea en buena hora, contestó Benalcázar, y Dios os ampare y conserve en el señorío de esta tierra, que lo que es por mí, tengo de volver a conquistar las costas del Pacífico, donde hay tanto oro, que se pueden herrar los caballos con este metal.

—Y por lo que a mi toca, contestó Federmann, con lo que me dais vos, don Gonzalo, me vuelvo a Alemania; que tengo ya un buen oro y en esmeraldas, con qué eclipsar a un príncipe. Dicho esto, se despidieron los tres jefes, llenos de ilusiones y viendo por delante cerros de oro, y oyendo al mundo proclamar sus nombres gloriosos. Ninguno de los tres adivinaba su porvenir; porque ni Quesada contaba con morir de lepra y debiendo más de cien mil ducados, ni Benalcázar preveía que había de morir en Cartagena, de tristeza por su juzgamiento y prisión; ni Federmann que había de acabar oscuramente y con poca fortuna. El único de los triunfadores de aquel día, que había de ver su gloria creciendo día por día, era el humilde *Cristo de la Conquista*, que los oía desde su nicho de ramas, y los bendice hoy desde su altar de blancas columnas y dorados capiteles. (Hasta aquí, parte de la crónica de Vergara y Vergara).

En España a Jiménez de Quesada le tocó defenderse de un fiscal de la Corona, don Juan Villalobos, que comenzó a investigarlo por haber traído consigo muchísimo más oro del que declaró en la Casa de

Contratación. Por más de diez años le tocó permanecer allí defendiéndose de ese y de otros pleitos que le iniciaron. Al final, el 2 de febrero de 1547 el Consejo de Indias falló absolviéndolo de todos cargos, excepto dos, castigados con penas de multas de cien ducados de cada uno. Apeló, razón por la cual se las disminuyeron pero Jiménez de Quesada no aceptó el fallo y siempre insistió en su inocencia.

Al mismo tiempo, durante su permanencia en España logró obtener de Carlos V el título de ciudad para la Villa o pueblo de Santa Fe por cédula real el 27 de julio de 1540 y el 29 de marzo de 1541 el mismo título se le otorga al pueblo de Tunja.

Aquí se debe anotar que en todos los textos de la época, cuando se refieren al fundador de Santa Fe, lo apellidan Quesada y no Jiménez y cuando hablan de Sebastián de Belalcázar, unos lo llaman Sebastián Moyano y otros Benalcázar. Por supuesto que no es Moyano, quizá García, Sebastián García Moyano “pero vaya el lector a decirles a los de Quito, Popayán o Cali, que el fundador se llama García Moyano, y verá cómo se ríen en las barbas o le lapidan”, anota con gracia el inolvidable Germán Arciniégas.

Pero la verdad es que los españoles tienen por costumbre jugar con los apellidos, lo cual entre nosotros no sucede porque cuando se llama a alguien por su segundo apellido –que muchas veces es más sonoro, porque madre no hay sino una– hay quienes lo interpretan como un insulto y como una manera elegante de decirle mal nacido. Muchos son los ejemplos: el chapetón dueño del florero que no quiso prestarlo el 20 de julio, se llamaba José González Llorente y todos nuestros historiadores hablan del Florero de Llorente y no del Florero de González; el maestro Pablo Picasso se llamaba Pablo Ruiz Picasso, pero aun él mismo firmó sus obras como Picasso, pese a algunos biógrafos quienes aseguran que su verdadero nombre era Pablo Diego Francisco de Paula Juan Nepomuceno María

de los Remedios Crispín Crispiano de la Santísima Trinidad Ruiz Picasso. El cantante español Miguel Bosé no es Dominguín, como su padre, el inolvidable torero Luis Miguel, sino que tiene el apellido de su madre, Lucía. Y sin irnos tan lejos, el presidente del gobierno español se llama José Luis Rodríguez Zapatero y lo llaman Zapatero, como cualquier arrastrado.

El relato de la formación de las calles de Bogotá es la historia de su nomenclatura. Arranca desde el momento de su fundación cuando los habitantes decidieron bautizar las cuadras con nombre de los lugares más populares. De la inventiva pública surgieron La Carnicería, los Chorritos y los Plateros. Fue necesario que transcurrieran más de dos siglos para que se elaborara la primera disposición oficial, dictada por el virrey de la Nueva Granada, Manuel Guirior, el 10 de noviembre de 1774.

En virtud de lo anterior, las calles fueron bautizadas con nombres de santos y religiosos, pero en algunas de ellas se conservaron los nombres impuestos por las gentes: las Guacamayas, el Arco y otras tantas. Con la orden del virrey quedó dividida la ciudad en ocho barrios y para cada uno de ellos designó un alcalde.

El empleo de números en la nomenclatura se inició a partir de 1849, año en que el gobernador de la provincia de Bogotá, Vicente Lombana, dispuso llamarlas con los nombres de provincias y distinguir las con números. En julio de 1886 se dispuso que las vías públicas se diferenciaron unas de otras según la posición hacia los puntos cardinales, a partir del centro de la Plaza de la Constitución y por un número que indicara su ubicación relativa.

La nomenclatura que rige en la actualidad data de 1932. En ella se dispuso, por acuerdo sancionado por el entonces alcalde Luis Patiño Galvis, que en la numeración de las puertas se em-

plearían números pares por las calles al costado norte y por las carreras al oriente¹⁴.

A Bogotá se le ha conocido con varios nombres. A pesar de que Jiménez de Quesada la llamó Santa Fe, los indígenas la denominaron “Bacatá”, pero después resultó llamándose “Santa Fe de Bogotá”, nombre que retomaron los constituyentes del 91 y que luego el Congreso revocó por reforma constitucional de 2000. El Libertador Simón Bolívar, durante el Congreso de Angostura, expidió varios decretos, entre otros, uno en donde se establecía que la capital solo se llamara Bogotá, como un acto de independencia frente al nombre de Santa Fe, que le habían dado los españoles. Después llegó un embajador argentino, amante del tango, del vino y de la bohemia quien, sorprendido por las artes y los calambures de los poetas bogotanos del siglo XIX, se le dio por llamarla la *Atenas Suramericana*.

Bogotá creció con la inmigración de gentes de todas las zonas del país, y las diversas costumbres, confluidas en las frías noches por los costeños (de ambas costas), los vallunos, los llaneros, los opitas, la convirtieron en *apenas suramericana*. Luego, con el narcotráfico y el sicariato, la ciudad dejó de ser fría y las gentes ya no se vestían de negro ni los hombres usaban sombrero, como en los tiempos del 9 de abril. Se volvió la *tenaz suramericana*.

La gran cantidad de boyacenses y la elección como alcalde de uno de sus hijos, Jaime Castro, escogido por su trayectoria, pero también por la colonia, hizo que a la capital se le llamara *Santa Fe de Boyacá*.

El estado de las calles hizo que también se le conociera como *Huecotá*. La alcaldía del profesor Mockus, con sus mimos, con

14 *El Tiempo*, 18 de abril de 1985.

sus campañas educativas, con su matrimonio en una carpa de circo, hizo que se le conociera como *Antanas Suramericana*. Pero como siempre está en obra, también la llaman la *Negra Suramericana*. Y confiamos en que muy pronto se convierta en la *Bella Suramericana*, a pesar de que mis paisanos costeños, parodiando a Medellín, la ciudad de la *Eterna Primavera*, la llaman la ciudad de la *Eterna Llovedera*.



4

Gobernantes aborígenes

Los chibchas o muiscas ocupaban el centro de lo que hoy es Colombia. Se atribuían catorce siglos de vida organizada en las tierras andinas del Nuevo Mundo, una población de diez millones de habitantes y una serie interminable de dinastías y soberanos. Sin embargo, los cronistas españoles solamente recogieron los nombres de cuatro zipas, que gobernaron desde 1470 hasta 1538.

Saguanmachica, quien gobernó de 1470 a 1490, recibió el país en estado floreciente. Grandes riquezas y un ejército aguerrido se pusieron a su disposición. Hizo varias campañas contra las tribus vecinas y obligó a los terribles sutagaos a rendirle vasallaje.

En una de las rudas y constantes campañas en que desde mucho tiempo atrás venía empeñado el zipa de Bogotá contra el zaque de Tunja, tuvo que habérselas Saguanmachica con el propio soberano de aquella población. Trabada la batalla cerca de Chocontá, el tunjano fue vencido y muerto, pero herido también el de Bogotá, expiró en los brazos de la victoria ante el dolor de los soldados.

Muerto Saguanmachica, fue proclamado zipa y sobrino Nemequene, quien gobernó de 1490 a 1514, y a quien amaban con delirio las tropas, el pueblo y los nobles chibchas.

Según el historiador Miguel Triana, Nemequene, quien gobernó de 1490 a 1514, fue el más notable de los zipas conocidos. Lo fue, no solamente por sus grandes capacidades como guerrero, sino también y muy especialmente, porque amplió la sencilla legislación chibcha con disposiciones de trascendental importancia social.

Triana lo llama “don Alfonso chibcha” aludiendo al sabio gobernante y legislador español. Impuso castigos terribles al incestuoso y al sodomita; reglamentó el uso de joyas y literas; designó al fisco como heredero de quienes morían sin sucesión; defendió a la mujer contra la negligencia de los maridos. Como jefe de un régimen militar decretó la obligación del servicio a la patria, declaró reo de penas horribles a los cobardes, los obligó a vestirse y ocuparse como mujeres y condenó a muerte a los que desertaban ante el enemigo. En una palabra, echó las bases de una verdadera legislación para un pueblo que comenzaba a desarrollar sus actividades civilizadoras.

Nemequene sometió a los panches y a los caciques de Zipaquirá, Ubaté, Susa, Simijaca y Muzo. Cerca de Chocontá libró una batalla con su poderoso rival el zaque de Tunja. Allí pelearon diez mil hombres por cada parte. Herido Nemequene, las dos alas de su ejército se retiraron desalentadas, dejando el triunfo en manos del enemigo. Falleció cinco días después de este combate, al cabo de 24 años de gobierno durante los cuales aumentó considerablemente los dominios de sus mayores.

Muerto Nemequene lo sucedió su sobrino Tisquesusa, quien gobernó de 1514 a 1538. Naturalmente su propósito inicial fue el de aniquilar al zaque de Tunja, porque si no lo hacía, iba a ser vasallo del tunjano.

Con setenta mil hombres reanudó la guerra y la contienda fue tan encarnizada que desde el primer momento pudo comprenderse

que no iba a terminar con la destrucción de uno de los enemigos sino con el debilitamiento de ambos.

El cacique-sacerdote de Sogamoso intervino entre los dos rivales para evitar la batalla decisiva y ambos entendieron la necesidad de paz y de unión para defenderse del enemigo común: el conquistador español que llegaba en mayo de 1537.

Pero ni la tregua de dos años convenida entre el zipa y el zaque, ni la resistencia que a Jiménez de Quesada opusiera Tisquesusa, fueron suficientes para detener los males sembrados por la discordia. El recién llegado hispano aprovechó hábil y rápidamente las rivalidades entre los muiscas, de la misma manera como Hernán Cortés lo hizo con los que envenenaban al pueblo mexicano bajo el imperio de Montezuma y Francisco Pizarro con las guerras fratricidas de Atahualpa y Huascar en la tierra de los incas.

Jiménez de Quesada halagó a los caciques descontentos de uno y otro bando; no cumplió a ninguno de ellos sus promesas. Los enemistó, los debilitó, los venció y los dominó. Solamente así pudo entenderse que don Gonzalo, con solo 170 hombres, pudiera conquistar un país cuyo dueño tenía un ejército de 70.000.

Tisquesusa fue muerto en Facatativá por un soldado del conquistador. Desaparecido Tisquesusa debió sucederlo su sobrino Chaizaque, pero se proclamó soberano Saquesazipa, quien, como jefe de las fuerzas del país, se creyó con derecho a arrebatar la corona al legítimo heredero. Gobernó en 1538. Los historiadores lo llaman “Saquesaxigua” o “Sagipa”.

Fomentó la discordia, reconociendo a Jiménez de Quesada y aliándose con él para asegurar el éxito de futuras conquistas. No obstante, esta falsa amistad duró poco y el conquistador lo enjuició por “haber ocultado los tesoros de la Corona” y llegó hasta extorsionarlo para que confesara el lugar donde estaban escondidos.

Resistió sin decir una palabra, hasta morir, expirando con él el reino de los muiscas, en 1538¹⁵.



15 Guillermo González Brun. 1936. *Gobernantes de Colombia*. Bogotá: Editorial Suramérica, 1 y ss.

5

Creación de la Real Audiencia

Cuando Jiménez de Quesada se fue para España y la Nueva Granada quedó en manos de su hermano, Hernán Pérez de Quesada, quien era más conquistador que colonizador y poblador, repartió encomiendas y tierras con criterio arbitrario y anárquico. Desde entonces vienen nuestros problemas. Eso y las muchas arbitrariedades a las que eran tan dados los conquistadores, hicieron necesaria la creación de la Audiencia de Santa Fe, como ya había sido instituida en Nueva España.

La Real Audiencia de Panamá fue primera y a su jurisdicción fueron sometidas las gobernaciones de Cartagena, Popayán y todo Perú, segregándola de la Audiencia de Santo Domingo, a la cual quedaron siempre sujetas en el continente las de Santa Marta y Venezuela. Los procuradores enviados para obtener la derogatoria de las leyes nuevas, especialmente de aquella que prohibía la sucesión de los hijos y la mujer en las encomiendas del esposo y del padre, no solo obtuvieron la revocatoria de aquella cláusula, sino que se acordara por el Consejo la creación de una Audiencia Real en Santa Fe y se concediera a la ciudad el escudo de armas. El rey Carlos V la creó por Real Cédula el 17 de julio de 1549. Fray Pedro de Aguado en su “Recopilación historial

resolutoria del Nuevo Reinado de Granada”, cuenta el hecho de la siguiente manera:

Desde que el general Ximenez de Quesada descubrió y pobló esta tierra del Nuevo Reino de Granada, que fue en el año treynta y siete, hasta el año cincuenta, siempre fue sufragana de la Audiencia de Santo Domingo, donde yban con las apelaciones que se ynterponian de los gobernadores y de sus juezes y hera tan larga la navegación que desde el Nuevo Reyno a Santo Domingo ay, y de tantos peligros y riesgos, así de agua como de tierra, que muchas personas perdían su justicia e la dexaban perder, y pasaban por muchas fueruas y agrauios e sin justicias que no solos los gobernadores pero sus thenientes y cualesquier alcaldes les hazian, solo por no ponerse a una larga y peligrosa ytineracion, porque desde la cyudad de Sancta Fee a la de Cartagena ay casi dozientas leguas, que todas o las más dellas se caminan por el Río Grande de la Madalena, por donde es más peligroso el caminar que trauajo, rrespecto de su gran corriente y veloces rraudales que en el ay que muchas vezes hazen trastornar las canoas y ahogarse y perderse todo lo quien ellas va; y para yr desde Cartagena a Sancto Domingo se avia de atraezar vn golfo que en medio ay, que no se navega con todos tiempos ni con la facilidad que haziea otras partes; de todo lo qual, y otros muchos yncombenientes fue ynformado el rey y el Real Consejo por manos de procuradores y personas que para hefecto enviaron los vezinos del Nuevo Reyno.

Se nombraron, para desempeñar los cargos de oidores, a los licenciados Gutiérrez de Mercado, López de Galarza, Eltrán de Góngora y Francisco Briceño. Como fiscal fue designado Álvarez de Bolaños y de alguacil el mayor Juan de Mendoza. El licenciado Briceño, al desembarcar en Santa Marta, siguió para Popayán a residenciar a Belalcázar, y Mercado murió al llegar a Mompox. A principios de 1550 entraron en Santa Fe los oidores Galarza y Góngora y el 7 de abril de ese año instalaron solemnemente la Audiencia. El Sello Real, colocado en un “curioso cofrecillo” y sobre una “canea blanca aderezada de cojín y reata de terciopelo carmesí”, fue conducido por los regidores y las gentes notables

del Reino, bajo “rico palio”, hasta la casa que se destinó transitoriamente para la Real Cancillería, en cuya puerta se fijó el letrero convencional: “Esta casa aborrece la maldad, ama la paz, castiga los delitos, conserva los derechos y honra la virtud”.

Tan pronto se instaló la Audiencia, se presentaron los primeros desacuerdos entre ella y los cabildos del Reino. Estas discrepancias eran inevitables por la naturaleza de los principios cuya tutela correspondía a las Audiencias o Cancillerías Reales. Ellas, dice Solórzano, eran “los castillos roqueros donde se guardaba la justicia, los pobres hallaban defensa de los agravios de los poderosos y a cada uno se le daba lo que era suyo con derecho a la verdad”¹⁶.

Fue la Audiencia, entre todas las instituciones castellanas, la mejor encarnación de la política española en América. De tribunales de justicia que habían sido originariamente en España, las Audiencias se convirtieron en nuestro suelo en órganos de funciones políticas, legislativas y judiciales, resumiendo en uno solo todo el poder político. Fueron, en este aspecto, diferentes a las Audiencias españolas, como las de Granada y Valladolid.

Con la creación de la Audiencia el capricho de los conquistadores se sustituyó por la ley general, se impuso un límite a los desmanes de las fuerzas militares, se señaló una órbita de derecho, y por primera vez en nuestra historia, comenzó a gobernarse a nombre de una entidad geográfica; a legislarse a nombre de la comunidad, a administrarse justicia con sujeción a normas preexistentes a los hechos que se juzgarían. Fue también desde entonces cuando los pobladores de estos territorios dejaron de recibir órdenes de las autoridades españolas residentes en Santo Domingo y

16 Indalecio Liévano Aguirre. 1973. *Los grandes conflictos económicos de nuestra historia*. Bogotá: Editorial Tercer Mundo. I v, 64.

emprendieron, con una Audiencia propia, la inenarrable aventura de forjar una nación en el concierto de los pueblos¹⁷.

Dice Diego de Mendoza, a propósito de las Audiencias:

Pusieron los Reyes Católicos el gobierno de la justicia y cosas públicas en manos de letrados, cuya profesión eran letras legales, comedimiento secreto, verdad, visa llana y sin corrupción de costumbres; no visitar, no recibir dones, no profesar estrechez de amistades, no vestir ni gastar suntuosamente, blandura y humanidad en su trato, juntarse a horas señaladas para oír causas o para determinarlas y tratar del bien público. A su cabeza llaman presidente más porque preside a lo que se trata y ordena lo que se ha de tratar y prohíbe cualquiera desorden, que por los manda. A la suprema congregación llaman Consejo Real, y a las demás chancillerías¹⁸.

Desde su fundación, la de Santa Fe ostentó el título de Real Audiencia y Cancillería, lo cual significaba que podía hacer uso del Sello Real depositado en la persona del canciller. En virtud de esa situación, que la diferenciaba de las Audiencias de Panamá, Caracas y Quito, podía otorgar reales provisiones, es decir, órdenes que se expedían colocando en el encabezamiento el nombre del monarca reinante y eran suscritas por el presidente.

En el Nuevo Reino la figura del presidente surgió a partir del mandato del rey Felipe II, quien por medio de la cédula del 17 de septiembre de 1562, designó al primer presidente gobernador y capitán general, al doctor Andrés Díaz Venero de Leiva, quien tomó posesión de su cargo a comienzos de 1564¹⁹.

17 Alfonso López Michelsen. 1955. *Cuestiones colombianas*. México: Impresiones Modernas, 114 y ss. *Introducción al Estudio de la Constitución de Colombia*. Pasto: Imprenta del Departamento de Nariño, 82 y ss. (Segunda edición).

18 Alfonso López Michelsen. *Op. cit.*, 114 y ss.

19 Mario Aguilera Peña. 1992. *Credencial Historia*. Bogotá (32), 5.

El conocimiento de la región y de la geografía de estas nuevas tierras determinó que a comienzos del siglo XVIII se cambiara el esquema de las audiencias por el de los virreinos y capitanías generales. Así fue como nacieron los de México, Nueva Granada, Perú y Buenos Aires, como también las capitanías generales de Yucatán, Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Guatemala y Chile.

En 1717 se hizo necesaria la creación del virreinato de Santa Fe ante la imposibilidad de gobernar el norte de la América del Sur desde Lima. Pero fue tardía, frente a los virreinos de Lima y de México. Pocos años después, en 1723, pasó de nuevo a la categoría de Real Audiencia y solo en 1739 se constituyó en forma definitiva como virreinato de la Nueva Granada por orden expedida en San Lorenzo del Escorial, el 20 de agosto de ese año. Allí se dispuso que las audiencias de Quito y Panamá dependieran directamente de Santa Fe. Puede decirse que esa fue la primera relación que hubo de nuestra nación con Panamá²⁰.



20 Enrique Gaviria Liévano. 1987. *Historia de Panamá y su separación de Colombia*. Bogotá: Salvat Editores, 1.465 y ss. Anthony Mc Farlane. 2002. Colombia ante la independencia, citado por Armando Montenegro. *Una historia en contravía: Pasto y Colombia*. Bogotá: Malpensante, 49.

6

Santa Fe, capital del Nuevo Reino de Granada

Todo hace indicar que uno de los factores que determinó que se escogiera a Santa Fe como capital del Nuevo Reino de Granada obedeció, fundamentalmente, a su clima benigno y estable durante todo el año. Si bien los conquistadores llegaban primero a Santa Marta o a Cartagena, los treinta y tantos grados que habitualmente hallaban en estas tierras hermosas, bañadas por el mar, los hacía buscar, además del tan apetecido El Dorado, sitios no tan calurosos que les permitieran sentirse en una primavera permanente.

Mucho se ha hablado y escrito sobre esas ciudades costeras que fueron tan importantes en los años de la Conquista. Santa Marta sigue siendo un punto perdido en el vértice de su bahía maravillosa. Por una ancha puerta y bien defendida de dos duros morros que son tan perfectos como esos pechos de indias dibujadas en las estampas de los libros viejos, se entra el mar a la bahía. Así la describe Germán Arciniégas. Y luego dice que la bahía es redonda como una pupila, verde-azul como las aguas del Mediterráneo, y trazada con perfección geométrica por los compases de un sol rubio y picante. Las horas y las aguas y el aire se dan allí la mano y hacen sus rondas en un vasto anillo de claridad. El cielo arranca de los bordes de arena, como una inmensa cúpula azul, por donde ruedan nubes de armiño

fingiendo brevísimos rebaños. El aire quema, la costa es seca, el polvo de la playa vuela tierra adentro, empujado por una brisa recia²¹.

¿Y qué se ha dicho de Cartagena? Recordémosla con la poesía de su hijo el inolvidable Luís Carlos López, el “Tuerto”, cuando se refirió “A mi ciudad nativa”:

Noble rincón de mis abuelos: nada
 como evocar, cruzando callejuelas,
 los tiempos de la cruz y de la espada,
 del ahumado candil y las pajuelas...
 Pues ya pasó, ciudad amurallada,
 tu edad de folletín... Las carabelas
 se fueron para siempre de tu rada...
 —¡Ya no viene el aceite en botijuelas!

Fuiste heroica en los años coloniales,
 Cuando tus hijos, águilas caudales,
 No eran una caterva de vencejos.

Mas hoy, plena de rancio desaliño,
 bien puedes inspirar ese cariño
 que uno les tiene a sus zapatos viejos...

Hermosas ambas, con un mar esplendoroso, de fácil comunicación con el resto del mundo. Pero fue escogida Santa Fe de Bogotá, situada muy lejos, en los antiguos dominios del zipa, soberano de Bacatá, a 2.600 metros sobre el nivel mar. Pero, según los primeros encomenderos de Tunja –fundada el mismo año de Santa Fe– debía trasladarse a las tierras del zaque y las autoridades coloniales debían convivir con los tunjanos y convertir a Tunja en la capital del Reino, ya que en la primera mitad del siglo XVI, en su época de esplendor, superaba en todo a Santa Fe. Sin embargo, allí se concentraba el poder colonial y los colegios mayores difundían desde allí

21 Germán Arciniégas. *Op. cit.*, 17.

las cédulas reales, se hacían los nombramientos, salían las comisiones de los visitadores, las bulas de indulgencias, los curas doctrineros y las avanzadas para pacificar indios indómitos. El aforismo tan en boga entonces era “Dios está muy alto, el Rey está muy lejos y yo estoy aquí”. Tal vez las únicas actividades que no eran de su exclusividad por estar localizadas en Cartagena de Indias, uno de los puertos que comunicaban con el Caribe y el Imperio, las constituían el poder de la Inquisición y la trata de esclavos. Aunque no faltaron virreyes que despacharon desde Cartagena, sin conocer a Bogotá²².

La ubicación andina e inaccesible de la capital llevó al viajero y empresario escocés John Steuart a interrogarse en 1836, después de la aventura de arribar a Bogotá partiendo del puerto de Santa Marta:

La primera pregunta que debe hacerse cada viajero cuando está ya tranquilamente establecido en la ciudad de Bogotá es: ¿qué pudo haber inducido al gobierno español a seleccionar un sitio tan singular y desfavorable para la capital de una gran provincia, cuando el entendimiento más nebuloso habría escogido a Honda, cabeza de la navegación? Se evitarían así 24 leguas (120 kilómetros) del peor viaje del universo ¿Por qué entonces? Hasta la fecha los solos impuestos indirectos por el transporte de bienes habrían proporcionado una suma suficiente para construir una ciudad de palacios, dos veces el tamaño de la actual ciudad hecha de muros de barro. La inexpugnabilidad de los pasos de montaña, típica de la política colonial de impedir la entrada cerrando el acceso a todo intercambio con extranjeros, pudo haber sido la razón del gobierno para construir la capital donde está; pero ciertamente la sabiduría de cualquier otra nación podría haber juzgado más convenientes las ciudades fuertemente fortificadas de Cartagena o Santa Marta, unidas a las defensas naturales. No, el ascenso río Magdalena arriba es una barrera casi insuperable para un ejército, particularmente de soldados europeos, como para justificar la escogencia del excelente sitio en el cual está localizada la decaída ciudad de Honda. O aun si ellos hubieran preferido a Guaduas, con su asoleado y dulce valle, yo pienso que doscientos bravos y duros

22 Luis Horacio López. 2008. *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá (841), 353.

veteranos, verdaderos patriotas de corazón, habrían conservado fuera las hordas de un segundo Jerjes y frustrados todos sus intentos de alcanzar la orgullosa cima del Sargento. Cualquier otro sitio habría sido mejor que el actual de la capital, recostada contra los pinos de los Andes, alrededor de los cuales se reúnen sin cesar las lloviznas del páramo y las nubes, que envuelven la ciudad durante tres cuartas partes del año. Como la ciudad yace en la base de las faldas de esas montañas, llenas de inagotables manantiales de agua, todo el terreno parece saturado por ellas, volviéndose extremadamente insalubre y peligroso dormir en un primer piso.

John Steuart fue un escocés que se radicó muy joven en Nueva York, y allí tuvo informes y referencias sobre la Nueva Granada. Optó por viajar y conocer y en 1835 se embarcó en Nueva York rumbo a Santa Marta con un grupo compuesto por un asistente y secretario y nueve más, para sus sueños y sus planes. Entre ellos figuraba hacer sombreros e indumentaria de gran calidad para señores. Eso era una utopía, porque entonces lo que había eran villorrios rurales y no urbanos. Al año regresó decepcionado.

Otro extranjero, William Radcliff, un norteamericano que se presentó como

Agente especial del Estado del Istmo de Panamá ante los Estados Unidos, a raíz del movimiento separatista de 1841, escribió el 31 de diciembre de ese año al secretario de Estado, William Webster. Allí le indicaba que Panamá estaba al extremo norte de la Nueva Granada; que los elevados Andes lo separaban de ésta; que para llegar a Bogotá tenían que embarcarse en el Atlántico o en el Pacífico (siendo la primera la ruta más usada); llegar a Cartagena, luego seguir hasta el río Magdalena, remontar éste en embarcaciones primitivas o rústicos champanes y, finalmente, escalar la Cordillera de los Andes a lomo de mula o cargados en las espaldas de indígenas, todo lo cual requería 50 a 60 días de penalidades²³.

23 Apolinar Díaz Callejas. 1997. *Colombia-Estados Unidos. Entre la autonomía y la subordinación*. Bogotá: Planeta, 195.

La situación geográfica de Bogotá hacía de esta ciudad uno de los conjuntos urbanos más aislados del mundo. Pese a que la navegación regular por el río Magdalena había mitigado ligeramente esta situación, la capital de Colombia seguía siendo en la segunda mitad del siglo XIX, la ciudad más insular y remota del mundo occidental. Basta una somera ojeada sobre algunas capitales iberoamericanas para comprobar fácilmente la verdad contenida en esta afirmación.

Al promediar el siglo XIX, México, ciudad alta y mediterránea, estaba comunicada con el puerto de Veracruz por vía férrea, lo cual implicaba entonces un viaje de aproximadamente 24 horas. La Habana ya disfrutaba plenamente de su condición de excelente puerto sobre el mar Caribe. Caracas estaba entonces más o menos a un par de días del puerto de la Guaira. El viaje de Quito a Guayaquil se hacía entonces en un término de tres o cuatro días. El de Lima al Callao tomaba menos de 24 horas y el de Santiago de Chile a Valparaíso se hacía igualmente en un par de días.

Buenos Aires y Montevideo eran dos magníficos puertos sobre el estuario del Plata. Y Río de Janeiro, entonces capital de imperio del Brasil, era, como sigue siendo hoy, un puerto de condiciones incomparables sobre el océano Atlántico. Bien distinto de todos los casos citados era, para mala fortuna nuestra, el caso de Bogotá. Encaramada y parapetada en su alta meseta de 2.600 metros, los contactos de Bogotá con el resto del mundo eran precarios y tardíos hasta extremos indecibles.

El inolvidable maestro Alfredo Iriarte, tras anotar lo anterior, realizó un ejercicio sobre un viaje de Cartagena a Bogotá en esas épocas. Ante todo, decía, tenía que recorrer el Canal del Dique para llegar al río Magdalena. El ascenso del buque de vapor era incierto y dependía en gran parte del momento del año en que se

realizara, debido a que en época de sequía aumentaban los riesgos de que la embarcación tuviera que detenerse por un tiempo indefinido en cualquier punto del río, mientras los pasajeros soportaban el asedio inclemente de zancudos y mosquitos tropicales. Cuando finalmente el barco lograba llegar a Honda, el pasajero desembarcaba en dicho puerto fluvial, que entonces tenía gran importancia por ser el eslabón que unía a Bogotá con su única salida hacia el mar. Se iniciaba entonces un lento y penoso ascenso terrestre por la cordillera Oriental, que contando con la mejor suerte se hacía en tres etapas a lomo de mula o a caballo. Al madrugar mucho en Honda, el viajero podía llegar ya en la noche y totalmente extenuado a pernoctar en una posada en Guaduas o Villeta. La jornada del día siguiente era el duro ascenso hasta Facatativá, ya a la altura de la capital. Y si el tiempo era propicio y la sabana no se encontraba inundada por efecto de las lluvias, el viajero podía llegar al tercer día a su destino final de Bogotá.

No se requería demasiada imaginación, anotaba Iriarte, para hacer una sucinta recopilación de todos los elementos generadores de atraso, tanto en lo cultural como en lo económico, que representó para Colombia este gravísimo aislamiento de su capital con el resto del mundo exterior²⁴.

Estaba tan lejos Bogotá de cualquier provincia colombiana que en la Constitución de 1886, al consagrarse la inmunidad para los miembros del Congreso, se dijo en el artículo 107:

Artículo 107.- Cuarenta días antes de principiar las sesiones y durante ellas, ningún miembro del Congreso podrá ser llamado a juicio civil o criminal sin permiso de la Cámara a que pertenezca.

24 Alfredo Iriarte. 1999. *Un camino hacia el futuro. 125 años de historia de Colombia*. Cali: Colseguros, 55 y ss.

Los cuarenta días antes del período de las sesiones, sostenía Tulio Enrique Tascón, era el “tiempo que se fijó por las dificultades de locomoción”²⁵.

El avión ha acortado las distancias y por eso Bogotá ya no se encuentra aislada del mundo como estuvo hace cien años. En esos tiempos lejanos, por ejemplo, los congresistas duraban casi un mes para llegar de sus provincias a la capital, razón por la cual permanecían en Bogotá todo el tiempo de la legislatura, del 20 de julio al 16 de diciembre. Es decir, regresaban para las navidades.

Con esa ironía que lo caracterizaba, el ex presidente López Michelsen recordaba esa época:

Los políticos se venían a Bogotá, dejaban a las señoras embarazadas en la Costa y se traían o se levantaban aquí sus queridas. A este medio de boyacenses y tolimenses vestidos de negro, virtuosos y apesadumbrados, llegaban los tipos con música, trago de contrabando y novia a bordo²⁶.

Por todo lo anterior, los nostálgicos de esas épocas aseguran que el avión fue el que se tiró nuestro Congreso porque, con la facilidad de transportarse, los congresistas demoran en Bogotá uno o máximo dos días a la semana, razón por la cual el ausentismo es habitual en las Cámaras.

Desde el Nuevo Reino de Granada, Bogotá ha sido la capital de la nación aun durante los años de la Gran Colombia, cuando estaba integrada con lo que son hoy Venezuela, Ecuador y Panamá. Pero hay algo curioso, ninguna de nuestras Constituciones habla

25 Tulio Enrique Tascón. 1939. *Derecho Constitucional Colombiano*. Bogotá: Editorial Minerva, 1936.

26 Alfonso López Michelsen. 2001. *Palabras pendientes, conversaciones con Enrique Santos Calderón*. Bogotá: El Áncora Editores, 135-136.

de esa condición. La única fue la Carta de 1886, a partir de una reforma constitucional de 1905.

Por su crecimiento acelerado y por ser la ciudad capital, ha querido darse a Bogotá un régimen especial como municipio con mayor autonomía respecto del departamento de Cundinamarca, del cual ha sido su capital. Esa categoría única la tiene en tres campos principales de la relación jurídica departamento-municipio: electoral, administrativa y fiscal.

Geográfica e históricamente el departamento y la ciudad han estado ligados. Las manifestaciones jurídicas de estos fenómenos son el integrar una circunscripción para ciertas elecciones; el estar sometida la ciudad a las disposiciones administrativas departamentales; y el que en su territorio se puedan percibir rentas o impuestos departamentales.

No fue así cuando en una reforma constitucional de 1905, a Bogotá se le llamó Distrito Capital, totalmente separada del departamento de Cundinamarca y administrada por el Gobierno Nacional y se pretendió buscar una capital diferente para el departamento. Bogotá como Distrito Especial fue a partir de la reforma constitucional de 1945, pero su organización data de 1954 y 1968 con disposiciones legales especiales, que le quitaron el sometimiento a las normas de los departamentos, y constitucionalmente se le garantizó una participación en los impuestos de este orden causados en su territorio.

En 1991 se efectuó la separación electoral para Cámara de Representantes, asamblea y gobernador. En cuanto a rentas, el artículo 324 de la Constitución contempla la continuación de la participación. Esta circunstancia, y la de seguir Bogotá como capital

de Cundinamarca, permiten concluir que no se produjo la separación total como sucede en “distritos capitales” de otros países²⁷.



27 Jaime Vidal Perdomo. 2008. *Derecho Administrativo*. Bogotá: Legis, 244 y ss.

7

Cuando Bogotá dejó de ser sede de gobierno

Por diversas circunstancias, de hecho mas no de derecho, Bogotá ha dejado de ser sede de gobierno.

El presidente de la República era el general José María Obando cuando en la noche del 1 de enero de 1854 el general José María Melo, comandante general de Cundinamarca, entraba a su cuartel y al subir la escalera se encontró con el cabo Ramón Quiroz, quien bajaba completamente ebrio y lo atacó con su lanza. Melo, al defenderse, lo hirió con su espada, tan gravemente que al día siguiente murió. Ante los rumores que comenzaron a circular, Melo hizo correr la voz de que el fallecimiento del cabo había sido consecuencia de una pulmonía, pero en la prensa y entre el público se comenzó a decir que el general lo había matado.

Ese hecho, tan poco trascendental, pero que daba la posibilidad de que lo sindicaran de un delito, fue lo que indujo a Melo a precipitar el golpe de Estado que las circunstancias de orden público venían “cocinando” por el enfrentamiento que había entre el Congreso y el presidente Obando. En la noche del 16 de abril y el amanecer del 17, tropas bajo su mando gritaban abajo a la Constitución y al Congreso, abajos a los gólgotas –que estaban haciéndole oposición al primer mandatario–, vivas al ejército y vivas a los

democráticos. La ciudad despertó con 21 salvas de artillería en la plaza de Bolívar, que anunciaban el nuevo orden de cosas.

El general Melo envió una comisión, encabezada por el doctor Francisco Obregón, para ofrecerle a Obando el mando supremo como dictador, propuesta que este rechazó. La historia le critica al destituido presidente no haber impuesto allí su autoridad al ordenar la detención de la comisión y llegar, si hubiere sido necesario, a las vías de hecho como correspondía, no solamente al gobernante sino al varón enérgico y valiente y que bien sabía hacerlo. Por el contrario, hay quienes lo consideran el alma y espíritu del movimiento para defenderse de un Congreso hostil y de una Constitución asfixiante.

Obando ordenó citar el Consejo de Ministros, así como al vicepresidente José de Obaldía y al designado, general Tomás Herrera, coincidentalmente ambos panameños. Todos concurrieron menos el último, quien le criticó no haber ordenado la detención de la comisión.

El vicepresidente Obaldía, al llegar al Palacio, le dijo:

- General Obando, se ha cometido un gran crimen, pero es tiempo todavía. Usted es querido por las tropas, que ellas sepan por su boca que usted no tiene parte en la rebelión y todo quedará en paz.
- Me parece tarde, —fue la respuesta—.
- Autoríceme usted para arengar las tropas en su nombre, —insistió varonilmente Obaldía—.
- Sería inútil y usted se sacrificaría, —contestó Obando de modo desconcertante—.

La actitud de Obando hizo sospechar que él mismo fuera el autor de la maniobra y dio motivo para que la Musa popular forjara esta octavilla:

Me puso preso
¡quién lo creyera!
con una escoba

¡mi centinela!
Manos adentro
y uñas afuera
quedando tigre
como antes era.

La Constitución de 1853 prácticamente dejó de existir allí. El Congreso, que estaba funcionando, quedó disuelto, y el presidente Obando y sus secretarios fueron reducidos a prisión en Palacio.

Mientras se organizaban los ejércitos de la resistencia, los altos poderes legítimos de la república estaban funcionando. Obaldía, escapándose de la persecución de los revolucionarios, se escondió en la embajada de los Estados Unidos para preservar su libertad. Ante esa circunstancia el designado Tomás Herrera, el 21 de abril, asumió el gobierno en la población cundinamarquesa de Chocontá; y el 5 de agosto en Ibagué, sede provisional del gobierno, le entregó el poder a su paisano, el vicepresidente Obaldía. Allí estaban sus secretarios: Pastor Ospina, conservador y Rafael Mateus, liberal. También la Corte Suprema de Justicia, de la cual eran magistrados los doctores José Ignacio de Márquez, Manuel A. Sanclemente y José María de la Torre Uribe; el procurador general, Lino de Pombo, así como senadores y representantes, quienes, igualmente dispersos después del golpe del 17 de abril, lograron darse cita en Ibagué para reanudar las sesiones del Congreso el 22 de septiembre.

Lograda la normalidad, retornada la sede del gobierno a Bogotá, a fines de 1854 fue elegido popularmente vicepresidente de la República, Manuel María Mallarino, quien se enfrentó al candidato radical Manuel Murillo Toro. Aquel ejerció el poder del primero de abril de 1855 al 31 de marzo de 1857, es decir, durante los dos años que le faltaron al general Obando para completar su período constitucional.

Santa Marta también fue sede de gobierno. Cuando el general Tomás Cipriano de Mosquera cerró el Congreso el 29 de abril de 1867 y se declaró en ejercicio supremo de la autoridad, actitud que no agradó a muchos, el general Joaquín Riascos, quien era presidente del Estado soberano del Magdalena, desconoció la decisión del payanés y se erigió como presidente provisional, el 12 de mayo de ese año.

La actitud de Riascos se debió a que entonces, de acuerdo con el artículo 65 de la Constitución de 1863, los presidentes de los Estados soberanos tenían vocación presidencial, y como un acto patriótico decidió hacerse cargo del poder ante la acefalía que, según su criterio, se presentaba.

El artículo 65 de la Constitución, decía:

En caso de falta absoluta o temporal del presidente de la Unión, asumirá este título y ejercerá el Poder Ejecutivo uno de los tres designados, o si ninguno de ellos se hallare en la capital de la Unión, o no pudiere, por otra circunstancia, encargarse del Poder Ejecutivo, quedará accidentalmente a cargo el Procurador General; y en su defecto, los presidentes, gobernadores o jefes superiores de los Estados, elegidos popularmente, en el orden de sustitución que cada año señale el Congreso.

Los considerandos del decreto por medio del cual el general Riascos se declaró presidente de la Unión fueron cuatro. El primero se refería al golpe de Mosquera; el segundo, a la urgencia de restablecer el imperio de la Constitución; el tercero, a no saberse quién se hubiera encargado de la Presidencia y en esa motivación desconocía a la vez al general Mosquera, y el cuarto, a ser presidente del Magdalena y el designado en cuarto lugar (según su criterio), para ejercer ciertos casos la Presidencia de la República.

Riascos en su nuevo carácter nombró secretario del Interior y Relaciones Exteriores, del Tesoro y Crédito Nacional, al doctor

Eduardo Salazar; y de Guerra y Marina, a Manuel Dávila García, quien se había desempeñado como secretario general del presidente de la Unión²⁸.

Si bien Santos Acosta le dio golpe de Estado a Mosquera el 23 de mayo, Riascos solo conoció la noticia el 28 de junio (problemas de correo y falta de radio y de televisión). Tan pronto lo supo, reconoció al nuevo presidente y dejó de mandar.

Por tal razón puede decirse que durante esos 36 días se presentó el hecho insólito de que en Colombia hubo dos presidentes y dos ciudades sedes presidenciales porque la Ley 15 de 1868, con efecto retroactivo y en una actitud “antimosquerista”, declaró constitucional el mandato ejercido, desde Santa Marta, por el general Riascos durante tan corto lapso:

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia, decreta:
Artículo único. Se declara constitucional el ejercicio del poder ejecutivo federal por el presidente del Estado Soberano del Magdalena en que se hizo cargo durante el tiempo corrido entre el 12 de mayo hasta el 28 de junio de 1867.

Rafael Núñez ha sido uno de los personajes más controvertidos de nuestra historia política. Le encantaba ser elegido presidente, participar en todas las triquiñuelas que condujeran a ese propósito, pero no le gustaba gobernar. Prefería la lejanía de Cartagena con su adorada Soledad Román. De todas maneras él estaba “condenado” a ser elegido hasta el final de sus días, como en efecto ocurrió.

Después de expedida la Constitución de 1886 –que no la sancionó Núñez sino el designado José María Campo Serrano–, el

28 José C. Alarcón. 1963. *Compendio de historia del departamento del Magdalena*. Comentado y adicionado por José María Valdeblanquez. Bogotá: Editorial El Voto Nacional. Bogotá, 240-241.

caudillo cartagenero fue reelegido presidente. No se posesionó sino que lo hizo su vicepresidente, Eliseo Payán.

Surgieron diferencias entre Núñez y Payán, lo cual determinó que aquel se encargara del poder apenas seis meses después de haberse iniciado el gobierno. Esta tercera administración de Núñez también fue breve –duró otros seis meses– hasta el 13 de diciembre de 1887, cuando Payán tomó de nuevo las riendas mientras el regenerador regresaba a Cartagena.

Al poco tiempo de posesionado, el general Payán dictó un decreto por medio del cual derogaba disposiciones expedidas con base en los artículos transitorios de la nueva Constitución. Núñez tuvo que regresar y el 8 de febrero, cuando se encontraba en Girardot, le envió al vicepresidente Payán un telegrama en el que decía secamente:

Hallándome en el territorio de Cundinamarca, me he encargado hoy, nuevamente, según la ley, del ejercicio de la Presidencia de la República, y sigo para la capital. Los ministros despacharán los asuntos de carácter urgente. Rafael Núñez.

Payán le respondió:

Me es sumamente grato poder añadir que los actos de mi administración han correspondido al programa de regeneración que la República ha puesto a vuestro cuidado y al mío.

Payán fue destituido de la vicepresidencia y a Núñez le tocó hacerse cargo del poder. Pero en esta historia se puede observar que la hoy población de veraneo, Girardot, también fue sede de gobierno.

Pero no solo el caluroso municipio cundinamarqués ha sido sede presidencial. Anapoima, Tena y Villeta igualmente sirvieron de “escampadero” al anciano presidente Manuel Antonio Sanclemente para ejercer el cargo porque los años que tenía no le permitían subir a Bogotá. En esas calurosas tierras, también de

Cundinamarca, pretendía desempeñarse mientras su círculo de amigos avalaba en Bogotá los actos oficiales con un sello de caucho que tenía su firma autógrafa.

Por estar fuera de su sede le vino el golpe de Estado de José Manuel Marroquín, gobierno de ingrata recordación.



Manuel Antonio Sanclemente



Segunda parte

PANAMÁ Y SU IMPORTANCIA



1

Bolívar, Panamá y su propuesta de capital

El 3 de agosto de 1821 llegó a Puerto Real, Kingston, una flotilla española de 18 cañones con tropas de quinientos hombres, al mando del brigadier Vicente Lima. Conducía al general Juan de la Cruz Mourgeon, quien llegaba de España con el objeto de auxiliar la causa del rey en Venezuela y, aniquiladas las fuerzas de los patriotas, se dirigió a Cartagena para emprender camino a Santa Fe a tomar posesión del virreinato. Pero la victoria de los patriotas en Carabobo lo disuadió de sus propósitos y le tocó irse a Panamá, en donde tomó posesión como nuevo virrey, hasta el 28 de noviembre de ese mismo año, 1821, cuando los panameños resolvieron declarar su Independencia de España.

El Libertador Simón Bolívar tenía una especial admiración por Panamá y por sus gentes, en lo cual era correspondido. Tan pronto conoció el acta de Independencia con la cual Panamá se separaba de España, y que redactó Manuel José Hurtado, colombiano, residente allí, le hizo saber al coronel Fábrega, por conducto de su edecán Daniel Florencio O'Leary, que

el acta de Independencia de Panamá es el monumento más glorioso que pueda ofrecer a la historia ninguna provincia americana. Todo está allí consultado: justicia, generosidad, política e interés nacional.

Según el historiador Luis Martínez Delgado¹, el acta de independencia de Panamá de España en 1821, fue divulgada durante varios años con el encabezamiento falsificado por nadie menos que el cónsul de Panamá en Sevilla. Le quitaron la introducción que hace referencia a la inicial independencia de la ciudad de los Santos, el 10 de noviembre. El texto verdadero, que mereció los elogios del Libertador, es el siguiente:

Acta del pronunciamiento por medio del cual Panamá se declara libre e independiente del gobierno español, el día 28 de noviembre de 1821. Teniéndose en cuenta que en la ciudad de los Santos, noviembre 10 de 1821, se dio el primer grito de independencia de Panamá del Gobierno español: que al hacerse esa proclama, el pueblo solicitó que se titulara a ella: "Villa. Libre Ciudad", en consideración a ser la primera en todo el Istmo que había tenido la felicidad de proclamarse libre e independiente bajo el auspicio y garantía de Colombia; que constancia de ello dan los señores Julián Chávez, José Antonio Moreno, José María de los Ríos, José Antonio Salado, Salvador del Castillo, José Catalino Ruíz, Manuel José Hernández, Pedro Hernández (secretario), capitanes que firman el acta de primer grito: que se hizo constar que por enfermedad no pudo asistir el cura párroco, doctor José María Correoso; que la Junta General de todas las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, celebrada hoy, 28 de noviembre de 1821, a invitación del Excelentísimo Ayuntamiento, después de detenidas discusiones ante un numeroso pueblo y bajo el mayor orden y concordia, se convinieron y decretaron de común acuerdo los artículos siguientes:

- I. Panamá, espontáneamente y conforme al voto general de los pueblos de su comprensión, se declara libre e independiente del Gobierno español.
- II. El territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado republicano de Colombia, a cuyo congreso irá a representarlo su diputado.

1 Luis Martínez Delgado. 1972 Bogotá. Panamá, su independencia de España, su incorporación a la Gran Colombia, su separación de Colombia, el Canal interoceánico. p. 217

- III. Los individuos de la tropa que guarnece esta plaza quedan en absoluta libertad de tomar partido o el partido que les convenga y, en el caso que quieran volver a España, se le prestarán todos los auxilios para transporte hacia la isla de Cuba, a los que guardándoseles los honores de guerra, seguirán a los puertos de Chagres o Portobelo, luego que los castillos estén en poder del nuevo Gobierno, obligándose todos los oficiales, sargentos y soldados, bajo el juramento debido, a seguir tranquilos, no hacer extorsiones algunas ni tomar las armas contra los estados independientes de América.
- IV. Los enfermos españoles que se hallen en el hospital serán asistidos por el gobierno, luego que lleguen a restablecerse se les prestarán los auxilios necesarios al artículo 3°.
- V. El jefe superior del Istmo se declara que lo es el señor José Fábrega, coronel que fue de los ejércitos españoles, quedando en el Istmo los que quieran y quedan en el mismo pie en que actualmente se hallan todas las corporaciones y autoridades, así civiles como eclesiásticas.
- VI. El jefe superior tomará todas las providencias económicas que sean necesarias para la conservación de la tranquilidad pública.
- VII. Las autoridades prestarán en el acto, el juramento de independencia, señalándose el domingo próximo para hacer su publicación con la solemnidad debida.
- VIII. El jefe superior, en unión de los comandantes de los cuerpos, oficiará al de la fortaleza de Chagres y destacamento de Portobelo para que el oficial que presente las órdenes entregue estos puntos a estilo militar.
- IX. El Istmo de Panamá, por medio de sus representantes, formará los reglamentos económicos convenientes para su Gobierno anterior, y en el ínterin, gobernarán las leyes vigentes en aquella parte que no diga contradicción con su actual Estado.
- X. Para los gastos indispensables, el jefe político abrigará un empréstito que se reconocerá como parte de la deuda pública.

- XI. La deuda pública que reconoce la Tesorería se pagará bajo los pactos estipulados en su principio.
- XII. Los precedentes capítulos se imprimirán y circularán a todos los pueblos del Istmo panameño, para que cesen las desavenencias que los agitan, remitiendo los auxilios que necesita esta capital para llevar a cabo la gloriosa empresa, como lo tiene ofrecido.

(Fdo.) José de Fábrega, José Ijinio, Obispo de Panamá, Juan José Martínez, doctor Carlos Icaza, Manuel José Calvo, Mariano de Arosemena, Luis Lasso de la Vega, José Antonio Cerda, Juan Herrera y Torres, Juan José Calvo, Narciso Urriola, Benigno Lasso de la Vega, Manuel de Arce, José de Alba, Gregorio Gómez, Luis Salvador Durán, José María Herrera, Manuel María de Ayala, Víctor Beltrán, Antonio Bermejo, Antonio Piana, Juan Pío Victoria, doctor Manuel de Urriola, José Vallarino Gómez, Manuel José Hurtado, Manuel García de Paredes, doctor Manuel José de Arce, José María de Calvo, Antonio Escovar, Gaspar Arosemena, José de los Santos Correoso, Escribano Público.

Conseguida su Independencia, tres fueron los aspirantes que deseaban quedarse con Panamá. En México, Agustín de Itúrbide tuvo puesto sus ojos en ese importante territorio y con ese propósito envió unos comisionados al Istmo para proponerles hacerlos parte de su nación como los demás Estados centroamericanos, proyecto grande y ambicioso digno de quien estaba en vísperas de autoproclamarse emperador.

La capitania general de Guatemala abarcaba a los países centroamericanos, razón por la cual Itúrbide buscaba que de ese gran bloque hiciera parte Panamá. Dicha capitania se independizó de España el mismo día que México y se adhirió a este, pero solo duró diez meses. Después de la caída de Itúrbide, se proclamó la Federación de Centroamérica en 1824, organización que se disolvió en 1838, dando pie que se formaran después cinco pequeñas repúblicas independientes.

La figura dominante, al terminar el período colonial en México, fue la de Agustín de Itúrbide, un coronel español y realista que derrotó a los patriotas y que en vez de conservar para el imperio a la Nueva España –como se le llamaba a México– concibió ideas propias sobre la Independencia del país y se volvió contra los españoles. Con el país libre de la dominación de sus propios compatriotas, Itúrbide se proclamó como Agustín I, emperador de México.

Tras casi un año de pompa y ostentación, se le acabó el dinero y fue derrotado y desterrado. Pero el hecho estaba consumado: para bien o para mal, México finalmente era dueño de su propio destino.

Un hijo de Itúrbide, que tenía el mismo nombre de su padre, estuvo por estos lares, llegó a ser capitán en la Nueva Granada y fue edecán de Bolívar en sus últimos días.

Los panameños no se dejaron convencer de los emisarios de Itúrbide, como tampoco de su obispo Higenio Durán, limeño, quien con Mario Arosemena pretendía que Panamá se anexara al Perú, teniendo en cuenta que era la nación con la cual el Istmo gozaba de comunicaciones más fáciles. Sin embargo la mayoría de la Junta de la Independencia, comandada por José Vallarino, se inclinó por anexarse a Colombia (la Constitución de Cúcuta de 1821 llamó Colombia al antiguo virreinato de la Nueva Granada y a la capitania general de Venezuela), propuesta que tuvo apoyo en el *uti possidetis juris* que nació de la dependencia de Panamá a la muy lejana capital de ese virreinato. Esa circunstancia, unida al amor recíproco de Bolívar y los panameños y al sueño del Libertador de construir una gran nación suramericana unificada, contribuyó a la decisión tomada.

La verdad fue que en los primeros tiempos de la dominación española Panamá estaba más vinculada a Lima que a la Nueva Granada, tanto que se le conocía como la “garganta del Perú”.

Solo en 1717, cuando se creó el virreinato de Santa Fe, por la imposibilidad de gobernar el norte de América del Sur desde Lima, fue cuando Panamá, por primera vez, se puso a depender de la Nueva Granada. Ello se ratificó después por orden expedida en San Lorenzo del Escorial, el 20 de agosto de 1739².

Panamá por eso declaró individualmente su Independencia en 1821, desconociendo la de la Nueva Granada de 1810. Y hay algo más: el acta de Independencia de los panameños, transcrita anteriormente, dice que “el territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado Republicano de Colombia”. Es decir, lo reconocían desde ese momento.

En 1810 el virreinato de la Nueva Granada estaba formado por trece provincias: Santa Fe, Riohacha, Santa Marta, Cartagena, Antioquia, Pamplona, Socorro, Casanare Tunja, Mariquita, Neiva, Popayán y Chocó (Nóvita).

La ley fundamental de la República de Colombia, aprobada en Angostura el 17 de diciembre de 1819, dijo en su artículo 7:

Artículo 7. Una nueva ciudad, que llevará el nombre del Libertador Bolívar, será la capital de la República de Colombia. Su plan y situación se determinarán por el primer congreso general, bajo el principio de proporcionarla a las necesidades de los tres departamentos y a la grandeza a que este opulento país está destinado por la naturaleza.

El Congreso de Cúcuta (1821) consolidó la creación de la República de Colombia. El territorio abarcaba 2.333.478 kilómetros cuadrados y fue ordenado en departamentos: Venezuela, Maturín, Orinoco y Zulia (actual Venezuela); Boyacá, Cundinamarca, Magdalena y Cauca (actual Colombia); Quito, Azuay y Guayaquil (actual Ecuador), subdivididos en 37 provincias, 230 cantones, 96

2 Enrique Gaviria Liévano. *Op. cit.*, 1.455 y ss. Anthony McFarlane. *Op. cit.*, 49.

ciudades, 111 villas, 1.246 parroquias y 1.247 viceparroquias. La población global era de 2.379.888 habitantes (censo de 1825). Entonces no aparecía Panamá. Solo figuró desde el 25 de junio de 1824, por un decreto de esa fecha, porque se había anexado. Su Independencia fue el 28 de noviembre de 1821 y se unió a Colombia el 24 de febrero de 1822.

El panameño Moisés Chong considera que fueron tres las razones que inclinaron a Panamá a sumarse a Colombia: motivos de seguridad política frente a una posible amenaza española desde Puerto Rico o Cuba, bastiones del colonialismo hispánico; el deseo de encontrar una especie de amparo en lo económico, pues las condiciones financieras del Istmo, después de los actos de Independencia, habían llegado a un punto de verdadera crisis y un sentimiento de solidaridad hemisférica unido a una no oculta admiración por la figura de Bolívar³.

De todos modos –anota Lemaitre– el hecho escueto y cierto es este. Panamá, abandonada por España, sin protector ni poseedor, y sin recursos suficientes para subsistir por sus propios medios, había quedado prácticamente convertida en un valioso bien vacante. El vacío de poder produjo el fenómeno de su erección en nación soberana. Pero, como al mismo tiempo, su incorporación a Colombia, si libre y espontánea, no fue más que una necesidad temporal, mientras el país, separado física y temporalmente del mundo andino cuyo epicentro está en Bogotá, crecía y se hacía apto para asumir el manejo de sus propios intereses y para sobrevivir de modo independiente⁴.

3 Moisés Chong. LIL. Historia de Panamá. Litografía e Imprenta. San José de Costa Rica: 121 (cuarta edición).

4 Eduardo Lemaitre. 1993. *Panamá y su separación de Colombia*. Santafé de Bogotá: Amazonas editores, 15 y ss.

Dice Luis Martínez Delgado:

Entre la Nueva Granada y Panamá han existido puntos de contacto, o de unión, o divergencias, sin llegar posiblemente a una fusión a través de la historia de las dos naciones. Panamá no tuvo necesidad de acudir a la guerra para conseguir su independencia de España. En un momento oportuno rompió los lazos coloniales y se incorporó a la Gran Colombia. Cuando la Gran Colombia se disolvió y Bolívar dejó el mando el 27 de abril de 1830, Panamá fue leal con el héroe y quiso que se trasladara al Istmo para ejercer de nuevo el poder en todo lo ancho y largo de los territorios de la Gran Colombia⁵.



5 *Op. cit.*, 1, 57.

2

La Carta de Jamaica y el Congreso Anfictiónico

Historiadores, sociólogos, hombres de Estado y poetas se han detenido con asombro a analizar el importante documento que produjo el Libertador desde su destierro en Jamaica el 6 de septiembre de 1815, que se conoció como la Carta de Jamaica. Lo consideran un formidable legado político que describe con gran profundidad los problemas del Nuevo Mundo, analiza con intuición profética las características presentes y futuras de las distintas naciones americanas –de México, Perú, Centroamérica, Argentina, Venezuela y la Nueva Granada– y formula soluciones cuya magnitud y acierto se demostraron después.

Su visión de una América unida en una gran confederación de naciones libres y guiadas por aspiraciones internacionales comunes, pone al lector en la disyuntiva de admirar más la grandeza del propósito o el contraste entre la magnitud del ideal soñado y las modestas y adversas condiciones en que se debatía quien tuvo el valor intelectual y moral de concebirlo⁶.

6 Indalecio Liévano Aguirre. 1981. *Bolívar*. Bogotá: Editorial Oveja Negra, 159.

Para este estudio es de importancia destacar que cuando Bolívar escribió la Carta de Jamaica, que dirigió a Un Caballero de esta Isla y que correspondía al nombre de Henry Cullen, Panamá era un territorio, que aún no pertenecía a Colombia. El Istmo se separó de España, repito, el 28 de noviembre de 1821, y la carta del Libertador es del 6 de septiembre de 1815.

En su análisis de las naciones del Nuevo Mundo, dice el Libertador:

Los Estados, del Istmo de Panamá hasta Guatemala, formarán quizás una asociación. Esta magnífica posición entre los dos grandes mares, podrá ser con el tiempo el emporio del universo. Sus canales acortarán las distancias del mundo; estrecharán los lazos comerciales de Europa. América y Asia; traerán a tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo. ¡Acaso sólo allí podrá fijarse algún día la capital de la tierra! Como pretendió Constantino que fuese Bizancio la del antiguo hemisferio.

Después agrega:

Nueva Granada se unirá con Venezuela, si llegan a convenirse en formar una república central, cuya capital sea Maracaibo o una nueva ciudad con el nombre de Las Casas (en honor a este héroe de la filantropía), se funde entre los confines de ambos países, en el soberbio puerto de Bahía Honda. Esta posición aunque desconocida, es más ventajosa por todos respectos. Su acceso es fácil y su situación tan fuerte, que puede hacerse inexpugnable. Posee un clima puro y saludable, un territorio tan propio para la agricultura como para la cría de ganados, y una gran abundancia de madera de construcción. Los salvajes que la habitan serían civilizados y nuestras posesiones se aumentarían con la adquisición de La Guajira. Esta nación se llamaría Colombia como tributo de justicia y gratitud al creador de nuestro hemisferio.

Se observa, pues, que Panamá es una cosa, que según la visión del Libertador estaba más cercana a Centroamérica, y Colombia y Venezuela podrían ser una sola nación.

En esa misma carta expresa más adelante su amor por Panamá y destaca su importancia geográfica:

¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto Congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios, a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con naciones de otras tres partes del mundo. Esta especie de corporación podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra regeneración, otra esperanza es infundada, semejante a la del abate St. Pierre, que concibió el laudable delirio de reunir el congreso europeo, para decidir de la suerte de los intereses de aquellas naciones.

El Libertador sabía combinar muy bien su estudio político, como esta carta, y su lucha guerrillera, con sus innumerables retozos amorosos. La bella señora Juliene, de Puerto Príncipe, fue su amiga devota e inteligente en los días de los grandes trabajos de organización para la cruzada invasora a Venezuela. Vigilante y sigilosa, como otras mujeres que tanto amaron a Bolívar, velaba diligentemente por la vida del audaz y confiado joven caraqueño.

Con otra bella mujer, la rubia y esbelta Luisa Crober, también tuvo sus amores y gracias a ella, como a Manuelita Sáenz en la noche septembrina, logró escapar de un atentado. Estaba en sus brazos en la noche del 10 –también de septiembre– de 1815, en la quinta que habitaba esa muchacha en el puerto de Kingston. Al alojamiento habitual de Bolívar, en su ausencia, llegó el joven José Félix Amestoy Mayoral, distinguido venezolano, quien iba a tomar las órdenes del jefe para el desempeño de una urgente comisión al día siguiente. Encontrándose solo, Amestoy se quedó profundamente dormido en la misma hamaca del jefe.

El liberto Pío, negro, esclavo que fue del mismo Bolívar, a quien este había dado libertad y admitido al servicio de la patria, entró a altas horas de la noche, sigilosamente, a la pieza de su amo y creyendo que era Bolívar quien dormía en la hamaca, le asestó

varias puñaladas mortales al desgraciado oficial Amestoy. Estaba en el lugar equivocado y Bolívar en el sitio adecuado.

El negro Pío había sido comprado por dos mil pesos de la época y embriagado para asesinar a Bolívar por un catalán que obedecía órdenes de Pablo Morillo⁷.

Cuando Bolívar se encontraba en Lima y para concretar su propuesta consagrada en la Carta de Jamaica de reunir las naciones que acababan de ser libertadas para crear una confederación, dirigió una circular el 7 de diciembre de 1824 a los gobiernos de las repúblicas de Colombia, Méjico, Río de la Plata, Chile y Guatemala para que concurrieran a Panamá. Para esa fecha ya había ocurrido la batalla de Junín y se estaba en vísperas de la batalla de Ayacucho.

En esa circular es cuando dice:

Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado, como está en el centro del globo, viendo por una parte al Asia, y por la otra el África y la Europa.

La circular es la siguiente:

A los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Méjico, Río de la Plata, Chile y Guatemala.

Lima, 7 de diciembre de 1824.

Grande y buen amigo;

Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América por obtener el sistema de garantías, que, en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas ameri-

7 Roberto Botero Saldarriaga. 1969. *Francisco Antonio Zea*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 125-126.

canas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos.

Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios y cuyo nombre solo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios, nombrados por cada una de nuestras repúblicas y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas, invité en 1822 como presidente de la república de Colombia; a los gobiernos de Méjico, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una confederación, y reuniésemos, en el Istmo de Panamá u otro punto elegible a pluralidad, una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado “que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias”.

El gobierno del Perú celebró en 6 de julio de aquel año un tratado de alianza y confederación con el plenipotenciario de Colombia; y por él quedaron ambas partes comprometidas a interponer sus buenos oficios con los gobiernos de América, antes española, para que, entrando todos en el mismo pacto, se verificase la reunión de la asamblea general de los confederados. Igual tratado concluyó en Méjico, a 3 de octubre de 1823, el enviado extraordinario de Colombia a aquel Estado, y hay fuertes razones para esperar que los otros gobiernos se someterán al consejo de sus más altos intereses.

Diferir más tiempo la asamblea general de los plenipotenciarios de las repúblicas que de hecho están ya confederadas, hasta que se verifique la adhesión de las demás, sería privarnos de las ventajas que produciría aquella asamblea desde su instalación. Estas ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla el cuadro que nos ofrece el mundo político y, muy particularmente, el continente europeo.

La reunión de los plenipotenciarios de Méjico, Colombia y el Perú se retardaría indefinidamente, si no se promoviese por una de las mismas partes contratantes; a menos que se aguardase el resultado

de una nueva y especial convención sobre el tiempo y lugar relativos a este grande objeto. Al considerar las dificultades y retardos por la distancia que nos separa, unidos a otros motivos solemnes que emanan del interés general, me determino a dar este paso con la mira de promover la reunión inmediata de nuestros plenipotenciarios, mientras los demás gobiernos celebran los preliminares, que existen ya entre nosotros, sobre el nombramiento e incorporación de sus representantes.

Con respecto al tiempo de la instalación de la asamblea, me atrevo a pensar que ninguna dificultad puede oponerse a su realización en el término de seis meses, aun contando desde el día de la fecha; y también me atrevo a lisonjearme de que el ardiente deseo que anima a todos los americanos de exaltar el poder del mundo de Colón, disminuirá las dificultades y demoras que exigen los preparativos ministeriales, y la distancia que media entre las capitales de cada Estado y el punto central de reunión.

Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado, como está en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por la otra el África y la Europa. El Istmo de Panamá ha sido ofrecido por el gobierno de Colombia, para este fin, en los tratados existentes. El Istmo está a igual distancia de las extremidades; y, por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera asamblea de los confederados.

Defriendo, por mi parte, a estas consideraciones, me siento con una gran propensión a mandar a Panamá los diputados de esta república, apenas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta de esta circular. Nada ciertamente podrá llenar tanto los ardientes votos de mi corazón, como la conformidad que espero de los gobiernos confederados a realizar este augusto acto de la América.

Si VE no se digna adherirse a él, preveo retardos y perjuicios inmensos, al tiempo que el movimiento del mundo lo acelera todo, pudiendo también acelerarlo en nuestro daño.

Tenidas las primeras conferencias entre los plenipotenciarios, la residencia de la asamblea, como sus atribuciones, pueden determinarse de un modo solemne por la pluralidad; y entonces todo se habrá alcanzado.

El día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando, después de cien siglos la prosperidad busque el origen de nuestro derecho público y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrarán con respeto los protocolos del Istmo. En él encontrarán el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo ¿Qué será entonces del Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?

Vuestro grande y buen amigo.

Simón Bolívar

El ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

José Sánchez Carrión

Algunos países al recibir la invitación directa del Libertador, o la de otros países con los cuales Colombia ya había celebrado sus convenios, y que tenían políticos celosos de la gloria de Bolívar, no rechazaron la convocatoria inicialmente pero después se excusaron y no concurrieron. Así actuó la provincia de Buenos Aires.

En 1826, once años después de conocida la Carta de Jamaica, y casi dos años después de la circular, esa iniciativa del Libertador se concretó y precisamente se realizó el evento donde había pensado, en Panamá. Se conoció como el Congreso Anfictiónico, palabra que viene de *anfitionía*, que significa “confederación de las antiguas ciudades griegas para asuntos de interés general”.

El certamen muchos lo interpretaron como una respuesta de estas jóvenes repúblicas a la llamada *Doctrina Monroe*, enunciada en 1823 por el presidente norteamericano de la época James Monroe.

“América para los americanos”, fue como quisieron presentarla cuando fundamentalmente esa doctrina estaba dirigida contra la Gran Bretaña y sus plazas caribeñas, y más concretamente

contra el ministro británico Cannig, quien habló de la posibilidad de que las fuerzas francesas invadieran a España con el propósito de restablecer el absolutismo de Fernando VII, lo cual podría llevar a la retoma de los dominios españoles en América.

En la declaración, el presidente Monroe manifestaba que

los continentes americanos, por la libre e independiente condición que han adquirido y que mantienen, ya no deben considerarse como expuestos a ser colonizados por parte de una potencia europea cualquiera.

El gobierno norteamericano precisó que la *Doctrina Monroe* se limitaba a anunciar la intervención de la república del norte solo en aquellos casos y en aquellas zonas del continente en los que un interés específicamente nacional de los Estados Unidos lo exigiera.

También señalaba:

Consideraríamos peligroso para nuestra paz y seguridad cualquier tentativa de las potencias europeas que tenga por objeto extender su sistema a una porción de este hemisferio, sea lo que fuere.

Sin embargo, Indalecio Liévano Aguirre sostiene:

Su propósito real nunca fue el de defender el continente americano, en su totalidad, de las posibles agresiones de las potencias europeas, sino impedir que las naciones de Europa se apoderaran de aquellos territorios de Hispanoamérica de los cuales ya habían proyectado adueñarse los Estados Unidos: Cuba, Puerto Rico, California, Texas, Oregón y Panamá⁸.

La asamblea comenzó sus sesiones el 22 de junio de 1826 y sesionó hasta el 15 de julio. Acudieron los ministros plenipotenciarios de Colombia, Centroamérica, Perú y México, además de los

8 Indalecio Liévano Aguirre. 1988. *Bolivarismo y Monroísmo*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 43.

observadores de la Gran Bretaña y los Países Bajos. Los Estados Unidos aceptaron la invitación con algunas reservas pero las circunstancias no permitieron que concurrieran: uno de ellos, Richard Cloug Anderson Jr, murió en el camino, en Cartagena, el 24 de julio de 1826, y el otro, John Sergeant, llegó después de clausurado el evento.

Al final se aprobó un largo tratado en donde se reafirma un anhelo de unificación de principios de derecho internacional público que servirían de norma para problemas y situaciones políticas, haciendo de los países signatarios una especie de amalgama constitucional y federativa.

Según criterio de Mauricio Mackenzie con esos documentos de Panamá

a Colombia le queda la satisfacción de haber sido sus ponencias las que canalizaron el panamericanismo como sistema de paz y concordia y el no menor orgullo de sostener, desde entonces hasta nuestros días, los mismos principios internacionales que ayer sirvieron para evitar la reconquista hispánica y hoy practica en el trato con sus hermanas de América⁹.

Pero el propósito de este trabajo, más que referirse al tema del panamericanismo, lo que pretende es destacar cómo Bolívar fue de los primeros que pensó en Panamá como capital de una nación grande, que bien podía ser la Gran Colombia o lo que hoy es Colombia. Su espíritu visionario divisó en esa ciudad costera del Pacífico, ubicada en un Istmo providencial que permitía la construcción de una vía que la comunicara con otro océano, el Atlántico, la capital de un importante país.

9 Mauricio Mackenzie. 1955. *Los ideales de Bolívar en el derecho internacional americano*. Bogotá: Imprenta Nacional, 57.



Tomás Cipriano de Mosquera

El general Tomás Cipriano de Mosquera dio fe de ese pensamiento del Libertador y por eso retomó la idea de que Panamá fuera la capital de Colombia en la asamblea constituyente de Rionegro de 1863. Aseguró que de la boca de Bolívar le oyó decir “la influencia que tendría en la consolidación de sus instituciones el establecimiento de la capital de una gran confederación en Panamá”. Y así lo dejó consignado en una ponencia que presentó y que no tuvo éxito:

Bolívar consideraba a Panamá como la joya más preciosa de Colombia y el asiento natural del gobierno de una nacionalidad respetable que trajera por resultado la consolidación de las instituciones republicanas en el Nuevo Mundo.

Luego, treinta años después de la fallida intención de algunos constituyentes de Rionegro para que esa ciudad fuera la capital de los Estados Unidos de Colombia, cuando en Bogotá se lloraba la

separación de Panamá, el general Rafael Reyes les hizo idéntica propuesta con la vana ilusión de que retornaran a nuestra nación.

Pero en los preámbulos de la Independencia no solo fue Bolívar quien destacó la importancia geográfica de Panamá, también otro venezolano, Francisco de Miranda consideraba que el Istmo podría ser capital de una gran confederación.

En una historia novelada de Fermín Goñi, titulada *Los sueños de un libertador*, se cuenta que en 1790 Miranda buscaba el apoyo inglés para lograr la libertad de estas regiones. Tuvo oportunidad de escribirle al entonces primer ministro, William Pitt un largo memorando donde, en español, explicaba en forma pormenorizada sus planes políticos respecto a las Indias, precisando que con doce o quince mil hombres de infantería Inglaterra podría conquistar la América española, según sus predicciones. Y que para mejorar el comercio no solo con la Gran Bretaña sino con la China, debería construirse un canal en Panamá, en su parte más estrecha, lo cual cambiaría el comercio marítimo mundial.

El primer ministro Pitt lo citó y le pidió que le aclarara la forma de gobierno que había previsto y le dijera cuál iba a ser la capital.

— Queremos –utilizó el plural– un gobierno que represente a los locales bajo la figura de un inca o emperador, un poder legislativo con senadores o caciques, un gobierno provisional cuyo jefe sería un caballero notable originario de las Américas.

— ¿Y la capital? –pregunta Pitt–.

— Podría estar en el Istmo de Panamá, quizá Caracas... No es lo importante al presente.

— ¿Qué es lo primordial, en su opinión?

— La ayuda inglesa para llevar a cabo el plan, que detallo en carta que le envié. Los aspectos secundarios son, ahora, más accesorios si cabe.

— Recojo sus inquietudes y me pondré en contacto con usted más adelante. No se le escape que estamos en un momento de extrema

tirantez con España por causa de su pretensión para ocupar el norte del continente americano, junto a las glaciales del Pacífico.

Al primer ministro Pitt parece que no le interesó el plan pero Miranda, obsesivo con el mismo, años después, en 1801 se reunió con Nicolás Vansittart, ministro del Tesoro y John Jervis, ministro de la Marina, la cual acabó siendo una clase de estrategia militar. Miranda era quince años más joven que el marino y otros tantos mayor que el secretario del Tesoro, y nunca se interrumpieron para hablar, y lo hicieron en francés para que los criados no se enteraran de la conversación. Tan solo una cuestión suscitó dudas ¿Quién debería ser el representante inglés en la expedición, habida cuenta de que Miranda sería su comandante en jefe? El general no tuvo dudas: Pownal.

— Entonces sir Thomas Picton, gobernador de Trinidad. Él es militar.

— Interesante propuesta –comentó Jervis—. Sigamos.

Miranda se extendió sobre la forma de gobierno de las Indias, el proyecto de Constitución, etcétera y la conversación condujo a esto:

— Y la capital, general Miranda ¿ha pensado dónde estará? Preguntó Jervis, cuando la conversación iba a concluir.

— En el punto más central, tal vez en el Istmo de Panamá. Lo que tenemos previsto es que lleve el augusto nombre de Colombo, en memoria de quien descubrió esa parte del mundo al resto de la humanidad. Porque fue él quien primero llegó y no el jalaz Américo Vespuccio que quizá ni estuvo pero se llevó la injusta gloria de dar su nombre a todo un continente por la precipitación e impericia de un clérigo llamado Martin Waldseemüller¹⁰.



10 Fermin Goñi. 2009. *Los sueños de un libertador*. Bogotá: Roca Editorial, 208, 209, 290, 291.
Carlos Restrepo Piedrahíta. 1986. *Constituyentes y constitucionalistas del siglo XIX*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 6.

3

Las separaciones de Panamá

Cuatro fueron las separaciones de Panamá que antecedieron a la definitiva de 1903. La lejanía de Bogotá y las constantes guerras civiles en las que los istmeños no participaron –solo lo hicieron en la guerra de 1885 y en la de los Mil Días– determinaron esos movimientos.

Sobre este particular dice el panameño Ovidio Díaz Espino:

Durante más de setenta años los panameños habían intentado infructuosamente separarse del gobierno colombiano. Después de independizarse de España en 1821, Panamá se anexó a Colombia, que entonces se llamaba Nueva Granada, cautivada por el sueño del Libertador Simón Bolívar de constituir una gran nación suramericana unificada. Cuando el proyecto de Bolívar fracasó quiso recuperar su Independencia, pero el gobierno colombiano mucho más fuerte se lo impidió. Theodore Roosevelt decía que en 57 años anteriores a 1903 los panameños se habían rebelado 53 veces, tratando de emanciparse del emproblemado, egoísta y represivo gobierno de Colombia. Por lo general, los intentos de independencia no eran sofocados por las fuerzas colombianas; más bien el gobierno de Panamá le pedía a los Estados Unidos que enviara tropas al Istmo para reprimir la insurrección y reclamar su soberanía de conformidad con los términos del tratado de 1846. Por

consiguiente, las invasiones de Estados Unidos se convirtieron en la principal arma de Colombia para impedir la secesión de Panamá¹¹.

Sobre Panamá, escribió Luis Eduardo Nieto Caballero:

Panamá no fue nunca de Colombia con los mismos títulos que los demás departamentos. Ni en dinero, ni en ideas, ni en inquietudes, ni en sangre, pagó el tributo que los demás pagaron. Cuando Nariño removía a todo el sur; cuando Santander organizaba las milicias de Casanare; cuando Bogotá, Tunja y Pamplona daban magníficos contingentes; cuando Antioquia perdía dinero y sangre; cuando la costa era un volcán; cuando el terror; cuando la victoria; cuando el Libertador ponía su firma de fuego a la independencia de Boyacá y cuando los estadistas de Angostura y de Cúcuta organizaban la república, Panamá, que tenía un diputado en las Cortes, se entendía con España¹².

La primera aventura secesionista de Panamá estuvo a cargo del comandante del ejército, general José Domingo Espinar, también admirador de Bolívar, quien a raíz de su traslado de Panamá a Veraguas, que consideraba una degradación, promovió una serie de asonadas en las que propuso invitar al Libertador para que gobernara desde el Istmo. Lo hizo por medio de un acta de Independencia que se aprobó el 25 de septiembre de 1830. Bolívar no se dejó seducir y, antes por el contrario, invitó al rebelde para que se reintegrara a la República. Pero, como siempre, la Nueva Granada se hallaba en guerra y por eso Panamá continuó gobernándose sola, a cargo de Espinar, y solo se adhirió de nuevo a finales de ese año, después de la muerte de Bolívar y cuando se consolidó la dictadura del general venezolano Rafael Urdaneta.

11 Ovidio Díaz Espino. 2003. *El país creado por Wall Street. La historia no contada de Panamá*. Bogotá: Planeta, 85.

12 Luis Eduardo Nieto Caballero. 1984. *Escritos escogidos*. Tomo III. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 324.

La segunda separación fue el 21 de marzo de 1831 cuando aún la primera no había sido completamente liquidada. Tuvo como personaje al mismo Espinar cuando viajó a Veraguas a enfrentarse a José de Fábrega, quien pretendía desconocerlo. Dejó en Panamá como encargado al general venezolano Juan Eligio Alzuru, pero la ausencia de aquel condujo a sus enemigos a invitar a este a que tomara el poder para “restaurar” las libertades suprimidas. En efecto, se sublevó, desterró a Espinar a Guayaquil, cuando pretendió reasumir el cargo, y convocó a una junta a la que obligó a declarar la Independencia de Colombia. Pero el movimiento duró escasos dos meses, apenas cuando el gobierno central envió al coronel Tomás Herrera para sofocar la revuelta. Alzuru fue condenado a muerte y ejecutado el 29 de agosto de 1831 “para pagar sus crímenes y enseñar la manera cómo deben los pueblos castigar sus tiranos”. Panamá regresó a la Nueva Granada.

La tercera separación fue cuando la famosa “Guerra de los Supremos” en la que cada Estado escogió a sus jefes y declaró su independencia. Sobre todo lo hicieron los gobernadores liberales en contra del gobierno central, presidido por José Ignacio de Márquez. En Panamá, el escogido fue el general Tomás Herrera, de gran prestigio y considerado como el más eminente de los panameños del siglo XIX y uno de los más importantes de la Nueva Granada. Allí se decidió el 18 de noviembre de 1840 que el Istmo quedaba libre de compromisos y ligaduras con la Nueva Granada. El 31 de diciembre de 1841 Panamá se reincorporó con la condición de que la República se constituyera en Estado federal.

En el gobierno de Mariano Ospina Rodríguez se produjo la cuarta separación. A Panamá lo presidía don José de Obaldía, familia de terratenientes y quien había sido presidente de la Nueva Granada después del golpe de Melo de 1854. Obaldía se declaró neutral y por ello Panamá permaneció ajena a las contiendas

políticas de 1860 a 1862, totalmente independiente del resto del país. Fue esta la más prolongada etapa de separación de Panamá.

José de Obaldía llegó a llamar elecciones para el bienio 1860-1862 y se eligió a Santiago de la Guardia con quien la revolución de Mosquera, después de muchas vueltas y revueltas, por intermedio de Manuel Murillo Toro, logró firmar el Convenio de Colón, el 6 de septiembre de 1861. Por medio de este pacto, Panamá adhirió a la nueva entidad nacional que se iba a concretar en Rionegro, en su condición de Estado soberano. Pero advirtió que se reservaba el derecho “en uso de su soberanía, de aprobar o negar la nueva Constitución así como mantenerse neutral en las luchas del resto de la república”.

Como se puede observar, factores determinantes de las separaciones de Panamá fueron las guerras del siglo XIX en la Nueva Granada. Un espíritu pacifista caracterizó a los dirigentes del Istmo de esos años, tanto que cuando había guerras, ellos se separaban.

En la guerra de 1885 la participación fue breve porque en la ciudad de Panamá las fuerzas radicales, al mando del general Rafael Aizpuru, tuvieron que rendirse el 29 de abril de 1885 al general Carlos A. Gómina y al general Rafael Reyes quien llegó procedente de Buenaventura.

Más prolongada fue la participación de Panamá en la Guerra de los Mil Días, pero ello se debió a que el general Benjamín Herrera la trasladó para allá. En ella tuvo destacada participación el liberal panameño Belisario Porras quien, por lo demás, era hijo de cartagenero y luego de lograda la separación definitiva de Panamá fue sobresaliente dirigente político y presidente de esa joven República.



4

La importancia de Panamá

Mientras las grandes potencias, como Gran Bretaña y los Estados Unidos, miraban con interés el Istmo de Panamá, en Bogotá, desde los primeros años de la República, se le veía con indiferencia por la lejanía en que se hallaba y porque los gobernantes estaban más interesados en participar en las interminables guerras civiles del siglo XIX. Pero las circunstancias hicieron imperativo que el Gobierno Nacional pensara en lo que significaba ese regalo de la naturaleza, ese accidente geográfico y la necesidad que había de lograr por allí la comunicación de los océanos Pacífico y Atlántico.

Cuando el suizo Juan Augusto Suter descubrió la riqueza de California, perdida por México en la guerra con los Estados Unidos, comenzó una inmigración en la búsqueda del oro que necesariamente pasaba por Panamá antes de seguir su destino hacia el norte. Esa región que había sido centro obligado del comercio entre España y sus colonias americanas, volvió a ocupar lugar preponderante a escala mundial.

La llamada “fiebre del oro del lejano oeste” se apoderó de americanos y europeos, atraídos por los fabulosos relatos que hacían de la riqueza californiana. Como los caminos en los Estados Unidos no eran en esa época los más adecuados, el Istmo de

Panamá vino a convertirse, por imperativo geográfico, en paso obligado de los aventureros que se dirigían a California. Debido a esta circunstancia, el Congreso de los Estados Unidos tomó cartas en la organización de las dos compañías marítimas que conectarán directamente al país con el Istmo, la una entre el puerto de Chagres y Nueva York y otra entre Panamá, Oregón y California.

Los buscadores de oro remontaban el río Chagres hasta Cruces y Gorgona y de allí, a lomo de mula, se trasladaban a Panamá donde esperaban el barco que debía conducirlos a las pródigas minas. Este tráfico enriquecía a ojos vista a las olvidadas y pobres provincias y preludiaba una era de adelanto para Panamá.

La importancia que adquiriría Panamá, sobre todo por su posición geográfica, hizo imperativo buscar la comunicación de los océanos Atlántico y Pacífico. Entonces era una novedad el ferrocarril y comenzó a trabajarse en ese proyecto. Entre los primeros en abordar la empresa estuvieron los propios panameños, cuando en 1831 la Cámara distrital respectiva debatió la construcción de un camino. Más tarde, en 1833, la Cámara provincial retomó el proyecto con el apoyo del presidente Santander, quien logró la aprobación de la Ley del 25 de mayo de 1834 que autorizó al gobierno para contratar la obra por el sistema de “privilegio” –lo que hoy se conoce como concesión– para la apertura de un “camino de ruedas”, otorgando a los contratistas “el derecho a abrir un camino carretero o de carriles de hierro que atravesara el Istmo, pudiendo usar de un canal que sirviera en parte para facilitar la comunicación”.

El gobierno tramitó la correspondiente licitación a la que solo se presentó al barón francés Charles de Thierry, a quien se le concedió el “privilegio”, ratificado por el Congreso de la República mediante Decreto-Ley del 29 de mayo de 1835. El beneficiario cedió

sus derechos a Augusto Salomón y a Joly de Sabla. El proyecto no prosperó y, por el contrario, dio lugar a un sinnúmero de pleitos.

Tras otros intentos, también fracasados, finalmente el 19 de julio de 1849 el presidente José Hilario López firmó el contrato que otorgó a la sociedad estadounidense Compañía del Ferrocarril de Panamá –representada por William N. Aspinwall, Henry Chaucey y John Stephens– el “privilegio” de construir el ferrocarril que conectaría a las ciudades de Panamá sobre el Pacífico y Portobelo sobre el Atlántico.

El contrato tuvo iniciales inconvenientes porque a nombre de la Nueva Granada lo negoció el general Pedro Alcántara Herrán, quien actuó como plenipotenciario en Washington, pero el ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Murillo Toro, le hizo algunas modificaciones para someterlo a consideración del Congreso. Allí se otorgó a los contratistas una concesión por 49 años, la Nación adquirió el derecho de percibir el 3 por ciento de las utilidades de la empresa y la prerrogativa de poder redimir la propiedad de la obra por cinco millones al final de los veinte años y una total reversión a los cincuenta años.

La obra se inició en mayo de 1850 y terminó el 27 de enero de 1855. Así quedó unida –¡por fin!– la isla de Manzanillo, cerca de la desembocadura del río Chagres, con la ciudad de Panamá. Fue el octavo ferrocarril que se construyó en el mundo. Le antecedieron los de Inglaterra, Francia, Austria, Estados Unidos, Rusia, Dinamarca y Suiza.

Juan David Morgan es un destacado escritor y jurista panameño que sabe combinar, con éxito, ambas disciplinas. Varias son sus novelas históricas en las que convierte en ficción hechos de la realidad y pone al lector en la duda de saber hasta dónde llega lo uno y dónde comienza lo otro. Recientemente, en 2005, publicó una

novela con ese estilo, que llamó “El Caballo de Oro, la gran aventura de la construcción del ferrocarril de Panamá”¹³.

La novela de Morgan no solo describe cómo se comenzó a negociar la construcción del ferrocarril, que fue tan traumática como la del Canal, sino además muestra las dificultades que había en los años que antecedieron esa obra para viajar, por ejemplo, dentro de los mismos Estados Unidos entre la costa este, en donde se encuentran Nueva York y Nueva Orleans, hasta San Francisco, ciudad ubicada al otro extremo. Las gentes necesariamente debían salir del país y optar por pasar por Nicaragua, por Panamá y aun por el Cabo de Hornos, en el sur del Continente, para llegar al oeste de esa gigantesca nación. Hoy nos parecen insólitos esos trayectos cuando un Boeing 737 o un Airbus 320 lo realizan en cinco horas. El solo viaje de Nueva York a Panamá duraba semanas y hasta meses.

Describe esta obra cómo en las calles de Ciudad de Panamá, entre 1850 y 1855, se presentaron problemas de orden público entre los nativos y los de la inesperada invasión que desesperados buscaban naves para llegar lo más pronto a San Francisco, deseosos de volverse millonarios de la noche a la mañana. Mientras tanto, las autoridades de ese lejano departamento de la Nueva Granada solicitaban infructuosamente a Bogotá el envío de tropas para evitar el traumatismo que se vivía. La falta de autoridad provocó una verdadera guerra civil entre los aventureros, armados hasta los dientes, y los habitantes de la ciudad que se vieron precisados a buscar cualquier cosa para defenderse. La prensa americana de la época, según el relato, hablaba de que los soldados de la Nueva Granada estaban entretenidos en las interminables guerras civiles que

13 Juan David Morgan. 2005. *El caballo de oro. La gran aventura de la construcción del ferrocarril de Panamá*. Barcelona: Ediciones B.

azotaban entonces a nuestra nación. La verdad es que aquí estábamos de espaldas a esos sucesos y los granadinos no mostraban interés en Panamá y mucho menos en esa leyenda de la fiebre del oro. Tangencialmente se refiere al general Pedro Alcántara Herrán quien, como ministro plenipotenciario del gobierno de su suegro, el general Tomás Cipriano de Mosquera, llegó a Nueva York en 1846 para canjear las ratificaciones del tratado con los Estados Unidos que aseguraba nuestra soberanía para cuando se construyera el Canal y además iba con precisas instrucciones para firmar el convenio internacional para la construcción del ferrocarril.

La obra del ferrocarril se realizó venciendo todas las contingencias que producían el calor, las lluvias, los insectos, los arácnidos, las serpientes, los cocodrilos, es decir, un sinnúmero de adversidades, preámbulo de lo que sucedió después, cuando los franceses fracasaron con la construcción del Canal.

“El caballo de oro”, que da título a la novela, es como se le conocía a la *Panamá Railroad Company*, la empresa que construyó el ferrocarril. Sus acciones se cotizaron en cifras record y los dividendos que recibieron sus accionistas no han tenido parangón en el Wall Street.

Fue un gran negocio para todos, tanto que el presidente colombiano Santos Acosta, en su mensaje al Congreso en 1868, reveló que en el año fiscal anterior el ferrocarril, por su funcionamiento, generó más del diez por ciento de los ingresos de la nación, sin tener en cuenta las rentas de aduana que se causaban en Panamá.

El comercio entre Nueva York y San Francisco por el ferrocarril de Panamá alcanzó en 1868 más de catorce millones de libras esterlinas. Puesta en funcionamiento la primera línea férrea transcontinental de Estados Unidos entre las dos ciudades, en mayo de 1869, al año siguiente el tráfico por Panamá disminuyó a 720.000

libras esterlinas. A partir de entonces comenzó la crisis financiera del ferrocarril que culminó con su venta a la compañía francesa del Canal de Panamá, hecha por los concesionarios estadounidenses, prescindiendo de los intereses colombianos.

Pero si bien la vía férrea era algo que necesitaba Panamá, no era lo definitivo; quedaba pendiente lo fundamental, lo que iba a marcar su futuro: la excavación del Canal interoceánico. Para esa clase de obras, la opinión nacional estaba dividida entre quienes pensaban que para asumirlas se debía encontrar un socio que contrarrestara el poderío creciente de los Estados Unidos, buscando un acercamiento con potencias europeas, y quienes, por el contrario, se inclinaban por seguir con la gran nación del norte.

Al mismo tiempo muchos dirigentes colombianos habían llegado a la conclusión de que la nación no podía proteger militarmente a Panamá sin antes obtener de alguna potencia más fuerte un acuerdo que aceptara la soberanía de Bogotá en el área, garantizando, al mismo tiempo, su neutralidad.

Por eso, en 1841 el ministro de Relaciones Exteriores, Mariano Ospina Rodríguez, firmó un acta de compromiso con el encargado de negocios de la Gran Bretaña, Pitt Adams, sobre protección de la soberanía colombiana en el Istmo por parte de Inglaterra. Eso dio origen a incidentes con los Estados Unidos por cuanto ellos consideraban esa providencia como violatoria de la *Doctrina Monroe*.

Años después, orientada la cancillería colombiana hacia el norte, y como respuesta antagónica a lo suscrito con la Gran Bretaña, se firmó el 12 de diciembre de 1846 el tratado Mallarino-Bidlack, llamado así porque lo signaron Manuel María Mallarino, ministro de Relaciones Exteriores del presidente Mosquera, y Benjamín A. Bidlack, encargado de negocios de los Estados Unidos. En la cláusula 35, se decía:

El gobierno de la Nueva Granada garantiza al gobierno de los Estados Unidos que el derecho de vía o tránsito del Istmo de Panamá, por cualesquiera medios de comunicación que ahora existan o en lo sucesivo puedan abrirse, estará franco y expedito para los ciudadanos y el gobierno de los Estados Unidos... Para seguridad del goce tranquilo y constante de esas ventajas y en especial compensación de ellas y de los favores adquiridos según los artículos 4, 5 y 6 de este tratado, los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente a la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo este Tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno a otro mar; y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio.

Ese tratado dio lugar a muchas controversias diplomáticas por tarifas diferenciales, por impuestos de tonelaje, por gravámenes al correo y mercancías, por el tráfico comercial y movimiento de personas en Panamá, por el ferrocarril, por las regulaciones portuarias y por el mantenimiento del orden en el Istmo. Reclamaciones por incidentes y choques violentos entre comerciantes y aventureros de Estados Unidos con colombianos y con otros residentes extranjeros en la región, eran conflictos diplomáticos permanentes que, en algunos casos, llegaron a terminar en agravios y acciones militares.

La interpretación que Colombia le dio al tratado fue la de que el mantenimiento de las áreas de neutralidad por parte de los Estados Unidos se refería únicamente a su obligación de proteger a la región de amenazas externas. En cambio Washington consideraba que cualquier perturbación, ya fuera externa o dentro de Panamá, podría requerir una intervención armada. Bogotá insistió en que únicamente ella debía determinar cuándo se podía recurrir a las fuerzas militares para garantizar el tránsito libre e ininterrumpido a través del Istmo.

El tratado, como muchas veces ha pasado en la historia, se aplicó en una ocasión gracias a un hecho intrascendente en el que la manzana de la discordia no fue una manzana sino una sandía. Por ello el incidente pasó a la historia y es conocido como el de la “tajada de sandía” o de “patilla”. Fue algo similar al florero de Llorente de nuestra historia. Ello ocurrió el 5 de abril de 1856 y se originó cuando un individuo llamado Jack Oliver pidió al vendedor de frutas José Manuel Luna una tajada de sandía que aquel, el estadounidense, no quiso pagar. Hubo una fuerte discusión que acabó con el pago que hizo un compañero de Oliver. Pero en la disputa intervino el peruano Miguel Abraham, quien con su perorata originó la fuerte lucha entre panameños y norteamericanos que terminó con un saldo de dieciséis estadounidenses muertos e igual número de heridos, y un muerto y dieciocho heridos panameños. En desarrollo de ese tratado el gobierno de Washington hizo requerimientos ante la Cancillería de Bogotá y el resultado fue que a los “pobrecitos” hubo que pagarles 587.603.16 pesos en oro por indemnización de perjuicios de ciudadanos norteamericanos, además de otras sumas para atender reclamos de franceses e ingleses.

Por una sandía dieron papaya y ello sirvió para que la república reconociera su responsabilidad “derivada del atributo y la obligación que tiene de conservar la paz y buen orden en aquella vía interoceánica”. Pero también dio margen para la negociación del tratado Herrán-Cass del 10 de septiembre de 1857. Se creó una comisión evaluadora de daños, perjuicios y reclamaciones. Por el artículo séptimo del tratado Mallarino-Bidlack, se concedió a los Estados Unidos la prerrogativa de comprar una porción de terreno en una de las islas de la bahía de Panamá para hacer muelles, embarcaciones y cualquier construcción necesaria para el goce del privilegio, libre de toda clase de contribuciones. El tratado fue rechazado inicialmente

por el Congreso pero, casi tres años después, el 5 de noviembre de 1860, hubo el canje de notas de ratificación.

Sin embargo, en un esfuerzo por aclarar numerosos conflictos y malentendidos en relación con el tratado de 1846, entre ellos los derechos de los ciudadanos estadounidenses en Panamá y el aspecto de la neutralidad, las dos naciones suscribieron un nuevo tratado con el apoyo entusiasta de los panameños, en enero de 1869. Allí se disponía la vigencia de una zona del Canal de veinte millas por cien años después de concluida su construcción, para luego ser restituida a Bogotá, sin ningún costo. Tuvo un trámite difícil en el Congreso colombiano por la cantidad de enmiendas que intentaron incluirle, lo que impidió su ratificación. Al final, el tratado de 1846 fue el único que quedó vigente con todas sus ambigüedades.

La verdad fue que después de ese tratado, y luego de la puesta en servicio del ferrocarril de Panamá en 1855, los Estados Unidos mantuvieron un protectorado militar en el Istmo. La soberanía de Colombia estuvo subordinada y limitada, según lo manifestó el dirigente liberal Benjamín Herrera, a la permanente presencia militar norteamericana. En las bahías de Panamá y Colón siempre estaban fondeados buques de guerra de la armada de los Estados Unidos.

Posterior al tratado de 1846, en 1850 Estados Unidos y Gran Bretaña suscribieron el tratado Clayton-Bulwer en donde las dos potencias se pusieron de acuerdo para tratarse con respeto en la búsqueda de un canal por Centroamérica. Pero como ninguna de las dos naciones se animaba en ese momento a efectuar una obra tan costosa se comprometieron a que

ni el uno ni el otro obtendrá, ni sostendrá jamás para sí ningún dominio sobre dicho canal y convienen en que ni el uno ni el otro construirá ni mantendrá jamás fortificaciones que lo dominen o que estén en sus inmediaciones.

Era una manera de no pisarse las mangueras, de hacerse pasito. Por su parte, Colombia quedaba blindada, ya que Estados Unidos le reconocía su soberanía sobre Panamá y garantizaba la neutralidad en el Istmo, al mismo tiempo que las dos potencias se excluían de realizar la obra en detrimento de la otra.

Fue a la sombra de esa garantía de neutralidad como los franceses pudieron acercarse a Colombia para celebrar el contrato de construcción de la obra y disponerse a realizarla con optimismo y con buena voluntad.



5

El fracaso francés en la construcción del Canal de Panamá

La historia del Canal de Panamá, que más parece una historieta o una comedia en un sinnúmero de actos, se inició con el interés francés de llevarlo a cabo, sobre todo por su tecnología y profesionalismo, puesto a prueba por el vizconde Ferdinand de Lesseps, quien había trabajado en el servicio diplomático, había sido asesor de Mohammed Said de Egipto y, lo más importante, había construido el Canal de Suez en 1869.

El Congreso Geográfico Internacional, reunido en París en 1875, nombró un comité para que estudiara la posibilidad de construir un canal por Panamá. Como resultado de ello la Société Civile Internationale du Canal Interoceanique de París envió a uno de sus fundadores, Lucien Napoleón Bonaparte Wyse, hijo ilegítimo de la sobrina de Napoleón I, la princesa Leticia, y del barón Jacques de Reinach, un banquero alemán residente en Francia. El propósito era conseguir la licencia para la construcción de esa obra. Y qué mejor para ese propósito que un personaje de su ancestro, así fuera ilegítimo. Llegó de París –porque no solo los bebés llegan de París– y su misión la cumplió en un tiempo récord, pese a los trámites burocráticos que desde entonces ya existían en esta naciente República. Además fue objeto de numerosas

atenciones de la gran sociedad de la época, a pesar de que la sangre azul del aristócrata visitante era bastante desteñida.



~~~~~  
Lucien Napoleón Bonaparte Wyse

Gobernaba el país en 1878 el presidente Aquileo Parra y el secretario del Interior y Relaciones Exteriores era el general Eustorgio Salgar. El 13 de marzo, Bonaparte presentó sus poderes, el contrato de concesión se firmó siete días después (20 de marzo), con base en la Ley 33 de 1876 que daba facultades al gobierno para esos efectos y luego se aprobó la Ley 28 de 1878 que adoptó el convenio. Ella se sancionó el 18 de mayo por el nuevo gobierno que se había iniciado el 1 de abril.

Como se ve, en apenas dos meses y una semana, y con un gobierno que finalizaba y otro que comenzaba, se hizo realidad el tan esperado deseo. ¿Fue esto ejemplo de rapidez oficial y eficacia legislativa, o la figura aristócrata facilitó los trámites, o se iniciaron allí los sobornos, las mordidas, a que estamos hoy acostumbrados,

porque a quien parte y reparte le toca la Bonaparte? ¿Será válida alguna de esas preguntas o todas las anteriores?

El acuerdo con Colombia le daba a la Société Civile el derecho exclusivo de construir un canal a nivel del mar bajo una concesión de 99 años. Quedaba terminantemente prohibido a la compañía venderle la concesión a otro gobierno. Los franceses lograron un acuerdo con la promesa de que para 1882 se habrían depositado 7.500.000 francos en un Banco de Londres, como pago a Colombia.

A su regreso a París, Bonaparte se aprovechó de la alegría que por la obra expresaba Lesseps, quien entonces ya era un anciano de 70 años, retirado de compromisos, pero que gozaba de la gloria de haber construido el Canal de Suez. El famoso personaje aceptó y se entusiasmó tanto que la obra del Canal de Panamá la comenzó a principios de 1880.

Al poco tiempo de iniciados los trabajos los franceses comenzaron a ser víctimas de las tierras y las selvas panameñas. Era un lugar en donde la mano del hombre no había puesto el pie. Encontraron un enemigo implacable que Lesseps no había previsto ni soñado: mosquitos y zancudos que atacaban sin piedad ni misericordia y que no solamente acabaron con muchas vidas sino que principiaron a hacerles perder la moral. En pocos meses murieron 16.000 hombres en las selvas inhóspitas, en las lagunas deletéreas y en los pantanos del Istmo.

El historiador inglés James A. Fraude, después de su visita a Panamá, dio sobre esa empresa el siguiente concepto, bien severo por cierto:

No hay quizás en el mundo un lugar en que se hayan dado cita tantas estafas y villanías, tantas enfermedades y pestilencias, tanto estercolero de abominación moral y física, como en la escena de esta famosa empresa de ingeniería del siglo XIX.

Año tras año se contrataban nuevos empréstitos, sin que la obra avanzara. Empezaron a circular rumores sobre malos manejos y sobre turbias especulaciones que iban en detrimento del crédito de la compañía. Se modificaron los planos primitivos para cambiar el proyecto del canal a nivel por las esclusas y, mientras tanto, vino la desorganización de los trabajos. El fracaso del último empréstito determinó la bancarrota de la empresa, ya que todos los esfuerzos para allegar nuevos recursos fueron inútiles. Después de la quiebra surgieron nuevos proyectos para revivir la empresa pero el desprestigio en que había caído hizo infructuosa toda iniciativa pues las acciones de 500 francos descendieron en el mercado bursátil a 27, es decir, casi a la vigésima parte.

En 1885 solo se había completado una décima parte del Canal. Las empresas de Lesseps estaban pagando cerca de 15 millones de dólares en intereses sobre los empréstitos. Pasaron a la administración judicial y en 1894 los tribunales franceses reorganizaron la entidad bajo el nombre de la Nueva Compañía Francesa del Canal.

De otra parte, el gobierno de Colombia, que necesitaba fondos para atender los gastos de la Guerra de los Mil Días, le concedió a la compañía francesa, ante tan difícil situación, un plazo adicional de seis años.

Mientras tanto, en febrero de 1889, el Congreso de los Estados Unidos estableció la Comisión Marítima de Nicaragua, una entidad privada para la construcción de un canal en ese país. Después de tres años se habían agotado los fondos y la crisis financiera de entonces puso fin al trabajo de construcción iniciado en la costa oriental de ese país centroamericano, en el puerto de Greytown (San Juan del Norte).

Los Estados Unidos, que seguían empeñados en esa ruta, crearon una nueva comisión para determinar la bondad de ese

proyecto. Cuando se completó el estudio, a finales de 1899, se le ordenó a la comisión que investigara los posibles sitios no solo por Nicaragua sino también por Panamá.

En el proyecto del Canal de Panamá quedaron sepultados los sueños del anciano y entusiasta Ferdinand de Lesseps, cuyos ingenieros y trabajadores sucumbieron ante la naturaleza bravía que les arrebató el alborozo de entregar a ese francés glorioso un segundo Canal de Suez. Y en ese entonces el moderno y pujante imperio del norte, la superpotencia naciente que había desalojado a España del Caribe y de las islas Filipinas, hizo sonar sus pasos en la proximidad del Istmo con la resolución irrevocable de conectar los dos mares a lo largo de una franja estratégica que sería de su propiedad por casi cien años, con todas las consecuencias inherentes a dicho monopolio.

El problema que tenía Estados Unidos, si continuaba las obras del Canal de Panamá desistiendo del Canal por Nicaragua, era el tratado Clayton-Bulwer, suscrito con la Gran Bretaña, que obligaba a ambas naciones a guardar neutralidad y les impedía realizar en el Istmo cualquier obra en detrimento del otro.





# Tercera parte

LA CONFEDERACIÓN GRANADINA Y

LA CONVENCION DE RIONEGRO





# 1

## El Federalismo y la Confederación Granadina

Expedida la Constitución de 1853 –llamada centro-federal o de la Confederación Granadina–, los departamentos desaparecieron y las provincias quedaron con “el poder municipal en toda su amplitud”, con posibilidades de organizarse sin invadir las atribuciones del gobierno central. Obrando con esta independencia, cada provincia tramitó su propia Constitución.

La Nueva Granada desde sus inicios se dividió en departamentos, estos en provincias, las provincias en cantones y los cantones en distritos parroquiales. Abolidos los departamentos quedó vigente la división en provincias. Estos aumentaron poco a poco, de modo que en 1843 ya había 20; en 1848, 22 y después, en la administración de Manuel María Mallarino, llegaron a 35.

El mismo Congreso se encargó de fomentar la tendencia federalista y autorizar a las legislaturas provinciales emitir concepto sobre el sistema y la conveniencia de adoptarlo en la Nueva Granada. De las 23 provincias que quedaban, 14 pidieron la federación, 5 guardaron silencio y 4 se declararon adversas a ella.

José María Samper clasifica en cuatro grandes grupos las constituciones provinciales de la época:



1. *Constituciones netamente conservadoras*, como las de Bogotá, Pasto, Tunja y Riohacha, notables por su carácter reglamentario y su tendencia a dar a la autoridad la mayor fuerza posible, y a centralizarla y ponerla fuera del alcance del sufragio democrático.
2. *Constituciones netamente radicales*, como las de Neiva, Santa Marta, Socorro o Vélez, que tendían a la simplificación de todo, a disminuir en lo posible la acción del gobierno, reemplazándola con la libre iniciativa individual (lo que resultó ser utópico), extendiendo el sufragio todavía más, y dando a todas las cosas un carácter democrático excesivo.
3. *Constituciones simplemente liberales*, sin mezcla de radicalismo, que fueron numerosas y en las cuales se prohijaba el antiguo liberalismo, dando Constituciones moderadas o de transacción, liberales conservadoras o conservadoras, importancia al sufragio y al régimen municipal, pero sin ir demasiado lejos.
4. *Constituciones moderadas o de transacción, liberales conservadoras o conservadoras liberales* (como la de la provincia de Mariquita, que adoptó el nombre indígena de Marquetá), en las cuales se conciliaron en lo posible las ideas de las dos antiguas parcialidades políticas del país<sup>1</sup>.

---

1 José María Samper. 1974. *Derecho público interno de Colombia*. Tomo II. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 226. También sobre este tema véase, Carlos Restrepo Piedrahíta. 1979 y 1985. *Constituciones de la primera república liberal* (cinco tomos). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Con este nuevo ordenamiento constitucional se abrió camino el espíritu federalista, al mismo tiempo que se consideró necesario darle un tratamiento especial a Panamá, por la importancia que adquiriría esa región por ser tránsito hacia California, en donde se vivía la fiebre del oro. El Congreso de 1855 expidió así un acto legislativo adicional a la Constitución que creó el Estado de Panamá, y algunos consideraron que no encajaba dentro de una república unitaria. Pero lo más grave era que el artículo 12 señalaba:

Una ley podrá erigir en Estado que sea regido conforme al presente acto legislativo cualquier porción del territorio de la Nueva Granada. La ley que contenga la erección de un Estado, tendrá la misma fuerza que el presente acto de reforma constitucional, no pudiendo ser reformado sino por los mismos trámites de la Constitución.

El artículo 1.º de ese acto adicional llamaba a Panamá como “Estado federal soberano, parte integrante de la Nueva Granada”. Era eso un antagonismo de soberanías y se condenaba a la República a una *capitis diminutio*, creándose una situación anormal. El artículo 3.º redujo a solo ocho los negocios en que podía intervenir la República frente al Estado de Panamá, como las relaciones exteriores y la organización y servicio del ejército permanente y de la marina de guerra. En cambio, el Istmo tenía soberanía y libertad en todos los ramos de legislación civil, penal, comercial, judicial, procedimientos, policía, etc. y la peligrosa facultad de mantener milicias propias equivalentes al ejército nacional.

El panameño José de Obaldía, como vicepresidente y encargado del poder, tuvo la fortuna de sancionarla el 27 de febrero de 1855, un mes antes de entregar el gobierno al vallecaucano Manuel María Mallarino. Este acto adicional fue un gesto para que Panamá continuara en la Nueva Granada ante las amenazas que insistentemente hacía de separarse. Pero al mismo tiempo abría la brecha para que se crearan nuevos Estados.

El presidente del Senado de la época, Pedro Fernández Madrid, al firmar esa ley, pronunció estas palabras que resultaron ser premonitorias:

Voy a dar mi voto al proyecto de ley que crea el Estado de Panamá porque conozco la necesidad que tiene el Istmo de constituirse sobre las bases del *self-government*, pero no se me oculta que éste no es sino el primer paso que da hacia la independencia aquella sección de la República. Tarde o temprano, el Istmo de Panamá será perdido para la Nueva Granada.

El ejemplo de Panamá disparó la creación de nuevos Estados soberanos y, con idénticos parámetros, en 1856 se creó el Estado de Antioquia, compuesto por la provincia del mismo nombre. En 1857 se aprobaron dos más: el Estado de Santander, con las provincias de Pamplona y Socorro, y el del Cauca con las provincias de Buenaventura, Cauca, Chocó, Pasto, Popayán y el territorio del Caquetá. Después fueron Cundinamarca, con las provincias de Bogotá, Mariquita y Neiva; Boyacá, con las de Casanare, Tundama, Tunja y Vélez, con excepción del antiguo cantón de Vélez, que se agregaba a Santander; Bolívar, con las de Cartagena, Sabanilla y parte de Mompox, y Magdalena, con las provincias de Riohacha y Santa Marta, el territorio de La Guajira y la parte de la provincia de Mompox hacia el oriente del río Magdalena, menos algunos distritos que se agregaron al Estado de Santander.

Frente a esta avalancha de creación de “Estados soberanos”, el Congreso invitó a las legislaturas de todas las provincias existentes a que se pronunciaran sobre si deseaban que la República se convirtiera en una Confederación. De 23 provincias (sin contar las cuatro que formaban el Estado de Panamá) cinco se abstuvieron de dar opinión (dos de ellas por falta de legislatura), cuatro (entre las más conservadoras) dieron su voto adverso, y catorce se declararon a favor del régimen federal.

De esta manera fue el pronunciamiento:

|                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| Por la federación (incluido Panamá) | 1.535.741 almas |
| En contra                           | 464.147 almas   |
| Indiferentes, o sin emitir opinión  | 242.092 almas   |
| Total sin contar territorios        | 2.241.980 almas |

Así, prescindiendo de los que guardaron silencio, que en su gran mayoría eran federalistas (Cartagena, Mompo, Ocaña, Sabanilla y Santa Marta) de 1.777.833, menos de la séptima parte fueron adversos<sup>2</sup>.

Ante el contrasentido de tener una Constitución unitaria con Estados federales, se necesitó hacer consecuente la normatividad nacional y establecer un sistema federal. Con ese propósito se expidió el Acto Legislativo del 10 de febrero de 1858, que dispuso:

Artículo 1°. La Constitución puede adicionarse o reformarse en todo o en parte de la misma manera que se adiciona o reforma una simple ley.

Parágrafo. Si las Cámaras legislativas lo tuvieren por conveniente, podrán reunirse en Congreso y allí en tres debates acordarán el acto o actos de adición o reforma de la Constitución.

Artículo 2°. El acto o actos que se expidan por el Congreso con el fin de adicionar o reformar la Constitución, por los términos que establece el artículo anterior, no podrán ser objetados por el Poder Ejecutivo.

En uso de la anterior facultad, el Congreso expidió una nueva Constitución el 22 de mayo de 1858, señalando en su preámbulo que en consecuencia de las variaciones hechas en la organización política de la Nueva Granada por los actos legislativos que han constituido en ella ocho Estados federales, son necesarias disposiciones constitucionales que determinen con precisión y claridad las atri-

<sup>2</sup> José María Samper. *Op. cit.*, Tomo I, 232 y ss.

buciones del Gobierno general y establezcan los vínculos de unión que deben ligar a los Estados.

El presidente de la República era don Mariano Ospina Rodríguez, elegido para el período 1857 a 1861 –el primero de los tres Ospinas que han gobernado esta nación– pero quien, a pesar de ser conservador, se vanagloriaba entonces de su condición de “católico, apostólico, romano... y federalista”.

Florentino González era procurador general de la Nación, elegido por votación popular, y en esa condición presentó un proyecto de Constitución, calcado del de los Estados Unidos del norte, que señalaba en su exposición de motivos que si llegara a aprobarse

la Confederación Granadina tendría toda la importancia de una gran nación y sería respetada por todas las demás de la tierra, por la bondad de sus instituciones, por la unión que el amor a ella estableciera entre los ciudadanos y por la fuerza, que es la condición necesaria de esa unión y de ese amor.

Pero, anotaba, que en caso que no se adoptara el proyecto, se decretase la anexión del territorio granadino a los Estados Unidos de América.

Pasando a hacer parte de la Unión Americana –decía– los Estados granadinos se hallarían en la misma condición que los Estados de Nueva York, Pensilvania y los demás de la Confederación; gozarían de la protección que en el exterior puede dárseles el poder de aquel gran pueblo, y conservarían su gobierno propio y los medios de mejorar su condición interior, sin los riesgos de esas incursiones vandálicas de que ahora estamos amenazados.

El primero en aplaudir la propuesta fue el mismo presidente Ospina Rodríguez, quien en años anteriores había sido conspirador contra el Libertador, después centralista, luego fundador del Partido Conservador, más tarde enemigo de los Estados Unidos, después

federalista, como lo hemos visto, y luego amigo de anexarse a esa gran nación, haciendo eco de la propuesta del procurador González.

Finalmente se expidió una nueva Constitución el 22 de mayo de 1858, que señalaba en su preámbulo que

en consecuencia de las variaciones hechas en la organización política de la Nueva Granada por los actos legislativos que han constituido en ella ocho Estados federales, son necesarias disposiciones constitucionales que determinen con precisión y claridad las atribuciones del Gobierno general y establezcan los vínculos de unión que deben ligar a los Estados.

La nueva Constitución fue sancionada por Mariano Ospina Rodríguez y sus secretarios Manuel Antonio Sanclemente, Juan Antonio Pardo e Ignacio Gutiérrez Vergara, todos conservadores. Los ocho Estados se confederaban a perpetuidad para formar una nación soberana, libre e independiente llamada Confederación Granadina.

La Constitución de 1858 fue de solo 76 artículos que trataban: de la Nación y de los ciudadanos granadinos; de los bienes y cargas de la Confederación; de los derechos individuales; de las elecciones y de la reforma de la Constitución.

Estableció el sufragio universal y la elección, por voto popular directo, del presidente de la Confederación y de los senadores y representantes; suprimió la elección popular de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del procurador general de la nación; reservó al Gobierno general: las relaciones internacionales, la defensa exterior, el orden interno, el sostenimiento de la fuerza pública, el crédito público y la legislación civil y penal, las rentas de la Confederación, la moneda y otros objetos menos importantes; prohibió a los gobiernos de los Estados enajenar parte alguna de su territorio, permitir o autorizar la esclavitud, intervenir en

asuntos religiosos, impedir el libre comercio de armas y municiones, imponer contribuciones sobre comercio exterior, etcétera.

El presidente de la Confederación era elegido para un período de cuatro años y los senadores y representantes por dos. En caso de falta del presidente ejercería el poder Ejecutivo uno de los tres designados que cada año elegiría el Congreso. Los secretarios de Estado serían hasta tres, nombrados libremente por el presidente de la Confederación.

Se garantizó a todos los habitantes y transeúntes: la seguridad personal, la libertad individual, la propiedad, la libertad absoluta de imprenta, la locomoción, la industria y el trabajo, la asociación, la libertad de enseñanza y la de conciencia, la igualdad en la aplicación de las leyes penales y fiscales, el derecho de petición, y la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia. Los extranjeros gozarían de los mismos derechos civiles y garantías de los nacionales.

Sobre este Estatuto, José de la Vega sostiene que los conservadores estaban tocados de liberalismo y abandonaron “el seguro camino de la realidad histórica y social para transitar por las tortuosas veredas del empirismo”.

Y agrega:

Los constituyentes de 1858 claudicaron en la línea esencial del programa conservador, y desgraciadamente no solo en esa sino en casi todas. En materia de derechos individuales, verbigracia, consagraron ideas radicales, como la libertad de imprenta sin responsabilidad de ninguna clase, prueba convincente de que la influencia liberal no limitó su acción al principio federal, sino que, por el contrario, abrazó todas las fases del concepto político<sup>3</sup>.

---

3 José de la Vega. 1952. *La federación en Colombia (1810-1912)*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 171 y ss.

Entre los senadores y representantes conservadores que firmaron la Constitución federal estaban: Carlos Holguín, Gregorio Gutiérrez González, Joaquín Posada Gutiérrez, Cayetano Delgado, Juan Antonio Marroquín, Francisco Caicedo, José Joaquín Borda, Emigdio Briceño, Pedro Gutiérrez Lee, J. Uldarico Leyva, Miguel M. Villota, entre otros.



Miguel Antonio Caro

Don Miguel Antonio Caro sostenía que la federación había sido y era la línea diferencial por excelencia de los partidos tradicionales, sobre lo cual no cabía acuerdo ni transacción entre los bandos contendores.

Pero el día de su promulgación el general Tomás Cipriano de Mosquera, presidente del Congreso, dijo lo siguiente: “Hoy termina la revolución iniciada el 20 de julio de 1810; han triunfado por fin nuestras virtudes cívicas. La federación está constituida”.

Si bien el presidente Ospina Rodríguez estaba untado de liberalismo, expresado con la sanción de la Constitución federalista, en su



gobierno, por el contrario, actuaba con sectarismo manifiesto, al darle participación únicamente a su partido conservador, en contraste con lo que había hecho su antecesor Manuel María Mallarino, quien se caracterizó por haber hecho un gobierno con participación de ambos nacientes partidos. Pero, además, Ospina logró que el Congreso expidiera leyes encaminadas a robustecer el poder central en detrimento de los Estados. Tales disposiciones tuvieron los siguientes alcances:

— Aumento del pie de fuerza nacional y autorización en ciertos casos a las fuerzas militares nacionales para intervenir en los Estados cuando estos no estuvieren en condiciones de asegurar y restablecer el orden público en el territorio.

— Autorización al gobierno general para inspeccionar la fuerza pública de los Estados a través de un funcionario militar.

— Autorización al Ejecutivo, en caso de no poderse reunir el Congreso en 1860, para cobrar todas las rentas y contribuciones en dinero constante y sonante. La ley concedía además facultades sin límite al gobierno para cerrar puertos y habilitar los que considerara necesario, y trasladar la capital de la república al lugar que considerara conveniente.

— Creación de distritos de hacienda en cada departamento. En cada distrito se creó la figura del intendente como agente del gobierno de la confederación.

— División del territorio nacional en distritos electorales y establecimiento de consejos electorales para cada Estado, formados por miembros designados por el Congreso y el gobierno. La función de los consejos electorales era legitimar los resultados electorales<sup>4</sup>.

---

4 Lázaro Mejía Arango. 2007. *Los radicales. Historia política del radicalismo del siglo XIX*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 118.

# 2

## La Guerra de 1860 y sus consecuencias

Mariano Ospina Rodríguez, que se decía amigo del federalismo, sin embargo patrocinó en su gobierno una serie de disposiciones en contra de los Estados que produjeron el natural disgusto de ellos, algunos de los cuales se enfrentaron al poder central. Los disturbios se presentaron, principalmente, en Magdalena, Santander, Bolívar y Cauca.

El primero de los Estados a los que el gobierno central de Ospina se enfrentó fue el de Santander. Las fuerzas de la Confederación marcharon hacia El Socorro y el 15 de agosto, en el Oratorio, batallaron con las del Estado vencéndolas y apresando al gobernador Antonio María Pradilla. El gobierno central, violando la Constitución que ellos mismos habían sancionado, entró a gobernar ese Estado con un claro abuso de poder y una agresión sin antecedentes en la historia nacional.

Pero, paradójicamente, ese triunfo en el Oratorio fue el comienzo de las desgracias que esperaban al Partido Conservador: la derrota y la proscripción. Se inició la guerra, cayó el gobierno de Ospina —quien además fue apresado—, llegó el fin de la Constitución de 1858 y los radicales se preparaban a adoptar la Constitución de 1863 que fue la más duradera del siglo XIX.

Los hechos de Santander precipitaron que el general Tomás Cipriano de Mosquera, gobernador del Cauca, lograra la autorización de la Asamblea Legislativa de su Estado (de mayoría conservadora), para declarar la guerra al gobierno de la Confederación, en atención a que las leyes expedidas por el Congreso Nacional menoscababan la soberanía de los Estados.

La legislatura –decía la resolución– excitará a la de los otros Estados para que, uniéndose a ella, soliciten del Congreso la reforma de la Constitución nacional en el sentido estrictamente federal que asegure y premuna la soberanía de los Estados.

En busca de su propósito, el general Mosquera se reconcilió con su pariente, paisano y enemigo de treinta años, el general José María Obando, jefe del liberalismo. Al mismo tiempo dictó un decreto por el cual “considerando que se había roto el pacto federal y conculcado la soberanía de los Estados con la expedición de las leyes inconstitucionales de 1859”, el Cauca declaraba su separación de la Confederación y el desconocimiento de las autoridades federales residentes en su territorio.

La reconciliación de Mosquera con su enemigo la propició Ramón Mercado, hombre de influencias con el general Obando, lo mismo que con los liberales del país. Después de varias conferencias previas con los dos generales sobre la situación política que atravesaba el país, de exponerles la esperanza del triunfo del liberalismo y la caída del Partido Conservador, si lograban unir esfuerzos, invitó por separado a Mosquera y Obando a su casa en Popayán, en una noche del mes de agosto de 1859 con el pretexto de que lo acompañaran a comer unas empanadas y helados, que deleitan tanto a los payaneses.

El primero en llegar fue el general Mosquera. Apenas habían intercambiado saludos cuando tocaron a la puerta de la calle. Al

comprender Mercado quién era el que llamaba, salió a abrirle y llevarlo a la sala donde se hallaba el general Mosquera. Ellos no se habían vuelto a ver, ni a dirigirse la palabra desde el día en que se batieron a duelo, treinta años atrás.

El general Obando entró seguido del doctor Mercado.

— ¡Tomás! –exclamó Obando sorprendido al ver en pie al general Mosquera–.

— ¡José María! –baluceó Mosquera en ademán de gran extrañeza–.

El general Obando intentó retirarse, visto lo cual el doctor Mercado le cerró el paso, actitud que aprovechó el general Mosquera, que era un gran diplomático, para darle le mano a su antiguo adversario.

— Seamos amigos sinceros, José María –le dijo Mosquera–, ya que hemos sido enemigos hasta hoy.

— Sea –respondió el general Obando, a quien la cortesía le impuso el deber de estrechar como caballero la mano de su antiguo émulo–.

— No me satisfacen las cosas a medias –replicó el doctor Mercado, al mismo tiempo que empujó a un general hacia donde estaba el otro–.

— Un abrazo –continuó–, que selle el olvido de lo pasado y celebremos en cena simbólica los futuros acontecimientos que se desprenden de esta entrevista<sup>5</sup>.

Esa reconciliación significó el triste final de la administración de Ospina y el inicio de la única revolución que ha triunfado en Colombia.

Al tiempo que el Cauca anunciaba su separación de la Confederación –era un Estado muy extenso, ya que sus límites iban desde Urabá hasta el Putumayo– hacían lo propio Magdalena y Bolívar. Este último lo decidió el 3 de julio de 1860, mediante decreto dictado por el gobernador Juan José Nieto, en el cual,

---

5 José María Cordovez Moure.1997. *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*. Bogotá: Gerardo Rivas Moreno (ed.), 1.016.

además de señalar como una de las razones para esa determinación la que ya había tomado el Estado del Cauca “a cuya cabeza se halla uno de los generales más ilustres de nuestra historia”, decía:

Artículo 1°. El Estado de Bolívar queda desde hoy separado de la Confederación Granadina; y, en consecuencia, cesan en el ejercicio de sus funciones los empleados que residan en su territorio, con excepción de aquellos que merezcan la confianza del Poder Ejecutivo, y siempre que se sometan a las leyes y autoridades del Estado.

Artículo 2°. La Asamblea Legislativa, el Presidente, el Tribunal Superior de Justicia y el Procurador General del Estado, ejercerán respectiva y provisionalmente, en los términos del Artículo 2° de la ley citada (Ley 11 de junio de 1860) la administración de todos los negocios reservados al gobierno de la Confederación.

Artículo 3°. El Poder Ejecutivo promoverá, con los gobiernos de los demás Estados que se hayan separado o que se separen de la Confederación, el establecimiento de un Gobierno General Provisorio, en los términos contenidos en el artículo 4° de la citada ley; y cultivará sus relaciones de amistad con los otros Estados bajo el pie de la más justa reciprocidad.

Artículo 4°. Las demás disposiciones de la mencionada ley se pondrán en vigor en sus respectivos casos.

Dada en Cartagena a 3 de julio de 1860.

**Juan José Nieto**

El secretario general del Estado

**Juan Antonio de la Espriella**

Así como Mosquera se reconcilió con su enemigo de muchos años, el general José María Obando hizo lo propio con Nieto, con quien también tenía enemistad, entre otras cosas por celos de masones porque este tenía mayor jerarquía. De todas maneras, como se necesitaban, el 10 de septiembre de 1860, Juan José Nieto y

Tomás Cipriano de Mosquera firmaron en Cartagena un tratado de Unión y Confederación de los Estados del Cauca y Bolívar, al que luego adhirieron los del Magdalena, Boyacá y Santander. Lo hicieron por intermedio de sus respectivos delegados, José Uraújo y el sacerdote Manuel María Alaix.

El pacto fue hecho, utilizando una frase muy de los masones, “a nombre de Dios, supremo gobernador del universo” y en él Nieto se comprometía a resguardar todo el vasto territorio que va desde La Guajira al golfo de Urabá, hasta los linderos con Antioquia y Santander, mientras el general Mosquera arreciaba la lucha para derrotar al gobierno de la Confederación.

Allí mismo se dijo que esos dos Estados se unían y confederaban con la denominación de Estados Unidos de la Nueva Granada, se declaraba vigente la Constitución de la Confederación, “en todo lo que no se oponga a este pacto de unión”, y se convenía en que hasta tanto se reuniera una Convención que debería celebrarse en la ciudad más central de los Estados Unidos para constituir el gobierno político de la Unión. Nieto siempre entendió que la “ciudad más central de los Estados Unidos” era Cartagena, pero al final la gran Convención se realizó en Rionegro.

Mosquera, no contento con sus títulos de gobernador constitucional del Estado Soberano del Cauca, presidente provisorio de los Estados Unidos de la Nueva Granada y supremo director de la guerra, hizo que se expidiera un decreto en el que se dispuso:

Artículo 1º. Los Estados Unidos de Colombia reconocen y sostienen al ciudadano general Tomás Cipriano de Mosquera, como presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional y al ciudadano general Juan José Nieto como designado para ejercer el mismo Poder Ejecutivo en los casos de falta absoluta o temporal del ciudadano Tomás Cipriano de Mosquera.

El 3 de septiembre, quien estaba a cargo del Estado del Magdalena, Francisco de Labarcés, expidió un decreto en donde también se separaban de la Confederación, señalando en el artículo 3.º las bases de una nueva alianza federal. El señor Lázaro M. Riascos fue nombrado plenipotenciario para ir a Cartagena a adherirse al tratado de unión que se había celebrado el 10 de ese mismo mes.

En Santa Marta y Ciénaga, durante cuatro meses, hubo varias batallas con tropas de la Confederación que pretendían evitar la segregación, hasta el punto de que el presidente Ospina envió a don Julio Arboleda para que tomara el mando de la plaza y buscara el armisticio. Eso jamás se logró y el gran perjudicado fue el corazón de Simón Bolívar que se hallaba en la Basílica Catedral, desaparecido en uno de los enfrentamientos. Una bala de cañón que penetró por las ventanas de la cúpula, removió las losas que cubrían la bóveda en donde se encontraban los restos del Libertador.

En el punto 10 de su testamento, Bolívar dijo lo siguiente: “Es mi voluntad que después de mi fallecimiento mis restos sean depositados en la ciudad de Caracas, mi país natal”.

Para cumplir ese deseo, el presidente de Venezuela, general José Antonio Páez, designó una comisión para que viajara a Santa Marta a la exhumación del cadáver del Libertador y además trasladara sus restos a Caracas. Eso se cumplió el 20 de noviembre de 1842, en una imponente ceremonia. Estaba en una bóveda de la familia Díaz Granados, en la Basílica de la Iglesia Catedral. Parece que un terremoto que desoló a Santa Marta en 1834 arruinó la bóveda, pero con todo y eso se hallaron los restos.

El amor de los venezolanos por Bolívar vino doce años después de su fallecimiento, porque en 1830, aún antes de su fallecimiento, el Congreso de ese país ordenó romper relaciones con

la Nueva Granada hasta tanto el Libertador estuviera aquí. Pero el desamor, no solo fue en la vecina nación sino también en gran parte de nuestro país. Bogotá se llenó de “grafitos” en su contra llamándolo “longanizo”, un apodo que inicialmente le habían puesto sus novias, por lo que sabemos.

El corazón de Bolívar se quedó en Santa Marta por especial deferencia de los venezolanos. Concluida la exhumación de sus restos, la Comisión Granadina pidió a la venezolana que la pequeña urna que contenía el corazón y demás restos del Libertador se dejaran en la bóveda en donde estaban para que la Nueva Granada los conservara. La comisión del vecino país accedió a esa solicitud.

Las notas cruzadas con tal motivo, son las siguientes:

Santa Marta, noviembre 20 de 1842.

El infrascrito tiene el honor de dirigirse a los excelentísimos señores comisionados de Venezuela para decir a SS. EE., que la Comisión Granadina que preside ha acordado pedir a que se deje la pequeña urna que contenía el corazón del Libertador, pues desean que la Nueva Granada conserve algo de tan preciosos restos, y si su petición es asequible harán que dicha urna quede colocada en el mismo sepulcro que la contenía.

El infrascrito reitera a los excelentísimos señores comisionados de Venezuela los sentimientos de respeto y consideración con que se suscribe de SS. EE., muy obediente servidor,

**Joaquín Posada Gutiérrez**

Santa Marta, noviembre 20 de 1842

Los infrascritos comisionados del Gobierno de Venezuela para recibir y trasladar los restos del Libertador se han impuesto del contenido de la nota de V.E. con fecha de hoy, pidiendo a nombre de la Comisión granadina que preside, la urna pequeña que contiene el corazón y demás entrañas del Libertador; han acordado con la mayor satisfacción concederla desde luego, con la entera confianza de que su Gobierno no sólo aprobará sino aplaudirá esta medida.



Ellos repiten a V.E. la expresión de sus sentimientos de consideración y aprecio con que son de V.E. muy atentos servidores.

**José Vargas,  
José María Carreño  
Mariano Uztariz**

Con posterioridad, el 21 de mayo de 1843, el gobierno nacional expidió un decreto para rendir homenaje al corazón de Bolívar, y se dijo en el artículo 1.º, que en la Iglesia Catedral Metropolitana de Bogotá se erigiría un monumento en su honor, y en el cual se depositará la urna que contiene las entrañas del Libertador.

En el mismo decreto se ordenó elaborar un monumento en mármol con el propósito de donarlo a Italia, llamado “Corazón de Bolívar”, el cual no alcanzó a llegar a su destino porque en el viaje se hundió a la altura de Trinidad.

Muy de malas ha sido Santa Marta para honrar la memoria del Libertador, habida cuenta de que fue allí donde falleció el 17 de diciembre de 1830. Además de que desaparecieron sus restos del corazón, algo similar ocurrió con el testamento que se hallaba en el protocolo de la Notaria Primera, lugar donde lo elevó a escritura pública ante el escribano de la época, José Catalino Noguera.

Por contera, en los años cuarenta, manos desconocidas, aunque en Santa Marta aseguran que son muy conocidas, arrancaron del correspondiente tomo el testamento y este apareció misteriosamente en Caracas, donde el Gobierno venezolano, en un acto de desprendimiento, lo devolvió a Colombia y hoy se halla en donde no debe estar, en Bogotá, siendo que su sitio de reposo y exhibición debe ser la ciudad donde lo elevó a escritura pública.

## La presidencia de Nieto

Los hechos ocurridos en Santa Marta, durante la guerra de 1860, los relató el mismo general Nieto en los siguientes términos:

En fin, veintiún días de combate bastaron para hacer caer bajo el polvo de las ruinas de la importante Santa Marta, la gran reputación del inteligente militar y hombre de Estado el Sr. Julio Arboleda, que en mala hora para la causa de la moral y la civilización arribara a aquel puerto a causar tantos desastres sin fruto. El 13 de diciembre de 1860 ocuparon la plaza las fuerzas federales, y el renombrado jefe de los rebeldes huyó embarcándose primero tan apresuradamente, que dejó en tierra comprometidos a todos sus compañeros.

Nieto por votación popular se hizo elegir después presidente del Estado de Bolívar, consolidándose como el hombre fuerte de la Costa Norte, además de que ostentaba el título de Soberano Gran Comendador de la logia Hospitalidad Granadina, por encima del general Tomás Cipriano de Mosquera. Así las cosas no le costó trabajo, en su condición de designado, encargarse del gobierno de los Estados Unidos de la Nueva Granada. Lo hizo mediante el siguiente decreto:

Juan José Nieto, general de las Milicias del Estado Soberano de Bolívar, considerando:

1°. Que en el artículo 2.º del Tratado de Unión y Confederación de los Estados del Cauca y Bolívar, celebrado en la ciudad de Cartagena el 10 de septiembre de 1860, se estipuló que mientras se reúna una Convención que constituya el Gobierno político de la Unión, ejerza el Poder Ejecutivo el ciudadano general Tomás Cipriano de Mosquera, subrogándole en sus faltas, en el orden que se expresa, los ciudadanos generales Juan José Nieto y José María Obando;

2°. Que el Estado del Magdalena, por un acto del ciudadano jefe superior, debidamente autorizado por la ley de aquel Estado, se

adhirió a la unión de Bolívar y el Cauca, y forma hoy una parte integrante de dicha unión;

3°. Que no hay constancia de que el ciudadano general Mosquera se haya declarado en ejercicio del Poder Ejecutivo ni las dificultades de la guerra actual permitan comunicarse aquel con éstos.

4°. Que los Estados de Magdalena y Bolívar, una vez unidos, no pueden marchar sin el gobierno común que ellos han querido establecer, y que debe darles unidad en su acción; y

5°. Que esa unidad es tanto más necesaria cuando que todavía se hace la guerra por el gobierno general a que antes pertenecieron: de acuerdo con la unánime opinión de los ciudadanos más ilustrados y patriotas de ambos Estados, resuelvo y

Decreto:

Artículo 1°. Me declaro, desde hoy en ejercicio del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos de la Nueva Granada, con el título de Presidente de la Unión, en cuyo desempeño estaré hasta que haya confianza oficial de haberse encargado del mismo Poder el ciudadano Tomás C. de Mosquera, y esté franca la comunicación de los Estados de la Costa Atlántica con él.

Artículo 2°. Será capital provisional de los Estados Unidos de la Nueva Granada la ciudad de Cartagena; pero a cualquier otro punto se podrá trasladar el despacho, según lo demanden las actuales actuaciones del servicio público.

Artículo 3°. Para el despacho de los negocios de la competencia del Poder Ejecutivo de la Unión, habrá, por ahora solamente dos secretarios de Estado, estando a cargo del uno los negocios de Gobierno y Guerra, y del otro los de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Artículo 4°. Nombro para Secretario de Estado en los despachos de Gobierno y Guerra al señor doctor Eduardo Salazar, ciudadano del Estado del Magdalena, y para los de Hacienda y Relaciones Exteriores al doctor Ramón Mercado, ciudadano del Estado del Cauca.

Artículo 5°. Por decretos separados se dispondrá lo demás necesario para la organización de los diversos ramos de la Administración Pública de la Unión y para sus relaciones exteriores.

Artículo 6°. Luego que se haya afianzado la paz interior, se convocará la Convención de que trata el artículo 7.° del Tratado de Unión. Comuníquese y circúlese a quienes corresponda.

Dado en el cuartel general de Barranquilla, a 25 de enero de 1861.

Nieto estuvo de presidente hasta marzo de ese año cuando, por intermedio de don Pedro A. Lara, le hizo saber al general Mosquera las razones que tuvo para tomar esa determinación y lo invitaba a que volviera a hacerse cargo del poder. Durante ese lapso, el caucano supremo director de la guerra ¿se sintió desplazado del cargo? Todo hace indicar que no y así lo sostienen muchos historiadores que no reconocen al general Juan José Nieto, como presidente de la República y por eso no lo ubican en la galería de mandatarios nacionales.

Mosquera se sentía el nuevo Bolívar, hasta tal punto que aun sin haber concluido la guerra empezó a revivir el viejo sueño del Libertador: la Gran Colombia. Eso lo creía posible gracias a las bondades del sistema federal. Y lo pensaba no solo con lo que existió, con Venezuela y Ecuador, sino también con Costa Rica y otras naciones hispanoamericanas que se irían uniendo sin perder para nada su individualidad, ni sus leyes ni su ejército y costumbres, pero formando un solo y formidable Estado en cuya cúspide estaría él, coronado de gloria y dominando todo el panorama. Por eso le dio el nombre de Estados Unidos de Colombia.

Ese ambicioso programa necesitaba ser agitado, proclamado y puesto en práctica por gentes decididas, leales y unidas por un mismo ideal político. Para eso pensó, como dice Orlando Fals Borda, que

Uno de los mecanismos ideológicos para llegar a esa formidable y conveniente meta geopolítica era la constitución de nuevas logias masónicas que ayudaran a crear ambiente a la idea de la federación colombiana.

Pero para eso tropezaba con un obstáculo insuperable: el poderoso hermano Juan José Nieto, quien en esos tiempos ostentaba el título nada menos que de soberano gran comendador, o sea la máxima autoridad de la logia Hospitalidad Granadina y, por tanto, del Supremo Consejo Neogranadino, con ramificaciones en toda América Latina. Y había que contar con él para semejante plan. O sea que Nieto, en aquellos aspectos, estaba por encima de Mosquera y esto no lo podía aceptar el soberbio caudillo payanés. Por eso, rompiendo con la disciplina masónica y apelando al nombramiento que años atrás le habían hecho en Cartagena (con la colaboración del propio Nieto) como gran protector y gran inspector general de la orden, se dispuso a crear una nueva entidad masónica llamada Orden Redentora y Gloriosa de Colombia, la cual estaría autorizada para conceder nada menos que el Grado 34. Un grado que, naturalmente, estaría reservado primero que todo para el mismo Mosquera y luego para otros cinco “Acrisolados amigos de Colombia”.

Los enfrentamientos entre Mosquera y Nieto se debían a las ambiciones guerreras, políticas y también de la masonería de que ambos hacían gala. Se respetaban pero no se querían. Esa rivalidad llegó hasta la propia Convención de Rionegro, donde no la ocultaron. El sueño grancolombiano del primero, de que Panamá fuera la capital de esa gran nación, no pudo concretarse jamás. Si acaso lo que consiguió Mosquera fue que Panamá retornara a los Estados Unidos de Colombia.

La guerra comandada por Mosquera dio lugar a la muerte del general José María Obando. El 29 de abril de 1861, cuando las tropas vencedoras se acercaban a la Sabana de Bogotá, y se presentaban esporádicas escaramuzas, en una de ellas el general Obando se cayó de su caballo al cruzar una zanja. Al tratar de levantarse se vio rodeado de soldados enemigos. Ni siquiera

alcanzó a levantarse cuando las lanzas de aquellos energúmenos se clavaron en su cuerpo.

Don Bernardo Torrente en su diario relató los hechos así:

Este horrendo crimen fue cometido por una gran cuadrilla de facinerosos capitaneados por una miserable llamado Ambrosio Hernández quien fue el primero que lanceó al valiente Obando después de desarmado y rendido. Esta cuadrilla de asesinos venía protegida por una fuerte columna al mando de un tal Heliodoro Ruiz, el cual como militar veterano pudo impedir pero no lo quiso, el que se perpetrara tan horrible atentado. Un tal Guillén, hombre bajo pero de los prohombres de los conservadores se ha jactado públicamente de haber arrastrado por largo trecho el cadáver de Obando. El desgraciado doctor Cuéllar después de recibir ocho lanzazos fue pisado, conservando aún después de muerto los tacones de las botas empapados en la cara. Vuelven los señores Alejandro Silva y José Rudo Carvajal de Funza, a donde habían salido ayer a hacer lo posible por traer el cadáver del gran Obando (el cadáver no se pudo traer porque se opuso el doctor Manuel María Mallarino, secretario de R.E. a que se “diera licencia”), al cual tuvieron que desenterrar del punto en que fue asesinado. Un campesino malvado José María Hernández (padre del principal asesino) se opuso a que se hicieran las honras a Obando y Cuéllar, las cuales se hicieron con grandes dificultades en la Iglesia de Funza. Las heridas que recibió Obando fueron diez lanzazos, seis en la espalda y cuatro en el pecho, una contusión en la cara y una cortada en el labio superior que le hizo Sebastián Tobar con un cuchillo por cortarle los bigotes después de muerto. Los señores Silva, Carvajales y varias otras personas han traído detalles minuciosos y verídicos de este crimen.<sup>6</sup>

## Fin de la Confederación Granadina

La Confederación Granadina terminó en una *embarrada* – para utilizar una palabra menos prosaica que el hecho mismo– de quien

---

6 Álvaro Ponce Muriel. 2003. *La rebelión de las provincias*. Bogotá: Intermedio, 256 y ss.

fuera luego varias veces presidente y destacado dirigente nacional: Rafael Núñez. Tanto él como Manuel Murillo Toro y Victoriano de Diego Paredes no concurrieron a la sesión del Senado en donde se pretendía elegir presidente de la República al poeta Julio Arboleda. Esa corporación debía designar al sucesor de Mariano Ospina Rodríguez al terminar el 1 de abril de 1861 el mandato constitucional, porque la guerra lo había hecho fenecer y el general Mosquera se consideraba como el único mandatario.



~~~~~  
Rafael Núñez

De todas formas se convocó al Senado para elegir un designado que iniciara el nuevo período y las mayorías pretendían darle la dignidad al poeta Arboleda. La corporación quedó sin quórum por ausencia de Núñez, Murillo Toro y Paredes. El primero y el último se excusaron con certificados médicos según los cuales padecían “ciertas enfermedades crónicas que los obligaban a frecuentar la satisfacción de algunas necesidades naturales”. ¡Qué *embarrada!* Repito para utilizar una palabra menos prosaica.

La *Gaceta* oficial hablaba claramente de diarrea, pero el gobierno encontró la excusa injustificada porque Núñez asistió al Senado en los días anteriores sin que nadie lo hubiera visto corriendo para ir al baño. El Senado envió a un emisario a su casa, este no apareció y la joven que abrió la puerta se limitó a decir que “el día anterior el señor Núñez salió de la casa” y no dio más detalles sobre su paradero. ¿Acaso estaba en el baño y por discreción la joven no dijo nada?

En últimas se expidió un acto condenatorio y se impuso una multa por medio del siguiente edicto:

Confederación Granadina. Agencia Nacional del Distrito.
Bogotá, 22 de marzo de 1861.

Por el presente primer edicto, se cita, llama y emplaza al señor doctor Rafael Núñez, senador de la Confederación, para que comparezca a esta oficina, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que se le sigue por la deuda al Tesoro de la Confederación procedente de la multa que se le declaró incurso por la junta preparatoria del Senado, a virtud de no haber concurrido a las sesiones, y de no verificarlo, le pasará el perjuicio a que haya lugar.

Francisco Vernaza
Tiburcio Larreamendi
Secretario

¿Por qué Núñez, Murillo Toro y Paredes no quisieron participar en la elección del poeta Julio Arboleda como presidente de la Confederación? Pues para no enfrentarse al general Mosquera que se consideraba presidente provisorio de los Estados Unidos de la Nueva Granada por cuanto consideraban que había desaparecido la Confederación Granadina. Y, además, Núñez sería el hombre estrella del gobierno provisorio de Mosquera: secretario del Tesoro y Crédito Nacional.

De todas maneras, como resultado de esa *embarrada*, el 1 de abril de 1861 asumió la primera magistratura Bartolomé Calvo, como encargado, en su condición de Procurador General de la Nación porque la Constitución de 1858, medio vigente en ese momento, según el criterio de algunos, establecía que ante la falta absoluta o temporal del presidente ejercería el Poder Ejecutivo uno de los tres designados, y cuando no lo hubiere o no pudieren ellos encargarse, quedaba accidentalmente a cargo del procurador general (artículo 42).

El 18 de julio de 1861, llegó victorioso a Bogotá el general Mosquera con el pomposo título de presidente provisorio de los Estados Unidos de la Nueva Granada y Supremo Director de la Guerra. En sus primeros actos de gobierno ordenó fusilar a Ambrosio Hernández, quien le había dado muerte al general José María Obando. Le perdonó la vida al presidente Mariano Ospina Rodríguez, quien fue apresado después de la batalla de El Chicó, el 13 de junio de 1861. Lo acompañaron en su destierro su hermano Pastor Ospina Rodríguez (a quien también le perdonó la vida), el presidente encargado Bartolomé Calvo y el presbítero Antonio José de Sucre, sobrino del mariscal de Ayacucho.

Uno de los primeros actos de Mosquera, como presidente provisorio, fue la expedición del decreto sobre desamortización de los bienes de *manos muertas*, es decir, aquellos que pertenecían a la Iglesia. Era un cambio brusco del Gran General porque lo consideraban dirigente del conservatismo.

El texto del decreto, expedido el 9 de septiembre de 1861, fue el siguiente:

Artículo 1°. Todas las propiedades rústicas urbanas, derechos y acciones, capitales de censos, usufructos y servidumbres u otros bienes que tienen y administran como propietarios o que pertenecen a corporaciones civiles y eclesiásticas, y establecimientos de

educación, beneficencia o caridad, en el territorio de los Estados Unidos de Colombia, se adjudican en propiedad a la nación por el valor correspondiente a la renta neta que en la actualidad producen o pagan, calculada con rédito al seis por ciento anual.

Artículo 2°. Bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de uno y otro sexo, cofradías y archicofradías, patronatos, capellanías, congregaciones, hermandades, parroquias, cabildos, municipalidades, hospitales y, en general, todo establecimiento y fundación que tenga el carácter de duración perpetua e indefinida.

[...] Artículo 4°. Solo se exceptúan de la adjudicación que queda prevenida, los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto del culto o del instituto, como los templos, casas de reunión episcopales y municipales, colegios, hospitales, hospicios, mercados, cárceles, penitenciarías, casas de corrección y las habitaciones en donde residan los religiosos o monjas; y por razón del oficio, los que sirvan al objeto de la institución, como las casas de los párrocos, de los magistrados y locales de las oficinas públicas. Se exceptúan también las propiedades pertenecientes a las municipalidades, los edificios, ejidos y terrenos destinados exclusivamente al servicio público de las poblaciones a que pertenezcan.

[...] Artículo 10°. Desde la publicación de este decreto, todos los censos que se rediman pertenecientes a las mismas corporaciones y los denominadas capellanías, patronatos y obras pías, se consignarán en la caja de amortización en documentos de deuda pública consolidada, exterior o interior o en deudas flotantes de cualquiera denominación que sean para reconocerlas en inscripciones o rentas del 6 por ciento guardando la proporción establecida por el decreto orgánico del crédito nacional, es a saber: reconociendo un capital de \$ 50.00 por \$ 100.00 del censo al 3 por ciento, de \$ 66.66 por \$ 100.00 del censo del 4 por ciento; y de \$ 83.33 por \$ 100.00 al 5 por ciento, y en las mismas proporciones cualquier otro censo.

Se ha dicho, por parte de algunos historiadores, que a Rafael Núñez, como secretario del Tesoro y Crédito Nacional, le correspondió firmar el decreto. Eso no es cierto, lo asegura Tulio Enrique

Tascón. Quienes sí firmaron la medida fueron los secretarios Andrés Cerón, Julián Trujillo y José María Rojas Garrido. A Núñez sí le correspondió defenderlo y lo hizo, por ejemplo, con una circular que suscribió el 14 de julio de 1862, que decía:

La desamortización es una de las medidas que tienen su día preciso, necesario, providencial, de realizarse en la marcha laboriosa de los pueblos hacia la civilización; y ella es del dominio de la historia en casi todos los países de Europa, e inclusive los más católicos como Austria y España, porque es un absurdo monstruoso imaginar que tenga carácter religioso de ninguna especie lo que siendo rigurosamente mundano o temporal, no se roza ni puede remotamente rozarse, con el espíritu o la conciencia. La desamortización es simplemente un movimiento hacia delante, una estación del itinerario que venimos recorriendo desde 1810, estación posterior de aquellas en que ya hemos visto realizadas otras transformaciones semejantes, como la abolición de los autos de fe, y el tormento, la de los mayorazgos, la de los derechos diferenciales, la de la esclavitud, etc., y precursora de otras en que sólo Dios sabe lo que veremos, siempre en el mismo sentido del progreso por la libertad.

El Gobierno no ha cometido despojo, en el sentido filosófico de la palabra; no ha hecho más que dar una nueva organización al sistema rentístico de las corporaciones. ¿Cuál es, pues, la expoliación, cuál es, pues, la inconveniencia o la injusticia de esta gran reforma?

La ley 47 de 1865, “sobre bienes desamortizados”, previno en su artículo 11 que el 30 de junio de 1886 no debían existir en poder de la Nación sin rematarse ninguno de esos bienes. Según datos remitidos por el agente general de bienes desamortizados y publicados en la *Memoria del Secretario del Tesoro y Crédito Nacional al Congreso de 1866* (p. 55 y 56), los valores existentes en ese año en poder del Gobierno se subdividían así:

Bienes raíces	4.000.000 pesos
Censos y deudas	1.800.000 pesos

Muebles y semovientes	250.000 pesos
Total	6.050.000 pesos

Y hasta esa fecha los bienes desamortizados eran los que manifiesta el siguiente cuadro, donde no figura Antioquia porque la Junta de Desamortización resolvió que los bienes de ese Estado se sacasen a liquidación en Bogotá:

Capital de la Unión	3.587.785.00 pesos
Bolívar	168.239.00 pesos
Boyacá	277.717.05 pesos
Cauca	263.483.80 pesos
Cundinamarca	147.306.30 pesos
Magdalena	23.487.95 pesos
Panamá	61.440.00 pesos
Santander	489.222.40 pesos
Tolima	60.224.70 pesos
Total	5.079.426.20 pesos

Sumado el valor de los bienes rematados hasta 1866, con los existentes aún en poder del gobierno en ese año, dan el siguiente resultado:

Valores existentes	6.050.000.00 pesos
Valores rematados	5.079.426.00 pesos
Total	11.129.426.20 pesos

De este guarismo 6.000.000.00 de pesos corresponden aproximadamente a bienes de corporaciones públicas, establecimientos de beneficencia e instrucción pública, censos y capellanías laicas, por los cuales paga anualmente el Tesoro Nacional como réditos 40.000.00 pesos y los otros 5.000.000.00 de pesos corresponden a bienes eclesiásticos, por los cuales paga la Nación los 82.000.00 pesos de las cuotas concordatarias que se distribuyen entre las distintas diócesis⁷.

Para que no existiera duda acerca de las entidades expropiadas, bajo la denominación de corporaciones se comprendían

las comunidades religiosas, cofradías y archicofradías, patronatos, capellanías, congregaciones, hermandades, parroquias, cabildos, municipalidades, hospitales y, en general, todo establecimiento y fundación que tenga el carácter de duración perfecta e indefinida.

Hay quienes se inclinan por la tesis de que esta decisión la tomó Mosquera en represalia por la actitud que en su contra asumió la Iglesia en el conflicto reciente, el que sostuvo y salió victorioso con el gobierno de la Confederación Granadina.

El 20 de septiembre de 1861 se suscribió en Bogotá, por un Congreso de Plenipotenciarios de siete Estados, un Pacto de Unión que dio al país el nombre de Estados Unidos de Colombia, sin que tal pacto fuera suscrito por el Estado de Antioquia, que estaba en poder de los conservadores, ni por el de Panamá, que permanecía neutral y optó por separarse por cuarta vez.

El Pacto de Unión tuvo funestas consecuencias, según opinión de Alfredo Vázquez Carrizosa, por las siguientes razones:

7 Tulio Enrique Tascón. 1951. *Historia del derecho constitucional colombiano*. Bogotá: Ediciones Cátedra, 90 y ss.

1. Quedaba deshecha la unidad nacional.
2. Se erigían a título permanente los llamados “Estados soberanos”, dando carta de validez a los separatismos regionales como el del Istmo de Panamá.
3. Se reconocía la autoridad del caudillo y no de una convención o asamblea constituyente⁸.



8 Alfredo Vázquez Carrizosa. 1979. *El poder presidencial en Colombia*. Bogotá: Enrique Dobry (ed.), 149.

3

La Convención de Rionegro y la propuesta de Panamá como capital

Al inaugurar la Convención de Rionegro, el general Tomás Cipriano de Mosquera presentó su renuncia a la presidencia de la República. En cumplimiento del artículo 1.º de la Ley 9 de 1863 “que reorganiza provisionalmente el gobierno de la nación colombiana”, se estableció un gobierno plural, constituido por cinco personas, al que se le llamó “Ministerio Ejecutivo del Gobierno Provisional” para ejercer el poder en conjunto, pero gobernando separadamente cada ministro en su ramo, mientras se debatía la nueva Constitución.

El 1 de febrero de 1863 comenzó ese nuevo gobierno integrado por los siguientes convencionistas: general José Ignacio López, de Relaciones Exteriores; Eustorgio Salgar, secretario de Hacienda; Tomás Cipriano de Mosquera, secretario de Guerra, y Froilán Largacha, secretario del Tesoro y Crédito Público, quien ejerció sus funciones en Bogotá.

A pesar de todas las circunstancias que condujeron a la Convención de Rionegro, el certamen estaba dividido entre amigos y enemigos de Mosquera. Precisamente, quienes no compartían su pensamiento y sus actitudes lo derrotaron el mismo día de la instalación del certamen (4 de febrero) al no elegirlo como presidente.

Escogieron a Francisco Javier Zaldúa. Cien días duraron las sesiones, pero al final (12 de marzo) tuvieron el gesto de elegir a Mosquera como presidente.

Panamá concurrió, pero en calidad de observador, porque sus dirigentes y delegados esperaban saber cómo iba a ser el tratamiento que se les iba a dar en la nueva Constitución. Previo al evento, los panameños hicieron que se suscribiera el llamado Convenio de Colón, resultado de las conferencias que celebraron en esa ciudad, Manuel Murillo Toro, en representación de la nueva República que se iba a constituir, con el gobernador del Istmo, Santiago de la Guardia, asesorado por Justo Arosemena, Bernardo Arce, secretario de Estado del gobernador, y Ricardo Planas. Allí se dispuso:

El Estado federal de Panamá se incorpora a la nueva entidad nacional que se denomina Estados Unidos de la Nueva Granada de Colombia y queda en consecuencia formando uno de los Estados Soberanos federales que componen dicha asociación en los términos del Tratado que se ajustó en Cartagena el 10 de septiembre de 1860 entre los plenipotenciarios de los Estados de Bolívar y Cauca, al cual adhiere el Estado de Panamá con las mismas reservas y condiciones.

Aprobado el Convenio por parte de la legislatura del Estado, el secretario de Estado, Bernardo Arce Mata dirigió una circular a los prefectos, en la cual expresó:

El Estado de Panamá, en fuerza y por virtud de tales acontecimientos (se refiere a la guerra y a la caída del gobierno de la Confederación Granadina) vino a quedar en perfecto derecho para ejercer de lleno su soberanía, reasumida por él desde el momento en que faltó en la República el Gobierno general, a quien tenía delegada la parte de la soberanía que él, como los demás Estados confederados, delegaron a la Confederación.

Cuando el 28 de febrero de 1863 un congreso de plenipotenciarios, reunido en Rionegro, debatió sobre el procedimiento que

se iba a utilizar para las votaciones, Buenaventura Correoso, delegado panameño, dejó la siguiente constancia:

Que se encontraba en una situación excepcional porque el Estado que representaba apenas estaba ligado por simpatía a los demás Estados que componían la Unión Colombiana. Que Panamá no envió sus plenipotenciarios al Congreso que acogió el Pacto, y posteriormente su gobierno no ha manifestado por medio de un acto explícito su sometimiento a ese Pacto. Que el decreto del gobernador Guardia aceptando la Unión, único acto oficial que existía sobre la materia, era condicional sobre las bases establecidas en el Convenio de Colón. Agregó que como plenipotenciario de Panamá no podía aceptar el principio de que todos los puntos que fueran materia de Constitución se resolvieran en la Convención Nacional por mayoría absoluta de votos, opinión que había emitido el señor plenipotenciario de Boyacá, pues los Estados se encontraban representados desigualmente y Panamá tenía derecho a dar un voto igual al de cada uno de los Estados al sancionar las bases de unión, liga y confederación. Que en tal virtud él estaba por los artículos de la Constitución que consagraran los fundamentos del sistema federativo se votaran por Estados⁹.



Buenaventura Correoso

9 Actas de la Convención Nacional de Rionegro. 1863: 66.

Obsérvese la condición en que participaba, sin sentirse todavía un miembro más del Estado federal que se iba a constituir y el delegado hacía hincapié en que su asistencia era “por simpatía” con los demás Estados que hacían parte de la Unión y esperaba, para su anexión definitiva, que se le diera cumplimiento al Convenio de Colón.

En el Pacto de Unión no se dijo cuál sería la capital de los Estados Unidos de Colombia, pero en los artículos 42 y 43 se dispuso lo siguiente:

Artículo 42. El Gobierno de la Unión residirá en un territorio que se denominará “Distrito Federal” y el cual será designado por el Congreso. Dicho Distrito se organizará y regirá de manera que lo determine la Convención Nacional, y no hará parte de ningún Estado.

Artículo 43. El Distrito Federal hará parte integrante de la Unión colombiana, y tendrá derecho a enviar a la Cámara de Representantes el número de miembros de esta corporación que le corresponda en razón de sus habitantes.

Iniciadas las sesiones de la Convención de Rionegro, el 4 de marzo de 1863, los diputados Camilo Echeverri, Aquileo Parra, Estanislao Silva, Felipe Zapata y Alejandro Gómez Santos, presentaron un proyecto que designaba la capital de la Unión colombiana en la ciudad de Panamá.

El proyecto y la exposición de motivos, decían lo siguiente:

Proyecto de decreto
designando la capital de la unión colombiana
La Convención Nacional

Decreta:

Artículo 1°. Designase para capital de los Estados Unidos de Colombia la ciudad de Panamá.

Artículo 2°. El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para la pronta traslación de las oficinas del Gobierno Federal a la ciudad capital, de manera que el próximo Congreso se reúna en ella,

Dado, etc.

Presentado a la Convención Nacional en 4 de marzo de 1863.

Por los infrascritos Diputados.

Camilo A. Echeverri
Aquileo Parra
Estanislao Silva
Felipe Zapata
Alejandro Gómez Santos

Ciudadanos Diputados:

Los términos en que habrá de quedar consagrado en la Constitución el sistema federal, cuyo principio cardinal, como vosotros lo sabéis, en la soberanía de los Estados, demandan en nuestro concepto, algunas disposiciones colaterales que, sin menoscabar dicho principio, ni en lo más significativo de su esencia, propendan eficazmente a la conservación de la unidad nacional.

A primera vista, y a la luz de las doctrinas empíricas de nuestros adversarios políticos, tales disposiciones deberían consistir en la organización de un poder general provisto de considerables medios físicos de acción y represión, no obstante que lo sucedido recientemente en la lucha del Gobierno de la Confederación Granadina con los Estados, ha sido una demostración elocuente y decisiva de que el sostenimiento de la armonía federativa tiene que buscarse por caminos y por medios de carácter que llamaremos moral para expresar nuestro pensamiento concisamente.

Los diputados suscritos, después de detenidas y desapasionadas reflexiones, hemos concluido que una de las medidas más importantes que puede acordar la convención, en el sentido indicado, es el establecimiento del Distrito Federal en la ciudad de Panamá; y en consecuencia nos atrevemos a proponer esta idea a vuestro ilustrado examen, en el proyecto de ley adjunto.

Os haremos con la precisión posible la enumeración de las razones que nos han traído a este resultado.

Creemos, ante todo, que el punto donde se encuentra hoy establecido del Distrito Federal, es el menos apropiado para llenar su objeto.

He aquí por qué:

La coexistencia de dos poderes públicos, el federal y el de los Estados, exige que uno de ellos, que en caso presente debe ser el federal, lejos de inspirar recelos al otro, sea su moderador en el sentido filosófico de la palabra, es decir, moderador pacífico y razonado. Si esta exigencia se desatiende, el resultado preciso será la colisión y la lucha, en lugar del concierto y la quietud. El poder federal debe ser árbitro en todo cuanto diga relación a las controversias entre los Estados; y para que llene esta misión debidamente se hace necesario que por su manera de ser, por la atmósfera en que funcione, ni pretenda nada contrario a la justicia, ni dé ocasión a que se ponga en duda su imparcialidad.

Estos principios se tuvieron seguramente en cuenta en las dos únicas federaciones democráticas en que la paz se ha mantenido por largo tiempo: la Norteamericana y la Suiza, y en virtud de ellos una y otra han tenido especial cuidado de que el asiento del Gobierno federal no sea en una población numerosa e influyente, o de que su residencia no sea fija, lo cual importa, más o menos, lo mismo. Al contrario, en todas las federaciones hispanoamericanas en que la paz no se ha sostenido sino transitoriamente –como Méjico, la de Centro América y la Argentina–, las capitales escogidas fueron las mismas señaladas para el régimen colonial, esencialmente distinto, en sus tendencias y estructuras, del federativo. Estas capitales, como vosotros recordaréis, fueron las ciudades más populosas y ricas de aquellas comarcas, a saber: Méjico, Guatemala y Buenos Aires.

La ciudad de Bogotá, donde se halla establecido hoy nuestro Distrito federal, se encuentra en el mismo caso; y nuestra perfecta convicción de que allí residía también el Gobierno de la Confederación Granadina, fue una de las principales causas de la última guerra; porque sin las influencias que obraron sobre el Congreso de 1860. La política de ese Congreso habría sido menos imprudente, antipatriótica y agresiva.

Es que por tradición, por hábito, y aun por necesidad, las ciudades más pobladas y ricas de una nación tienden a ejercer, y ejercen en realidad, predominio sobre las demás localidades, formando en torno de los encargados de los negocios públicos una especie de coacción de muchos aspectos, más o menos visibles, a la cual no es fácil sustraerse; y si, como en el caso presente, la ciudad predominante tiene de atrás ese privilegio, con el carácter de antigua capital, la coacción se ejerce como por derecho indisputable e imprescriptible, y casi de buena fe, si esta apreciación nos es permitida.

Las consecuencias por punto general, se encuentran en la historia de nuestra legislación, en la lista indefinida de pensionados y algunos otros capítulos del Presupuesto, y en la crónica de la barra de los Congresos, crónica que, en forma de violencias más o menos escandalosas, representa todo género de pretensiones, las más contradictorias a veces, para hacer considerar como opinión verdadera del país la opinión de círculos más o menos estrechos.

Así, con frecuencia, se ha observado que el Congreso no ha sido en el hecho el representante fiel de la voluntad nacional; porque los Diputados de fuera se han encontrado a su pesar fascinados por la atmósfera de la capital, y han incurrido, sin pensarlo, en el error de aceptar por necesidades generales, por opinión nacional, la necesidad y la opinión del círculo, no siquiera del partido reinante a la sazón en Bogotá.

Además, el programa liberal, en lo que respecta al Gobierno federal y al periodismo directivo y expositor de la doctrina, que siempre funciona cerca de dicho Gobierno, nunca podrá desenvolverse holgadamente en sus elevados propósitos, si no se realiza un cambio radical en su teatro de acción y temperamento; pues es una verdad tangible que las condiciones inherentes al lugar en que se piensa, influyen poderosamente en las ideas, porque así como hay climas físicos, hay climas morales, y la naturaleza de éstos, como la naturaleza de aquéllos, está en íntima y obligada relación con sus productos o manifestaciones. Y Bogotá, asiento de los virreyes y de los gobiernos centrales, metrópoli del fanatismo ultramontano, ciudad situada a 2.600 metros sobre el nivel del mar, centro del agio y del monopolio, bajo todos respectos, y cuartel general superior de todas las intrigas y conspiraciones políticas, es, por lo

mismo, el último quizá de los lugares de la Unión al que lógicamente puede confiarse la capital de la nueva República.

Por otra parte, reducida en lo fundamental la potestad del Gobierno federal a las relaciones internacionales, nada más congruente con esta concertación de facultades, que señalar como punto de residencia de ese Gobierno uno que, sin ser excéntrico respecto de los Estados, se encuentre lo más cercano posible de las otras naciones; y tanto más cuanto que entre esas naciones figuran aquellas a las cuales debemos aproximarnos sin demora, para discutir y realizar lo más pronto, el pensamiento salvador de la gran Federación Colombiana, dándole a esta última palabra toda la expansión que requiere la idea a que intentamos referirnos, de una alianza entre las Repúblicas hispanoamericanas.

Las observaciones precedentes, someras e incompletas como son, explican virtualmente la causa de habernos fijado en la ciudad de Panamá para residencia del Gobierno federal.

Esta ciudad, considerada la rapidez con que puede comunicarse con los pueblos del Sur por el Pacífico, y con los del Norte por el Atlántico, es tanto o más central que la de Bogotá, por una parte; y por otra, es una de las menos influyentes por sí misma, en nuestros negocios públicos, porque tiene cierto carácter de neutralidad, comprobado en muchas páginas de nuestra historia política, carácter especialísimo que la predestina admirablemente para asiento de un Gobierno como el que tratamos de fundar, moderno, razonador, desapasionado y pacífico para mantener la armonía entre los Estados, y noble e infalible iniciador de la fusión de los pueblos hispanoamericanos, bajo el punto de vista de salvar la independencia común.

La proximidad del Gobierno federal a nuestros Estados del Pacífico y del Atlántico será un acontecimiento que acogerán esos Estados como un deseo de estrechar los lazos, tal vez no muy firmes, de la federación, y permitirá, por otro lado, a dicho Gobierno, hacer un estudio más provechoso de los elementos constitutivos de esos pueblos para prevenir, en lo que de él dependa, conflictos posteriores.

La administración de la renta de aduanas, susceptible de un ensanche indefinido será más cuidadosa, los procedimientos más uniformes y

las reformas mejor apoyadas en los hechos; porque la línea principal de nuestros puertos habilitados puede evidentemente ser más estudiada y vigilada desde Panamá que desde ningún otro punto.

El ferrocarril que la República debe rescatar para sí, dentro de poco tiempo, es otro interés importante, que convida al Gobierno federal a residir en Panamá.

Pensamos también que mientras más se acerque este Gobierno a la civilización norteamericana y europea, su política será más ilustrada, porque contará con los abundantes elementos intelectuales y científicos que aquélla habrá de suministrarle, y los hombres que se encarguen de la dirección general de la cosa pública, vigilados por todo el mundo, no pensarán sino en acreditarse y acreditarnos en el Exterior, apartando de sí todo pensamiento mezquino que, por una antítesis moral, es siempre el origen, en nuestro país y quizá en todos los países, de las más grandes calamidades.

La concurrencia anual a Panamá de los miembros del Congreso, procedentes de los Estados internos, además de estrechar las relaciones de pensamiento de estos Estados internos con los pueblos de la Costa, producirá gradualmente el importante beneficio de disipar los temores exagerados que abrigan los moradores de los Andes acerca de la insalubridad de dichos pueblos situados en las orillas del Magdalena, y fomentado por ese medio el comercio entre unos y otros, avivadas sus relaciones, el aislamiento recíproco en que hoy se encuentran, en su mayor parte, irá también desapareciendo sucesivamente. Este aislamiento, germen de desconfianzas y de rivalidades, es tan sensible respecto de ciertos lugares, que, principalmente, entre los grupos menos ilustrados, los hijos de una misma patria se tratan y se consideran mutuamente como extranjeros, sólo por haber nacido bajo climas o alturas diferentes.

La inmigración es una de nuestras más grandes necesidades; pero ella no se realizará en escala considerable mientras que nuestras instituciones, la verdad de nuestro modo de ser, no puedan ser apreciadas justamente en el Exterior, y nada más conducente a este fin que la aproximación del Gobierno federal a esa incesante corriente de viajeros, procedentes de todas las partes del mundo, a que sirve de entropuerto el Istmo de Panamá.

Todas las cuestiones internacionales tendrán una solución mucho más fácil, desde que el teatro de la discusión esté bajo el dominio inmediato de la prensa universal, y desde que nuestro Gobierno sea más conocido, en la realidad, de los otros Gobiernos; porque así podremos apelar con mejor suceso al criterio de los otros países, y será más difícil a los ministros extranjeros calumniar nuestros procedimientos.

Y la garantía sobre la neutralidad del Istmo, estipulada en el tratado con los Estados Unidos del Norte, vendrá, si se acepta el proyecto, a colocar la residencia del Gobierno en una condición de inviolabilidad que, aunque de carácter negativo, será una verdadera fuerza que, aparte de ponernos a cubierto de cualquiera eventualidad respecto de agresiones armadas, servirá como un gran recurso para recabar de las naciones más fuertes una mayor suma de justicia en los casos de controversia.

Tal vez se presentará por algunos a la medida que os proponemos la objeción de que, colocado en Panamá el Gobierno general, su tarea de conservar el orden en la Unión será muy difícil; pero nos parece que semejante objeción, derivada quizá de las tradiciones del centralismo, tiene muy satisfactoria respuesta.

Porque, en primer lugar, en materia de orden, creemos que los Estados internos son los que presentan mejor perspectiva, a causa de que la necesidad que ellos tienen de los puertos marítimos los obliga, por propia conveniencia, a mantenerse unidos a los Estados del litoral, y a emplear con ese fin todos los esfuerzos posibles.

Porque, en segundo lugar, el Estado cuya situación, en este sentido es menos lisonjera, que es el del Cauca, queda mucho más cerca de Panamá que de Bogotá.

Porque, en tercer lugar, nuestras grandes guerras civiles han tenido siempre origen en la mala política, en la ambición, o en el espíritu de bandería, de nuestros altos gobernantes; y es evidente, a nuestro juicio, que todo lo que tienda a debilitar el poder de acción material de estos gobernantes, todo lo que tienda a disminuir sus tentaciones antipatrióticas y a infundir confianza en su conducta, sea porque no quieran o porque no puedan salir de su órbita legítima; todo esto, decimos, será el mejor preventivo contra las turbaciones de la paz pública.

Porque, en cuarto lugar, si es que el Gobierno federal queda en la impotencia de conservar el orden, en los muy pocos casos en que tendrá conforme a la Constitución, que cumplir ese deber, semejante impotencia lo hará más prudente en su política, y lo obligará a agotar los recursos de la conciliación, que, cuando se emplean de buena fe, rara vez dejan de conducir a resultados mejores que la apelación a la fuerza.

Porque, finalmente, el Ejército real de una federación no puede ni debe estar en el estrecho recinto del Distrito federal, sino en los Estados, prescindiendo de la reducida guarnición que allí es indispensable tener; y la traslación de la capital de la Unión, que proponemos, en nada afecta la organización, disciplina, ensanche y movilidad de que hoy son susceptibles las milicias de los Estados, que son llamadas a apoyar, llegado el caso, la acción represiva del Gobierno federal. La doctrina contraria, es decir, la aglomeración de la fuerza armada en el lugar de la residencia de este Gobierno, sería, en el hecho, la abolición de la soberanía de los Estados cuya sanción sería y eficaz no puede ser otra que la práctica del principio que hemos enunciado.

Resumiendo todo lo expuesto, tendremos:

1°. Que las condiciones inherentes a la ciudad de Bogotá no corresponden a las que debe reunir la capital de la Unión:

2°. Que para la conservación de la unidad nacional sin esfuerzos materiales, para la mejor administración de las rentas federales de más grande importancia, para el crédito del país en el Exterior, para la más conveniente solución de las cuestiones internacionales, para realizar el pensamiento de la alianza hispanoamericana, ningún otro punto debe ser preferido a la ciudad de Panamá, en reemplazo del que hoy funciona como Distrito federal de la Unión.

No vaciléis, pues, honorables colegas, en aprobar nuestro proyecto: la idea que él encierra no nos pertenece, porque hace algunos años que ella fue formulada por uno de nuestros más distinguidos amigos que ya no existe; pero nosotros, hoy que su aplicación es mucho más oportuna, y aun urgente, la hemos recogido como una rica herencia de verdad y patriotismo, y la sometemos resuelta y concienzudamente a vuestro voto.

Creemos firmemente que, al acogerla, la Convención habrá colocado la última piedra del grande y precioso monumento que representando la victoria de nuestras creencias políticas a costa de sacrificios inmensos, debe contener en sí elementos de estabilidad y porvenir, que, a la manera de los que reúnen las obras maestras de arquitectura, consistan únicamente en la exacta e inteligente adopción de la ley providencial de la armonía.

Rionegro, 4 de marzo de 1863

Camilo Antonio Echeverri
Estanislao Silva
Aquileo Parra
Felipe Zapata
Alejandro Gómez Santos

Disputas gramaticales

Cuando el proyecto se presentó a la Convención, se le encargó su estudio y ponencia al general Tomás Cipriano de Mosquera. El autor de este trabajo, en desarrollo de su investigación, obtuvo el texto original manuscrito que se transcribe a continuación, íntegramente, donde hace una bien documentada defensa de las razones por las cuales Panamá debía ser la capital de los Estados Unidos de Colombia. Para ser fieles con la historia y con este importante documento, se ha guardado en lo posible la original ortografía, razón por la cual el lector podrá observar, entre otras cosas, el uso de la llamada “i” latina en vez de la “y” griega, como algunos la empleaban en esos años aun como conjunción copulativa, para unir palabras o cláusulas.

En la transcripción el lector podrá observar que si bien en este trabajo Mosquera emplea la “i” en vez de “y” cuando escribe “lei” [ley], por ejemplo, no lo hace para unir palabras o cláusulas, es decir, como conjunción copulativa. Igual sucedía con la *j* por la *g*, lo cual se observa que practicaba el general caucano.

Pero como siempre hemos sido un país de controversia, de políticos y de gramáticos, a finales del siglo XIX el uso de la una y de la otra distinguía a los liberales y a los conservadores. Los primeros usaban la “i” latina y los segundos la “y” griega. Mosquera perteneció a los dos partidos, según sus conveniencias.

¿Será cierto que nuestros prohombres gastaban tiempo en esas minucias, en vez de que los partidos tradicionales discutieran sobre la concepción del Estado y sus responsabilidades para con sus habitantes? Pues no lo digo yo sino el profesor inglés, gran colombiólogo, Malcolm Deas. Cuenta que gracias al impulso de los gramáticos Miguel Antonio Caro, José Manuel Marroquín y José María Vergara y Vergara, se creó en Colombia la Academia de la Lengua. El número de miembros se fijó primero en doce

como conmemorativo de las doce casas que los conquistadores, reunidos en la llanura de Bogotá el 6 de agosto de 1538, levantaron como núcleo de la futura ciudad.

Entre ellos figuraban dos prominentes radicales, Santiago Pérez y Felipe Zapata, pero la mayoría eran conservadores.

Aprobada por la Academia Española en noviembre de 1871, esta fue la primera entidad de tal naturaleza que se fundó en las Américas. Durante años sus actividades fueron intermitentes, sin dejar de ser controvertidas políticamente. Como no tenía dónde reunirse, en 1875 la Academia pidió permiso al Congreso para utilizar el antiguo convento de Santo Domingo. La solicitud fue rechazada. Los congresistas se opusieron, acusando a los miembros de la Academia de ser “los soldados póstumos de Felipe II”, de rezar el rosario en sus sesiones y de escribir la conjunción “y” así, y no con “i”, “a la manera de ese funesto monarca”. Y anota el profesor Deas: “El uso de la ‘y’ era considerado conservador,

reaccionario. En vano Caro señaló que Felipe II había favorecido la ‘y’ como los radicales”¹⁰.

Lo anterior lo confirma el propio José Manuel Marroquín, quien sostuvo que “entre los miembros del Partido Liberal colombiano hay algunos que consideran la cuestión ortográfica como uno de los puntos de disidencia entre ese partido y el Conservador”, y anota más adelante que “entre los Conservadores de hoy hay acérrimos enemigos de la g y de la y”¹¹.

Igual apreciación tiene el investigador Enrique Santos Molano, quien sobre el particular anota lo siguiente:

Ponencia de Mosquera

Hecha la anterior anotación político-gramatical, transcribo el texto de la ponencia del general Mosquera:

Señores Diputados:

Encargado de la comisión de revisar el proyecto de lei designando la Capital de la Unión Colombiana, he considerado detenidamente el negocio, y lo creo de la más grave y trascendental importancia bajo diferentes puntos de vista.

Los diputados que presentaron el proyecto han espuesto, de un modo digno de la cuestión, los fundamentos que tuvieron; y no deberé repetir las razones con que tan acertadamente se ha justificado la medida.

Cuando en 1821 el Libertador Bolívar envió Ministros Plenipotenciarios a Méjico, Perú, Chile, Buenos Aires y Guatemala para celebrar tratados de alianza con aquellas repúblicas, señaló a Pana-

10 Malcom Deas. 1952. *Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas*. Bogotá: Tercer Mundo editores, 34.

11 José Manuel Marroquín. MCMXXIX. *Discursos académicos y otros ensayos sobre filología y corrección del lenguaje*. Bogotá: Editorial Santafé, 130 y ss.

má como el punto importante para la reunión de un Congreso del Plenipotenciarios de las Repúblicas Hispano-Americanas.

Bolívar consideraba el Istmo de Panamá como la joya más preciosa de Colombia y el asiento natural del Gobierno de una nacionalidad respetable que trajera por resultado la consolidación de las instituciones republicanas en el Nuevo Mundo.

Para lograr este objeto fue que dispuso que se examinara la topografía del Istmo, se determinara su nivelación y consiguientemente su altura sobre los dos Océanos. Los ingenieros Lloyd y Farmer fueron comisionados al efecto; pero antes de realizarse el pensamiento del Libertador, sobrevinieron las revoluciones de 26 y 29 en Caracas, 28 y 30 en el Centro y 30 en el Ecuador, que disolvieron la Gran República y sumieron esos bellos pensamientos con Bolívar en la tumba. Quedaron solamente el espíritu de partido y las pasiones vulgares adueñados de la cosa pública, entregada al vaivén de tantas y tan variadas vicisitudes como sufrió, hasta que el triunfo de la filosofía del derecho y de la libertad estableció el imperio de la razón y la conducta del país conforme a sus dictados.

Esa misma idea ha ocupado mi pensamiento desde aquella época, en que oía de boca de Bolívar presajiar los destinos futuros de la América española y la influencia que tendría en la consolidación de sus instituciones el establecimiento de la Capital de una gran Confederación en Panamá.

En 1842 publiqué en Chile una conversación que tuve con el Libertador Bolívar en Buijo por el mes de julio de 1829 en la cual predijo la ocupación de las Californias por los americanos acontecimiento que se realizó en 1849.

Desde 1821 veía Bolívar que estas naciones necesitaban unirse para resistir las influencias de los Gobiernos absolutos y de la Curia Romana, y por eso deseaba la reunión de un Congreso americano y previno al Señor Tejada, nuestro Ministro en Roma, que no propusiera otro Concordato al Papa que el mismo que obtuvo el Emperador Napoleón I., y mientras él mandó no abandonó este propósito.

Muerto Bolívar y poseedor de sus pensamientos, he sido un constante defensor de la idea del Congreso Americano.

Los pasos que he dado en favor de Panamá, sosteniendo todas las leyes excepcionales y promoviendo la apertura de una vía interoceánica, no han tenido otro objeto que el de llegar al establecimiento de la Capital Colombiana en el Istmo, como el complemento de la obra gigantesca de fundar la unión entre pueblos de un mismo origen.

Hago este recuerdo del pasado para no aparecer como autor de aquellos pensamientos, sino como su continuador o sostenedor, con el convencimiento íntimo de su importancia. Créome en el deber de llevar adelante la labor para que la concepción del Genio inmortal de Colombia se realice con nuestra cooperación, digo mal, con nuestra voluntad, porque en nuestras manos está la suerte de la patria, la de la América entera.

He creído necesaria esta digresión antes de entrar en otras consideraciones del momento.

Mucho se insiste por algunos en querer demostrar la necesidad de que la Capital de una Nación ocupe un punto central; pero si se examina cuál es el asiento del Gobierno en todas las Potencias europeas y en las Repúblicas Americanas, se verá que aquella pretendida necesidad está contradicha por los hechos, que establecen lo contrario. Las excepciones son Madrid en España, Méjico en la América Septentrional y Sucre en Bolivia, y de ello ninguna ventaja resulta a esos países. El punto más conveniente para la capital es aquel en que las relaciones directas del Gobierno Nacional con los de las Potencias extranjeras sean más fáciles y prontas, pudiéndose al mismo tiempo atender a aquellos puntos del interior más importantes con respecto a la Administración General, a la política, a la guerra, al comercio y navegación, a la inmigración y a la unidad nacional.

En un Gobierno Federal la acción del Poder Ejecutivo nacional está circunscrita a pocos y bien definidos negocios, como son, la paz, la guerra, las negociaciones y el comercio. Los asuntos que interesan a la vida, a la libertad y prosperidad son de competencia de los Estados, y para el buen manejo de estos asuntos suele recomendarse que el Gobierno ocupe un centro geográfico; pero tal centralidad no es siempre conveniente porque a veces circunstancias sociales aconsejan otra cosa, como poner la silla del Gobierno en pueblos pequeños para evitar la influencia de los ricos propietarios, del clero, u otras semejantes.

La acción del Gobierno de Colombia es imperfecta, situado en el interior del país, porque no puede ponerse en contacto inmediato con las Naciones amigas, todo llega tarde, y es más fácil recibir en Lima noticias de Europa que en Bogotá. La administración de la Hacienda Federal consiste en las Aduanas y Salinas. Esta renta no necesita tener cerca al Gobierno General y las Aduanas sí, siendo fácil inspeccionarlas desde Panamá y combinar con la diplomacia mercantil un sistema certero de percepción. La administración económica de los puertos marítimos, la seguridad de las bahías para la marina mercante y la legislación de este importante negociado del comercio son muy difíciles y hai riesgo de equivocarse si no se observan de cerca los hechos. Por eso estamos tan atrasados en estas materias, manteniéndose paralizado nuestro desarrollo mercantil.

Panamá está colocada en la más ventajosa posición. Desde Guayana se puede tener correspondencia por vapor en diez días, tocando en Cumaná, Barcelona, la Guaira, Portocabello, Maracaibo, Riohacha, Santa Marta y Cartagena. De San Juan de Nicaragua en dos días. De ese modo Venezuela y Nicaragua tendrán prontas comunicaciones con el Gobierno. Los Estados de Magdalena, Santander y Bolívar hallarán una facilidad extraordinaria para sus relaciones mutuas. Para Cundinamarca, Tolima y Antioquia se retardarían relativamente las comunicaciones con el Gobierno Nacional; pero estos Estados y el de Boyacá son cabalmente los que menos necesitan la acción de aquel Gobierno en su apoyo, porque no tienen Aduanas ni puertos. Por el Pacífico la correspondencia desde Costa Rica a Guayaquil puede llegar en quince días, tocando en los puertos nacionales de Montijo, Panamá, Buenaventura y Tumaco.

En un mes puede el Gobierno Federal entenderse con los de Chile, Bolivia, Perú, Costa Rica, Salvador y Méjico, y en poco más con Guatemala y Buenos Aires. Por el Atlántico en diez días con los Estados Unidos y en veinte con Europa Occidental. Es pues evidente que Panamá forma un centro político en nuestro país y sería también geográfico al unirse el Ecuador, Costa Rica, Nicaragua y Venezuela a los Estados Unidos de Colombia o solamente las dos Repúblicas Colombianas.

Este grande acontecimiento determinará la unión de la América española mediante una alianza de principios que al mismo tiempo funde el derecho público marítimo de nuestras Repúblicas, basado en la filosofía y los usos internacionales. Los Estados Unidos de

América conocerían su interés en hacer parte de la liga de los pueblos contra las pretensiones de los poderes absolutos. Las naciones libres de Bélgica, Gran Bretaña y Holanda simpatizarían con nosotros al vernos emprender una nueva carrera de civilización y progreso, y nos ayudarían con francas relaciones comerciales á desarrollar nuestros elementos de riqueza nacional.

Considerad, señores diputados cuan grandiosa es la medida, cuán importante su pronta realización, cuáles sus consecuencias favorables en los futuros destinos de Colombia, y considerad también que esta es acaso la única y rara oportunidad de realizarla y la época precisa en que se puede y se debe hacerlo. Los temores imaginarios de ciertas influencias internas nada pesan en el ánimo del hombre público que eleva su espíritu en solicitud de remedios radicales para curar la enfermedad social que tiene abatida á la América Española y especialmente á Colombia.

La falta de relación de los Estados entre sí, el espíritu centralista, resto de la educación colonial, los celos que existen entre algunas ciudades y aun respecto de la antigua capital de la Nueva Granada, no se pueden desvanecer sino estableciendo un nuevo orden de cosas. Sacudamos las preocupaciones y marchemos con ánimo firme y sereno en la vía del progreso.

Caracas como Capital de la antigua Capitanía General de Venezuela, Bogotá como del virreinato del Nuevo Reino de Granada, y Quito de la Presidencia de audiencia establecida al sur del Virreinato han sido centros de rivalidad lugareña, y gran parte tuvo esta miserable pasión de celos y preferencias en la disolución de Colombia y en el establecimiento de esas pretendidas nacionalidades, origen de los males que nos aquejan en forma de desastrosas guerras civiles. Todo desaparecerá al encontrar el campo neutro de la discusión en Panamá y que este campo que llamo neutro sea también nacional.

En ningún lugar de Colombia, sea la que hoy hemos constituido, sea la antigua regenerada, sea una mayor si Costa Rica y Nicaragua quieren hacer parte de esta gran nacionalidad, concurren las ventajas que en el Istmo de Panamá para fijar la Capital nacional, creando el Distrito federal hacia el Occidente en un lugar sano y de clima moderado.

Con la Capital situada en el Istmo de Panamá cesará esa desconfianza en las naciones a quienes hemos dado paso para su comercio, y nuestras bahías no estarán, contra el derecho de jentes, ocupadas por fuerzas marítimas extranjeras en mengua de la soberanía nacional.

La acción del Gobierno llevará precisamente al Istmo el comercio con la costa occidental y las del Ecuador, comercio necesario para unos y otros pueblos, viniendo á ser Panamá la nueva Tiro, como decía Bolívar.

Garantizada la neutralidad del Istmo de Panamá por el tratado con los Estados Unidos de América, lo será mui pronto por Inglaterra y Francia quedando en la condición de lugar, por decirlo así, sagrado en que el Gobierno General tendrá su asiento.

No hai pues, fundamento para temer que una disputa política ó internacional sería incomunicado el Gobierno con los Estados; y si se quiere llevar la previsión hasta conjurar una eventualidad extraordinaria, puede la Convención elegir anualmente designado para ejercer el P.E. á uno de los presidentes del interior ó á varios en turno, de modo que el Gobierno nacional pudiera quedar instantáneamente trasladado al interior del país.

La necesidad urgentísima de ponerse en contacto las Repúblicas americanas aconseja que Colombia sea la iniciadora y ofrezca a Panamá como lugar de la reunión y ¿no sería un suceso de alta significación que en cualquiera emergencia grave los presidentes de las Repúblicas hermanas se reunieran en Congreso en Panamá? Este sería el Congreso de los pueblos, inspirado por el alto y glorioso deseo de afianzar y preservar la libertad de un mundo, en contraposición de esos otros Congresos europeos de Reyes, en que se fragua la opresión de los pueblos so pretexto de su política de equilibrio.

Los plenipotenciarios acreditados permanentemente cerca del Gobierno de Colombia formarían el Congreso Americano para continuar las negociaciones iniciadas en el primer pacto entre los mismos jefes de las naciones. Un congreso compuesto de hombres de elección popular, bien merece que se le llame el Congreso de los Pueblos.

La política de algunas naciones europeas, con respecto a Méjico es injustificable: si se recuerda lo que tantas veces ha sucedido en otras

naciones americanas, hemos de convenir en que frecuentemente se nos ha ultrajado por ser débiles, pero a veces se ha tenido razón para conminarnos por la mala conducta de algunos gobernantes que no se han detenido a considerar que comprometían la majestad de Pueblos soberanos suministrando pretextos para que fuera vejada.

Hoy mismo no estamos libres de cuidados a ese respecto. Asegúrese que el Emperador de los franceses pretende afirmar en un trono en Méjico al Príncipe Macsimiliano de Austria, y que para conseguir su intento procura combinar este acto de conquista y violencia con la negociación pendiente en la cuestión italiana sobre dominio temporal del Papa, sugiriendo a éste que ceda las Legaciones al Rei Víctor Manuel recibiendo en compensación una parte de las marcas. Al Rei de Italia se le dejaría el territorio veneciano en cambio del cual recibiría el Austria la sojuzgada República de Méjico. Al Papa se le pide que ponga en juego los resortes del romanismo sobre el fanatizado pueblo mejicano, por medio de una excitación imperativa al clero de Méjico, mandándole que a nombre de la religión, sostenga al nuevo Rei y predique la sumisión a ese monarca.

Tales sucesos, si son ciertos nos revelan lo que es Roma para estas Repúblicas, y nos imponen la obligación de estar vijilantes. Es necesario no perder tiempo: entendemos los Gobiernos americanos francamente, y promueven y facilitan la inmediata reunión de un Congreso internacional republicano en Panamá.

España se ha apoderado de Santo Domingo; ha declarado que los venezolanos nacidos antes de 1845 pueden recurrir a inscribirse en el registro de súbditos españoles en Venezuela; y este ultraje a la soberanía nacional lo sufren los oligarcas de aquel país, hasta el punto de permitir que hayan comenzado a inscribirse como vasallos de España muchos venezolanos, según se asegura.

Este nuevo medio de desnacionalizar un país se debe combatir y rechazar: ninguna nación tiene derecho a injerir elementos corruptores y de apostasía en el seno de nuestras Repúblicas. Si en ellas hai hombres de ideas pervertidas y de almas tan humildes que quieran ser vasallos españoles, que emigren; pero el nacido en Colombia debe ser, como es, Colombiano. Materia es esta que pide pronta consideración en un Congreso internacional, y viene en apoyo del propósito de llevar el Gobierno Colombiano al Istmo de Panamá.

El fomento de la inmigración europea exige urgentemente la protección del Gobierno, y ésta no puede darse con entera eficacia sino estando en Panamá. La seguridad de nuestras costas, la invigilancia de los trabajos preparatorios que deberán emprenderse para realizar la apertura del Canal interoceánico, exigen también que el Presidente de la Unión Colombiana esté en el Istmo.

Pasemos ahora á manifestar que los recelos que espresan algunos de que el monaguismo levante su frente en Bogotá y Cundinamarca por ausencia del Gobierno: que la medida se considere como hostil á la antigua capital y tenga malos resultados; que unido Bogotá a Cundinamarca, este Estado no sea otra cosa que Bogotá, y la ciudad dominada por los contratistas y los que especulan con el fanatismo romanista de la masa ignorante, perturben la paz, ó, por lo menos impida el progreso liberal del Estado y de una parte de la unión, que estos recelos, digo, son infundados.

Bogotá, ilustre cuna de preclaros ciudadanos y centro de civilización en donde se han formado tantos hombres meritorios salidos de las antiguas provincias granadinas, es una ciudad monumental, enriquecida con la acumulación de capitales e industria de todo el país. Esta circunstancia la hace simpática, y ella debe quedar como ciudad federal, con administración propia municipal dependiente del Gobierno nacional, y debe ser el asiento del Ateneo Colombiano, compuesto de la Escuela Politécnica, la Central de artes y oficios la Academia de Medicina, el Instituto de ciencias políticas morales, naturales y físicas, a cuyo servicio y cuidado estarán el Museo y la Biblioteca nacional que contengan todo lo relativo a antigüedades del país y los archivos del virreinato de la antigua Colombia y Nueva Granada.

En la misma ciudad debe establecerse una fábrica de armas de toda clase y otra de pólvora, de manera que la defensa interior no dependa de una importación eventual de armas extranjeras. Esto debe ser Bogotá, y esto no lo será mientras tenga en su seno al Gobierno Federal. El Gobierno nacional no ha producido para Bogotá otros efectos que privarla de su autonomía, a tal punto, que los Gobernadores bajo el réjimen central, eran una especie de Jefes municipales, y el Gobernador del Estado en tiempo de Ospina un simple agente de opresión, doble para el asustado pueblo. Cundinamarca no fue soberano hasta el 18 de julio de 1861 en que se emancipó de Bogotá y no continuará siéndolo sino renunciando á Bogotá, o quitando de allí al Gobierno General, así como está constituida en

ciudad nacional con Gobierno propio, será un verdadero centro de civilización, purificada de todo elemento de pasión política, que la hace un campo de corrupción. Quien quiera que, como yo, profeso verdadera estimación a Bogotá, y sienta la irresistible fuerza de las razones de Estado que he presentado, comprenderá lo profundo de mi convencimiento sobre esta materia.

Confío en que los escogidos del pueblo apreciarán en su verdadero mérito mis opiniones, y en que mis conciudadanos se persuadirán de la importancia de la medida de establecer como Capital de los Estados Unidos a la ciudad de Panamá, mientras se determina la elección del Distrito Federal en el Istmo.

Los que se oponen á este proyecto, a falta de razones ocurren a vulgaridades, como la insalubridad del clima istmeño, la falta de edificios en Panamá, para alojamiento del gobierno federal, la dificultad de conservar los archivos, en donde todo lo devora el comején, la carestía de la vida y otras objeciones semejantes. En la ciudad de Panamá, como en casi todas las poblaciones bañadas por los vientos del Pacífico, jamás reina la fiebre amarilla y uno que otro caso que suele aparecer proviene de fiebres adquiridas en Chagres, Jamaica ó Colón, si se ha prolongado allí la residencia del imprevisivo viajero. Los millares de americanos y europeos, que pasaban por Panamá antes del establecimiento del ferrocarril, no sufrieron enfermedades extraordinarias, sino las que reinan en todo el país, y viven allí muchos granadinos, venezolanos y ecuatorianos perfectamente.

Panamá es más sano que muchos lugares del Atlántico, más que La Habana, Jamaica y otras Antillas: tienen mejor clima que Honda, Ambalema, Lérica, Guaduas.

El comején, plaga común á todos los climas cálidos, no es un mal irremediable, y nadie ignora los medios de preservar de él los papeles y libros: sólo la pereza y el desaseo deben temerle.

Los grandes edificios son escasos, pero se pueden proporcionar regulares, y para el Congreso sería mui fácil llevar una casa de maderas, y hierro, elegante y cómoda, que duraría muchos años. Por el Istmo pasaron, centenares de casas a California, y las que forman la ciudad de Colón no tienen otro origen. Estas objeciones no merecen más refutación.

Los víveres son sanos y agradables y no es más cara la vida en Panamá que en Bogotá. En materia de vestido y facilidad de adquirir muebles no es menester decir que un puerto de mar es muy superior á los lugares del interior.

La lei debe dejar al P.E. la facultad de trasladar el Gobierno cuando esté todo preparado, y abrirle un crédito para llevar a efecto la medida. En este sentido agrego los artículos que me parece faltan al proyecto.

También juzgo que la misma lei debe estatuir sobre la ciudad de Bogotá para plantear de un modo terminante los establecimientos de que he hablado.

El artículo 2º del proyecto lo modifíco por el que presento bajo el mismo número, y los marcados con los números 3º a 7º son nuevos y conducentes a completar la medida.

Establecido el réjimen municipal, como lo está, en la ciudad de Bogotá, esa importante ciudad queda perfectamente con su carácter propio de ciudad federal y centro de civilización. Allí será indispensable mantener fuerza pública por algún tiempo, y el Estado de Cundinamarca contará con un apoyo positivo para conservar el orden sin necesidad de hacer gastos por su parte.

El edificio del Capitolio deberá concluirse para que sirva á los establecimientos científicos, y en mejores días servirá así mismo de local adecuado para la exposición de los frutos y productos nacionales. La industria, como las ciencias requiere también su templo. No vaciléis, Ciudadanos Diputados, en favorecer con vuestra aprobación el proyecto presentado materia de este informe, y a las modificaciones que contiene el pliego adjunto marcado con la letra A.

Rionegro, marzo 14 de 1863

Tomás Cipriano de Mosquera

Modificaciones y artículos nuevos al proyecto de ley designando la Capital de la República

Modificaciones al preámbulo

Proyecto de ley designando la Capital de los Estados Unidos de Colombia, organizando varios establecimientos nacionales en la ciudad federal de Bogotá; y fijando su régimen municipal.

Modificación al artículo 2°.

Artículo 2° Abrese un crédito suplemental al P.E para que verifique la traslación de la Capital Nacional a la ciudad de Panamá; y para que haga reconocer en el Istmo el lugar que pueda ser más conveniente para establecer en el Distrito Federal.

Artículos nuevos

Artículo 3° La ciudad de Bogotá, con los límites que tiene hoy, como Distrito Federal, será ciudad federal, dependiente del gobierno nacional, y con su régimen municipal especial.

Artículo 4° Además del Colegio militar de Escuela, politécnica se fundará en Bogotá una escuela central de artes y oficios en que serán recibidos hasta ciento cincuenta alumnos escogidos entre los jóvenes pobres de todos los estados en razón de su población. En la misma ciudad se establecerá un Instituto de ciencias políticas, morales, materiales y físicas, quedándole adscrito el Observatorio Astronómico.

Artículo 5° Todos los archivos del virreinato, los de Colombia, los de la Nueva Granada, y los de la Confederación Granadina se anexarán a la Biblioteca Nacional para que sean ordenados y arreglados como manuscritos históricos.

Artículo 6° La ciudad federal de Bogotá tendrá derecho de elegir y mandar a la Cámara de Representantes tantos Diputados cuantos correspondan en razón de uno por cada cincuenta mil habitantes, y uno más por un residuo de veinte mil.

Artículo 7° El D.E. dispondrá lo conveniente para montar en Bogotá una fábrica de armas y otra de pólvora.

Dada en

Tomás Cipriano de Mosquera

Señores Diputados:

Encargado de la comisión de re-
visar el proyecto de lei desiguan-
do la Capital de la Nueva Co-
lombiana, he considerado deta-
lladamente el negocio, y le en-
do de las mas graves y trascenden-
tes del proyectado bajo diferentes
puntos de vista.

Los Diputa-
dos que presentaron el proyecto
han expuesto de sus modos de fi-
jar de la ciudad, los funda-
mentos que tuvieron; y se debe
si se repelen sus razones con que
han accionado de este de ha jus-
tificado la medida.

Cuando en 1811 el
Leobardo de Bolívar accio
Ministro Plenipotenciario
para negociar y
belle negociacion
en la ciudad.
recibe el espíritu
las peticiones de los
de la gran ciudad, utroque
varios de tentas y tan variadas
instituciones como supia hasta que
el triunfo de la libertad estableció el
curso de la ciudad y la ciudad
de del país conforme a sus deca-
das.

Con anterioridad de este
de un procedimiento desde que
la época en que se de la de
Bolívar persiguió los desastrosos
de la América española y

entre otros, y
una por misma para
para la especimen de los
productos nacionales. La industria
tenia, como las ciudades, requirieron
de su tiempo.

Así como Ciudadanos Di-
putados en favor de un método de
proyecto presentada en esta, informe y
de las modificaciones que, en esta, el plebiscito
punto marcado con la letra C.

de sus instituciones
de la Capital de
educación en Pana-

privilegió en Chile
que tuvo con el
en su Proyecto
de 1811 en la
causa de la Co-
lombiana, accio-
alguno en 1817.
del año de
en ocasion
en las infla-
delectados y
y que se
de sus Empe-
naron y fueron al Se-
ñor de Bolívar, ministro
en Panamá que me propusieron de
Encordate al Papa
que obtiene el Emperador Pa-

delectados y
y que se
de sus Empe-
naron y fueron al Se-
ñor de Bolívar, ministro
en Panamá que me propusieron de
Encordate al Papa
que obtiene el Emperador Pa-

delectados de Man-
uel de Bolívar,
Panamá como el
único para la
un Congreso de
unión de los Repu-
blicanos Americanos.
considerando el Se-
ñor de Bolívar

que como la paga
de Colombia y el
de la ciudad del Gobierno de
una municipalidad respetable
que haya por resultado de la
solidaridad de los institucionales repu-
blicanos en el Nuevo Mundo.

Pana, legada este objeto
fue que después que se examinara
la topografía del Istmo se
determinara su ubicación y consi-
guientemente su altura sobre los
dos Océanos.

Los señores
Lloyd y
Panama (ver)

Rionegro mayo 10 del 12.
F. C. de Mosquera

Documento original ponencia general Mosquera

Antes de seguir adelante bueno es señalar a qué se debía, en parte, el especial cariño que sentía Mosquera por Panamá, aparte de las razones, muy válidas, que expone y explica en su ponencia. Allí se encontraba un gran amor suyo, Susana Llanas, quien en 1842 debería tener poco menos de 20 años. Los amores con esa joven determinaron que su yerno Pedro Alcántara Herrán, quien era entonces el presidente, lo nombrara “para que con carácter extraordinario y ministro plenipotenciario de la Nueva Granada, se trasladara ante los gobiernos de Chile, Perú y Bolivia”. Es decir, que se fuera del Istmo.

El acto de nombramiento estuvo acompañado de una carta personal de Herrán a su suegro, en la que le decía en uno de sus apartes:

Quiero decirte una cosa con toda claridad y sinceridad. A tu elección queda aceptar o no aceptar, sin temor de que yo forme queja de cualquier partido que abracés, y enseguida voy a darte un consejo de familia porque yo tengo derecho para dártelo. No malgastes tu salud ni prodigues tu fortuna con las hijas de Eva por lindas que sean. Nada debes conservar tanto como tu salud, no solo para ahora sino para no tener una vejez achacosa, penosa y llena de remordimientos, semejante a los que pudiera tener el que se suicida o mayores todavía.

Parece que Mosquera no hizo caso a Herrán, pues los escándalos continuaron en el Istmo, mientras que en Bogotá los enemigos del gobierno hicieron circular chismes sobre su conducta, en un aparente esfuerzo para enemistar al presidente y su suegra, doña Mariana (esposa del general), quien vivía con su hija y su yerno. En todo caso, para escaparse de las habladurías originadas por la conducta de Mosquera en Panamá y Cartagena con Susana Llanas, Mariana volvió a Popayán en 1844, al finalizar el gobierno de Herrán.

Susana Llanas fue uno de sus grandes amores. A su íntimo amigo, secretario y confidente, Ramón Espina, le escribió Mosquera desde Barranquilla esta confesión el 8 de noviembre de 1849.

Juro a usted que (Susana) ha sido y es la única pasión que he tenido en mi vida. Yo conozco ahora que jamás había amado a una mujer. Si ella me llegara a ser infiel no se lo qué haría. ¿Qué dice usted de un amor semejante a los 51 años? Estoy más enamorado ahora que un cadete de 18 años.

Otra defensa de Panamá

El libro de Ramón Correa, *La Convención de Rionegro*, al referirse al debate sobre la propuesta de que Panamá fuera la capital de los Estados Unidos de Colombia, incluye la intervención de un delegado, defensor acérrimo de la propuesta, pero extrañamente no dice de quién se trata. Las *actas* de ese certamen tampoco lo incluyen pero como documento importante, sobre todo por lo que se afirma, también se transcribe totalmente. Dice así:

El que habla, Ciudadano Presidente, después de serias y concienzudas razones y meditaciones en tan grave y trascendental asunto, ha formado el juicio que pasa a exponer.

Pero antes, séame permitido, Ciudadano Presidente, declarar, como solemnemente declaro, que ningún indigno móvil, ningún interés bastardo dicta mis palabras. Semejante al águila que cierne sus alas en las inaccesibles regiones del relámpago, yo, Ciudadano Presidente, sólo quiero en tan solemne ocasión, elevarme en obsequio de mi patria, por cuya dicha y prosperidad hago mis votos al cielo, a las más encumbradas esferas de la luz y la verdad.

Quiera Dios, que proteja las rectas intenciones, guiar mis pasos en tan difícil peregrinación.

Entro en materia, Ciudadano Presidente.

Estoy resueltamente por la ciudad de Panamá para capital de la Unión Colombiana.

Expondré los fundamentos en que me apoyo.

Hélos aquí:

La ciudad de Bogotá, en donde hasta ahora por un deplorable extravío del buen sentido, ha residido entre nosotros el Gobierno general; Bogotá, que parece haber prescrito el derecho de empuñar el cetro de capital, no posee ninguna de las elevadas condiciones e importantísimos requisitos que hacen adaptable un punto para el efecto. Veamos, si no; con ánimo desprevenido, la cuestión.

La teocracia y la República son entidades que entre sí se excluyen: la una no puede existir donde hace pesar su malhechor influjo la otra: son, Ciudadano Presidente, si se me permite la figura, como perros y gatos. El gran pensamiento de la titánica revolución, por cuya crisis hemos pasado, ha sido el de arrancar a la nación la inmensa sotana del fanatismo para quemarla y arrojar al viento sus cenizas. Si no queremos poner en peligro las libertades públicas; si no queremos hacer estériles y nugatorios la sangre y los sacrificios ofrendados en sus altares, el elemento que aún tenemos que combatir sin tregua, es el salvaje elemento del fanatismo, deplorable residuo de las instituciones coloniales.

Ahora bien: un lugar donde este aliento de boa, esta especie de ácido prúsico, más aún, Ciudadano Presidente, este infecto y miasmático pantano invada hasta las últimas fibras de la sociedad, es un lugar en donde, dígase lo que se quiera, las ideas regeneradoras y los mandamientos republicanos están continuamente en vísperas de zozobrar: la nación que lo adopte para asiento de su gobierno, se halla siempre al borde de la roca Tarpeya.

¿Y qué otra cosa es Bogotá, Ciudadano Presidente, sino un apuntalado convento, un hospital de jubilados rezanderos, un lazareto de frailes y beatas sin oficio? Y no se nieguen los hechos, Ciudadano Presidente; en la tullida y gotosa ciudad de Bogotá, todos son frailes, aun cuando usen bigote y otra cosa que parezcan. El que allí no es fraile, es porque está de lego o ha desenfrailado ya: no hay término medio. Las campanas, Ciudadano Presidente, las campanas, este colgado elemento de fanatismo invasor, allí no de-

jan de vociferar jamás: cuando ellas no doblan, repican, Ciudadano Presidente; y cuando ni repican ni doblan se están calladas, salvo que toquen segundillo, que viene a ser lo mismo; y este hecho, Ciudadano Presidente, bien merece la pena de llamar seriamente la atención. ¿Será un lugar conveniente para mansión de las altas magistraturas aquel que aún ofrece a los ojos del filósofo el escándalo de que mantenga frailes y repiquen las campanas?

Se dice que el pueblo de la ciudad que combato presencié impasible el hecho grave de expulsar las monjas de sus recintos; y que cuando se aguardaba el estallido de las más desencadenadas tormentas, él siguió sereno y en calma como el lago de Ginebra o la bahía de Nápoles durante una noche primaveral; que sus habitantes siguieron durmiendo y roncando a pierna suelta como si no hubiera infierno, sin que dejaran de almorzar huevos fritos al siguiente día ni merendar chocolate como la víspera, y que un pueblo tal de todo tendrá, menos de bárbaro y fanático.

Pero todo esto, señor, probará, cuando más un hecho más grave aún: probará que el mal está latente; sus peligros ocultos, pero en pie; y que el supremo Gobierno no hará residiendo allí sino dormir en la boca de un volcán tapizado de flores, pero pronto a engullírselo hasta el bajo vientre, junto con la libertad, como la ballena bíblica a Jonás.

Que los frailes existen allí es un hecho, Ciudadano Presidente. Nada quiere decir el que no se les vea. De buena tinta sabemos que ellos merodean en la ciudad con narices falsas o supuestas, ruana de bayetón, montera calada y garrote colgando. ¿Y quién quita, Ciudadano Presidente, que cualquiera de estos religiosos resentidos por la ocupación de sus temporalidades no se agazape a deshoras de la noche en la calle de las Béjares, en Careperro, o en la misma esquina de Cualla, si se quiere, y que allí a tiempo que un honrado ministro pase con las manos entre los bolsillos y sin más armas que un plano del Canal interoceánico o un proyecto sobre inmigración, le administre un par seguido de inesperados garrotazos en la misma nuca, que hagan ver inopinadas candelillas y reduzcan a tierra a cualquier honorable miembro del Ejecutivo general?

Hácese, entre otros. Ciudadano Presidente, el argumento de que Panamá carece de las habitaciones y edificios indispensables para el cómodo, decente y expeditivo ejercicio de las funciones consi-

guientes a todo gobierno. Bogotá, dícese, por lo escogido y culto de su sociedad, por lo *fashionable* de sus salones, por las elevadas inteligencias que posee, y hasta por sus bellas y espirituales moradoras que hacen de ella como un canastillo de flores y diamantes, es el único lugar entre los otros que puede ceñir la diadema de capital sin cargar con el ridículo. Pero, Ciudadano Presidente, dando caso de que todo cuanto se enumera se eche de menos en Panamá, nada de ello es en rigor necesario. Recuérdese que los atenienses deliberaban al aire libre y a la pampa. Si Panamá no posee ricos y lujosos palacios, por cierto que no le faltan anchos y bien ventilados caneyes o imponentes y majestuosos escombros, que para el caso valen tanto como los más soberbios capitulios.

Debido a las ventajas que su clima procura, en Panamá no se necesita para nada ese costoso tren ni esas brillantes exterioridades que redundan siempre en perjuicio de la pública riqueza. Bien al contrario, allí todo es sencillez; con una barbacoa que se habilite de mesa, un par de alcayatas para la vela y un tinajero en un rincón de la sala del despacho con sus correspondientes totumas para que beban a menudo los miembros del Ejecutivo y sus auxiliares, se puede dar evasión y curso a los más arduos e intrincados negocios de público interés. En cuanto a lo de las mujeres bellas, lejos de ver ventajas, nosotros no vemos sino inconvenientes y peligros. Aparte de que esto es poner ante la tentación a los miembros del Gobierno, que para la buena marcha de la administración deben ser rígidos como San Jerónimo, téngase en cuenta la funesta influencia de la mujer siempre que ha tomado parte en los asuntos públicos. Dalila, cortando el pelo al descuidado Sansón; Aspasia, suscitando las guerras de Samos y Megara; Mesalina, asfixiando con su aliento; Cleopatra, poniendo en manos de Marco Antonio y Octavio la tea que hubo de devorar a Roma; Lucrecia Borgia, envenenando hasta con el contacto de sus besos; Catalina de Médicis, preparando ese horrible convite de sangre que se llamó la *San Bartolomé*, son otros tantos elocuentes testimonios de las catástrofes que trae consigo el roce de la mujer, esa linda víbora, y los inconvenientes de su intervención en el gobierno de los pueblos.

Hay, además, Ciudadano Presidente, una cosa que aterra siempre a los diputados del pueblo al llegar a Bogotá a cumplir su misión. No son esas vestiduras de paño burdo que dejan al representante

como emparedado, sin poder mover ni brazo ni pierna; no son tampoco esos tiránicos corbatines de vaqueta que le atajan el resuello y le dan aspecto de camello, ni esos sombreros de felpa que parecen colocarse en la cabeza de los ciudadanos por castigo del cielo y en expiación de una gran culpa; es algo peor que cuanto llevo enumerado, revuelto y hecho uno. Son esos botines o *guasintones* estaquillados, Ciudadano Presidente, fruto legítimo de los fabricantes de calzado en la montaña de las nieves, que con su creciente apretamiento y sus insinuantes estacas, son capaces de hacer bailar mazurca en la calle al más taciturno inglés. Si a esto se agrega, Ciudadano Presidente, que el cuero resulte atravesado, lo que no es un hecho extraordinario, más le valiera al paciente haber caído en poder del Santo Oficio o en manos de los guascas a órdenes de Carranza; porque los tales botines no vienen a ser en último análisis sino una verdadera *cachupina* de los pies. En la modesta ciudad de Panamá, todo es al contrario; con un par de chinelas de dócil *soche*, una camiseta y hasta con un simple escapulario en el pecho, se dejan boquiabiertos y chasqueados el frío y la intemperie, y satisfechas las más rígidas exigencias sociales. Y bien, Ciudadano Presidente, todo esto hay que tenerlo en cuenta cuando se trata de establecer la capital de la Unión, en donde por fuerza hayan de reunirse los delegados del pueblo a hacer la felicidad de la Patria.

Por otra parte, Ciudadano Presidente, como no tenemos la insensata pretensión de que la capital de la República se radique para siempre en Panamá, sino la de que salga radicalmente de Bogotá, innumerables ventajas de otro orden redundarán en bien de la nación, al aprobarse el proyecto que se discute. Todos los puntos de la República tienen derecho a las mismas prerrogativas; los tiempos de fueros y exenciones han pasado felizmente para siempre. En el lugar de residencia del Gobierno Nacional debe haber también alternabilidad, que es uno de los cánones de la democracia. Con tal sistema de estricta justicia residirá por algún tiempo en Panamá, pero no permanentemente, sino en calidad de por ahora, y así el Gobierno tendrá un carácter andariego y nómada, divertido y ventajoso. Hoy estará en Panamá, mañana en Nemocón; de aquí pasará a Chagres; de Chagres a Motavita o Turmequé; de Turmequé o Motavita al Coconuco, al Pital o a San Juan de la Vega. Los males que para la buena administración pública surgen de la excentricidad topográfica del núcleo de donde se haga partir su acción, no se deben tener en cuenta, porque a

cada lugar le llega su San Martín: y si hoy sufre en uno, lo bueno es que mañana será el otro, y hay verdadero empate; que es lo más que en rigurosa justicia se puede exigir. Además, un Gobierno así, viandante, tendrá por tal carácter otra gavela. Como no tendrá vecindario fijo, no le tocan las cargas concejiles, como a *Taita Carriazo*. Tampoco sufrirá en su salud, porque con el continuo traqueteo del camino se le abrirá más el apetito, cosa que tanto favorece a la riqueza pública; y no se dará lugar a que se le hinchen las piernas o se le hidropique el pecho.

Sabido es, además, Ciudadano Presidente, que sólo los gobiernos, son los que hacen las revoluciones que diezman estas pobres repúblicas, despedazadas y moribundas. Póngasele una honrada entretenición como la de viajar, y se dejará de enredar la pita. Tendrá así por fuerza que hacer sus aprestos y preparativos; y mientras le recorte los cascotes a la mula, le *chiripia* el rabo, si se me permite el tropo, y le saque las garrapatas de la oreja; mientras tiene que acortar las arciones, abrirle puntos a la *gurupera*, preparar el jarro, las cajas de espejuelo y las bayetas para los fomentos, dándole colocación en el almofrej, no tendrá tiempo ni para rascarse las orejas y habrá de olvidar por fuerza su malhadada manía.

Ahora. Ciudadano Presidente, en lo concerniente al importantísimo ramo de la administración de justicia, la utilidad y conveniencia de que el tribunal supremo resida en un lugar como Panamá, salta a los ojos del más obcecado de los espíritus. Todo pleito, Ciudadano Presidente, es una cosa de suyo inmoral; porque por lo menos prueba que una de las partes no tiene razón ni justicia, cuando no son ambas, que es lo más común: pues lo corriente es que dos litiguen la cosa de un tercero. Ahora bien: colóquese la Corte Suprema de la Nación en un lugar como Panamá o Patagonia, y los pleitos concluirán, principalmente los que se armen en lo interior de la República. La razón es obvia, Ciudadano Presidente: ¿quién ha de pensar en litigar ni lo ajeno ni lo suyo, si mientras los autos van y vienen es probable que Dios llame a juicio a los contrincantes, y falle acumulados los procesos? Estas consideraciones obligarán a los contendores a entrar en arreglos y avenimientos que darán en tierra con la chicana; y no serán entonces extraños, ejemplos de desinterés, iguales al de Esaú, que acostumbren poco a poco a los ciudadanos a raros hechos de abnegación y desprendimiento.

Tales son, Ciudadano Presidente, las razones que en mi concepto obran de una manera concluyente en pro del proyecto que se discute; razones que confiadamente espero determinarán a la Asamblea a dictar una ley con que se asegurará definitivamente la prosperidad y engrandecimiento de la incipiente Colombia¹².

Deliberaciones en la Convención

Largos y acalorados debates, muchos hasta avanzada la noche, se produjeron en las deliberaciones de la Convención con discursos más o menos exaltados, en los cuales se trataron los temas sobre los cuales se iba a ocupar la nueva Constitución.

Desde la sesión del 16 de marzo se empezó a discutir el proyecto de Carta Fundamental que la comisión había presentado. Cada diputado preparó sus armas y estuvo prevenido para poner al servicio de la gran obra de la Convención su contingente de luces y sobre todo de patriotismo. El debate iba a revestir el carácter de una verdadera liza de gallardos y elocuentes campeones.

Allí se oyó al gran dominador de la tribuna, José María Rojas Garrido, quien en su discurso de la sesión nocturna del 9 de abril de 1863, sobre el derecho de tuición, se elevó a una altura envidiable como orador y parlamentario; a Camilo Antonio Echeverri, quien en su brillante oración del 21 de febrero produjo una verdadera borrasca en el Cuerpo Constituyente; a Ramón Gómez, que tronó contra los malos sacerdotes; a José Hilario López, quien en forma verdadera de elocuencia, clamó por una científica organización del Ejército; a Tomás C. de Mosquera, José María, Louis Herrera, Santos Acosta y

12 Ramón Correa. 1937. *La Convención de Rionegro*. Bogotá: Imprenta Nacional. Bogotá, 215 y ss.

otros, contribuyendo con sus luces a que la República honrase a sus héroes, y por fin, a todos y a cada uno cumpliendo con su deber.

Desde la sesión del 14 de marzo se había discutido lo referente a la forma en que debía adoptarse la Constitución, pues los comisionados para revisarla habían dicho que debiera ser en tres debates y en distintos días.

Fue en la sesión de este mismo día cuando Mosquera propuso:

Suspéndase la discusión (una proposición que había quedado pendiente en la sesión anterior) de esta moción para que pueda leerse el informe de la comisión de revisión del proyecto de decreto que designa la capital de la Unión y que la Convención pueda hacerlo imprimir en segundo debate.

Se aprobó esa proposición y en consecuencia se leyó el proyecto de decreto y el informe de la Comisión.

Se ordenó imprimir las piezas anteriores y se suspendió lo que se discutía.

En la discusión del proyecto por el cual se ordenaba trasladar la capital de la República de Bogotá a Panamá, Vicente Gutiérrez de Piñeres pronunció el siguiente discurso, en clara oposición a la propuesta:

Ciudadano Presidente:

No estoy por la modificación que se ha presentado, porque no opino que deba el Distrito federal incorporarse de nuevo al Estado de Cundinamarca, sino que continúe siendo Distrito federal; pero espero que la Convención tenga en cuenta el estado de mi salud, que es bien quebrantada, para que me permita hablar morosamente y tal vez hasta con dificultad.

Tengo razones de alta política, de política interior, de economía política, de conveniencia, y hasta de sentimiento nacional para no estar porque el Distrito federal pase a Panamá.

Colocado el Distrito federal en Panamá, la Nación, permítaseme la vulgar comparación, alarga el pescuezo como un gallo para que la pri-

mera robusta mano que lo quiera lo tome, y se lo tuerza: basta poner un vapor en el Atlántico y otro en el Pacífico para que la capital quede perfectamente incomunicada del resto de la Nación.

Por otra parte, situada la capital en Panamá y debiendo ir como irían allí todos los personajes que forman el alto Gobierno y una gran fuerza pública para mantener la dignidad y el respeto de la Nación, porque... pero antes quiero hacerme cargo de este argumento: se dice comúnmente que el Istmo tiene garantizada la neutralidad por varias potencias extranjeras, y yo no concibo, señores, que aquella neutralidad garantizada pueda extenderse a la capital de una Nación, y no lo concibo: 1°, porque ninguna potencia extranjera consentiría en el compromiso de otorgarla; y 2°, porque no habría cosa más humillante para la Nación que aceptarse la garantía de aquella neutralidad.

Decía, pues, que colocada la capital en Panamá, había que trasladar allí una fuerza pública bastante numerosa, porque así se hace necesario para mantener el respeto y la dignidad nacional, y colocados así todos los recursos del Gobierno, y el Gobierno mismo en aquella ciudad, quedamos los que vivimos en el interior a la merced de nuestros enemigos, para que en el primer momento oportuno nos corten el pescuezo.

Pero se dirá que los Estados estarán prontos a debelar cualquiera reunión y dar garantía de paz a los ciudadanos, y yo replico que el esfuerzo aislado de los Estados no tiene la eficacia que el esfuerzo unísono del Gobierno general para contener a los conservadores que al momento se van a levantar si les damos una bandera; y esa bandera sería la del sostenimiento de la capital en Bogotá. He dicho que hay razones de economía política para no llevar la capital a Panamá. Procuraré probarlo. Colocada allá la capital es evidente que nosotros vamos a gravar al Tesoro con una suma de más de un millón de pesos anuales sobre el actual presupuesto. En Panamá no hay recursos para mantener un tren de Gobierno y un ejército como el que habría que llevar: es decir, recursos que salgan de la propia tierra, porque apenas produce algún ganado y cantidades pequeñas de otros comestibles que no son suficientes para el consumo de la población.

Al colocarse la capital allá, al colocar una gran guarnición, al verificarse la reunión del Congreso, tendríamos que tomar la mayor

parte de los artículos de subsistencia, desde las papas, la harina y demás cereales hasta la mantequilla, azúcar y café de los Estados Unidos del norte, devolviendo en cambio de todo, dinero. Y nótese que aquel dinero es una pérdida absoluta para el país, porque aquéllos son gastos de consumo sin producción, puesto que ni el Gobierno ni las tropas son productores.

Iríamos, pues, a fomentar la industria extranjera en perjuicio de nuestra propia industria, mientras que conservando la capital en Bogotá, los gastos del Gobierno quedan siempre a beneficio del país, porque aquellas sumas van a dar al bolsillo del orejón que cosecha las papas, al del neivano que conduce al mercado las pjaras de cerdos, al del tunjano que conduce las manadas de corderos, etc.

Es una cosa probada por los mejores economistas que todo dinero que sale de una nación sin compensación de valor productivo es una pérdida definitiva para la nación consumidora. De allí el mal del sistema colonial, porque en general las colonias son explotadas de grandes sumas de dinero que las metrópolis aprovechan sin retribución alguna.

Hay más: el Gobierno de Panamá va a ser un monopolio, y aunque yo reconozco el mérito y los talentos de muchos de mis hermanos del Istmo, siempre diré que todo monopolio es odioso; y digo que va a ser un monopolio, porque raro es el individuo del interior que quiera pasar por los aires deletéreos de gran parte de las riberas del Magdalena y de Chagres o Portobelo, para ir a Panamá, que tampoco lo juzgo muy sano, a desempeñar alguno de los destinos nacionales. ¿Vivir en Panamá? Claro que no: una casa regular en aquella ciudad vale por lo menos \$100 mensuales y ningún empleado puede pagar aquella suma con la renta que hoy goza. ¿Qué haremos? ¿Debería una nación empobrecida, como lo está hoy la Nueva Granada, aumentar sus gastos para mejorar el pago de los empleados? Esto sería un absurdo.

Nadie ve la idea de la capital en Panamá con mejores ojos que yo, cuando se trate de constituir una gran nacionalidad, pero en la presente situación, no veo la oportunidad de llevarla a cabo.

Repito que el estado de mi salud no me permite extenderme ni desenvolver todas las razones que prueban la inconveniencia de trasladar la capital a Panamá quitándola a Bogotá.

Por otra parte, señores:

Bogotá, la hospitalaria virgen que muellemente reclinada sobre una verde alfombra de flores, nos abre los brazos y nos convida con todas las delicias de un clima sano, agradable y regenerador.

Bogotá, la ciudad de los mil jardines poblados de sílfides y regados de dulces y cristalinas linfas.

Bogotá, la valerosa amazona que cubierta con el glorioso casco del guerrero, nos acaba de ayudar tan heroicamente a coronar el triunfo de la causa de la libertad y del derecho. Díganlo, si no, los arruinados muros y torres de San Agustín y los edificios de sus alrededores... Decidlo vosotras, sombras venerandas de Pardo, Rubio, Quintero, Sánchez y el mal aventurado joven Joaquín Suárez Fortoul. (Aplausos).

Bogotá, cuna de las ciencias y de las artes en esas regiones, en cuya fuente bebieron los Zea, Torres, Mosquera, Caldas y Arboleda, Piñeres, Granados, Castillo y Toledo; Soto, Azuero, Santander, Camacho, Flórez, Moya, Borrero, Dura, Arosemena, Ayarza, Nariño, Caicedo y tantos otros cuya larga lista sería difícil enumerar.

Bogotá no puede ser repudiada.

En su vasto y precioso panteón, cuando el astro de la luz nocturna se eleva silencioso a su cenit en los cielos, su luz apacible y melancólica refleja sobre los huesos blanquecinos de nuestros próceres, de nuestros héroes, de nuestros mártires y de aquellos virtuosos cenobitas que fueron en otro tiempo la antorcha de las ciencias y el faro de nuestra naciente civilización. (Aplausos).

Así nosotros, señores, deberíamos decir: “Les diremos a nuestros grandes hombres que se levanten y vengan con nosotros, y si nos siguen, entonces llevaremos nuestros penates a las remotas playas en donde se quiere fundar una nueva capital”. He dicho. (Aplausos prolongados).

Propuestas sobre capital

Las discusiones y los temas tratados en la Convención de Rio-negro se hicieron de manera muy desordenada, según se desprende de las actas redactadas. Varios fueron los días en que se planteó todo lo que tuvo que ver con la propuesta de Panamá como capital de la Unión. El tema se tomaba, se olvidaba, se aplazaba, se modificaba y al final no se puede establecer en qué momento se negó o se rechazó definitivamente.

Por ejemplo, en la sesión del 17 de marzo se discutió esta propuesta del ciudadano Eusebio Otálora:

Los altos poderes de la Unión podrán residir en una capital o en un territorio que se denominará Distrito Federal, que no esceda de 10 miriametros cuadrados, que se designe por mayoría absoluta de las legislaturas de los Estados. Dicho Distrito no hará parte de ningún Estado i se organizará i regirá como lo disponga la lei”.

La anterior pretendía que la capital fuera una especie de ciudad pequeña, simplemente administrativa, sede de los organismos de gobierno, siguiendo el ejemplo de lo que hicieron los *Padres Fundadores* en los Estados Unidos cuando crearon a Washington.

Sin conocerse en qué estado se hallaba el proyecto original de Panamá como capital, el mismo 17 de marzo, el ciudadano Peregrino Santocoloma presentó la siguiente propuesta que también fue negada: “Los altos poderes de la Unión residirán en la ciudad de Panamá, que se erige en capital de los Estados Unidos de Colombia”.

El 30 de marzo, Tomás Cipriano de Mosquera, que había sido defensor de Panamá como capital, presentó la siguiente propuesta para que se incluyera en el capítulo sexto del proyecto de Constitución:

Artículo 18. Son atribuciones exclusivas del Congreso:

9°. Designar la capital de la Unión Colombiana o crear el Distrito Federal.

El 21 de abril se discutió y negó una propuesta, también del general Mosquera, que decía:

Los altos poderes nacionales, legislativo y ejecutivo, residirán provisionalmente en una ciudad federal que será regida por instituciones propias, mientras se arregla con uno de los Estados la cesión del territorio que debe servir de Distrito Federal.

Ese mismo día Antonio González Carozo volvió a proponer a Panamá como capital; Guillermo Figueroa, quien era delegado por Panamá, propuso a Bogotá y Manuel Herrera, del Magdalena, haciendo alarde de su origen, presentó la siguiente proposición, que también fue negada:

“La capital de los Estados Unidos de Colombia residirá en un Distrito Federal y se designa como tal la ciudad de Ciénaga”.

Al final se aprobó el artículo 52 sobre atribuciones exclusivas del Congreso, que decía en el numeral 9.º:

“Designar la capital de la Unión Colombia”. Esto fue parcialmente lo que propuso el general Mosquera el 30 de marzo. Y así fue como quedó definitivamente en la Constitución de 1863, pero como artículo 49. Fue una fórmula similar a la de la Constitución de 1858, la centro federal de la Confederación Granadina que en el artículo 29, entre las atribuciones exclusivas del Congreso, decía en el numeral 12: “Designar la capital de la Confederación”.

Es necesario tener en cuenta que contrario a lo que algunos sostienen en el sentido de que a Mosquera, después de ganar la guerra le “dieron palo” en la Convención, aquello no fue así. Un buen ejemplo es el que acabo de relatar. Y otro es el que tiene que ver con la reducción a dos años del período del presidente de la República. Se ha creado la leyenda de que esa disminución la

establecieron para "tirárselo", cuando la verdad fue que quien hizo esa propuesta fue el propio general en la sesión del 10 de abril, que fue aprobada: "El período de duración del presidente de los Estados Unidos de Colombia será de dos años".

El 25 de abril, el diputado Manuel Ancízar, a propósito del sin-número de propuestas que se presentaron para dejarw que Bogotá fuera la capital de la nación, dejó la siguiente constancia:

Conste en el acta: que el diputado Ancízar ha votado y votará siempre contra el propósito de trasladar instantáneamente de Bogotá a otro lugar cualquiera la capital nacional:

1°. Por inoportuno, pues habiéndose asegurado, tanto por el Ministerio ejecutivo como por varios comisiones fiscales que las rentas nacionales ordinarias no alcanzan a cubrir ni aún la mitad de las obligaciones que pesan sobre el Tesoro, en vez de idear economías se intenta causar un crecido gasto que nada tiene de urgente, reagravando sin necesidad las dificultades en que se encuentra la Administración Nacional.

2°. Por precipitud pues ha debido esperarse a conocer la opinión del país acerca de una dislocación administrativa que afectará inmediatamente los intereses públicos generales.

3°. Por impolítico pues se aleja al gobierno general del centro de información y de recursos que indispensablemente necesita en el primer año para afianzar las nuevas instituciones, facilitar su acción y vencer las resistencias que podrán suscitarles sus adversarios.

4°. Por perjudicial pues se aventura el buen éxito de los remates de bienes de "manos muertas" y la amortización de la deuda interior, relajando la vigilancia inmediata del poder ejecutivo sobre la mayor y más importante suma de aquellos bienes que existen en los Estados de Cundinamarca y Boyacá.

Sancionada en Rionegro el 8 de mayo la Constitución de 1863, la delegación de Panamá, manifestó, así su ratificación:

En nombre del Estado Soberano de Panamá, la diputación de dicho Estado en la Convención Nacional, visto el artículo 93 de la Constitución que acaba de sancionarse por la expresada Convención, y considerando: que la Constitución de que se trata consulta en lo esencial la soberanía y los intereses del Estado Soberano que los infrascritos representan, ha venido en ratificar la Constitución para los Estados Unidos de Colombia, sancionada el día de hoy. Rionegro, 8 de mayo de 1863.

Justo Arosemena
Guillermo Figueroa
Gabriel Neira
José E. Brandao
Guillermo Lynch
Buenaventura Carreoso

Es conducente anotar que el panameño Justo Arosemena fue quien firmó la Constitución de 1863 en su condición de presidente de la Convención. Fue él adalid de la condición especialísima de Panamá como Estado soberano. En su libro *Estado Federal de Panamá*, publicado en 1855, hacía la defensa de esa propuesta. El estudio contiene una detallada exposición sobre los orígenes y evolución histórico-política de aquella sección como fundamento de la organización republicana de las instituciones¹³.

El 8 de mayo, día en que se sancionó la Constitución, era el aniversario de la expedición del decreto que separó al Cauca de la Confederación Granadina, y el 12 del mismo mes se eligió allí, como presidente constitucional, al general Tomás Cipriano de Mosquera, quien tomó posesión dos días después, en forma interina, mientras se elegía al nuevo mandatario.

13 Carlos Restrepo Piedrahíta. *Op. cit.*, 88.

Víctor Hugo y la Constitución

A la nueva Carta el poeta Víctor Hugo la llamó una “Constitución para ángeles”. La conoció porque se la hizo llegar nuestro embajador en Londres, Antonio María Pradilla, acompañada de la siguiente carta en la que solo se ocupa de que en ese nuevo Estatuto se haya abolido la pena de muerte. La misiva dice:

Londres, 17 de agosto de 1863.

A Mr. Víctor Hugo
Señor:

La República de los Estados Unidos de Colombia acaba de consagrar en su Constitución el principio eminentemente cristiano de la inviolabilidad de la vida humana, en virtud del cual no puede imponerse jamás la pena de muerte.

A vos, señor, que habéis sido en este siglo el más fervoroso apóstol de esa idea; a vos que habéis asociado vuestro glorioso nombre a esta buena nueva; a vos, que con vuestro poderoso genio habéis contribuido en gran parte a que ella penetre en los espíritus ilustrados y a que empiece a formularse en las leyes; a vos, señor, os deben los pueblos redimidos un testimonio de gratitud por tan generosa conquista.

Permitirme, pues, que haciéndome intérprete de los sentimientos del pueblo colombiano, cuyos intereses tengo el honor de representar, os presente un ejemplar de esa Constitución, como un homenaje que ese pueblo tributa al poder de vuestro espíritu, a la elevación de vuestro carácter y a la santidad de vuestras ideas.

Soy, señor, con el más profundo respeto, vuestro muy atento y muy obsecuente servidor,

Antonio María Pradilla

El poeta Víctor Hugo, respondió así:

Hauteville, 12 de octubre de 1863.

Señor:

Espero que algún diario os habrá hecho saber que yo estaba ausente en Guernesey desde fines de julio, y que esto os habrá explicado el retraso de mi respuesta. No he visto vuestra honorable carta sino hoy mismo, pues apenas desde ayer estoy aquí de vuelta.

No podré expresaros cuánta impresión me ha hecho vuestra carta. Yo he consagrado mi vida al progreso, y el punto de partida del progreso en la tierra es la inviolabilidad de la vida humana. De este principio emanan el fin de la guerra y la abolición del cadalso. El fin de la guerra y la abolición del cadalso son la supresión de la espada. Suprimida la espada, se desvanece el despotismo, porque así ya no tiene razón de ser ni medio de existir.

En nombre de vuestra libre república, vos me enviáis un ejemplar de vuestra Constitución. Esa Constitución deja abolida la pena de muerte y vos os dignáis atribuirme una parte de ese magnífico progreso. Y doy las gracias por esto con una emoción profunda, a la república de los Estados Unidos de Colombia.

La república de Colombia al abolir la pena de muerte da un admirable ejemplo. Ella da un doble paso y marcha al mismo tiempo hacia la felicidad y hacia la gloria.

La grande vía queda abierta. Que la América marche y Europa lo seguirá.

Transmitid, señor Enviado Extraordinario, la expresión de mi reconocimiento a vuestros nobles y libres conciudadanos y recibid la seguridad de mi alta consideración.

Victor Hugo



Cuarta parte

PANAMÁ Y SU ÚLTIMA SEPARACIÓN



1

El Tratado Herrán-Hay

Para que Estados Unidos continuara las obras del Canal de Panamá, desistiendo del proyecto de hacerlo por Nicaragua y ante el fracaso francés, tenía un inconveniente: el tratado Clayton-Bulwer, suscrito con la Gran Bretaña, donde se les obligaba a ambas naciones a guardar neutralidad y las imposibilitaba para hacer cualquiera de las dos obras en detrimento de la otra nación.

Pero la gran nación del norte logró la abrogación de dicho pacto, reemplazándolo con el del 18 de noviembre de 1901, conocido con el nombre del tratado Hay-Pauncefote, en el cual se convino que el Canal de Panamá se podía terminar con los auspicios del gobierno de Estados Unidos, que podría tener y disfrutar de todos los derechos incidentales a dicha construcción, así como la exclusividad de proveer a la reglamentación y organización de la obra.

Hay que tener en cuenta la fecha de la firma de este nuevo tratado, que ocurrió menos de dos meses después del asesinato del presidente William McKinley, y de asumir el cargo el vicepresidente Theodore Roosevelt. Según informaciones de la época, el mandatario fallecido y su gobierno se inclinaban por el Canal por Nicaragua, al considerarlo mejor ubicado que el de Panamá. Cuando se produjo su muerte en septiembre de 1901, prácticamente estaba tomada

la decisión en ese sentido. El tratado Hay-Pauncefote se suscribió en septiembre de ese año con Roosevelt de presidente.

El asesinato de McKinley fue protagonizado por un individuo medio loco que en la Exposición Panamericana en Búfalo se sacó un revólver del pañuelo y le hizo dos disparos que le ocasionaron la muerte ocho días después, dando cumplimiento a un extraño sino que ocurría cada veinte años en Estados Unidos desde 1841: cada vez que transcurría ese tiempo, moría un presidente en ejercicio. El último fue John F. Kennedy, en 1961, y afortunadamente no ha vuelto a ocurrir.

El tratado Hay-Pauncefote fue el triunfo definitivo de Estados Unidos contra Inglaterra. En efecto el tratado Clayton-Bulwer de 1850 prácticamente fue abrogado y de él solo quedó el vago y poco comprometedor recuerdo del “principio general de neutralización”, que había sido su razón principal. En el preámbulo del nuevo se declaró que este principio no se modificaba, pero no se estipuló una garantía colectiva que lo preservara, lo cual significaba que Estados Unidos, ellos solos, quedaron prácticamente encargados de asegurarla. Inglaterra les reconoció el derecho de construir el Canal, de administrarlo, de explotarlo y de mantener la policía en el transcurso de toda la vía acuática. Estados Unidos se obligó a admitir en un mismo pie de igualdad las naves de todas las naciones y de adoptar las reglas en vigor para el Canal de Suez, pero aún en esto logró con prudencia serias modificaciones.

Antes del asesinato de McKinley y ante la inminencia de que Estados Unidos optara por hacer el Canal por Nicaragua, entre 1899 y 1900, en enero de 1901 Colombia envió a Washington a su ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Martínez Silva, en calidad de ministro plenipotenciario y como una muestra evidente del gran interés y urgencia que tenía nuestro gobierno en reanudar

las negociaciones del Canal. Llegó con Tomás Herrán, hijo del ex presidente Pedro Alcántara Herrán y nieto del también ex presidente Tomás Cipriano de Mosquera, quien asumió como primer secretario de nuestra embajada.



Carlos Martínez Silva

Martínez Silva inició conversaciones simultáneas con la Compañía Francesa del Canal y con miembros de la Comisión Estadounidense del Canal Istmico, conocida también como Comisión Walter. El objetivo era el de acordar la venta de los intereses franceses en el Istmo y firmar un tratado entre Colombia y Estados Unidos sobre las operaciones subsiguientes de un canal a través de Panamá.

La misión de Martínez Silva fue ardua; él declaró que había sido una “verdadera tortura”, porque las distintas comisiones americanas se inclinaban por Nicaragua. Regresó en febrero de 1902, decepcionado y enfermo. Mientras tanto, el país estaba en la Guerra de los Mil Días, manejado por otro vicepresidente, también ascendido a presidente, José Manuel Marroquín, poeta y dubitativo,

quien no se atrevía a tomar ninguna decisión, ni siquiera cuando le hicieron el golpe de Estado para que asumiera el poder y derrocará al presidente Manuel Antonio Sanclemente. Debieron enviarle una carta para ubicarlo y, finalmente, lo hallaron escondido en la casa de su pariente Emilio Gómez Sáiz.

A Martínez Silva lo reemplazó José Vicente Concha, quien nunca había salido de Colombia, no sabía inglés, y su experiencia había sido como gobernador de Cundinamarca, miembro del Congreso y ministro de Defensa durante el gobierno de Marroquín. Fue después presidente de Colombia de 1914 a 1918.

Las propuestas de Concha tampoco fueron aceptadas y, también decepcionado y disgustado por el tratamiento que se le daba al país, regresó el 28 de noviembre de 1902. Tomás Herrera continuó las negociaciones. Tenía mucho más experiencia que los otros en ese campo, porque reabrió la embajada y organizó su funcionamiento desde 1901. Gracias a su perfecto dominio del inglés pudo dialogar con más soltura con John Hay, secretario de Estado, y William Nelson Cromwell, abogado de los franceses. Además, había sido testigo de primera línea de las dificultades y frustraciones de sus predecesores en los tres frentes irreconciliables: el Istmo de Panamá, Washington y Bogotá.

Era un técnico en el manejo internacional, no político como Martínez Silva y Concha, sus antecesores. Luego, la lucha no era fácil. En una carta personal que el 9 de enero de 1903 Tomás Herrán le envió al ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Felipe Paul, resumió lo que llamara “las grandes vicisitudes que me rodean”, así:

Durante el primer período de mi trabajo aquí, cuando tratábamos de ganar adeptos para la vía panameña que entonces competía con la nicaragüense, los agentes del Canal de Panamá eran nues-

tros aliados más valiosos, en especial el abogado de la empresa, el señor William Nelson Cromwel, un hombre incansable y muy influyente. Mientras los intereses de Colombia y de la compañía eran idénticos, su poderosa cooperación fue útil; pero estos intereses ya no son los mismos, de manera que ahora trabajo independientemente de nuestros antiguos aliados. Ahora la ruta de Panamá es la preferida, los agentes de la compañía con el fin de llegar a un acuerdo ya iniciado con los Estados Unidos, están determinados en su intento por firmar un tratado en estudio, cualquiera que sea el costo que esto pueda tener para Colombia.

El señor Philippe Bunau-Varilla trata de intervenir oficialmente en este aspecto y sé que le ha enviado cablegramas al accionista colombiano de la compañía del Canal, sin embargo no tiene ningún cargo en dicha compañía, trabaja totalmente por cuenta propia y solo representa su propio interés¹.

Después de recibir el cable de John Hay con un ultimátum, “o firma o nos vamos para Nicaragua”, Herrán firmó el tratado en la residencia de Hay, en presencia de William Nelson Cromwell, abogado de los franceses. Lo hizo el 22 de enero de 1903. Allí se le daban concesiones a Estados Unidos para que terminara el Canal de Panamá, a cambio de la pérdida del dominio en la franja correspondiente y respetando la soberanía colombiana en el resto del departamento. Pero, dos días después, el 24 de enero, el indeciso vicepresidente Marroquín le ordenó a Herrán que no firmara nada, cuando antes, el 6 de enero, lo había facultado para esa responsabilidad. Las precarias comunicaciones de entonces determinaron que esos mensajes contrarios se cruzaran en el camino, cuando la decisión ya era irreversible.

En varias cartas a amigos personales, Herrán señalaba que aunque su acción no logró todo lo que Colombia deseaba, los tér-

¹ Thomas J. Dodd. 1985. *La crisis de Panamá. Cartas de Tomás Herrán 1900-1904*. Bogotá: Banco de la República, 253.

minos del convenio fueron los mejores que se podían lograr en ese momento. Dijo:

Ya no podía esperar más. Tenía que seguir uno de dos caminos: aceptar un tratado que no era satisfactorio, o perder toda esperanza de que se abriera un canal en territorio colombiano².

La rapidez de Roosevelt, el vicepresidente que ascendió a presidente, logró que el Senado norteamericano aprobara unánimemente el tratado el 17 de marzo de 1903. Allí se reconocía la soberanía de Colombia sobre Panamá y se fijaba un plazo de cien años para la operación de un canal que permitiera el paso de buques. Además, Washington se comprometía a pagarle a Colombia diez millones de dólares en efectivo y una suma anual de 250.000 dólares.

El texto del tratado llegó a Colombia para que el vacilante vicepresidente, ascendido también a presidente, José Manuel Marroquín, lo sometiera a consideración de un Congreso que estaba en mora de reunirse, porque acababa de ser renovado parcialmente y la Guerra de los Mil Días había impedido sus sesiones desde 1900. Era un Congreso monolíticamente conservador, dividido entre los históricos y los nacionalistas. Estos últimos estaban en la oposición, dirigidos por Miguel Antonio Caro, quien no le perdonó a Marroquín su deslealtad para con él –que fue quien lo propuso para vicepresidente– y la toma del poder el 31 de julio de 1900, cuando desalojaron de la Presidencia al anciano Manuel Antonio Sanclemente.

¿Serían las ansias de legislar, la rapidez estadounidense o la amenaza de Roosevelt de optar por el Canal en Nicaragua si no se tomaba una pronta definición, lo que indujo al gobierno de Marroquín a citar

2 Thomas J. Dodd. *Op. cit.*, 19 y ss.

al Congreso un mes antes de lo señalado constitucionalmente, el 20 de junio de 1903? Alguna de esas preguntas o todas las anteriores.

La verdad fue que el proyecto de tratado ni siquiera contó con la defensa de los propios panameños que estaban en el Congreso, el senador Juan B. Pérez y el representante Óscar Terán, como tampoco del *Hijo del Ejecutivo*, el senador Lorenzo Marroquín, así llamado por Miguel Antonio Caro.

El senador Caro, pasándole cuenta de cobro a Marroquín y haciendo gala de los recursos parlamentarios y del leguleyismo santanderista que aún subsisten entre nosotros, criticó el tratado por dos aspectos:

- a. No llevaba la firma del vicepresidente Marroquín, ni del canciller y ministro de Relaciones Exteriores, Luis Carlos Rico, “ese hábil sastre de la diplomacia colombiana”, como lo definió el representante panameño Óscar Terán.
- b. No podía aprobarse como estaba porque al darle soberanía a Estados Unidos en la zona del Canal, el tratado cambiaba los límites territoriales de la república, lo cual exigía una reforma constitucional.

En su afán de combatir el tratado –¡quien lo creyera!–, Miguel Antonio Caro, hijo de uno de los fundadores del Partido Conservador, José Eusebio Caro, y nieto de Antonio José Caro y Nicolasa Ibáñez, llegó al extremo de afirmar que mal hacía Colombia en ligar a perpetuidad su suerte a la de Estados Unidos, puesto que la aparente pujanza y grandeza de ese país de inmigrantes era efímera, una estrella fugaz en el firmamento de las naciones, que jamás alcanzaría la permanencia y solidez de las potencias europeas. ¡Qué tal! Ni que su abuelo hubiera sido el general Santander, como

asegura la leyenda de las hermanas Ibáñez. O que fuera ascendiente de alguno de los jóvenes, o también viejos, del Polo Democrático.

Esos recursos parlamentarios y ese leguleyismo que heredamos del general Santander no se entienden utilizados por un hijo de uno de los fundadores del Partido Conservador y nieto de una de las Ibáñez, de ser cierta –repito– la leyenda del hombre de las leyes con esa dama ocañera.

El 12 de agosto, el Senado rechazó por unanimidad el tratado, aún con el voto del *Hijo del Ejecutivo*, Lorenzo Marroquín, quien al pedir que se revelaran los notas diplomáticas cruzadas entre el canciller Luis Carlos Rico y el embajador norteamericano en Bogotá, Arthur Beaupré, dejó al descubierto la prepotencia de Estados Unidos, que manifestaba no aceptar ninguna modificación del tratado, revelación que precipitó la decisión unánime.

Tras la decisión del Senado colombiano, Roosevelt entró en verdadera desesperación y empezó a meditar sobre la manera de eliminar, radicalmente y sin escrúpulos, el obstáculo que se presentaba. El 5 de septiembre de 1903 escribió a su secretario de Estado, señor Hay, planteándole esta alternativa:

Primero optar por la vía de Nicaragua; segundo, de un modo o de otro, intervenir cuando llegue a ser necesario, a fin de asegurar la vía de Panamá, sin nuevos tratados con los locos y corruptores homicidas de Bogotá.

El francés Philippe Bunau-Varilla, quien mucho tuvo que ver en la separación de Panamá, tan pronto supo en París la decisión del Senado colombiano, publicó el 2 de septiembre en el periódico *Le Martin*, un artículo que envió al presidente Roosevelt, en el cual decía que en vista del rechazo del tratado, aquel quedaba en esta alternativa: o esperar a que el Istmo se declarase por sí mismo independiente, y, en tal evento,

celebrar un tratado con el nuevo Estado, o bien, apoyándose en el tratado de 1846, obligar coercitivamente a Colombia a que le concediese dominio sobre el territorio necesario para la construcción del Canal.

Pocos días después de la publicación, Bunau-Varilla viajó a Washington a encontrarse con Manuel Amador Guerrero, médico de Turbaco (Bolívar), quien vivía en Panamá y sería el primer presidente del nuevo Estado. Conversaron con el presidente Roosevelt y con otros altos funcionarios del gobierno, resultado de lo cual acordaron que la insurrección separatista debería ser el 3 de noviembre, que suficientes barcos de la marina de guerra de Estados Unidos llegarían a Colón y Panamá y luego de 48 horas no se permitiría a Colombia el sometimiento de los rebeldes³.

El 2 de noviembre llegó al puerto de Colón el barco de guerra norteamericano “Nashvill”, y su aparición fue una confirmación más de que los separatistas panameños contaban con el apoyo del gobierno del norte. Sin embargo, en Washington había ansiedad porque en la mañana del 3 no tenían noticia del levantamiento. Fue entonces cuando el señor Loomis, secretario de Estado adinterim, no pudo contenerse y dirigió al cónsul americano en Colón el siguiente telegrama: “Tenemos informes de que se ha efectuado un levantamiento en el Istmo. Informe sin demora a este despacho lo que ocurra”. El cónsul contestó: “El levantamiento no ha ocurrido todavía. Se anuncia que se efectuará esta tarde. La situación es crítica”.

En Ciudad de Panamá hubo motines callejeros, se arrió la bandera de Colombia y un oficial que lucía uniforme del ejército norteamericano enarboló la de la nueva república. Al día siguiente se firmó el acta

3 Antonio José Uribe. 1976. *Colombia, Estados Unidos y Panamá*. Medellín: Imprenta Departamental de Antioquia, 102-103.

de la Independencia y se constituyó la junta provisional del Gobierno, la cual envió emisarios a las demás provincias del Istmo para hacer conocer en ellas los nuevos hechos y la nueva condición de ese Estado.

Uno de los cañoneros colombianos, el “Bogotá”, a órdenes del general Jorge Martínez, bombardeó la Ciudad de Panamá y embistió contra el “Padilla”, que había enarbolado la bandera de los separatistas. Iba a seguir en esa actitud, pero Martínez recibió una protesta firmada por todos los cónsules de Panamá y una comunicación del gobierno de Washington, exigiéndole se abstuviera de repetir sus ataques.

El bombardeo ordenado por Martínez fue la única actitud colombiana en respuesta a la decisión panameña.

Phillippe Bunau Varilla fue designado por el nuevo gobierno como “Enviado Extraordinario en Washington” con la misión de firmar el tratado a nombre de la nueva república. Cuando ya estaba en Nueva York, preparando viaje para cumplir la misión que le habían encomendado, el gobierno provisional cayó en cuenta de los siguientes hechos:

— Que Bunau-Varilla no era panameño y que resultaba extraño el hecho de que un ciudadano francés fuera el encargado de cumplir esas tareas de tanta entidad y trascendencia.

— Que el francés figurara a la vez como negociador de la concesión del Canal y del tratado de la naciente república.

En consecuencia, le pidieron que antes de discutir las cláusulas del tratado, aguardara a dos comisionados panameños que irían a asesorarlo.

Pero como el tiempo apremiaba, sobre todo para Bunau Varilla, cuando llegaron los asesores ya el tratado lo había firmado con el secretario de Estado, John Hay.

Yo comuniqué al secretario Hay, relata Bunau Varilla, mis ideas sobre la necesidad de obrar mucho más rápidamente de lo que hasta

entonces se había hecho. El día 9 (de noviembre) precipitaron las negociaciones sin antes haber presentado mis credenciales; el 13 fui recibido en audiencia por el presidente Roosevelt; el 15 recibí copia del proyecto de tratado, que estudié un día y una noche. El 16 todo estaría concertado y el 18 tuvo lugar la ceremonia de la firma. Un ejemplo de celeridad.

— Si usted no tiene inconveniente —me dijo mister Hay— va a procederse a la lectura y luego firmaremos. ¿Tiene usted aquí un sello?

Yo le propuse que no se leyese nada, para andar más a prisa, pues eso era pura fórmula. Los delegados panameños ya podían llegar puesto que todo estaba terminado.

Fui a la estación a recibir a los delegados y a darles la noticia: que la República de Panamá estaba ese día bajo protección de los Estados Unidos. Acabo de firmar el tratado, les dije.

Amador no pudo contenerse cuando me oyó y casi se desmaya. Su consternación no era mayor que la de don Federico Boyd.

El 18 de noviembre a las 7:15 p.m., Bunau Varilla comunicó a su gobierno (panameño) la firma del tratado en cable dirigido al canciller De la Espriella:

Washington, noviembre 18 de 1903 (7:15 p.m.)
De la Espriella
Ministro de Relaciones Exteriores.

Panamá.

Hoy miércoles a las 6:40 p.m. he firmado con el secretario de Estado, Hay, el Tratado del Canal de Panamá. Las condiciones políticas y financieras del tratado acabado de firmar son las mismas del Tratado Herrán-Hay salvo simplificaciones necesarias referentes a casos de jurisdicción y estipulaciones análogas.

Amador, Boyd, Arosemena (Carlos Constantino) tomaron el tren de Nueva York para Washington a las 4:50. Llegarán dentro de unas horas.

Felicito a su excelencia, el Gobierno y al pueblo con motivo de la feliz terminación del difícil aunque magno acontecimiento.

Bunau Varilla

Manuel Amador Guerrero fue el primer presidente de la nueva República y Federico Boyd hizo parte del grupo que lideró la separación.

A la compañía nueva del Canal, de la cual era socio Bunau Varilla, le dieron 40 millones de dólares, a la nueva República le reconocieron los mismos diez millones de dólares que le habían ofrecido a Colombia. Panamá cedió la zona a perpetuidad y Estados Unidos le reconoció 250.000 dólares anuales por la concesión hasta cuando le devolvieron esa parte del territorio. El ferrocarril, que de acuerdo con el contrato primitivo, pasaría a ser propiedad de Colombia al vencimiento de la concesión, producía en ese entonces 250.000 dólares⁴.

Los hechos de la separación de Panamá se produjeron con la colaboración muy estrecha de colombianos como Amador Guerrero, el general José Vásquez Cobo, conocido como Pepe Botella, por su afición al alcohol, hermano de Alfredo, entonces ministro de Guerra; el general Esteban Huertas, quien recibió 30.000 dólares por su traición, y José Agustín Arango.

Por esta coincidencia, el ex presidente Alfonso López Michelsen sostuvo en varios artículos y conferencias que el movimiento panameño tuvo origen, además de la poca atención con que siempre se le miró desde Bogotá, al desinterés del gobierno de Marroquín para defender un tratado que luego podía enmendar y a la designación de un gobernador amigo de los separatistas. Pero la verdad, decía el ilustre

4 Julio Holguín Arboleda. 1959. *Mucho en serio y algo en broma*. Bogotá: Editorial Pio X Ltda., 232 y ss.

ex mandatario, es que "fueron colombianos quienes tuvieron un papel protagónico en los hechos que condujeron a la separación".

Además subrayó que la mujer tuvo un papel preponderante, aun cuando invisible, en la trama de los acontecimientos. Y comentaba con su habitual ironía:

Por ninguna parte aparece la aventurera, la espía, la seductora que en la historia de Europa les añade un elemento romántico en los grandes sacudimientos sociales (...) Haciendo gala de buenos maridos, colombianos de los departamentos del interior, como Amador, Huertas y otros, acaban optando por justificar su solidaridad con la rebelión en razón de ser esposas panameñas y sus hijos nacidos en el Istmo. ¡Cualquiera creería que los mandaban en la casa!⁵.



5 Alfonso López Michelsen. 1974. *Los últimos días de López y otros escritos*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 277.

2

Razones de la separación

Panamá se sentía olvidada del centro de poder de Bogotá. No solo por la lejanía sino porque consideraban en el Istmo que le ponían palos en la rueda para que se concluyeran las obras del Canal, buscándole una solución económica a la crisis de los franceses con los ingleses o con los americanos del norte. Se anexaron de nuevo a los Estados Unidos de Colombia en la Convención de Rionegro con ese propósito y no encontraron resultados.

Por su distancia de los poderes públicos, y por su condición geográfica privilegiada, esperaban un tratamiento especial, sobre todo en un Estado federal, como lo consiguieron en las Constituciones de 1853, 1858 y en la de 1863. Tras el triunfo de la Regeneración de Rafael Núñez, paradójicamente muy vinculado a Panamá, no se les tuvo en cuenta. Los delegatarios de esa región a las deliberaciones de la Constitución de 1886, fueron escogidos a dedo por el Gobierno y resultaron ser sus voceros Miguel Antonio Caro, quien no conocía ni el mar, ni el río Magdalena y menos aun a Panamá; y el otro lo fue Felipe Fermín Paúl, bogotano, de ascendencia venezolana, hermano de monseñor José Telésforo Paúl, arzobispo de Bogotá durante la Regeneración y gran amigo de Núñez.

En consecuencia, no se sintieron representados en las deliberaciones de esa Constitución que, por lo demás, fue centralista, lo que consideraban que atentaba contra la autonomía e independencia de una región que, por su condición geográfica, necesitaba un régimen federal.

Al instalar el Consejo de Delegatarios, el presidente Rafael Núñez, dijo:

(hay) la necesidad de mantener, durante algún tiempo, un fuerte ejército, que sirva de apoyo material a la aclimatación de la paz, que no puede ser producida instantáneamente por un sistema de gobierno que habrá de guardar escasa armonía con los defectuosos hábitos adquiridos en tantos años de error. El solo Estado de Panamá exige numerosa y bien pagada guarnición, a fin de que no sobrevengan de nuevo ocurrencias que puedan poner en peligro nuestra soberanía; sin que dicha precaución excluya la más segura, que es el atinado cultivo de nuestras relaciones con el Gobierno norteamericano, que acaba de darnos testimonio de su buena fe.

Fue tema de discusión en las deliberaciones del Consejo de Delegatarios la situación especial de Panamá. Sin embargo, la visión de estadista de Rafael Núñez presagió antes de su muerte lo que iba a ocurrir con Panamá. En sus conversaciones con su amigo Máximo Nieto, recordaba que en 1844 un eminente ciudadano había calificado a Panamá como el *coto* de la nación, "el que debía extirparse empleando cualquier medio y aconsejó nuestra anexión a Estados Unidos".

Las cancillerías –agregaba– se ocuparon del asunto, y la de aquella nación hizo saber a la nuestra que su gobierno consideraba prematuro ese proyecto porque *todavía* existían naciones interpuestas entre los dos territorios. Ese *todavía* envolvía seria amenaza para México y para las repúblicas de Centroamérica. De esa inteligencia emanó el Tratado de 1846. En 1850 se celebró el contrato Paredes-Stephens para la construcción del ferrocarril de Panamá, y Estados Unidos pretendió ejercer un protectorado sobre el Istmo para amparar esa obra.

Sostenía que esa negativa salió cara, a consecuencia de la cual vino el incidente de la tajada de sandía, por la que tocó pagar una fuerte e injusta indemnización y desde entonces nuestras relaciones con el Coloso del Norte son aparentemente amistosas, pero encubren miras ambiciosas por parte de allá y temeroso recelo por parte nuestra. Y a pesar de nuestra amistosa simpatía que nos ha dado en esta última guerra, no han alcanzado a mermar ni a desvanecer mi convicción de que sus miras sobre nuestro Canal de Panamá subsisten y subsistirán.

Recordó que desde 1857 se abrió una especie de licitación para la apertura del Canal de Panamá en la que hubo proponen-tes franceses, ingleses y alemanes pero ningún norteamericano, y cuando Ferdinand Lesseps propuso el contrato para la apertura del Canal y formó para ello una gran compañía, ningún norteamer-icano, recuerda Núñez, adquirió acciones.

Lo que sí hubo notable entonces –declaró– fue que el gobierno ame-ricano lanzó al mundo con gran bombo un proyecto de ferrocarril continental americano desde el estrecho de Bering hasta el cabo de Hornos, pidió permiso a las naciones para hacer este estudio y un cuerpo de más de cuarenta ingenieros, de los cuales dos llegaron has-ta Ecuador; otra parte de ellos quedó en México y Costa Rica y la ma-yor parte llegó a Panamá, traídos en un buque de guerra, con todos los aparatos necesarios para hacer la exploración; pero no lo hicieron a lo largo del Istmo, sino que dividieron en tres grupos, uno de los cuales hizo cuidadosos y repetidos sondeos en el mar Atlántico; otro tanto hizo el otro grupo en el Pacífico y el tercero estudió la vía más corta para comunicar los dos mares. Desde entonces me convencí, fundándome en lo que dejo expuesto, de que Estados Unidos se adue-ñará de nuestro Canal, porque así lo indicaba ese insidioso proceder, confirmado por la nota negra de Mr. Blaine, de 1881.

Con palabras premonitorias declaró más adelante:

No se volvió a hablar más del ferrocarril, pero cuando Mr. Lesseps comenzó a acarrear el material para emprender la obra del Canal, el gabinete de Washington volvió a echar al mundo, con el mismo bombo anterior, otros proyectos de apertura de un Canal paralelo

al de Panamá, por la República de Nicaragua y celebró con esa nación un tratado que permitía ejecutar la obra.

Este *humbug* no tenía otro objeto que amedrentar a los capitalistas franceses y hacer quebrar a la empresa del Canal, como en efecto lo ha conseguido. Todos estos acontecimientos han formado en mí la convicción profunda de que nuestro Canal de Panamá no será arrebatado por los Yankees, con toda nuestra aquiescencia o sin ella, porque esto les importa poco. Esa nación sabe mejor que ninguna otra que la palabra *derecho* no tiene significado si no está respaldada por cañones ametralladoras y blindado; y en todo esto me fundo para asegurar que el Canal de Panamá está irremediablemente perdido para nosotros⁶.

Lo anterior lo dijo poco antes de su muerte, ocurrida en Cartagena el 18 de septiembre de 1894.

El proyecto de Constitución, sometido a consideración de la Asamblea de Delegatarios de 1886, luego de darle facultades al Congreso para modificar la división general del territorio en el artículo 74 le daba además atribuciones para “disponer lo conveniente para la administración de Cundinamarca y Panamá”.

El tratamiento especial que merecía Panamá, con relación a los otros departamentos por su condición geográfica especialísima, dio lugar a varios debates en el seno de esa asamblea, lo cual determinó que se aprobara finalmente el artículo 201 que decía: “El departamento de Panamá está sometido a la autoridad directa del Gobierno, y será administrado con arreglo a las leyes especiales”.

Sobre esa norma, el constituyente y comentarista de la Constitución de 1886, José María Samper, aclaró que ese artículo no era una excepción odiosa, en donde las leyes comunes que rigen en los otros ocho departamentos no tenían valor en Panamá.

6 Máximo Nieto. 1924. *Recuerdos de la Regeneración*. Bogotá: Casa Editorial Marconi, 310 y ss.

Este departamento –señalaba– ha quedado sometido a la autoridad directa del gobierno, bien que necesariamente esta autoridad ha de ser ejercida por medio de agentes, y será *administrado* con arreglo a *leyes especiales*, esto es a leyes que no tendrán aplicación en los demás departamentos.

No quiere esto decir que en Panamá no deba de haber asamblea departamental, ni concejos municipales, ni servicio fiscal regular, ni otras de las instituciones generales de la república; sino que todo allí ha de ser organizado y funcionar conforme a reglas especiales, dictadas por leyes *ad hoc*, con el doble fin de asegurar en el Istmo los intereses nacionales e internacionales, y de proporcionar a los istmeños las ventajas de una administración adecuada a sus necesidades, que, por la naturaleza del territorio y de la población, son excepcionales.

El Istmo de Panamá es realmente una especie de territorio anseático; por su posición interoceánica; por su estructura topográfica; por la composición heterogénea y cosmopolita de su población; por su alejamiento del centro de la república; por los graves intereses internacionales que allí se aglomeran o comprometen, por las vías que existen y el gran Canal que se está excavando para el tráfico del mundo entero; por la amplia franquicia que favorece el tránsito y a las importaciones y exportaciones; por el interés de la soberanía nacional y del equilibrio comercial y marítimo entre las naciones europeas y americanas y sus grandes colonias de la Oceanía; por la naturaleza de las transacciones que se celebran, con moneda y mercancías de todos los países; y por otras circunstancias importantes, el departamento de Panamá necesita ser administrado conforme a reglas muy especiales⁷.

Repito, no se sintieron satisfechos con esa única mención que se les hizo en ese artículo 201 de la Constitución: todos los anteriores hechos, sumados a la negativa del Senado de aprobar el Tratado Herrán-Hay, llevaron inexorablemente a que optaran por separarse por quinta y definitiva vez de Colombia.

7 José María Samper. *Op. cit.*, Tomo II: 419 y ss.

3

La noticia de la separación en Bogotá; la misión del general Reyes y la propuesta de Panamá como capital de Colombia

Mientras en Panamá se producían los hechos que llevaron a la separación, en la lejana Bogotá el vicepresidente Marroquín se la pasaba en los habituales pasatiempos de los centenaristas: tomando chocolate y haciendo anagramas.

Cierta vez un alto personaje de la política fue a visitarle creyendo encontrarlo con las manos en la cabeza, o sobre los mapas de campaña, porque ya se oían los tiros de los revolucionarios liberales, partícipes de la Guerra de los Mil Días, en las goteras de Bogotá. Lo que halló fue al buen señor tomando chocolate con unos amigos y con dos o tres ministros. Marroquín lo vio y le dijo: “Siga adelante, que estamos haciendo anagramas y nos ha salido uno muy bueno para Leopoldo Cajiao: “ajiacó de pollo”.

El anagrama es una disfiguración que se hace de una o varias palabras, cambiándoles de lugar a sus letras para que resulte otra palabra o una frase. Era un pasatiempo muy común entre los centenaristas que lo practicaban en sus ratos de ocio, los que debieron ser muchos.

Hay otra anécdota que relató Pedro Nel Ospina y que ocurrió pocos días después del 3 de noviembre de 1903, cuando en Bogotá empezaban a circular noticias sobre el movimiento separatista de Panamá. Él, que había regresado al país luego de un exilio, precisamente por actos de ese gobierno, y olvidando esas circunstancias, fue a Palacio a informarse en la propia fuente sobre la veracidad de la noticia. En primer lugar le llamó la atención la soledad de la casa presidencial.

En la escalera, un portero uniformado saludó familiarmente al general Ospina, y él, que había sido ministro de Guerra, avanzó por los salones desiertos. En una habitación retirada se hallaba el señor Marroquín entregado a la lectura. Cuando notó que alguien llegaba, se dirigió a su encuentro, con el índice de la mano izquierda entre las páginas del libro para marcar el sitio por donde llevaba la lectura, y sombreando con la diestra los cristales de los anteojos, al reconocerlo exclamó:

— Oh, Pedro Nel, no hay mal que por bien no venga. Se nos ha separado Panamá, pero tengo el gusto de volverlo a ver en esta casa.

El general Ospina sintió curiosidad por saber qué libro embargaba la atención del presidente de Colombia en aquella hora de angustia mortal. Se fijó en el rótulo del lomo. Era una novela de Bourget⁸.

Noticias sobre la separación

Además de que las comunicaciones eran difíciles entre Bogotá y la lejana Panamá, coincidentalmente la víspera del 3 de noviembre se dañó el cable submarino que unía a Buenaventura con el Istmo, razón por la cual el gobierno colombiano no vino a enterarse

8 Laureano Gómez. 1956. *El carácter del general Ospina*. Citado por Alirio Gómez Picón, *Semblanza de Antonio José Restrepo*. Medellín: Taller de la Imprenta Departamental de Antioquia, 109 y 110.

de lo ocurrido sino tres días después por medio de un cable fechado el 4 desde Quito, enviado por el ministro colombiano en Ecuador, Emiliano Isaza, y que pudo llegar luego de innumerables dificultades.

El mensaje decía:

Urgentísimo. Quito, 4 de noviembre de 1903. Señor ministro de Relaciones Exteriores. Bogotá. Comunican de Panamá que ayer a las 6 p.m. efectuóse allí movimiento separatista proclamando independencia del Istmo; que gobernador y generales Tobar y Amaya están presos; que se han apoderado de buques del Pacífico y esperan ocupar hoy a Colón y tomar el vapor "Cartagena". Suplicase a autoridades de tránsito enviar por posta este telegrama donde el telégrafo esté interrumpido. Isaza.

El gobierno quiso mantener en secreto la noticia pero al día siguiente llegó otro mensaje de Isaza con más noticias y *El Nuevo Tiempo*, en su edición del 7 de noviembre se atrevió a soltar la "bola" pero sin mucha credulidad:

Ayer por la tarde circularon muchas "bolas" referente a sucesos en el Istmo: que amarraron a de Obaldía, que amarraron a Juan B. Tobar; que desembarcaron los yanquis, etc. No creemos ciertas estas "bolas". Mucho tememos que sea juego de Bolsa. El desembarco del otro día resultó farsa. Si los yanquis desembarcan, parece trabajoso pelear con ellos en Panamá. Y si no son ellos no hay quien amarre a Tobar. Esperemos ver qué publica el Gobierno.

Cuando el día 8 la noticia estaba plenamente confirmada y regada como pólvora, el presidente Marroquín lanzó su manifiesto:

¿Colombianos! En este momento, el más solemne acaso después de constituida la República, fortifica y consuela la actitud altamente patriótica de todos los hijos de Colombia, ya que se han apresurado a ofrecer al Gobierno su decidido apoyo en la defensa del territorio patrio. Para corresponder a esa actitud del pueblo colombiano, el Gobierno aunando la prudencia con la energía, hará cuando sea dable para mantener incólumes la honra del país, los intereses generales de la sociedad y la integridad del territorio.

De otra parte se dirigió a los ministros colombianos en el exterior:

Gobierno americano principal responsable separación Panamá, fomentando espíritu separatista, reconociendo Gobierno, impidiendo acción nuestra para someter rebelión. Haga conocer protesta Colombia y violación Tratado de 1846.

Hasta los poetas de la *Gruta Simbólica* salieron a protestar, a dar testimonio de su disgusto y a soltar sus gracejos sobre la pérdida de Panamá. Rafael Pombo lo hizo así:

Los dos bandos del godismo
difieren en lo esencial.
en que con igual cinismo
vende uno Nacional-Ismo
y el otro Istmo... Nacional

Clímaco Soto Borda lo hizo de esta manera:

Dijo Obaldía al menguado
de Huertas: "Indio feroz!
¿De mí que más te ha gustado?"
Y exclamó el indio encantado:
— "Patrón: el METAL DE VOS".

Julio Flórez depositó su ira en esta octava:

En los canales profundos
que abren los brazos humanos,
dos mares se dan las manos
y se despiden dos mundos.
Y hoy, tristes, meditabundos,
se despiden los hermanos
y se abrazan los tiranos
¡falsos, ladrones e inmundos!

Juan C. Ramírez lo hizo en una décima

¡Sí! ¡Que hablen los corazones

y que callen nuestros labios
ante los grandes agravios
de una tierra de bribones
que es guarida de ladrones
y caverna de falsarios!
¡Callemos hoy, temerarios!
ante la fuerza brutal
de una cuadrilla inmoral
de un millón de mercenarios.

El gobierno no rompió relaciones con Estados Unidos y el
canciller Rico se limitó a protestar “de la manera más solemne y
enérgica contra la medida”, mientras declaraba que

la amistad con el Gobierno de V.E. ha llegado a un grado de tal
perturbación, que no es posible continuar relaciones diplomáticas
sino en el caso que el Gobierno de V.E. manifieste que su inten-
ción no es la de pedirle al de Colombia el sometimiento del Istmo
(...) Espero, a la brevedad posible, la respuesta de V.E. porque el
Ejército está marchando para el Istmo de Panamá.

La guerra o la diplomacia

Hubo declaratoria de Estado de sitio y se designó una comisión
del más alto nivel, que debería navegar por el Magdalena a todo va-
por para ponerse al frente de las tropas acantonadas en la Costa At-
lántica y llegar al Istmo para negociar con los panameños. Integraban
la comisión Rafael Reyes, quien la presidía como Comandante en jefe
de los ejércitos del Atlántico, el Pacífico y Panamá; Lucas Caballero,
Jorge Holguín, Pedro Nel Ospina y Daniel Ortiz. Todos generales.

Inicialmente se discutió sobre la conveniencia de confiarles una
misión militar y el gobierno se puso en contacto con la Traslántica
Francesa para que un barco de ese país aceptara el transporte de mil
hombres armados al mando del general Reyes para desembarcar en

el puerto de Colón. Sin embargo, el agente de la compañía aseguró que escuadras norteamericanas impedirían el desembarco de tropas colombianas en el Istmo. Así mismo se les informó que el mismo día 3 de noviembre, en las horas de la tarde, las autoridades norteamericanas se opusieron al traslado por ferrocarril de quinientos hombres que estaban listos para ocupar la Ciudad de Panamá.

La comisión tomó camino el 12 de noviembre con destino a Washington, previo intento de desembarcar en el Istmo. Pero al llegar a Colón y descender del barco, las autoridades militares del país del norte les impidieron entrar a la ciudad, viéndose obligados a regresar a la nave.

Mientras tanto, el presidente Marroquín les enviaba instrucciones contradictorias entre optar por la beligerancia y la guerra o la acción diplomática. Al final esta fue la que operó. Los panameños, al enterarse de la llegada de la comisión, tuvieron el deseo de ponerlos presos, pero ante las instrucciones del secretario de Estado, señor Hay, para que “se les recibiera cortésmente y se les oyera con prudencia”, optaron por no dejarlos desembarcar del buque “Canadá”. Llegaron el 19 y el 20, estuvieron conversando con los panameños, observando las naves norteamericanas que se hallaban fondeadas en la bahía de Colón.

“La separación del Istmo es un hecho irrevocable, que tiene la sanción unánime de los pueblos del Istmo y ha sido reconocida por potencias de este continente y de Europa. No existe medio alguno que pueda retrotraer las cosas al estado que tenían antes”, manifestaron los panameños, ante lo cual los comisionados de Bogotá ofrecieron “las más liberales concesiones a fin de mantener la integridad nacional”. Entre otras cosas les ofrecieron que Panamá fuera la capital de Colombia, retomando una idea que se planteó,

sin éxito, en la Convención de Rionegro, liderada por el general Tomás Cipriano de Mosquera.

Total, nada, nada, nada. Igual que hacían los buques que callados pero expectantes parecían observar la escena de los importantes personajes colombianos resignados ante la decisión de sus otrora compatriotas. Sin embargo, estos reiteraban su firme determinación de mantener todo su afecto por los colombianos.

Negociaciones en Estados Unidos

Cuando esto se desarrollaba, el tratado entre Estados Unidos y la nueva república de Panamá ya estaba firmado. Como esto lo desconocía la comisión, tomaron camino a Washington con el iluso propósito de convencer a Roosevelt de echar pie atrás⁹.

Al llegar a Nueva York tuvieron en la Aduana toda suerte de tropiezos, pues no solamente no se les respetaron sus pasaportes diplomáticos sino que sus equipajes fueron sometidos a minuciosa requisa que se prolongó por más de tres horas.

Los periódicos de Nueva York y de Washington no mencionaron la llegada de la comisión colombiana y, por el contrario, le hicieron gran despliegue, con titulares, fotografías, y artículos en páginas editoriales, a la llegada del nuevo plenipotenciario de Panamá, Bunau Varilla.

A la delegación colombiana le tocó conformarse con dar a la publicidad un *Memorial de Agravios* que, según los críticos, salvó el honor para Colombia y protestar por la usurpación de sus derechos sobre el territorio panameño.

9 Eduardo Lemaitre. *Op. cit.*, 541 y ss.

El documento dice:

Excelentísimo Señor: El gobierno y el pueblo de Colombia se consideran agraviados por el de los Estados Unidos, porque tienen la convicción de que la conducta observada por su Cancillería en orden a los acontecimientos que se han desarrollado y cumplido recientemente en Panamá, ha lastimado profundamente sus derechos.

Si se tratara de cuestiones de poca importancia, aun cuando toda la razón estuviera de su parte, mi Gobierno no vacilaría en ceder de sus conveniencias en obsequio a las amistosas relaciones, jamás interrumpidas, que por dicha han existido entre los dos países. Pero como los hechos que han tenido lugar afectan no solamente valiosos y muy preciados intereses, sino también la independencia y soberanía de Colombia, mi Gobierno cree estar obligado a recordar al de los Estados Unidos la estipulación contenida en el inciso 5° del artículo 35 del Tratado de 1846, en vigencia para ambos países, el cual dice textualmente así: Si desgraciadamente alguno de los artículos contenidos en el presente Tratado fueran en alguna otra manera violados o infringidos, se estipula expresamente que ninguno de los países contratantes ocurrirá o autorizará actos algunos de represalia, ni declarará la guerra al otro, por queja de injurias o perjuicios, hasta que la parte que se considere ofendida haya previamente presentado a la otra una exposición de dichos perjuicios o injurias, apoyada con pruebas competentes, exigiendo justicia y satisfacción, y esto haya sido negado con violación de las leyes y del derecho internacional.

Luego el *Memorial de Agravios* se ocupa de defender la autonomía del Senado colombiano de querer modificar el Tratado Herrán-Hay y se queja de que Estados Unidos pretendían que el tratado se aprobara “exactamente en la forma actual, sin modificación alguna”.

Así mismo se queja de que hubieran reconocido a la nueva república dos días después de la separación de Colombia por un golpe de cuartel y

lo que es más grave, celebran un convenio con esa nueva nación, disponiendo arbitrariamente del patrimonio colombiano, ligado vitalmente a los bienes materiales de la zona del Canal y del ferrocarril.

rril de Panamá, y cancelando así unilateralmente vínculos jurídicos reconocidos con la jurisprudencia universal. Con todo lo cual se viola el Tratado Mallarino-Bidlock de 1846, suscrito por las dos naciones y según el cual los Estados Unidos deben garantizar la neutralidad del Istmo de Panamá.

El *Memorial* concluía proponiendo que se sometieran al Tribunal de Arbitramento de La Haya las reclamaciones que en esa exposición hacían en nombre de Colombia.

El autor de este trabajo tuvo la fortuna de encontrar el original de una carta del general Rafael Reyes, enviada desde Washington, a un señor panameño, identificado como J.M. Hurtado, que se encontraba en Roma. Por cerca de seis años estuve indagando sobre el personaje, no solo su nombre, porque en la misiva aparecen las iniciales J.M., sino además por su relación con el gobierno de la nueva república de Panamá que a los pocos días de la separación ya lo había designado su representante en Europa, cargo que declinó.

En su misiva, enviada el 11 de diciembre de 1903, es decir 38 días después de la separación de Panamá, el general Reyes habla de

la conveniencia para los Estados Unidos de someter las reclamaciones de Colombia al arbitramento obrando de manera que lo que éste decida obligue también al nuevo gobierno de Panamá y dando a insinuar la idea de que de ese arbitramento pudiera salir la reintegración de Panamá en Colombia, señalando para capital la primera ciudad.

Es decir, que la capital fuera Panamá.

El destinatario de la carta es un “estimado amigo” del general Reyes, de gran prestigio, porque a los pocos días de haberse constituido el nuevo gobierno del Istmo ya le había ofrecido una representación diplomática en Europa “seguramente bien pagada”, según el parecer del autor de la misiva. Sin embargo, el señor Hurtado la declinó, razón por la cual el gobierno colombiano

le había hecho saber que deseaba que fuera su embajador en la Santa Sede. A pesar de ello, comenta con escepticismo Reyes, que en la desorganizada Colombia de pronto “ya hubieran nombrado otro ministro, quizá Gutiérrez Ponce”.

La misiva de Reyes

En su carta, el general Reyes hace un relato de la situación del momento y sostiene que Estados Unidos no retrocederá una línea del punto a donde han llegado

y en esto están apoyados por la opinión pública, que es decididamente imperialista, por una gran mayoría de ambas cámaras y por el genio de conquistador del presidente Roosevelt, quien estigmatiza a todos los que lo acompañan en la administración.

La carta del general Reyes, es la siguiente:

ARLINGTON HOTEL
Washington, Diciembre 11 de 1903

Señor Don
J.M. Hurtado
Roma

Muy estimado amigo:
Contesto con mucho gusto a sus dos favorecidas de 29 del próximo pasado, que he recibido, la que recomendó al cónsul de Nueva York ayer y la que mandó por conducto del señor Herrán Hay¹⁰.

Estoy enteramente de acuerdo con usted en la manera de juzgar

10 Aquí al general Reyes lo traicionó el subconsciente porque dice que la carta de Hurtado, que responde con esta, la recibió por conducto del señor Herrán Hay. Este nombre corresponde al tratado. El señor es Tomás Herrán, quien lo suscribió con el secretario de Estado americano, John Hay.

los desgraciados acontecimientos de Panamá. Yo encontré como hechos cumplidos cuando llegué a esta ciudad el 28 de próximo pasado la separación del Istmo, el reconocimiento de su independencia por los EE. UU. y por muchas otras potencias y el nuevo tratado de canales entre los EE. UU. y Panamá. He adquirido la convicción de que los EE. UU. en caso de que si hubiera fracasado la revolución de Panamá que ellos prepararon, habrían tomado el Istmo, pues ya lo habían anunciado en la prensa de este país.

Cuando llegué a Colón, el 21 del próximo pasado, después que el Almirante americano me notificó, que tenía orden de su gobierno de no dejar desembarcar fuerzas colombianas en todo el territorio del Depto. de Panamá pude todavía, con mi prestigio militar sobre la guarnición de Panamá, haber hecho una contra-revolución pero tuve que desistir. De intentarlo, porque el mismo Almirante me dijo que en el caso que yo lograra dominar y apresar a los miembros del gobierno provisorio y restablecer las cosas al estado que tenían antes del 3 de noviembre, él tenía orden de apoyar y sostener al nuevo gobierno: ve usted pues que quedé yo en incapacidad absoluta de obrar y tuve que someterme a venir a esta ciudad a desempeñar la misión diplomática más ingrata de que haya ejemplo: ayer me lo decía así el Conde Casimi embajador de Rusia, agregando que en cuarenta años que hace que está en la diplomacia, no había visto un caso más difícil ni más lleno de amarguras, que en el que estoy yo con mis compañeros de misión señores Don Jorge Holguín y Don Pedro Nel Ospina y Don Lucas Caballero, soportando insultos y humillaciones y no pudiéndome retirar de esta misión porque sacrificaría los intereses de mi país y abandonaría el campo a Bunau Varilla y cía. Sabré, pues sufrir y hacer lo que mejor pueda por nuestra Patria en estos momentos de suprema angustia. Los señores que he nombrado antes son consejeros de la delegación que está a mi cargo: los dos primeros son conservadores muy connotados y el segundo también lo es en el Partido Liberal. Holguín me recomienda saludar a Ud. cariñosamente.

He buscado aquí como abogado consultor a un amigo de Ud. quien lo recuerda con cariño, Mr. Wayne Mac Veagh, quien fue el abogado en la Haya en el arbitramento de Venezuela; en las dos conferencias que hemos tenido, me he formado de él una altísima idea, tanto por sus talentos como por su carácter y sus ideas de justicia y de respeto a los débiles; en próxima ocasión le remitiré la memoria que acaba de publicar de su misión en la Haya.

Es muy noble y digno de Ud. el no haber aceptado la representación en Europa seguramente bien pagada, de la República de Panamá (comprendo que debe guardarse reserva sobre esto para que no sufran los intereses de sus señoras hermanas allí y así lo haré). Hoy mismo escribo a Bogotá al señor Marroquín y al ministro de R.E. don Luis C. Rico diciéndoles que habiendo recibido contestación de Ud. de que aceptaba, *ad honorem*, la Legación de Colombia ante la Santa Sede, debían enviarle las credenciales lo más pronto posible. Como le diría mi señora Carmen, yo hice la pregunta a Ud., por medio de ella, autorizado por el Sr. Marroquín, pero como en la desorganizada Colombia, trato de desorganizada inclusive la administración pública, no sería extraño que ya hubieran nombrado otro ministro, quizá Gutiérrez Ponce, como usted dice. La Legación de Colombia ante la Santa Sede es quizás, la de mayor importancia, porque el país lo manda el clero y últimamente han inmigrado a él muchos religiosos y religiosas de otros países, sobre todo de España y de sus colonias perdidas y si con el tiempo no se hace uso de ellos para el bien general podrían producir grandes males en el futuro porque su deseo es que los pueblos vivan en el atrazo, la ignorancia y el fanatismo de los tiempos medievales. Le apunto este desde ahora, por si llegare a ser ministro ante la Santa Sede, así como le recomiendo el nombramiento de Obispo de Tunja en uno de los candidatos indicados por el Delegado Apostólico y por el Arzobispo. Llegado el caso, los antecedentes de este asunto los tiene monseñor Ricardo Samper, a quien yo se las di confidencialmente y que si fuere necesarios, lo autorizo por medio de la presente para leerlas, para lo cual puede mostrarle ésta.

La actual situación de los asuntos de Panamá, como lo habrá visto Ud. por la prensa y ésta es también la de Mr. Mac Veagh y la mía y la de mis compañeros, es la siguiente: los EE. UU. no retrocederán una sola línea del punto a donde han llegado y en esto están apoyados por la opinión pública, que es decididamente imperialista, por una gran mayoría de ambas cámaras y por el genio de conquistador del presidente Roosevelt, quien estigmatiza a todos los que lo acompañan en la administración. El camino que he resuelto seguir en mi misión diplomática, es presentar al Depto. de Estado un memorial de los agravios sufridos por Colombia, por la violación del Tratado de 1840 y por haberme impedido el desembarque de las tropas para dominar la Revolución de Panamá y restablecer el orden; estoy terminando este trabajo que será revisado y modificado, si fuere

necesario, por Mr. Mac Veagh. Muy contento quedaré si puedo obtener que las reclamaciones de Colombia contra los EE. UU. sean sometidos al Tribunal de la Haya o a un tribunal mixto, como el que falló la reclamación de Venezuela con las potencias europeas; trataré hasta donde lo permita el decoro de Colombia, que en ese tribunal sea presente también la llamada República de Panamá para que cargue con las responsabilidades que le correspondan y Vanau Barilla y cía. no puedan disponer a su albedrío de los diez millones de pesos que deben dar los EE. UU. por el tratado del Canal. Me sería de grande apoyo que me mandara una carta para Mr. Mac Veagh que será estrictamente confidencial diciéndole, que a insinuación mía, y como panameño le da su opinión sobre los siguientes puntos: (A) La capacidad de Panamá para gobernarse como república independiente, (B) Los peligros presentes y futuros para que la gente de Bunau Varilla y cía. reciba y disponga a su voluntad de los diez millones de pesos y de las demás rentas de Panamá, (C) La conveniencia para los EE. UU. de someter las reclamaciones de Colombia al arbitramento obrando de manera que lo que éste decida obligue también al nuevo gobierno de Panamá y dando insinuar la idea que de ese arbitramento pudiera salir la reintegración de Panamá en Colombia, señalando para capital la 1ª ciudad. Esta sería la única manera de reintegrar el país y entonces se iniciaría, como una necesidad ineludible la construcción de un ferrocarril de Buenaventura a Bogotá, que como Ud. sabe ya está comenzando y que atravesará los Deptos. del Cauca, Antioquia (con un ramal), Tolima y Cundinamarca; de esta manera Panamá quedaría a dos o tres días del centro de Colombia. Los diez millones de pesos que los EE. UU. dan por la concesión del Canal, se emplearían reproductivamente en esta obra redentora. Mr. Mac Veagh es el hombre capaz de ayudar más en esta grande obra y si Ud. lo anima y lo entusiasma en su carta, que tiene gran solidaridad por ser Ud. panameño y que será leída por Mr. Roosevelt y Mr. Hay, habrá prestado Ud. un gran servicio a Colombia agonizante y también a Panamá y a nuestros amigos de allí.

Hay la circunstancia favorable para este hermoso proyecto, del cual hablé algo con los miembros del gobierno provisorio de Panamá, a mi paso por Colón y lo vieron bien, que estos no harán sino lo que los EE. UU. los manden y yo he sido proclamado como candidato para el próximo período presidencial y que aunque renuncié cuando me hice cargo de la misión militar y diplomática por los asuntos de Panamá, mi renuncia fue unánimemente rechazada y liberales y conservadores

que ayer se mataban en los campos de batalla, se han reunido para elegirme contra mi voluntad; así es que a pesar de ésta, creo que seré elegido Presidente para el período que principia el 7 de agosto de 1904 y como si los honores pueden renunciarse, no sucede lo mismo con los deberes y en estos momentos Colombia necesita del servicio de todos sus hijos; seré yo una víctima más que la anarquía, la demagogia, el vandalismo y la envidia que se han enseñoreado con Colombia desde su independencia, sacrificarán.

Le ruego que al recibir Ud. esta carta si estuviere Ud. de acuerdo en la conveniencia de escribirle al Sr. Mac Veagh, me diga por cable dirigido al Hotel Arlington la palabra Acuerdo, que me hará entender, que la carta viene y que puedo anunciársela a este señor. El tiempo es muy apremiante porque la oportunidad de obrar es antes de que el Senado apruebe el tratado del Canal y aquí se dice que el debate sobre este asunto comenzará después de la navidad y de las fiestas de año nuevo o sea en principios del mes entrante.

Excuse mi larga carta y que le ruego que si tiene algún amigo en Bremen, les mande a mis hijos Pedro y Enrique cartica de recomendación por conducto de mi señora Carmen o que la consiga con algún amigo suyo; el 1° está trabajando con Valantaire en una casa de comercio y el 2° está estudiando.

Envío mi más cariñosos recuerdos para mi señora Lola (c.p.s.) y para Lolita lo mismo que para el marqués de Bontiboglio y guardo su amigo affmo. y S.S.

Rafael Reyes

Carta de Herrán

Así como tuve la fortuna de hallar la carta anterior, también encontré otra carta de Tomás Herrán, el negociador colombiano que suscribió el Tratado Herrán-Hay, que resultó de mucha utilidad para entender varios de los temas tratados en la misiva antes transcrita. Ella sirvió para saber que el nombre del señor Hurtado era José Marcelino, que lo llamaban Pepe y que era tío de Tomás Herrán.

Está fechada el 14 de diciembre de 1903, tres días después de la de Reyes, y permitió desenredar el ovillo. Está dirigida a Vicente Hurtado, quien se encontraba en París. Vicente parece ser hijo de José Marcelino Hurtado, el destinatario de la carta del general Reyes¹¹.

Dice la misiva:

Para: Vicente Hurtado (París)
De: Tomás Herrán (Washington)

1315 N. Street
Washington, diciembre 14 de 1903

Sr. Vicente Hurtado
París.

Mi querido Vicente:

Mucho te he agradecido tus dos últimas cartas, cuyas fechas no cito porque no las tengo á mano, y no las busco porque muy poco es el tiempo de que ahora dispongo.

Díle á tío Pepe (José Hurtado) que han venido á ser de gran utilidad las amistosas relaciones que me proporcionó con Mr. Wayne Mc Veack, pues he conseguido que acepte el cargo de defender los

¹¹ Tomás Dodd. *Op. cit.*, 260.

intereses de Colombia en esta dura emergencia, y mejor defensor no podía conseguirme.

Vino el general Reyes con alto rango diplomático, en misión especial con los generales Jorge Holguín, Pedro Nel Ospina y Lucas Caballero como consejeros, y con Daniel O'Leary y (ilegible) Angulo como secretarios. Yo continúo en nuestra expirante legación con el humilde rango de Encargado de Negocios, y con el carácter de "*guide, philosopher and friend*" de la lujosa y bien equipada misión que viene para tratar de conseguir una parte, siquiera, de lo que yo solo conseguí en el convenio que atrajo sobre mí los virulentos ataques de que tienes noticia.

Tanto el general Reyes como sus compañeros llegaron con ideas muy falsas sobre la situación aquí, pero están ya completamente desengañados y comprenden que nuestra pérdida del Istmo es inevitable. Ahora trato de evitar una temeraria guerra con los Estados Unidos, que daría por resultado, además de muchas humillaciones adicionales, la pérdida de porciones considerables de los Departamentos de Bolívar y del Cauca, que se agregarían a Panamá.

Te diré, de paso, que de buenas fuentes sé que el sentimiento separatista gana terreno en Bolívar, en Antioquia y en el Cauca; y en el caso de guerra con los Estados Unidos, el movimiento probablemente se verificaría, dejando á Colombia reducida á los límites, aproximadamente de los antiguos Muiscas o Chibchas.

Todo esto parece una pesadilla, y lo más sensible es que nuestro imbécil gobierno no puede manifestar sorpresa, porque muchos meses hace que vengo anunciando lo que está pasando.

Laura te saluda afectuosamente, y en unión mía, á tia Carmen.

Tuyo in (ilegible) hasta,

Tomás Herrán

La "tía Carmen" (Hurtado), de acuerdo con la mejor información en el Archivo General de Antioquia, era la hermana de la señora Herrán, quien estaba casada con José Marcelino Hurtado (tío Pepe), destinatario de la carta de Reyes.

El tal Gutiérrez Ponce

Mr. Wayne Mc Veack –Reyes lo escribe mal– era un abogado y diplomático, perteneciente al partido republicano, de Pennsylvania, crítico de la política del presidente Roosevelt frente a Panamá. Por un período corto, en 1903, fue jefe consejero en el arbitraje entre Venezuela y Estados Unidos, circunstancia recordada en la carta. Por recomendación de José M. Hurtado coordinó la campaña de la Comisión Reyes para persuadir infructuosamente a Washington de cambiar su actitud frente a Panamá y Colombia.

El ministro Gutiérrez Ponce, de quien habla Reyes en tono displicente, parece ser, según opinión de ambos, un burócrata empedernido. Se trataba de quien por esos años era ministro colombiano en Londres. Su nombre era Ignacio. Y hay algo más, el mismo Tomás Herrán lo trata con aprecio y cariño. Hay un cruce de cartas entre los dos a propósito de los hechos que se estaban sucediendo entonces:

Para Tomás Herrán (Washington)
De Gutiérrez Ponce (Londres) (Ministro colombiano)

42, Holland Road
Kensington, W
Londres, noviembre 2 de 1903

Muy estimado Señor y amigo de mi mayor aprecio:

Me tiene muy inquieto lo que hoy ha publicado aquí el “Morning Post”, de cuyo periódico incluyo dos recortes; y tanto para averiguar la verdad, como para llenar el deseo de entablar con Ud. correspondencia privada, me permito dirigir a Ud. estas líneas.

Bien sabe Ud. que nuestros padres cultivaron entre sí la más estrecha y cordial amistad, y me sería muy honroso y muy grato continuarla con Ud. Nunca podré olvidar que cuando salí de Bogotá, hace treinta y dos años, el Sr. general Herrán, cuya memoria amo y venero, tuvo

la bondad de darme varias cartas de recomendación, que, como era natural, me fueron valiosísimas y me abrieron muchas puertas.

Me parece crítica la situación de nuestra desgraciada Patria, y es por extremo delicada lo de quienes, como Ud. y yo, ocupamos ahora estos puestos de magna responsabilidad. Lo peor es que ninguna noticia oficial llega de Bogotá: yo, por lo menos, nada recibo, y así no sé a qué atenerme, ni cómo contestar á las preguntas que me hacen, ni que juicio positivo formar de la situación. Me figuro que Ud. sí estará en correspondencia con el Gobierno sobre estos trascendentales negocios, en que se juega la suerte definitiva de la República. Mucho y muy sinceramente agradeceré, pues, á Ud. que me haga el favor de escribirme particularmente acerca de estos asuntos, y me dé a conocer la realidad de las cosas.

En estos días se ha publicado aquí y en París noticias muy alarmantes respecto de la actitud y de los planes de los Estados Unidos tocante a Colombia, y han salido á la luz artículos muy hirientes contra nosotros, á los cuales no hay modo de contestar, por falta de datos. Esta oscuridad es angustiosa.

Si al recibo de esta carta fuera á Ud. posible ponerme un telegrama, sin firma, dirigida así: *Colombian Minister, London*, y con arreglo á la clave adjunta, se lo agradeceré infinito.

Perdóneme la molestia que la gravedad de las circunstancias me obliga á causarle, y cuente Ud. con la buena amistad y la consideración de

Su afmo., amigo S.S. y colega,

I. Gutiérrez Ponce

La respuesta fue la siguiente

Para: I. Ponce de León (Londres)
De: Tomás Herrán (Washington)
1315 N Street
Washington, noviembre 12 de 1903

Sr. D.I. Gutiérrez Ponce
Londres

Muy estimado señor y distinguido amigo:

Antes de llegar esta carta á sus manos, la prensa le habrá suministrado los detalles del caso, y se habrá verificado aquí el recibimiento oficial de Bunau-Varilla como ministro de la República de Panamá. La pérdida definitiva para nosotros del Istmo es ya irrevocable, y el alevoso apoyo que el gobierno de los Estados Unidos prestó al movimiento separatista cuenta con el consentimiento, si no con la explícita aprobación, de las potencias europeas.

Cábeme la estéril satisfacción de haber previsto y anunciado á nuestro gobierno, en oportunidad, todo lo que está pasando, pero mis reiterados anuncios fueron recibidos con incredulidad ó con desdén y ninguna contestación merecieron.

He desempeñado el papel de Casandra, y la suerte de Colombia será la de Troya.

Aunque el Departamento de Estado recibe frecuentes telegramas de Bogotá, nada me viene á mí. El último calograma que tengo es el del 2 de este mes, en el cual el Ministro de Relaciones Exteriores me ordena que avise al Departamento de Estado que el próximo congreso, que á de reunirse a fines de junio de 1904, dará a la cuestión pendiente (del Canal) satisfactoria solución. Tiene algo de patético, la sencillez que este vago recado revela.

Mi situación aquí es en extremo difícil, pero no he querido buscar una franca ruptura de relaciones con este gobierno, sin instrucciones de Bogotá, que he pedido, pero aún no me han venido; aunque el Departamento de Estado tiene cables de su Legación en Bogotá hasta el día 9.

Ud. sin duda habrá leído algunos de los violentos ataques que me hace la prensa de nuestro país porque no obtuve, en el tratado que celebré, todas las ventajas que pide el patriotismo colombiano.

Mis agresores quizás ahora comprenderán que más acierto, más patriotismo hubo en mi aceptación de *half a loaf*, por evitar la inevitable alternativa que ellos han buscado de *no bread*.

Ahora en conclusión grato me es manifestar a Ud. la complacencia que he sentido al leer las referencias que hace Ud. a la tradicional estrecha amistad que ha existido entre nuestras familias.

Muy vivos son los recuerdos que conservo de su ilustre padre, cuya memoria venero; pero quiero recordar á Ud. que con Ud. también tuve amistosas relaciones en París en tiempos de nuestras mocedades. Cuente Ud. con que comunicaré por el cable lo que valga la pena, y le transmitiré lo que reciba de Bogotá.

Soy de Ud. afmo., amigo y deseoso servidor,

Tomás Herrán

Ignacio Gutiérrez Ponce (1850-1942) –su padre tenía el mismo nombre–, nació en Bogotá, ejerció una larga carrera diplomática, comenzada en 1879 como secretario de las legaciones de El Salvador y de Colombia en París como encargado de negocios. En 1901 fue nombrado ministro colombiano en Londres y Berlín (1901-1923). En esta época (1903-1904) también fue ministro ante la Santa Sede, lo cual quiere decir que José Hurtado y el general Reyes no se equivocaron cuando presagiaron que el gobierno iba a optar por él antes que por el primero de los mencionados, quien declinó la designación que le hizo el nuevo gobierno panameño. De 1907 a 1915 fue también emisario en Alemania, Austria, Hungría y Holanda.

De todas maneras, el personaje tuvo una larga carrera diplomática, quién sabe si por sus méritos o por su condición de burócrata empedernido que parece ser el concepto en que lo tenían Reyes y Hurtado.

El señor José Marcelino Hurtado terminó siendo finalmente como ministro de Colombia ante el Real Gobierno (embajador) de Italia, de pronto por designación del mismo Reyes cuando fue presidente. Debió durar varios años porque en 1914 aún estaba allí y

produjo un documento en defensa del proyecto de tratado suscrito ese año entre Colombia y Estados Unidos y que se conoce como el Urrutia-Thomson que puso fin a la disputa entre las dos naciones luego de la separación de Panamá.

Diferencias con Estados Unidos

Durante diciembre de 1903 y comienzos del año 1904 el general Reyes esperaba infructuosamente que el presidente Roosevelt le diera una cita. Y nada. Luego decía conformarse que lo recibiera el secretario de Estado, John Hay. Y tampoco nada. Y mientras tanto, el siempre dubitativo presidente Marroquín no hacía más que dar órdenes y amenazar con declarar la guerra a Estados Unidos.

Hay un documento que muestra esta situación. Lo suscriben Marroquín y su canciller, Luis Carlos Rico:

Para: Tomás Herrán (Washington, D.C.)
De: Marroquín y Rico
(cable)

Bogotá, diciembre 26 de 1903

Sr. D. Tomás Herrán

Ministro de Colombia

Recibido, diciembre 28, 7:30 p.m.

Antes de recibir su cablegrama del 13 tropas colombianas habían penetrado en territorio panameño para suprimir la rebelión, sin interrupción del tráfico. Es muy tarde para hacer contacto con los jefes. Obtenga una declaración oficial que la acción militar de Colombia para suprimir la rebelión será una declaración de guerra. Dicha declaración no evitará la acción. Necesitamos esta declaración de arreglo para determinar finalmente la actitud del Gobierno y justificarlo ante la nación y la historia.

Presidente Manuel Marroquín y Luis Carlos López

Pero ¿qué pensaban las autoridades del gran país del norte?
Este documento los muestra de cuerpo entero:

Para: Tomás Herrán (Washington D.C.)

De: John Hay (Washington D.C.)
Privado y confidencial

Departamento de Estado (Washington)

Diciembre 28 de 1903

Estimado doctor Herrán:

Siento mucho que no me fue posible verlo el día que usted vino. Estaba mejorando de mi ataque de bronquitis, y justo cuando esperaba dejar mi habitación, caí otra vez con un severo ataque de gota reumática que ha baldado completamente por el momento.

Estoy apresurándome todo lo posible con la contestación a la nota del general Rafael Reyes, que espero esté lista en unos días. Si el General Reyes tiene que hacer algunos mensajes verbales yo estoy seguro que el Sr. Francis Loomis (secretario de Estado auxiliar) o el Sr. Alvey Adee (secretario auxiliar), tendrán gran agrado con hablar con él, o si él lo prefiere un conversación confidencial con alguien conocedor completamente de la situación y que posea la confianza completa del Presidente, yo estoy seguro que el Secretario de Guerra Elihu Root, tendrá mucho agrado en hablar con él completa y libremente. Yo he sugerido esto al Presidente y él lo aprueba completamente, así que, si el general Rafael Reyes desea una conversación confidencial antes de que sea posible verlo, usted puede solicitar una entrevista privada con el Secretario de Guerra, diciéndole que usted lo hace a mi instancia.

Ruego presente mis saludos al General Reyes y deploro sinceramente que estoy imposibilitado en este momento de tener el placer de hablar con él.

Muy sinceramente suyo,

John Hay (Secretario de Estado)

El balance de las gestiones la hace Herrán en una carta a su amigo de Medellín, Germán Villa, el último día del año:

Para: Germán Villa (Medellín)

De: Tomás Herrán (Washington)
1315 N Street

Washington, diciembre 31 de 1903

Mi querido Germán:

Continúa la situación en extremo oscura, y hasta ahora poco han adelantado las negociaciones del general Rafael Reyes; pues además en que en esta época hay suspensión general de negocios, el señor Hay se halla enfermo, de alguna gravedad, y en estos días su familia lo trasladará a Georgia, en busca de un clima menos severo que el de Washington.

Como el Segundo Secretario de Estado, el Sr. Francis Loomis, nos es muy hostil, no podemos entendernos con él; pero afortunadamente el Presidente ha convenido en comisionar al Secretario de Guerra. Sr. Elihu Root, para que continúe las negociaciones.

El Sr. Root es, sin duda, el miembro más notable del gabinete, y es hombre muy tratable: creo que ganamos con este cambio de órgano.

Ya se presentó una larga y esmerada exposición de los agravios de Colombia, y el señor Elihu prepara la contestación.

No me hago la ilusión de creer que lograremos la reintegración de Panamá, aunque no creo muy difícil conseguir una indemnización quizás hasta de US \$ 10.000.000 aunque mucho temo que cualquier arreglo que se haga ahora será rechazado en Colombia con la misma insensatez con que se rechazó mi tratado; y no se advertirán las nuevas grandes calamidades que nos amenazan.

Este gobierno ha declarado ya oficialmente que guerra con Panamá será guerra con los Estados Unidos, y los ministerios de guerra y de la marina tienen preparado el plan de campaña que se ejecutará en caso

de romperse hostilidades entre Colombia y los Estados Unidos. Inmediatamente se apoderarán de todos nuestros puertos, y fuertes expediciones marcharán sobre nuestras ciudades de Cali, Medellín y Bogotá. Además es probable que se anexen a Panamá porciones considerables de los departamentos limítrofes de Bolívar y del Cauca.

Muy patriota y valeroso es nuestro pueblo, y sé que heroicos serían sus esfuerzos para sostener sus derechos y defender el suelo natal contra rapaces agresores; pero muy desigual sería la lucha, y más que temerario sería provocarla, pues se llevarían a Colombia los horrores que la soldadesca americana llevó a Filipinas. El verdadero patriotismo exige que evitemos que semejantes calamidades caigan sobre Colombia.

Jorge Holguín fue a París en comisión relacionada con asuntos pendientes con la Compañía del Canal. Pedro Nel Ospina y el General Lucas Caballero se hallan en Nueva York, y Reyes y yo trabajamos aquí.

En vista de la actual situación me será absolutamente imposible emprender mi viaje de regreso el mes entrante, como lo tenía resuelto, pero cuente Ud. con que no prolongaré la tortura que sufro una hora más de lo inevitable; y apenas pueda fijar la fecha de mi partida, se lo comunicaré oportunamente.

Como siempre suyo Afmo.

Tomás Herrán

El general Reyes regresó sin haber conseguido nada pero llegó, luego de estar por Europa tras su fallida misión en Washington, con la buena noticia de que gracias al famoso Registro de Padilla, hecho por Juanito Iguarán, había sido elegido Presidente de la República. La victoria, frente a Joaquín F. Vélez, fue tachada de fraudulenta.

De otra parte, el 23 de febrero el Senado de los Estados Unidos, con una votación de 64 contra 14, aprobó el Tratado Hay-Bunau Varilla, sin enmiendas. Tres días después con el mismo Hay y Bunau Varilla se intercambiaron las notas de ratificación.

Las principales diferencias entre el Tratado Herrán-Hay y el Hay-Bunau Varilla, son las siguientes:

Tratado Herrán-Hay	Tratado Hay-Bunau-Varilla
1. Concesión por períodos renovables de 100 años (a opción exclusiva de los E.E. U.U.).	1. Concesión en perpetuidad.
2. Una zona de 10 kilómetros o aprox. 6 millas de ancho.	2. Una zona de 10 millas de ancho.
3. El uso y la ocupación de Perico, Naos, Culebra y las islas Flamenco dadas sin ser incluidas en la zona del Canal.	3. El uso, ocupación y control de las islas de Perico, Naos, Culebra y Flamenco como parte de la zona.
4. Concesión de aguas y tierras auxiliares fuera de la Zona del Canal limitadas a una distancia que no exceda de 15 millas del Canal.	4. Concesión ilimitada de aguas y tierras auxiliares.
5. Jurisdicción de sanidad y policial en la Zona por medio de una comisión conjunta.	5. Jurisdicción de sanidad a ser ejercida exclusivamente por las autoridades americanas.
6. Jurisdicción judicial en la Zona del Canal por medio de cortes conjuntas Colombiano-Americanas.	6. Jurisdicción judicial y policial en la Zona del Canal ejercida exclusivamente por las cortes y autoridades americanas.
7. Sistema de agua y de alcantarillado gratuito al término de los 50 años, con ninguna otra obligación que el pago razonable del agua durante tal período.	7. Obligación de Panamá para el pago de los sistemas de agua y alcantarillado por medio de las rentas calculadas a cubrir el costo del trabajo más los intereses en 50 años.

Tratado Herrán-Hay	Tratado Hay-Bunau-Varilla
8. Estipulación explícita que los derechos y privilegios otorgados no afectaran la soberanía de Colombia sobre el territorio comprendido entre las fronteras donde dichos derechos fuesen ejercidos.	8) Ninguna estipulación con el tratado con Panamá.
9. Reservar el derecho de Colombia a la participación especial en la capital de la French Canal Company, referencia, que fue dada en el Artículo IV del Contrato del 10 de diciembre de 1980.	9) Ningún tipo de reserva hecho a favor de Panamá
10. Obligación asumida por los Estados Unidos para construcción de puertos por el Canal (Art. IV, par. 7).	10. Los puertos La Boca y Cristóbal adjuntos a las ciudades de Panamá y de Colón, fueron definidos como puertos y el control de ellos pasó por lo tanto a los Estados Unidos.
11. Expropiaciones a ser hechas de acuerdo con las leyes de Colombia, y la valoración de las tierras y daños a ser hechas según el valor actual.	11. La valoración de los daños por tierra y propiedades expropiadas a causa del Canal sería basadas en el valor de la propiedad antes de la fecha del Tratado, sin ningún límite de tiempo.

Poco a poco las repúblicas americanas fueron reconociendo a Panamá como tal: Perú, el 18 de diciembre de 1903; Costa Rica, el 29 de diciembre del mismo año; Venezuela, el 25 de febrero de 1904, Chile y México, el 1 de marzo; Brasil, el 2 de marzo y Argentina el 3 de marzo.

El tratado que regularizó las relaciones entre Colombia y Estados Unidos entró en vigencia después de muchas discusiones durante varios gobiernos. Se le conoce como el Tratado Urrutia-Thomson. Fue firmado el 6 de abril de 1914; aprobado definitivamente con modificaciones por medio de la Ley 56 del 21 de

diciembre de 1921; ratificado por Estados Unidos, el 11 de enero de 1922; ratificado por Colombia, el 1 de marzo de 1922 y promulgado el 2 de marzo del mismo año.

El 3 de noviembre de 1953, el presidente de Estados Unidos, Dwight Eisenhower invitó a los presidentes miembros de la OEA a celebrar el cincuentenario de la separación de Panamá. El único que no asistió fue el general Gustavo Rojas Pinilla, de facto de Colombia. “Es como si fuéramos a celebrar a la casa del que se raptó nuestra hija”, declaró el mandatario.



4

Algunos protagonistas de la separación de Panamá

Estos fueron algunos de los protagonistas de la separación de Panamá

Manuel Amador Guerrero



Era colombiano y nació en Turbaco (Bolívar), prominente político conservador, quien viajó a Estados Unidos a buscar el apoyo para la insurrección. Fue jefe, con el también colombiano José

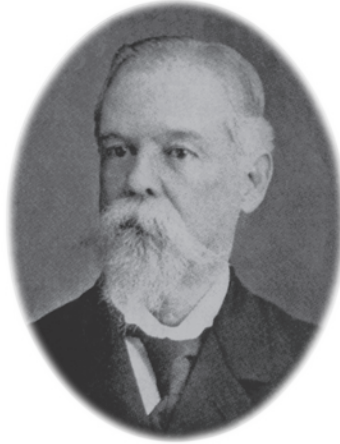
Agustín Arango, de los conspiradores y fue el primer presidente constitucional de la nueva República de Panamá.

Se asegura que su actitud hacia Colombia se debió a un resentimiento político, porque en esa época cuando las curules se adjudicaban mediante el indicador del gobierno central, el vicepresidente Marroquín se opuso a esas aspiraciones. Y dijo que “de este Marroquín me vengaré”.

El 20 de febrero de 1904 tomó posesión ante la Asamblea Nacional que lo eligió y, a pesar de las muchas dificultades y tropiezos, completó su mandato, durante el cual se echaron las bases de la estructura nacional. En el transcurso de su período vio con tristeza que el Partido Constitucional, creado por él con la intención de unir bajo una sola bandera política a los liberales y conservadores, no cumplió su cometido. Atacado por sus enemigos políticos, Amador gobernó acosado por la intriga y la maledicencia públicas. Al culminar su mandato en 1908, rehusó ir a la reelección. Poco tiempo después, el 2 de mayo de 1909, falleció.

Antes de los hechos de la separación, a Amador Guerrero le correspondió ser uno de los médicos que atendieron en Panamá al jefe del ejército rebelde de la Costa Atlántica, Ricardo Gaitán Obeso, cuando la guerra de 1885. Por sus actuaciones, un consejo de guerra del gobierno de Núñez lo condenó a prisión por diez años. Llegó al Istmo preso, cuando en abril de 1886 hubo una epidemia de fiebre amarilla, víctima de la cual falleció. No bien se difundió la noticia de su fallecimiento, se especuló que había sido envenenado y las sospechas cayeron sobre quien sería presidente de Panamá, Manuel Amador Guerrero, quien fue uno de los médicos que lo trató.

José Agustín Arango



Conocido como el Maestro. Promotor inicial de la gesta separatista que rehusó la primera Presidencia de la República que le ofreciera Amador Guerrero, se retiró a la vida privada tan pronto se instaló el primer gobierno constitucional. Desde su hogar observó con pena que aquellos líderes con quienes había llevado a cabo la obra de la independencia, obnubilados por la pasión política, se enfrascaban en disputas estériles. Menos de un año después que Amador tomó posesión de la Presidencia de la República, las intrigas palaciegas motivaron el distanciamiento de los dos precursores de la independencia del Istmo. Sin embargo, convencido Amador de la injusticia que se cometía con su viejo amigo, antes de terminar su mandato lo designó ministro de Panamá en Washington. Arango regresó de allá a ocupar en el siguiente gobierno la Secretaría de Relaciones Exteriores y el cargo de primer designado, con que lo distinguió la Asamblea Nacional. El Maestro Arango murió el 10 de mayo de 1909, una semana después de Amador Guerrero.

Philippe Bunau-Varilla



Ciudadano francés. Estudió Ingeniería en la Escuela Politécnica de París y comenzó a ejercer su profesión en África. Regresó a Francia y trabajó en la construcción de la carretera de París a Cherburgo, y de allí se fue a Panamá donde trabajó como ingeniero jefe de la obra de apertura del Canal, a órdenes de Lesseps.

Regresó a Europa y compró la mayoría de la empresa del periódico *Le Matin* de París y aprovechó, tiempo después, y teniendo la fortuna de la baja de las acciones de la compañía nueva del Canal, para comprar gran cantidad de ellas a precio irrisorio. Luego de tener el control de la empresa, empezó a adelantar gestiones para vender la concesión a alguna potencia europea.

Primero buscó al conde ruso Sergio Witte tratando de convencerlo de las buenas perspectivas que tendría ese país de hacerse dueño del Canal de Panamá. El conde se entusiasmó y le ofreció convencer al zar para hacer la negociación.

Como lo anterior no se concretó, buscó negociar con los ingleses pero estos tampoco vieron viable ese proyecto por cuanto Estados Unidos estaba decidido a hacer el Canal por Nicaragua.

Bunau-Varilla, cuando vislumbró que iba a irse a la quiebra, ya que sería el gran afectado en caso de hacerse el Canal por Nicaragua, en su condición de gran accionista de la empresa francesa, envió a todos los senadores de Estados Unidos una nota señalando la inconveniencia de no hacer la obra por Panamá. La nota decía:

La isla de Martinica ha sido assolada por el terremoto que produjo la erupción del volcán Mont Pele. Igualmente amenazados se hallan todos los países volcánicos de la América Central. Y muy especialmente Nicaragua, que es el más convulsionado de todos.

Podría pensarse en la construcción de un Canal interoceánico, en que necesariamente tendrían que aprovecharse las aguas del lago, si este se encuentra permanentemente amenazado por la proximidad del volcán más peligroso de todos que es el Momombo.

La única tierra firme en el centro de América está en la región del Istmo de Panamá, en donde jamás se ha registrado un solo movimiento sísmico, por la circunstancia de que no hay volcanes.

Esa nota aplazó la decisión del Canal interoceánico por parte del Senado de Estados Unidos y comenzó a plantearse nuevamente la posibilidad de continuar los trabajos que habían iniciado los franceses.

Pero esto último suponía hacer un trabajo de conversaciones doble y simultáneo. Para negociar los norteamericanos con Colombia se necesitaba previamente el consentimiento de la *Compañía Nueva del Canal* y no se podía llegar a un arreglo con esta sin el consentimiento del gobierno colombiano.

Un hecho trágico vino a favorecer los propósitos de Bunau-Varilla y de quienes soñaban con el Canal por Panamá. Fue el asesinato

del presidente McKinley, en 1901, quien había manifestado su deseo de que el Canal fuera por Nicaragua. Lo reemplazó Theodore Roosevelt y Bunau-Varilla consiguió que lo recibiera en su quinta veraniega de Oyster Bay. Así relató el francés ese encuentro:

A vuelta de una conversación sobre el tema del *affaire Dreyfus* (un francés condenado por esos días por traición a la patria, por revelar secretos de Estado a los alemanes, pero después se comprobó que era inocente), me atreví a plantearle francamente el asunto. Encontré el puente y lo atravesé.

— Señor presidente, le dije, el señor Dreyfus no ha sido la única víctima de una pasión política. Panamá es otra de ellas.

— Oh, sí, exclamó el presidente repentinamente interesado. Eso es cierto. Usted, señor Bunau-Varilla, ha consagrado mucho tiempo y esfuerzo a Panamá. ¿Qué cree usted que va a resultar de la presente situación?

Entonces o nunca. Yo podía por mi respuesta saber lo que el presidente tenía en mente. Permanecí en silencio por un momento y pronuncié despacio, en tono decidido, estas cuatro palabras:

— Señor presidente, una revolución.

Las facciones del presidente manifestaron profunda sorpresa. Una revolución, repetía maquinalmente. Una revolución... ¿Será posible?

Es evidente que entre Roosevelt y Bunau-Varilla no quedó pactado ningún compromiso “pero desde entonces –añade– estuve tan cierto de este importante asunto, como si hubiese firmado un tratado solemne entre los dos”.

Luego, en carta que el mismo Bunau-Varilla le escribió al secretario de Estado, John Hay, le dice: “Mi querido John: me temo que tengamos que dar una lección a estas liebres de monte (los colombianos)”.

Y días más tarde, el secretario de Estado escribió de nuevo:

Por el momento veo dos alternativas: la primera, decidirnos por Nicaragua. La segunda, en alguna forma o por algún medio, intervenir en el momento preciso para asegurarnos la ruta de Panamá, sin más tratos con esos necios y sanguinarios sobornadores de Bogotá. Yo me inclino a no tener nada más que ver con esa gente de Bogotá.

Y ya teniendo Bunau-Varilla las cartas tendidas sobre la mesa, se entrevistó en Nueva York con Amador Guerrero y le dijo:

Ha llegado el momento de poder obrar pero, por ahora, conténtese con mis promesas. Puedo asegurar que las fuerzas americanas protegerán la nueva república cuarenta y ocho horas después de proclamada la independencia del Istmo.

Producida la separación de Panamá el 3 de noviembre Bunau Varilla, se convirtió en el agente confidencial de Panamá y el 13 de noviembre presentó sus cartas credenciales como embajador ante el presidente Teodoro Roosevelt. Dos días después John Hay le dio un borrador del tratado basado en el que el Senado de Colombia rechazó. Le hizo algunos cambios y el 17 de ese mismo mes lo devolvió al Secretario de Estado. Con presteza, antes de que Manuel Amador Guerrero llegara a Washington, Bunau-Varilla pidió una reunión con Hay para los toques finales. Lo suscribieron el 28 de noviembre y fue aprobado por Panamá el 2 de diciembre.

Continuó como ministro extraordinario y plenipotenciario de la República de Panamá en Washington hasta que el Senado norteamericano ratificó el tratado, en febrero de 1904.

Durante los meses que transcurrieron entre la ratificación de Panamá y la de Estados Unidos, el francés trabajó denodadamente con los aliados políticos del presidente Roosevelt para lograr la aprobación senatorial. Para combatir el tratado, los enemigos de Roosevelt hicieron publicar con gran despliegue en la primera plana del diario

The New York World de Pulitzer un reportaje, en el que acusaban a Bunau-Varilla de haber liderado un sindicato especulativo que ganó millones con las acciones de la Nueva Compañía del Canal de Panamá cuando, luego de la celebración del tratado con Panamá, estas aumentaron de valor en la Bolsa de París.

Bunau Varilla, como siempre, se defendió con vehemencia y posteriormente se enfrentó al temido senador Morgan, campeón de los opositores al convenio. Para facilitar la ratificación del tratado, el entonces ministro de Panamá no vaciló en interpretar algunas cláusulas en sentido favorable a Estados Unidos, lo que, entre otros males, le costó a la nueva república el acceso y usufructo de sus puertos, y, por consiguiente, de su privilegiada posición en la geografía mundial.

El canje de notas de ratificación entre John Hay y Philippe Bunau-Varilla se produjo el 25 de febrero e inmediatamente el francés notificó al gobierno de Panamá su renuncia del cargo. De regreso a su país natal, Bunau-Varilla volvió al ejercicio de la ingeniería a gran escala hasta que se alistó para luchar contra sus grandes enemigos, los alemanes, en la Primera Guerra Mundial. En Verdún, donde inventó un procedimiento de cloronización del agua que salvó muchas vidas francesas, perdió su pierna derecha durante un bombardeo.

Bunau-Varilla no participó en la inauguración formal del Canal de Panamá, cuando el Ancón transitó la vía acuática el 15 de agosto de 1914. Sin embargo, desde las barandillas del vapor Cristóbal, primer barco que, doce días antes, transitó la vía acuática, ya había contemplado el funcionamiento de las esclusas, en cuyo diseño había contribuido.

Los desasosiegos y trastornos que el tratado del Canal causó en las relaciones de Panamá con Estados Unidos determinaron que en 1927 la Asamblea Nacional de Panamá, por resolución del 25 de enero de

ese año, repudió el nombre de Philippe Bunau Varilla y se le declaró “un extranjero pernicioso para el país”, quien debe ser entregado al “escarnio de los panameños y a la execración de la posteridad”.

Bunau Varilla nunca llegó a comprender por qué en lugar de amarlo los panameños lo odiaban. Entre sus más preciados tesoros guardaba la carta que José Domingo de Obaldía le remitiera siendo presidente de Panamá, en respuesta al hermoso y sentido mensaje de condolencia que el francés envió con motivo de la muerte de Amador Guerrero. Aquella nota del presidente de Obaldía decía así:

Agradezco participación suya en muerte del presidente Amador...
Es página de nuestra historia y sus fecundos servicios perdurarán en la memoria de nuestro pueblo. En la portentosa canalización los nombres de Amador y usted ocuparán puesto preeminente y la gratitud nacional les titula: Benefactores de Panamá.

Philippe Bunau-Varilla, colmado de los más grandes honores en su patria, murió el 18 de mayo de 1940, tres semanas antes de que los alemanes ocuparan a París. De haber vivido en ese entonces, habría vuelto a morir de pena: los alemanes se apoderaron del periódico *Le Matín*, que todavía era propiedad de los Bunau Varilla, y lo convirtieron en vocero del nazismo en la Francia ocupada. Terminada la guerra, los comunistas salieron de la resistencia a tomar posiciones y, entre otros bienes de la familia Bunau Varilla, expropiaron, por colaboracionista, la imprenta de *Le Matín*. Desde entonces se edita allí el diario comunista *L'Humanité* y el nombre Bunau-Varilla quedó asociado al de aquellos franceses que traicionaron a su patria cuando esta más necesitaba de sus hijos.

William Nelson Cromwell



Creador de *Sullivan and Cromwell*, una de las firmas de abogados más poderosas de Estados Unidos, y precursor del cabildeo político, fue designado por la nueva República de Panamá como su agente fiscal y abogado consejero, cargo que desempeñó por varias décadas hasta que en la del treinta se retiró a París. En su condición de agente fiscal compartió con su cliente, la Banca Morgan, la responsabilidad de invertir una parte sustancial de los diez millones recibidos por Panamá como consecuencia del tratado Hay-Bunau Varilla (los llamados “millones de la posteridad”). Luego de que la *Nueva Compañía del Canal de Panamá* recibiera los cuarenta millones, Cromwell pasó a su cliente una cuenta de honorarios por ochocientos mil dólares. El liquidador de la empresa se negó a pagar semejante suma y el asunto fue remitido a un arbitraje en París en el que el abogado neoyorquino presentó en 1907 un alegato de 250 páginas para justificar el cobro de sus servicios, alegato que sirvió después como instrumento de desprestigio a Henry Hall en sus declaraciones ante la

comisión Rainey. Los árbitros rebajaron la suma reclamada por Cromwell y, finalmente, se le reconocieron 250.000 dólares de honorarios, mil por cada página de su escrito.

José Domingo de Obaldía



No hay que confundirlo con José de Obaldía, quien fue destacado abogado y político. Este llegó a ser vicepresidente de José Hilario López y también en la frustrada administración de José María Obando. En la primera oportunidad le correspondió encargarse del poder del 14 de octubre de 1851 al 21 de enero del año siguiente, y poner en ejecución una de las principales banderas del presidente José Hilario López: la libertad de los esclavos.

El José Domingo de Obaldía (1845-1910) al que me refiero, es otro a quien para apaciguar a los panameños, el presidente Marroquín lo designó gobernador de Panamá porque era de allá y hacía mucho tiempo que quienes ocupaban ese cargo no habían nacido en el Istmo. Reemplazó a Facundo Mutis Durán. La designación se

le hizo después de negado el Tratado Herrán-Hay, en el Senado y cuando ya se especulaba sobre la separación.

Obaldía en ese momento era senador y había votado el tratado en contra. Era amigo de Lorenzo Marroquín, hijo del presidente, y compañero en esa corporación. Cuando el presidente le ofreció el cargo en Panamá, le respondió que procuraría ejercerlo con entusiasmo y lealtad pero, aclaró,

siento que faltaría a esa lealtad si no le dijera en que como istmeño lucharé denodadamente para que el Canal se construya en el Istmo. Y si el departamento de Panamá, para lograr su objetivo, considera necesario optar por la separación, yo no tendría otra alternativa que ponerme al lado de los panameños”.

Y así fue.

Luego de los hechos del 3 de noviembre, el gobierno de Amador Guerrero lo designó embajador en Estados Unidos para reemplazar a Bunau-Varilla; posteriormente, en 1908, pasó a ser el primer presidente electo por votación popular. Singular fue el hecho de que en esa elección fue postulado por el Partido Liberal, en contra del que lideraba su íntimo amigo Manuel Amador Guerrero. El opositor de Obaldía iba a ser Ricardo Arias, secretario de Relaciones Exteriores quien, presionado por los norteamericanos que querían un cambio de mando, renunció a la candidatura. Obaldía, haciendo honor a su temperamento, luchó por establecer un gobierno de unidad nacional hasta que la muerte lo sorprendió en la Presidencia en 1910.

Los demás conjurados y líderes del movimiento separatista sirvieron a la nueva república en diversos cargos públicos. Federico Boyd fue diputado a la Asamblea Nacional en 1906, ejerció el poder brevemente como segundo designado después de la muerte de

Obaldía y de allí pasó a ocupar por dos años el cargo de secretario de Relaciones Exteriores. Tomás Arias fue ministro de gobierno y de Relaciones Exteriores durante el primer año del gobierno de Amador Guerrero. En 1906 fue elegido diputado a la asamblea y presidente de la misma. Retirado a la vida privada, volvió al gobierno para ocupar cargos importantes en el servicio diplomático. Carlos Constantino Arosemena, ingeniero de profesión, fue designado por el Gobierno Provisional secretario de la Legación en Washington y luego de la renuncia de Bunau Varilla se encargó temporalmente del puesto hasta el arribo del nuevo ministro, José Domingo de Obaldía. En 1908, luego de la renuncia de José Agustín Arango, fue nombrado en propiedad y permaneció en Washington hasta 1910 cuando fue designado ministro de Obras Públicas. En 1912 se retiró a la vida privada.

Ricardo Arias también fue diputado a la Asamblea y participó activamente en la vida política, aunque su candidatura presidencial, para suceder a Amador, en cuyo gobierno servía como secretario de Relaciones Exteriores, se vio truncada por intrigas de las que se culpó a los norteamericanos. El general Nicanor Obarrio, igual que muchos de sus compañeros de conjura, fue diputado a la Asamblea Nacional y después pasó a ocupar importantes cargos diplomáticos en el exterior. Una excepción entre los conjurados fue Manuel Espinosa Batista, quien, después del 3 de noviembre de 1903, rehusó aceptar cualquier cargo público y se dedicó por entero a sus asuntos particulares y a obras benéficas.

John Hay



John Hay pasó de ser secretario privado del presidente Abraham Lincoln y reputado escritor costumbrista, a manejar la política exterior norteamericana. Más que ejecutor fue el verdadero artífice de la política de Roosevelt hacia Colombia y luego con Panamá. Utilizó a William Nelson Cromwell y a Philippe Bunau-Varilla, a quienes logró convencer, sin mucho esfuerzo, de que habían sido ellos los verdaderos gestores del drama. Primero firmó con Colombia el Tratado Herrán-Hay, que fue negado en nuestro Congreso y luego con los panameños, después de la separación, el Tratado Hay-Bunau-Varilla.

Cuando Roosevelt fue elegido en 1904, a pesar de que conocía la precaria salud de Hay, le pidió permanecer al frente del Departamento de Estado y menos de un año después falleció.

Tomas Herrán



Tomas Herrán, a quien le correspondió firmar a nombre de Colombia el tratado con Estados Unidos, conocido como Herrán-Hay, no era ningún pintado en la pared. Había nacido en el propio Palacio Presidencial (21 de septiembre de 1843) por haber sido hijo de Pedro Alcántara Herrán, presidente de la Nueva Granada de 1841 a 1845, y nieto del general Tomás Cipriano de Mosquera, también presidente en varias oportunidades. Ese par de ascendientes eran hijos de prominentes figuras españolas de la Colonia en el virreinato de la Nueva Granada además de que los dos, cuando se declaró la Independencia, comenzaron a actuar en la política interna y en los asuntos externos de la nueva nación.

Tomás Herrán hizo su primer viaje a Estados Unidos en 1847 cuando su padre, Pedro Alcántara Herrán, fue nombrado ministro en Washington por su suegro, Tomás Cipriano de Mosquera, entonces presidente. Logró su maestría en artes en la Universidad de Georgetown al mismo tiempo que estudió griego, latín, redacción

inglesa, lenguas modernas, matemáticas, química y física. Llegó a tener pleno dominio del alemán, francés e inglés.

Se vinculó a centros docentes en Antioquia y en septiembre de 1900, menos de un año después del comienzo de la Guerra de los Mil Días, fue nombrado secretario de la embajada de Colombia en Washington.

Estuvo desde los inicios de la negociación del tratado con Estados Unidos. Primero colaboró con Carlos Martínez Silva, enviado por el presidente Marroquín para esos efectos, conversaciones que no tuvieron resultados. Luego estuvo también con José Vicente Concha, quien no hablaba inglés, y tampoco logró nada, de pronto porque no entendía a los funcionarios norteamericanos. Ante ese fracaso le correspondió a él solo la difícil misión.

Herrán advirtió repetidamente a su gobierno que de no firmarse el tratado se podría perder el patrimonio de Colombia en el Istmo. Estaba convencido de que si sus esfuerzos eran rechazados por Colombia, los panameños, con la ayuda de Estados Unidos y de los representantes de la Compañía Francesa del Canal, proclamarían su independencia y firmarían un acuerdo con Washington para construirlo. El sombrío pronóstico se basaba en alto grado en su amplia relación con líderes políticos, comerciantes y periodistas en Estados Unidos. La predicción se cumplió cuando el francés Bunau Varilla y John Hay firmaron el tratado el 18 de noviembre de 1903, después de la separación.

Un año después de los hechos, sin regresar a Colombia, Tomás Herrán murió a los 56 años en un hospital de Nueva York. Aunque su certificado de defunción dice que fue una neumonía la causa de su fallecimiento, su esposa aseguró que murió de tristeza. Las innumerables cartas que envió al gobierno, a familiares y amigos se guardan celosamente en la Universidad de Georgetown y mucho sirvieron para este trabajo. Sus restos yacen en el cementerio de

Saint Raimond en Brooklyn, bajo una austera lápida donde se lee simplemente: “Herrán”.

General Esteban Huertas



Esteban Huertas, apenas con un poco más de treinta años, era general de la República y llegó a la comandancia general del ejército en Panamá tras los hechos bochornosos del general José Vásquez Cobo (*Pepe Botella*), hermano de Alfredo, entonces ministro de Guerra, motivo por el cual lo habían expatriado al Istmo para que en Bogotá no desdibujara la imagen de su familiar, destacado miembro del gabinete de Marroquín.

Pepe Botella, conocido como ya se dijo, por su afición al alcohol, en la noche del 25 de julio de 1903, pasado de copas, y de muchas copas, desfiló a caballo con una prostituta desnuda por la catedral y por las calles de la ciudad, destituyó por decreto al gobernador Facundo Mutis Durán y se designó a sí mismo jefe civil y militar de Panamá.

El mandatario seccional, ante la amenaza de ser llevado a prisión, se refugió en el consulado de Estados Unidos. A su vez Vásquez arrestó a todos los ciudadanos prudentes que acudieron al despacho del militar para intentar disuadirlo de los errores que estaba cometiendo, de manera que al día siguiente (domingo) amanecieron en prisión el jefe de la Policía, José Fernando Arango; el secretario de Gobierno, Aristides Arjona, y el magistrado del Tribunal Superior, Efraín Navia.

El comportamiento de Vásquez Cobo fue tan escandaloso que él mismo en un momento de lucidez –entre borrachera y guayabo moral–, renunció y encargó al jefe del batallón Colombia, general Esteban Huertas, del cargo que venía desempeñando después que este le consiguió 25.000 pesos de la época para regresar a Bogotá. El dinero no lo utilizó para esos propósitos sino que continuó con sus orgías hasta cuando, en otro momento de lucidez, le dijo al general Huertas:

— Ya no quiero irme. Vuelvo a tomar el mando de la plaza.

Al relatar estos hechos el general Huertas comentó que con el ánimo de salvar la situación en aquel momento supremo, optó por oponer la fuerza a la fuerza, y con la sonrisa en los labios le replicó al general Vásquez Cobo:

— Sabe usted general, que la orden de ayer está en pleno vigor y yo no la derogó. Usted no puede ser jamás jefe de la plaza.

El general boyacense quedó con esa jefatura. Vásquez Cobo regresó a Bogotá para ser sometido a un proceso disciplinario del que salió bien librado, gracias a las influencias de su hermano.

Para la comandancia general del ejército en Panamá, en reemplazo de Vásquez Cobo, el gobierno nacional había nombrado al general Juan Bautista Tobar desde mediados de septiembre, pero por

razones personales –su mujer iba a dar a luz– pidió que se le aplazara asumir el cargo hasta finales de octubre. Como para la época en que se proyectaba la separación esta aún no había llegado, Huertas, mientras lo esperaba, era objeto de acoso por los conspiradores. Fue así como al encontrarse un día en el parque de la catedral con uno de los dirigentes del movimiento, el también colombiano José Agustín Arango, este lo interrogó acerca de si estaba al corriente de lo que el gobierno de Colombia trataba de hacer con el departamento de Panamá. El general Huertas le contestó que nadie mejor que él podía darle algunos datos importantes. Entonces Arango le dijo:

— General, usted ha hecho la guerra en Panamá, nos ha salvado vidas e intereses y lo estimamos como miembro de nuestra familia. No nos abandone.

— Tengo una cadena –le replicó–, el lazo conyugal que me ata al Istmo; soy panameño de corazón y prefiero separarme del servicio militar antes que dejarlos solos. Mis servicios, ya sean civiles o militares, siempre serán para amigos como usted y como el pueblo de Panamá.

Huertas se casó con la hija de un distinguido comerciante local, con quien tuvo un hijo el 5 de octubre, menos de un mes antes de la separación.

Semanas después de aquel primer acoso, Manuel Amador Guerrero le dijo en el cuartel general:

— No vacile, general, ayúdenos.

El general Huertas optando por la prudencia digna de su carácter de aguerrido militar y de experto en las peripecias de la vida, contestó al doctor Amador que lo dejara pensar.

— Si nos acompaña –respondió el anciano dirigente–, el movimiento tendrá lugar el 28 de noviembre. Habrá disfraces y muchas

diversiones, y podremos llevar a efecto nuestros deseos. Siempre contamos con usted.

Y con la cautela propia de las gentes de Boyacá, Huertas le contestó:

— Tengo mucho tiempo para acabar de pensar.

Pero el tiempo se acortó. No se cumplió el 28 de noviembre, fecha en que los panameños conmemoran la Independencia de España, sino el 3 de noviembre, el mismo día en que llegó a Panamá el nuevo comandante general, el general Juan Bautista Tobar. Poco antes del mediodía, el general Huertas tomó la decisión. Su adhesión a la causa de la separación era un hecho y solo faltaba darla a conocer.

En ese preciso momento llegaron a donde él, el coronel Antonio Valdés y don Carlos Zachrisson. El primero le dijo:

— General, dígame con franqueza. Dudo que se haga la independencia sin que usted nos acompañe.

El general Huertas le respondió:

— Estoy dispuesto a volar el cuartel si fuere necesario. Ustedes conocen mi carácter.

La respuesta dio como resultado un fraternal abrazo entre los presentes que garantizó al Istmo la adhesión del hombre que hacía falta para llevar a efecto las aspiraciones de muchos panameños.

Huertas fue importante porque logró anular la acción de los quinientos soldados que llegaron con el general Tobar para enfrentarse a los insurrectos y sin hacer ningún tiro dio vía libre a la separación. Con una habilidad pasmosa jugó al gato y al ratón con aquel a quien ya le debía acatamiento, porque ese día había llegado para

reemplazarlo y para que Huertas regresara a su antiguo cargo de jefe del batallón Colombia. Ambos se detallaban los movimientos tratando, cada uno, de buscar en el otro el momento oportuno para un arresto y fue Huertas quien salió general, porque cuando Tobar menos lo esperaba fue puesto preso por el general Amaya y tres de sus ayudantes.

Huertas, de solo metro y medio de estatura, de 32 años, se sentía la reencarnación de Simón Bolívar. Nació en Úmbita, Boyacá, población situada a 767 kilómetros de Tunja, el 30 de mayo de 1869. Militar precoz, de allí su generalato a los 33 años. Comenzó su carrera a los 12 años y su primer ascenso lo ganó a los 16, cuando pasó de soldado raso a tambor; en 1888 subió a cabo primero, en Barranquilla; dos años después, a sargento segundo; en 1894 a sargento primero y pasó desde entonces a servir el batallón Colombia en Panamá, en donde participó activamente en la Guerra de los Mil Días. En 1895 fue teniente; en 1897, capitán; en 1900 fue sargento mayor; en el mismo años fue teniente coronel y en febrero de 1902 llegó a general.

En 1900 perdió la mano derecha en el combate de Anchicayá, Cauca, cuando luego de disparar varias veces un cañón este se sobrecalentó y quedó al rojo vivo, debido a lo cual la bala salió por detrás y le destrozó al brazo derecho. Desde entonces le comenzaron a decir el *Mochó* Huertas. Si los años subsiguientes de su vida los hizo con una sola mano, entre otros hechos su complicidad en la separación, ¡qué tal si hubiera tenido las dos!

En la iglesia de Úmbita se halla el folio de nacimiento de Juan Esteban Huertas López, el cual dice, debajo del nombre, en el margen izquierdo: “Traidor a la patria. Vendió el Istmo de Panamá en 1903. Con el producido de su traición vive olgadamente (sic) en Nueva York”. En 1903 tenía 34 años.

Los más modestos en cifras aseguran que le dieron 30.000 dólares de la época y 50 a cada uno de los soldados, a quienes el gobierno colombiano les adeudaba siete meses de sueldo.

Jose Manuel Marroquín



Recibió la gratitud de la Junta Provisional de Panamá y posteriormente del gobierno de Manuel Amador Guerrero, que por los servicios prestados a la causa de la separación le donaron, respectivamente, 25.000 y 50.000 pesos. Un año después de instalado Amador Guerrero en la Presidencia, azuzado por los liberales e impulsado por su enemistad con Tomás Arias, secretario de Gobierno y Justicia, a quien hizo remover del cargo, Huertas intentó dar un golpe de cuartel. El gobierno recurrió al embajador de Estados Unidos, John Barret, y con el apoyo de este, el general fue dado de baja y lo poco que restaba del ejército quedó abolido. El *Mocho* Huertas se retiró a la vida privada en el interior de la República, aunque cada 3 de noviembre reaparecía en la capital para participar en el desfile y las celebraciones del día de la patria. Durante las primeras décadas de la

República se le veneraba como a un héroe, pero en la medida en que transcurrieron los años, aquel culto se fue convirtiendo en burla disimulada, en gran parte por su no disimulada afición a la bebida.

Después de muerto el presidente Rafael Núñez y al continuar ejerciendo la Presidencia don Miguel Antonio Caro, este quedaba inhabilitado para la reelección, porque de acuerdo con la Constitución para aspirar a ella debía retirarse con dieciocho meses de anticipación a las elecciones (artículo 127).

Por esa circunstancia quería tener protagonismo en el próximo gobierno y se le ocurrió una jugada maestra: que se eligiera a dos ancianos para luego tener él la oportunidad de llegar a la Presidencia por la puerta de atrás, como designado. Por eso buscó la manera de que fueran postulados Manuel Antonio Sanclemente, para la Presidencia y José Manuel Marroquín, para vicepresidencia, ambos ineptos para gobernar. El primero por su estado de salud, el otro por su carácter y ambos, por su avanzada edad. Sin embargo, los dos eran personas respetables, alejados de la política militante y no representaban amenaza para nadie.

Al estar inhabilitados para gobernar, eran dóciles instrumentos de Caro en la Presidencia, por lo menos eso pensaba él. Sanclemente, además de sus 82 años, estaba enfermo del corazón y no podía vivir a la altura de Bogotá. Marroquín estaba por los 71 años y se sabía que profesaba una “innata repugnancia por la política”. Con este panorama, Caro aspiraba a seguir en el Palacio de San Carlos pero entrando, repito, por la puerta de atrás, es decir en calidad de designado elegido por el Congreso.

Marroquín fue quien se posesionó porque el corazón no se lo permitió a Sanclemente. Fue una gestión que se caracterizó por la tolerancia política, de conciliación, de concordia que contrastaba con la administración que lo había antecedido, la del señor Caro.

Por consiguiente ello no gustó al Partido Nacional –que integraban los liberales nuñistas y los conservadores nacionalistas–, además de que Caro consideraba que Marroquín lo había traicionado. Después de ochenta días de gobierno, a Marroquín le tocó dejar el cargo, y consiguieron que el anciano presidente titular se posesionara y que actuara desde Anapoima, Tena o Villeta para evitarle la altura de Bogotá.

Pero Sanclemente no duraría mucho. Los conservadores históricos, encabezados por Carlos Martínez Silva, José Vicente Concha y Miguel Abadía Méndez, en connivencia con el Ejército, promovieron un golpe de Estado el 31 de julio de 1900 para que reasumiera el vicepresidente Marroquín, pero este se escondió. Debieron ubicarlo por carta y finalmente apareció. Como él mismo dijo, le entregaron un país y devolvió dos, con la separación de Panamá.

Más que político era un hombre de campo. Su mundo era el de las letras. Él mismo se describió así:

Yo soy inclinado a la frivolidad y le alampo por un buen chiste i por unos versos chuscos; no leo obra seria sino apremiado por la necesidad y he leído siempre novelas y toda suerte de libros entretenidos... Cuando yo tomo un partido, lo tomo o porque ya llega la última hora en que tengo que resolverme o porque hay influencia extraña que me determine.

Fue uno de los fundadores del costumbrismo en 1850. En agosto de 1904 entregó el gobierno al general Rafael Reyes y se retiró a su hacienda Yerbabuena a leer y a escribir. Murió en 1908 rodeado de buenos libros y malos recuerdos.

Lorenzo Marroquín



José Manuel Marroquín no solo hacía poesías y novelas. También fue un padre prolijo. Tuvo siete hijos, de los cuales dos han pasado a la historia. Uno, el menor, fue el presbítero José Manuel Marroquín Osorio, vivía en París, y fue a quien le relató por cartas todo el proceso de transformación que lo condujo a aceptar la candidatura a la vicepresidencia. Y el otro, era Lorenzo Marroquín Osorio, con el mismo nombre de su abuelo. Todos los hechos que condujeron a la separación de Panamá muestran a este oscuro personaje, intrigante, venal, amigo del dinero y a quien don Miguel Antonio Caro bautizó como el *Hijo del Ejecutivo*.

Era el poder detrás del trono y además era senador cuando se discutía el Tratado Herrán-Hay. El 10 de agosto de 1903, dos días antes de su votación en el Palacio de San Carlos se encontraban con el presidente Marroquín su hijo Lorenzo, el canciller Luis Carlos Rico y el general Rafael Reyes. Allí se trató el tema

de Panamá y fue cuando el jefe del Estado les anunció su propósito de designar a José Domingo de Obaldía como nuevo gobernador en el Istmo.

Cuentan que Rico y Reyes quedaron sorprendidos con la revelación, no así Lorenzo quien en varias oportunidades había debatido con su padre la necesidad de tranquilizar a los panameños nombrando a uno de los suyos como gobernador. El propio Lorenzo había sugerido a Obaldía.

Esta versión está corroborada en una declaración del mismo Obaldía que Julio H. Palacio asegura que es auténtica. Dice Palacio:

Me tocó viajar de Cherburgo a Río de Janeiro en el vapor *Thames* (1906) con el señor José Domingo de Obaldía. En el curso de la travesía tuvimos más de una ocasión de hablar de los sucesos de Panamá. En una de ellas, el señor Obaldía me dijo poco más o menos esto: “En Colombia han creído que mi nombramiento de gobernador de Panamá se debió a influencias ejercidas por el ministro americano y aun influencia de dinero. Nada más falso...”. Hizo entonces un caluroso elogio del señor don José Manuel Marroquín, como honrado y circunspecto, y añadió: “Más bien creo que mi nombramiento se debe a lo siguiente: cuando pasó por Panamá de regreso de su misión diplomática en Centro América, Lorenzo Marroquín estaba en dificultades de dinero, y yo le presté tanto (me dijo la cantidad exacta que no recuerdo ahora). Él quedó que me mandaría ese dinero al llegar a Bogotá. No lo hizo. Al llegar yo a Bogotá, dos años después, él –naturalmente– se apresuró a visitarme y prestarme grandes atenciones. En el deseo de agradecerme, llegó a ofrecerme el Ministerio del Tesoro. Yo le contesté que en ningún caso aceptaría ese cargo, porque no me gustaba vivir en Bogotá; que el único cargo que desempeñaría con gusto sería la gobernación de Panamá. Poco tiempo después me dijo que contara con ese empleo. De modo que si ustedes han perdido a Panamá por dinero, será por la insignificante suma que le presté a Lorenzo Marroquín”.

Otra versión sobre el dinero que le dieron al *Hijo del Ejecutivo* proviene de la misma familia, de su primo Arturo de Brigard,

quien en la época era cónsul de Colombia en Nueva York. En una carta dirigida a su tío, el vicepresidente Marroquín, se ocupa de los rumores que hay sobre Lorenzo:

Consulado General de Colombia. 17 State Street
Nueva York, noviembre 28 de 1903
Señor don José Manuel Marroquín. Bogotá.

Muy querido tío Manuel:

No mucho puedo agregar a lo que le digo en mi anterior sobre Panamá.

Aquí (en Nueva York) ha habido casi unanimidad en el deseo de prestar apoyo al Gobierno; sin embargo no ha faltado quien diga que el movimiento de Panamá fue de acuerdo con el Gobierno Nacional; que dieron dinero a Lorenzo (Marroquín) y que esa fue la causa del nombramiento de Obaldía, etc., etc.; pero hemos continuado la campaña en la prensa y seguiremos haciendo cuanto podamos.

Arturo

Y hay algo más sobre la especie. Es una declaración hecha por Henry N. Hall, en 1909, a la Comisión Investigadora del Senado de los Estados Unidos:

El señor Cromwell sabía muy bien que ninguna revolución en Panamá podía tener éxito mientras el gobernador del departamento fuera leal al Gobierno Nacional. El primer paso necesario consistía por consiguiente en manipular la remoción del gobernador en ejercicio para hacer nombrar en su lugar una persona que cerrara los ojos ante los preparativos defecionistas y se incorporara al movimiento una vez hecho. El hombre para el caso no era otro que José Domingo (de) Obaldía, uno de los senadores por Panamá y partidario del Tratado, no obstante que como miembro de la Comisión del Senado que informó para primer debate, firmó las modificaciones que hicieran inaceptable el tratado a Estados Unidos. A pesar de mil advertencias públicas y privadas y de muchas súplicas, el presidente Marroquín, a instancias de su hijo Lorenzo, amigo íntimo del joven Duque, convino a fines de agosto, en nombrar gobernador a Obaldía, ofreciéndole a Mutis Durán, que era entonces gobernador de Panamá, un nombramiento de ministro en Bogotá.

Se ha dicho y repetido, tanto en Panamá como en Colombia desde 1903, de un fondo de reptiles enviado a Bogotá para comprar este nombramiento y que se había dado al joven Marroquín la suma de US \$ 40.000 por obtenerlo¹².

Luego la suma no era tan “insignificante” como aseguraba Obaldía. ¡40.000 dólares de la época! El “joven Duque” de que habla la declaración, íntimo amigo de Lorenzo Marroquín, era Carlos R. Duque, hijo del propietario de *The Star & Herald* de Panamá. Estadounidense de nacimiento, pero casado en Bogotá, donde representaba los intereses de la Lotería de Panamá, empresa departamental cuyo concesionario era su padre.

De José Manuel Marroquín, decían por aquella época en Bogotá, que escribió un libro que no se vendía y engendró un hijo que se vendía mucho. Pero también Lorenzo, como su padre, incursionó en las letras pero con menos éxito. Escribió la novela *Pax* (1907) con la Guerra de los Mil Días como protagonista principal. Para el crítico antioqueño Javier Arango Ferrer, no es una novela que interese a pesar de la categoría que le atribuyen las gentes artificiosas y aristocráticas, que hablan en saraos y banquetes con más propiedad de vinos que de filosofía y del arte. Suceden allí muchas cosas: la más destacada es la presencia en la novela de personajes de la época, satirizados por el autor e identificados por la crítica¹³.

Marroquín hizo esta mediocre novela con la colaboración de José María Rivas Groot a quien, según los entendidos, corresponden las mejores páginas. Pero las cuatro manos con que se elaboró

12 Óscar Terán. 1976. *Panamá. Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Hay-Bunau-Varilla*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 264 y ss.

13 Javier Arango Ferrer. 1963. *Dos horas de literatura colombiana*. Medellín: Colección La Tertulia, 68.

hace que no tenga unidad estilística. Allí hay una burda burla a José Asunción Silva, después de fallecido, con una parodia del Nocturno:

Una noche
una noche
a la una,
a las dos, a las tres de la mañana
cuando andaba el penitente entre las ramas y las ratas...

A la parodia no se la ponen a firmar a Silva sino a *S.C. Matta* (*ese se mata*), en clara alusión al suicidio del poeta bogotano. Esto muestra la estatura intelectual del nefasto señor Marroquín.

La mediocre novela mereció un estudio de 150 páginas, *Análisis gramatical de Pax*, elaborado por Marco Fidel Suárez, en el que hace un inventario “anatómico” de sus errores¹⁴.

Las relaciones de Suárez con los Marroquín se deterioraron después del golpe de Estado contra el presidente Sanclemente. Al día siguiente de los hechos, el 1 de agosto de 1900, Suárez, quien era ministro de Gobierno, escribió de su puño y letra la más encendida y airada protesta sobre los sucesos acaecidos la víspera, que quedó consignada en el libro de actas como una censura y una maldición sempiterna a los autores del movimiento sedicioso.

14 Marco Fidel Suárez. 1958. *Obras*. Tomo I. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 415 y ss.

Juan Bautista Perez y Soto



Como presidente del partido patriótico *La Integridad Colombiana*, prosiguió la lucha porque se mantuviera viva la llama belicista en Colombia y se continuaran los esfuerzos de recuperar el Istmo por vía de la guerra. Su inflexibilidad y extremismo fueron causa inmediata de que el gobierno de Marroquín decidiera disolver el movimiento, lo que hizo por la fuerza el 19 de diciembre de 1903. Posteriormente, implacable en su afán de castigar a los culpables de la separación de Panamá, Pérez y Soto que, por lo demás era panameño, aprovechó una nueva reacción patriótica de Colombia, ante los acercamientos de Reyes con Panamá y Estados Unidos, para promover la creación de una comisión investigadora en el Congreso, que él mismo presidió y que en 1910 sentó en el banquillo de los acusados a aquellos personajes que en su criterio habían provocado la pérdida del Istmo.

Al que con más saña persiguió el gran inquisidor fue al ex ministro de Guerra, general Alfredo Vásquez Cobo, quien por un tiempo tuvo la ciudad de Bogotá por cárcel. Una vez más sus excesos y rigidez,

que amenazaban con meter preso a medio Colombia, determinaron el final prematuro de aquella investigación. Nueve años después, en 1919, Pérez y Soto, víctima quizá de la venganza de sus enemigos políticos, fue detenido en Barranquilla acusado de intentar sacar furtivamente de Colombia la biblioteca de Francisco de Paula Santander, patrimonio nacional del Estado, que él había adquirido en una transacción privada. El antiguo senador por Panamá nunca aceptó la nacionalidad panameña y pasó sus últimos años en Roma, donde terminó de escribir, en doce voluminosos tomos, que probablemente nadie ha podido leer, su macarrónica y última obra *El asesinato de Sucre*.

General Rafael Reyes



Contrario a lo que muchos piensan, el presidente Rafael Núñez fue un hombre que se engañó de muchas personas que estaban a su alrededor y, como consecuencia de ello, tuvo un sinnúmero de decepciones que pudo asimilar desde su retiro en El Cabrero con quien maneja su “departamento de rencores”, su adorada doña Soledad Román. Con ella trataba de estar lo menos posible en Bogotá porque la sociedad de

la época –¡sobre todo, los radicales!– le criticaban su situación personal al no poderse casar por lo católico con tan ilustre dama cartagenera.

Cuentan que en una ocasión, en el salón de recepciones de Palacio, estaba el presidente Núñez y entró doña Soledad del brazo de monseñor Telésforo Paúl, arzobispo de Bogotá, escena que dio margen para que alguien de la decadente Candelaria comentara: “Están juntos el excelentísimo, el ilustrísimo y la grandísima”.

Sea por esa circunstancia o porque era esa su condición, a Núñez no le gustaba gobernar, sino simplemente ganar elecciones. Fue elegido por 16 años, hasta su muerte, y si acaso gobernó menos de cuatro años. Dejaba a sus “segundos de a bordo” (vicepresidentes o designados), como lo fueron Zaldúa, Otálora, Hurtado y Payán, quienes lo decepcionaron; o Campo Serrano, Holguín y Caro, con quienes tuvo mejores relaciones.

Con su muerte (18 de septiembre de 1894) desapareció el Gran Elector y el llamado Partido Nacional quedó prácticamente en manos de quien ejercía el poder en ese cuatrienio, Miguel Antonio Caro. Quien merecía la candidatura, por su fama de explorador y general muy destacado, era Rafael Reyes. Pero no era del agrado del jefe del Estado porque sabía que él no era fácil de manejar e imposibilitaba sus deseos de regresar a la Casa Presidencial como siempre lo había hecho, por la puerta de atrás.

Se le ocurrió escoger a dos ancianos, Manuel Antonio Sanclemente y José Manuel Marroquín, con quienes esperaba cumplir sus propósitos. Pero no lo logró. Es posible que con el general Rafael Reyes como presidente, la historia hubiera sido distinta. Sin embargo a este, por designación de Marroquín, le correspondió presidir la comisión que fue a Panamá y a Estados Unidos para tratar infructuosamente de que retornaran los compatriotas del Istmo.

Fracasada su misión, Reyes fue elegido presidente en unas elecciones controvertidas cuyo resultado favorable se debió al fraude del llamado Registro de Padilla, que estuvo a cargo del dirigente conservador guajiro Juanito Iguarán. Tuvo el mérito de llamar al liberalismo al gobierno, después de estar ausente durante la regeneración pero, pretendiendo imitar al mexicano Porfirio Díaz –hasta en los bigotes–, cerró el Congreso, se declaró dictador y renunció antes de tomar un barco para Europa. Mucho tuvo que ver en su retiro el manejo de las relaciones con Estados Unidos, tras la separación de Panamá.

Theodore Roosevelt



Theodore Roosevelt nació en 1858 en Nueva York, en el seno de una familia distinguida. Estudió en la Universidad de Harvard y luego en la Universidad de Columbia. El día de San Valentín de 1884 fallecieron su esposa y su madre. Acongojado se marchó a Dakota durante dos años para dedicarse a la ganadería y allí fue alguacil adjunto del condado de Billing. Más tarde, en 1897, el presidente William McKinley lo nombró subsecretario

de la Marina. Durante la guerra entre España y Estados Unidos en Cuba renunció a su cargo para comandar el primer regimiento de Caballería de Voluntarios, conocido popularmente como los Rough Riders (Jinetes Rudos). Ahí logró gran popularidad gracias a la cual obtuvo la gobernación del Estado de Nueva York en 1898 y más adelante el presidente McKinley le ofreció hacer parte de su fórmula como vicepresidente, *ticket* que triunfó y que lo llevaría a la Presidencia.

Roosevelt y su extensa familia cambiaron el estilo de la Presidencia, tanto desde el punto de vista formal como del doméstico. Su segunda esposa, Edith, remodeló la casa presidencial y la volvió, en palabras del primer mandatario, “una vivienda sencilla y digna para el líder de la república”, y para consternación de muchos en Washington convirtió la antigua mansión ejecutiva en la informal Casa Blanca. El presidente sacaba tiempo para jugar con sus hijos y leerles cuentos. Todas las noches se excusaba durante algunos minutos para “ver a los niños” aunque en realidad era para librar con ellos una intensa batalla de almohadas.

Defensor de la “vida enérgica”, amaba el aire libre y era un vigoroso atleta. Entre sus deportes favoritos estaban la caza mayor, el boxeo, la equitación, el tenis, las caminatas en terrenos quebrados y, en invierno, el nado desnudo en las heladas aguas del Potomac. Así mismo, era un lector voraz que podía terminar dos libros en un día, y al parecer tenía una memoria fotográfica. También publicó más de una docena de libros.

A sus 42 años Theodore Roosevelt se convirtió en el presidente más joven de Estados Unidos. Se posesionó apresuradamente como primer mandatario de la nación cuando William McKinley fue asesinado de dos disparos por el joven anarquista Leon Czolgosz mientras asistía a una recepción en Buffalo, en la tarde del 6

de septiembre de 1901. Cuentan que cuando se enteró de la noticia, el senador Mark Hanna, comentó: “¡Cómo les parece! Ese maldito vaquero es presidente de los Estados Unidos”.

A Roosevelt le gustaba ser el centro de atención en toda reunión y, como dijo un observador, “se empeñaba en ser la novia en cada matrimonio y el cadáver en cada funeral”¹⁵.

La muerte de McKinley no solo cambió el futuro de Estados Unidos sino también la suerte de Panamá. Prácticamente durante su administración había decidido que el Canal se iba a hacer por Nicaragua. Con Roosevelt se optó por continuar las obras iniciadas por los franceses para concluir el Canal de Panamá.

Ganó ampliamente las elecciones de 1904, y realizó así su sueño de llegar a la Presidencia de Estados Unidos por derecho propio. El Canal de Panamá, que le produjo la más grande satisfacción de su provechosa carrera política, se convirtió también en su más terrible pesadilla, una que recurría cada cuatro años cuando los demócratas recordaban al electorado el rapto de Panamá, insistiendo en preguntar, con la complicidad de la prensa, quién se había cogido los cuarenta millones pagados por la venta de la concesión francesa. En 1908, exasperado por el hostigamiento de sus detractores, Roosevelt acudió a los tribunales federales en busca de una condena por calumnia e injuria contra Joseph Pulitzer y los diarios que habían hecho circular la especie de que su cuñado Douglas Robinson era uno de los beneficiarios del negociado del Canal. Aunque la encuesta judicial no llegó a nada porque la Corte Suprema la desechó por razones técnicas, Pulitzer hizo investigar por su cuerpo de reporteros hasta el último detalle de lo ocurri-

15 Ovidio Díaz Espino. *Op. cit.*, 52, 53.

do alrededor de la independencia de Panamá y de la subsiguiente negociación del tratado del Canal.

Cuatro años después, siempre coincidiendo con las elecciones, la información así recogida vería finalmente la luz pública por medio de las audiencias que los demócratas llevaron a cabo con la excusa de determinar si había que indemnizar a Colombia por los sucesos de 1903.

Ante la Comisión presidida por el demócrata Henry Rainey presentó el periodista de *The New York World*, Henry Hall, todas las evidencias reunidas por él y otros reporteros al servicio de Pulitzer y durante varias semanas rindió además, una exhaustiva declaración. Lo único que quedó de aquello, aparte de la hedentina del escándalo, fue un libraco de más de ochocientas páginas que el propio Congreso hizo publicar bajo el sugestivo título de *The Story of Panama*.

En 1911, durante una conferencia dictada por él en la Universidad de Berkeley, California, Roosevelt lanzó su famosa frase *I took the Canal* que, tergiversada por sus eternos enemigos de la prensa, fue señalada como la confesión del crimen cometido por él contra Colombia en 1903.

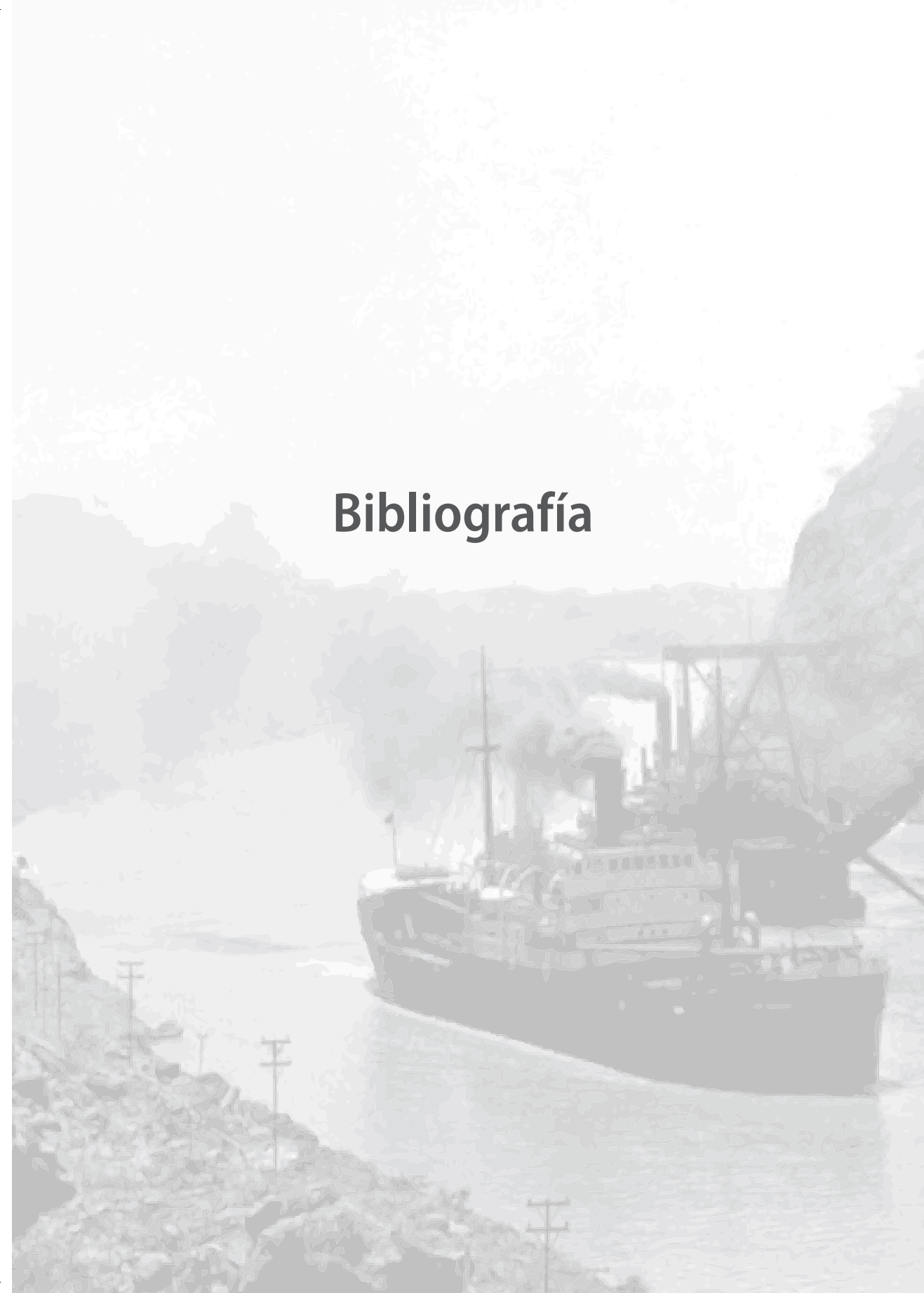
Posteriormente, ante la negativa del Partido Republicano a postularlo como candidato a la Presidencia, Roosevelt creó su propio partido, que bautizó con el original y revelador nombre de *Bull Moose Party*, para enfrentarse a los demócratas y a su antiguo amigo William Taft, candidato oficial del Partido Republicano. Y aunque en las elecciones de 1912 logró más votos que Taft, la división del partido condujo, irremediabilmente, a la victoria de los demócratas que después de dieciséis años regresaron al poder. Fue así como Wilson, presidente electo por el partido que tanto luchó contra la ruta de Panamá, inauguró las obras del Canal el 15 de

agosto de 1914, doce días después de declarada la Primera Guerra Mundial. Roosevelt no aceptó la invitación a participar en la ceremonia y en 1919 partió de este mundo sin haber visto funcionando ese Canal por el que arriesgó todo¹⁶.



16 Jorge Thomas. 1999. *Con ardientes fulgores de gloria*. Bogotá: Grijalbo, 499 y ss. Juan David Morgan. 2003. *¡Arde Panamá!* Bogotá: El Áncora Editores, 541 ss.

Bibliografía



Bibliografía

Además de los libros y documentos que se citan a pie de página, el autor consultó fundamentalmente la siguiente bibliografía:

Alarcón Núñez, Óscar. (1999). *Los segundos de a bordo. La Vicepresidencia y la Designatura. Su historia y su historieta*. Bogotá: Planeta.

Alarcón Núñez, Óscar. (2003). *Panamá siempre fue de Panamá*. Bogotá: Planeta.

Alvear Sanín, José. (MMVIII). *Los espectros de Panamá*. Medellín: Alvear editor. Arango, José Agustín. (1989). *La separación de Panamá. Reportaje de la historia de Colombia*. Bogotá: Planeta, Tomo III.

Arisмени Posada, Ignacio. (1989). *Presidentes de Colombia. 1810-1990*, Bogotá: Planeta Colombiana Editorial SA.

Burgos Cantor, Roberto. (1982). *La poesía de Luis Carlos López*. Bogotá: Editorial ABC.

Caro, Miguel Antonio. (1979). *Discursos y otras intervenciones en el Senado de la República 1903-1904*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

Castillo, Gilberto. (2006). *Caminando en el tiempo. El encuentro de tres conquistadores en la Sabana de Bogotá*. Bogotá: Intermedio editores.

Castrillón Arboleda, Diego. (1979). *Tomás Cipriano de Mosquera*. Bogotá: Litografía Arco.

Constitución Política para los Estados Unidos de Colombia 1863. (1977). Bogotá: Edición facsimilar elaborada por la Universidad Externado de Colombia.

Duarte French, Jaime. (1971) *Florentino González, razón y sinrazón de una lucha política*. Bogotá: Banco de la Republica.

Fals Borda, Orlando. (2002). *El presidente Nieto. Doble historia de Colombia*, Tomo 2. Bogotá: El Áncora editores.

Fernández Botero, Eduardo. (1964). *Las constituciones colombianas comparadas*. (Dos tomos). Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

García Márquez, Gabriel. (2002). *Vivir para contarla*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

González Brun, Guillermo. (1936). *Gobernantes de Colombia*. Bogotá: Editorial Suramérica.

Gutiérrez Jaramillo, Camilo. Sf. *José Hilario López. Un hombre de su siglo*. Bogotá

Henao, Jesús María; Arrubla. Gerardo. (1987). *Historia de Colombia* (dos tomos). Bogotá: Plaza y Janés Editores Colombia Ltda.

Holguín Arboleda, Julio. (1967). *21 años de vida colombiana*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo.

Lemaitre, Eduardo. (1983). *El general Juan José Nieto y su época*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.

Lemaitre, Eduardo. (1993). *Panamá y su separación de Colombia*. Bogotá: Amazonas Editores.

Lemaitre, Eduardo. (1981). *Rafael Reyes, biografía de un gran colombiano*. Bogotá: Banco de la República.

López, José Hilario. (1969). *Memorias*. Medellín: Editorial Bedout.

Liévano Aguirre, Indalecio. (1987). *El proceso de Mosquera ante el Senado*. Bogotá: Tercer Mundo editores.

Liévano Aguirre, Indalecio. (1944). *Rafael Núñez*. Bogotá, Medellín: Librería Siglo XX.

Lofstrom, William. (1966). *La vida íntima de Tomás Cipriano de Mosquera (1798-1830)*. Bogotá: El Áncora Editores.

López Michelsen, Alfonso. (1988). *La cuestión del Canal desde la secesión de Panamá hasta el Tratado de Montería*. Tomo I. Nueva Historia de Colombia. Santafé de Bogotá: Planeta.

Mahan, Alfred T. (Sf). *Los intereses de los Estados Unidos de América en el poderío marítimo*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Sede de San Andrés.

Martínez Delgado, Luis. (1972). *Panamá, su independencia de España, su incorporación a la Gran Colombia, su separación de Colombia, el canal interoceánico*. Bogotá: Ediciones Lerner.

Matos Hurtado, Belisario. (Sf). *Documentos relativos a la exhumación y traslado de las cenizas del Libertador Simón Bolívar de la ciudad de Santa Marta a la de Caracas, 1842-1942*. Bogotá: Editorial Keelly.

Morales Benítez, Otto. (1998). *Sancllemente, Marroquín, el liberalismo y Panamá*, Santafé de Bogotá: Stamato Editores.

Noguera Barreneche, Rodrigo. (1995). *Rodrigo de Bastidas*. Santafé de Bogotá: Institución Universitaria Sergio Arboleda.

Pardo Rueda, Rafael. (2004). *La historia de las guerras*. Bogotá: Javier Vergara editor. Pérez, Francisco De Paula. (Sf). *Derecho constitucional colombiano*. (5ª. 4edición). Bogotá: Ediciones Lerner.

Peñarete Villamil, Fabio. (1972). *Así fue la Gruta Simbólica*. Bogotá: Tipografía Hispana.

Pombo, Manuel Antonio; Guerra, José Joaquín. (1963). *Constituciones de Colombia* (cuatro tomos). Bogotá: Biblioteca Banco Popular.

Puentes, Milton. (1961). *Historia del partido liberal colombiano*. Bogotá: Prag.

Quimbaya, Anteo. (1964). *Por qué el Canal de Panamá debe ser y será de los panameños*. Bogotá: Ediciones Suramérica.

Ricord, Humberto E. (1989). *Panamá en la guerra de los mil días*. Panamá.

Santos Molano, Enrique. (2004). *1903, Adiós Panamá. Colombia ante el destino manifiesto*. Bogotá: Villegas editores.

Santos Molano, Enrique. (1998). *Gonzalo Jiménez de Quesada*. Bogotá: Editorial Panamericana.

Uribe Uribe, Rafael. (1955). *Por la América del Sur, la separación de Panamá*. Bogotá: Editorial Kelli.

Uribe, Antonio José. (1976). *Colombia, Estados Unidos y Panamá*. Medellín: Imprenta Departamental de Antioquia.

Uribe Vargas, Diego. (1977). *Las constituciones de Colombia*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica (tres Tomos).

Valderrama Andrade, Carlos. (1997). *Miguel Antonio Caro y la Regeneración*. Santafé de Bogotá: Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo.

Bibliografía de imágenes

- | | Pág. |
|--|------|
| Carlos Alberto Mendoza, Vicente Stamato. (2001). Comisión de Centenario de la República Biblioteca del Centenario. Ciudad de Panamá | |
| • Theodore Roosevelt. Tomado de 1903 en La prensa panameña y los infaustos años precedentes. Tomo 2. [p. 201] | 278 |
| Vicente Alberto Pascual Landa. (2002). Banco Continental de Panamá SA. Ciudad de Panamá | |
| • General. Esteban Huertas, Héroe de Noviembre – Panamá. Tomado de los Orígenes de la República de Panamá a partir de las postales. [p. 6] | 261 |
| Óscar Alarcon Núñez. (2003). Editorial Planeta Colombiana SA. Bogotá | |
| • Facsímil del folio de la partida de bautismo del general Esteban Huertas, que reposa en la iglesia de Umbita, Boyacá. Tomado de Panamá siempre fue Panamá. [p. 155] | 267 |
| Carlos Alberto Mendoza, Vicente Stamato. (2003). Vicente Stamato. Bogotá, Colombia. Fotografías tomadas de La independencia de Panamá, precedentes, trama y desenlace. | |
| • Lucien Napoleón Bonaparte Wyse. [p. 18] | 112 |
| • Manuel Antonio Sanclemente. [p.39] | 73 |

- Rafael Núñez. [p. 31] 142
- Miguel Antonio Caro [p.34] 127
- José Manuel Marroquín. [p. 101] 267
- Carlos Martínez Silva [p. 201] 199
- Tomas Herrán. [p. 217] 259
- Buenaventura Correoso. [p. 264] 153
- Juan Bautista Pérez y Soto. [p. 273] 275
- Jose Domingo de Obaldía. [p. 283] 255
- William Nelson Cromwell. [p. 290] 254
- Jose Agustín Arango. [p. 291] 247
- Philippe Bunau-Varilla. [p. 293] 248
- John Hay. [p. 297] 258
- Manuel Amador Guerrero. [p. 301] 245
- Geral Rafael Reyes. [p. 326] 276

Carlos Alberto Mendoza, Vicente Stamato. 2001. Vicente Stamato. Bogotá, Colombia.

- Lorenzo Marroquín. “Lecturas dominicales”. 17 de agosto de 2003. Bogotá: Casa Editorial El Tiempo. [p. 1] 270

Wikipedia.(2008).

- Tomás Cipriano de Mosquera. Tomado de http://en.wikipedia.org/wiki/File:Tom%C3%A1s_Cipriano_de_Mosquera_2.JPG, el 10 de noviembre de 2010. 94

Este libro de Óscar Alarcón Núñez tiene documentos que por primera vez se divulgan y que demuestran cómo en distintas épocas se planteó la posibilidad de que Panamá fuera capital de Colombia. Durante la Convención de Rionegro de 1863, el general Tomás Cipriano de Mosquera propuso, sin éxito, esa posibilidad y el documento respectivo se revela, tomado del original manuscrito que el autor de esta publicación logró obtener.

Alarcón Núñez también demuestra cómo el general Rafael Reyes hizo igual propuesta en noviembre de 1903, luego de la separación, con tal de que Panamá volviera a unirse a Colombia. Esto se conoce gracias a una carta manuscrita, que por primera vez el autor de esta obra divulga, que Reyes le envió a un amigo suyo desde Washington, en la que le relata el fracaso de su gestión para que el Istmo siguiera siendo de nuestro país.

El autor de *Panamá, capital de Colombia*, además de revelar tan importantes documentos, hace, con su habitual estilo de mucho en serio y algo en broma, un pormenorizado análisis de las circunstancias en que se produjo la anexión y las varias separaciones de Panamá, especialmente la definitiva de 1903, recordando quienes fueron los principales protagonistas de esos hechos.

La separación de Panamá ha sido uno de los hechos menos conocidos y más importante de nuestra historia, razón por la cual el Politécnico Grancolombiano publica este libro para vincularse a los actos conmemorativos del bicentenario de la Independencia.



ISBN: 978-958-8085-91-3



9 789588 085913